

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

**LA CONFIGURACION DEL RESARCIMIENTO COMO
POLITICA PUBLICA EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN
HACIA LA DEMOCRACIA EN GUATEMALA
(2000-2002): LOS CASOS DE PETANAC, SAN MATEO IXTATAN
HUEHUETENANGO Y CHICHUPAC, RABINAL, BAJA VERAPAZ**

TESIS:

**Presentada al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Políticas de la
Universidad de San Carlos de Guatemala**

POR:

MARCIO PALACIOS ARAGON

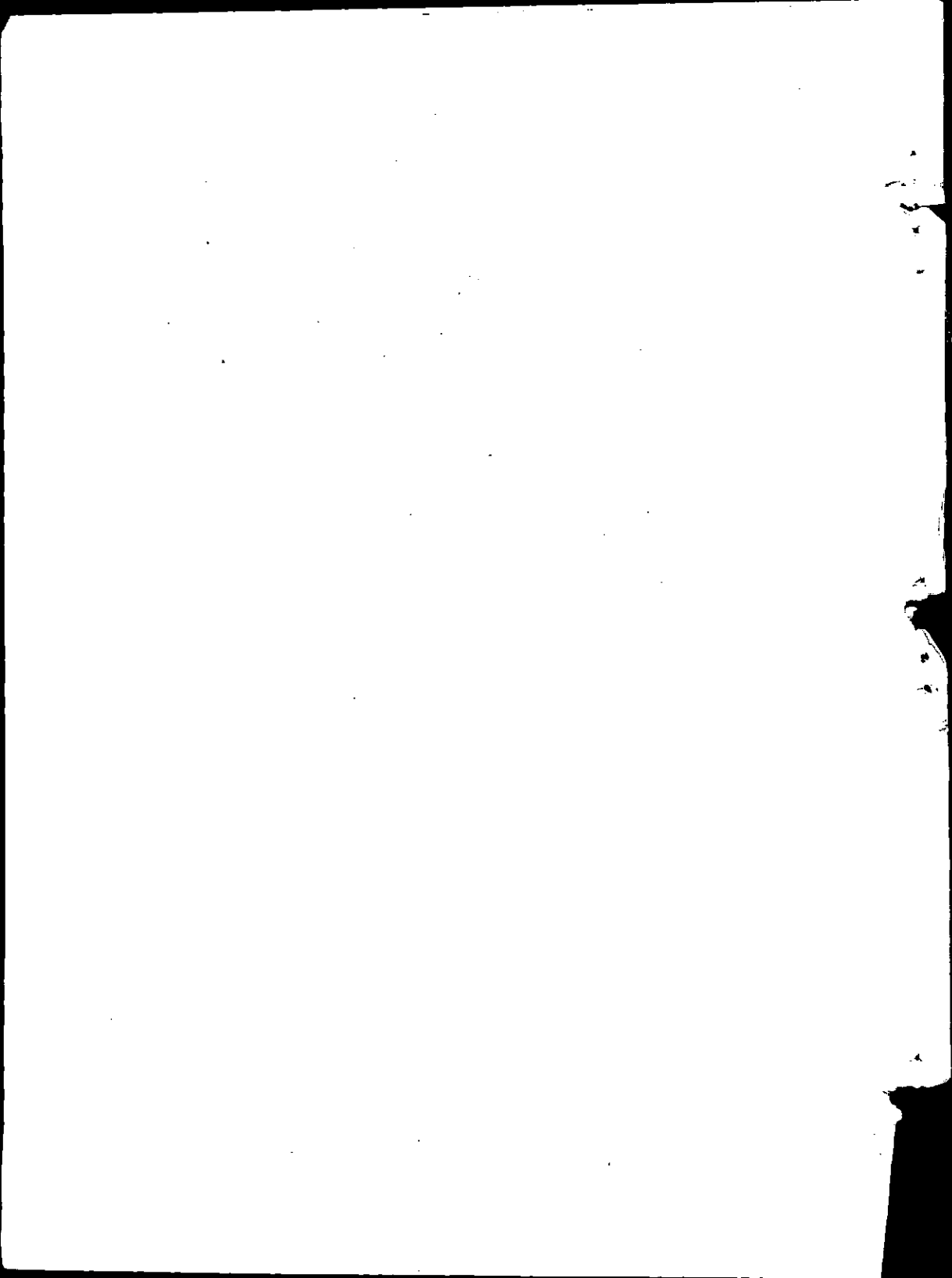
Al conferirle el Grado Académico de

LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

Y el título profesional de

SOCIOLOGO

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2002



DL
28
7(273)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

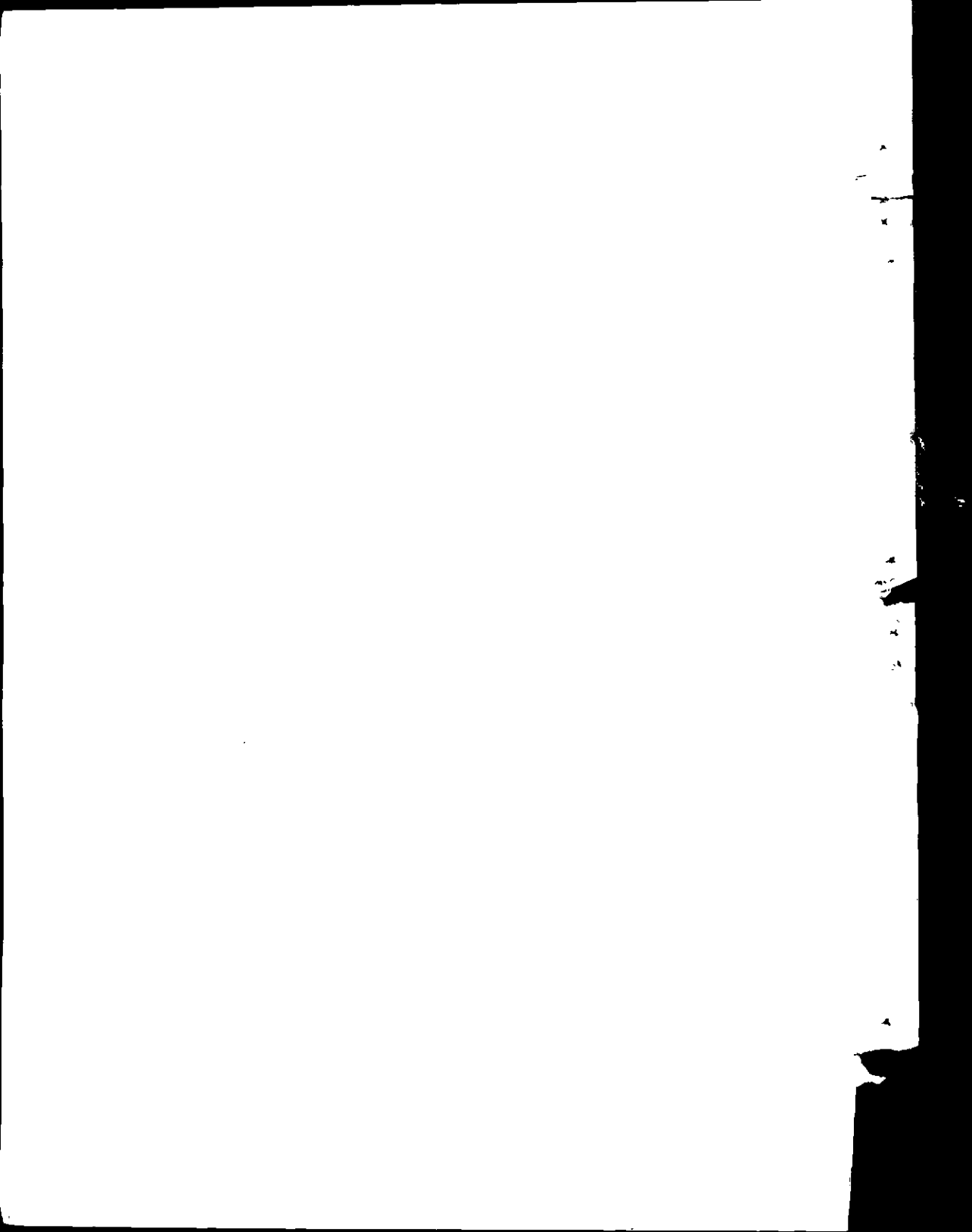
DIRECTOR:	Lic. Juan Fernando Molina Meza
VOCAL II:	Lic. Oscar Rodolfo Gomar López
VOCAL III:	P.C. Walter Giovanni Chacón Marroquín
VOCAL IV:	Br. Edwin Jahir Dabroy Araujo
VOCAL V:	MEPU: Ciriaca Herminia Díaz Tacén
SECRETARIA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE GRADO

EXAMINADOR:	Lic. Manuel Rivera Rivera
EXAMINADOR:	Lic. Jorge Ruano Estrada
EXAMINADOR:	Lic. Jorge García Sapón
EXAMINADOR:	Lic. Norman Mendoza Domínguez
EXAMINADOR:	Lic. Francisco Ernesto Rodas

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Lic. Juan Fernando Molina Meza
SECRETARIO:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
ASESOR:	Lic. Jorge Arriaga Rodríguez
REVISOR:	Lic. Manuel Rivera Rivera
EXAMINADOR:	Lic. Francisco Ernesto Rodas



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

**ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, veintidós de mayo del dos mil
dos.

ASUNTO: El estudiante **MARCIO PALACIOS ARAGÓN**, carnet N.º.
96-18390 inicia trámite para la realización de su Examen de Tesis.

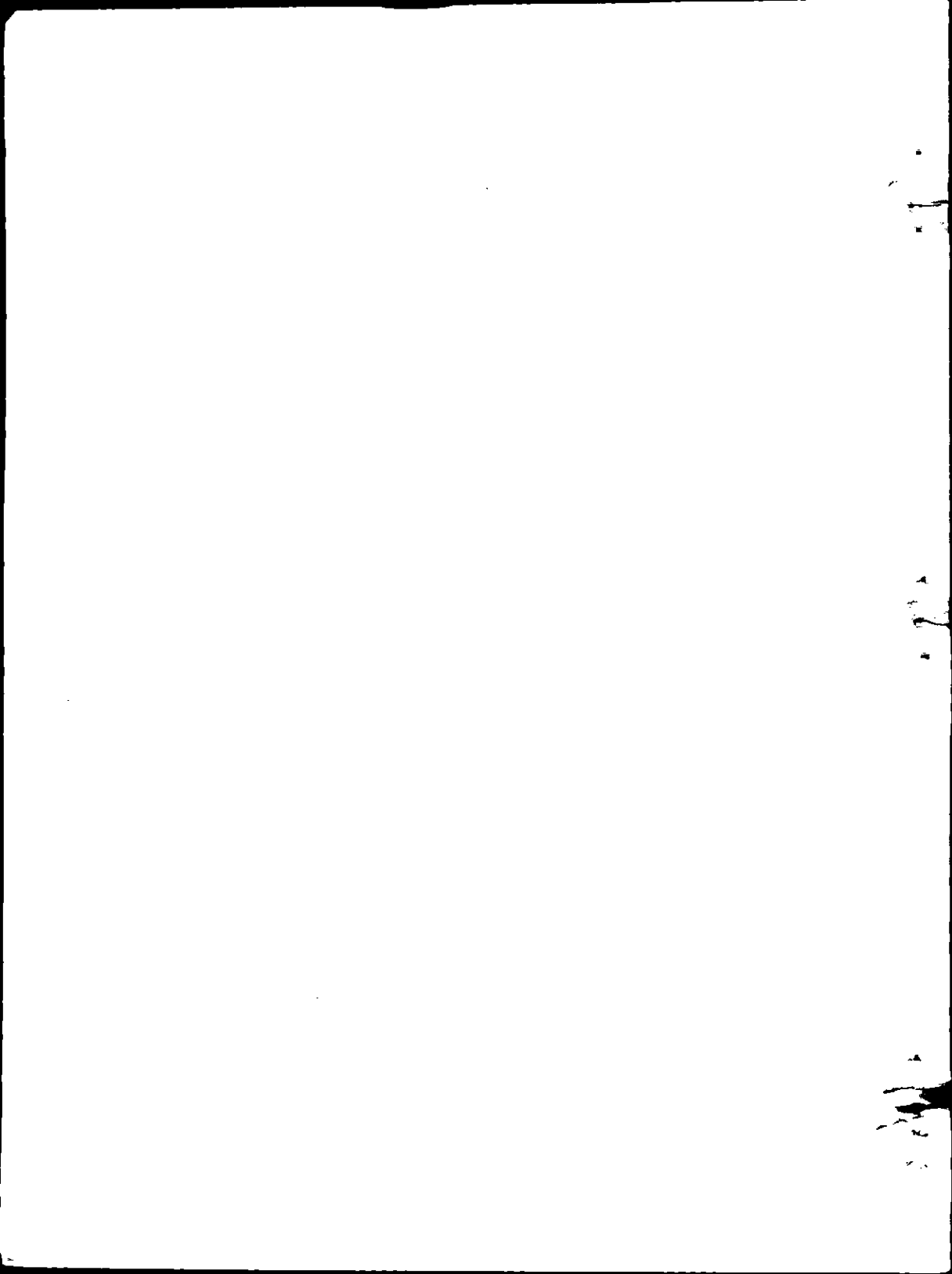
Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. Se traslada al Coordinador de la Carrera de Sociología, Lic. Manuel Rivera Rivera, para que considere la aceptación del tema de tesis planteado y el nombramiento del Asesor de tesis. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Virnicio González González
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c. archivos
// seb-tesis





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
Ciudad Universitaria, zona 12 Edificio M-5
Guatemala, Centroamérica

Guatemala,
22 de mayo del 2002

Dr. Vinicio González González
Director Escuela de Ciencia Política
Su despacho

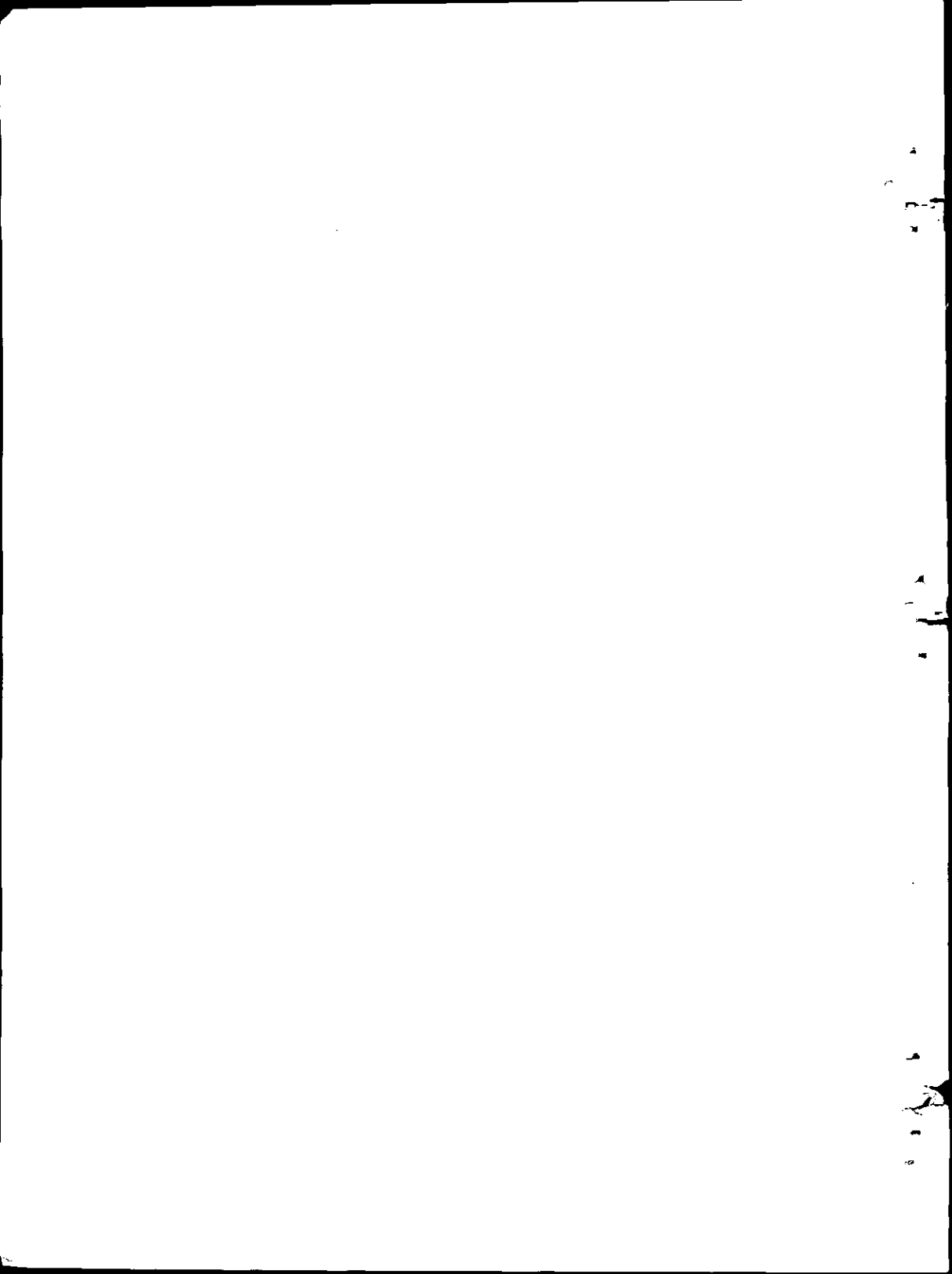
Estimado Doctor González:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de tesis de la Escuela, el tema: "La Configuración del resarcimiento como Política Pública en el Marco de la Transición hacia la Democracia en Guatemala (2000-2002): los casos de Petenac, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango y Chichupac, Rabinal, Baja Verapaz", propuesto por el estudiante **MARCIO PALACIOS ARAGÓN**, Carnet No. 96-18390 puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Manuel Rivera'.

Lic. Manuel Rivera Rivera
Coordinador de Sociología
Jornada Nocturna



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



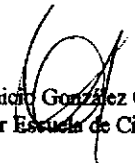
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
Ciudad Universitaria, zona 12 Edificio M-5
Guatemala, Centroamérica

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintitrés de mayo del dos mil dos.——

ASUNTO: El estudiante **MARCIO PALACIOS ARAGÓN**
Carnet No. **96-18390** continúa trámite para la realización de su
Examen de Tesis.

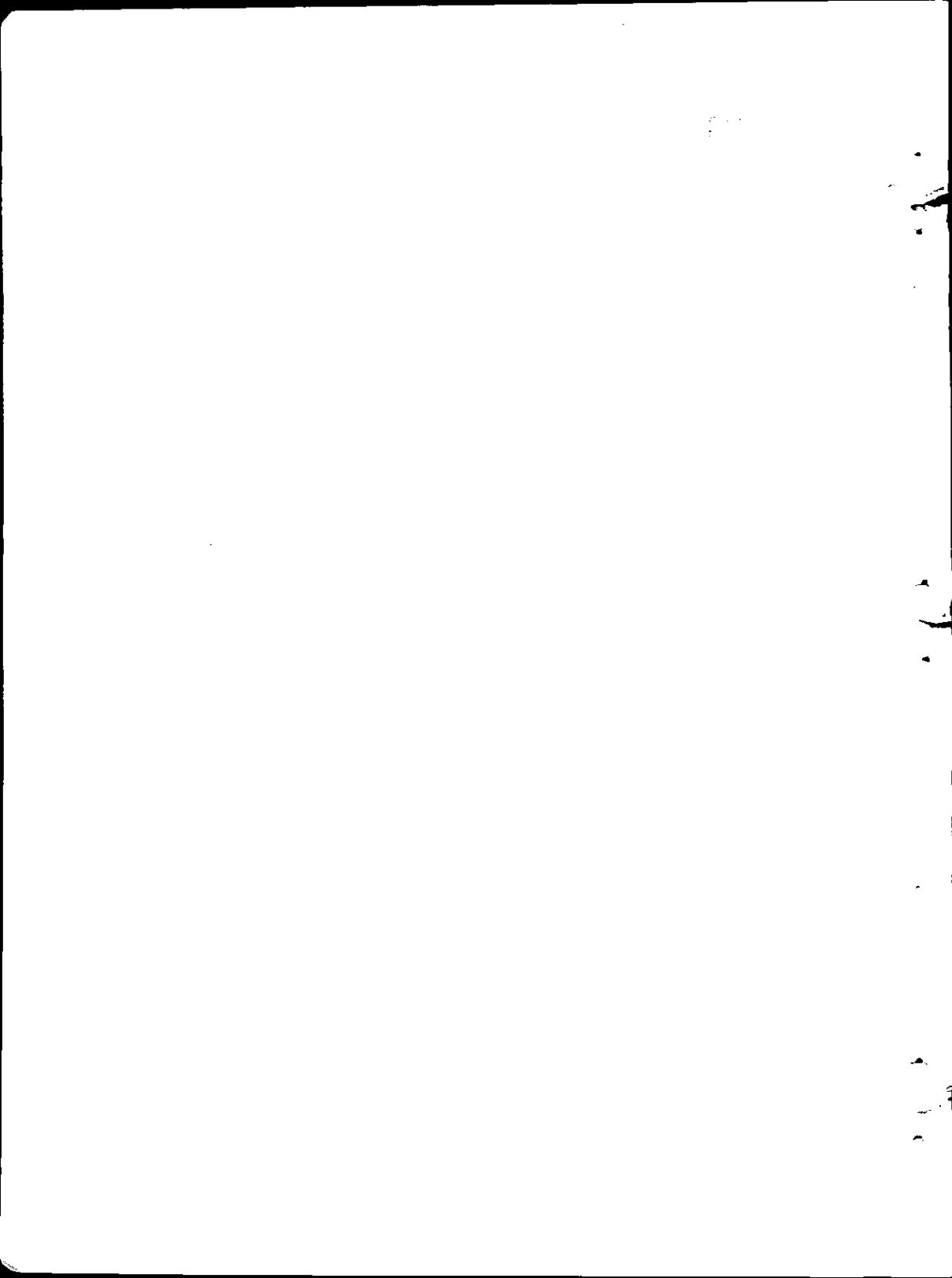
Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del Coordinador de Carrera
Lic. Manuel Rivera Rivera, pase al Coordinador de Metodología, Dr. César Augusto
Ágreda Godínez, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de
Tesis.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Vinicio González González
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c. Archivos
3/seb





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
Ciudad Universitaria, zona 12 Edificio M-5
Guatemala, Centroamérica

Guatemala,
24 de mayo del 2002.

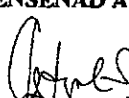
Dr. Vinicio González
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Doctor González:

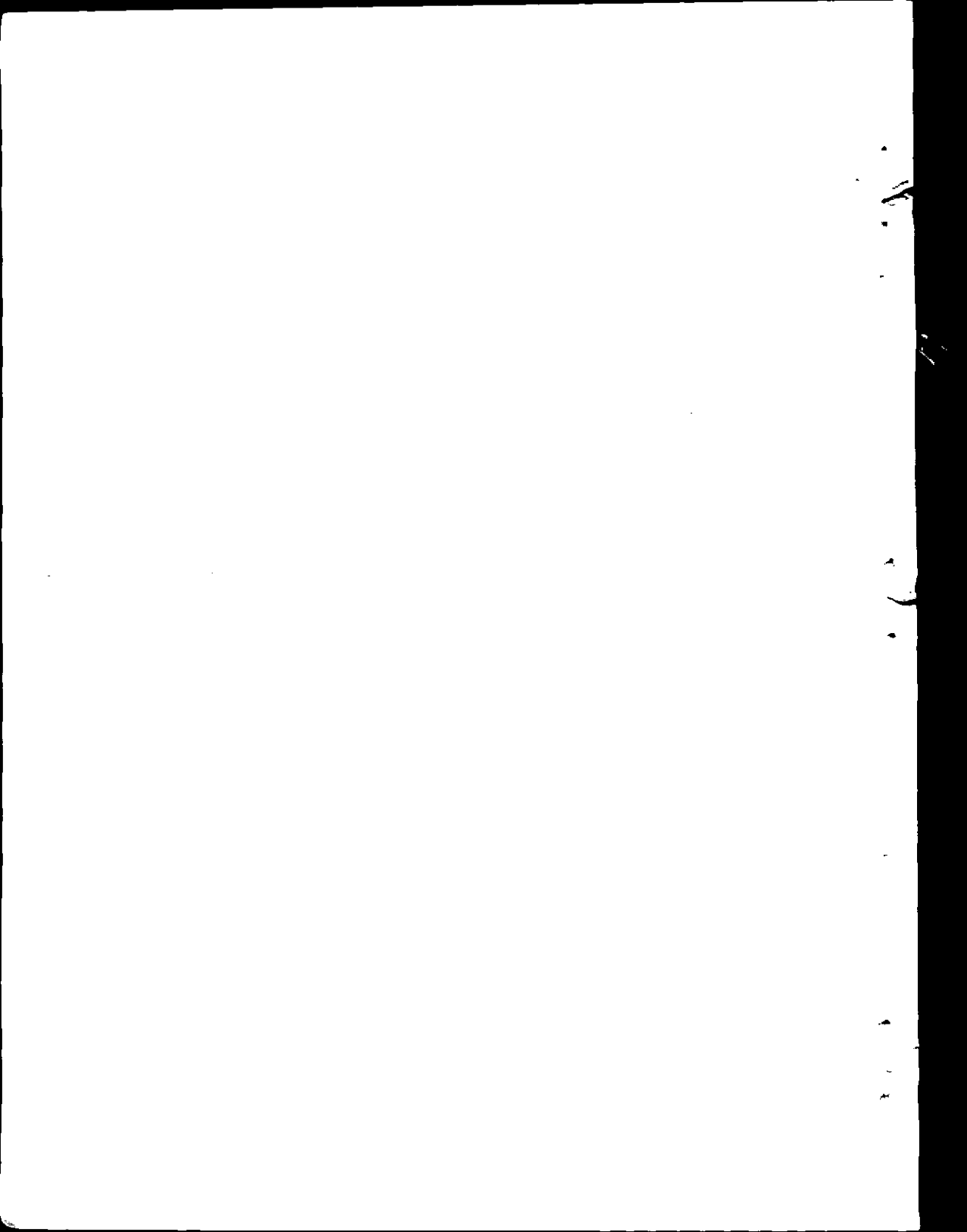
Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis de la estudiante **MARCIO PALACIOS ARAGÓN**, carnet No. 96-18390, titulado "La Configuración del resarcimiento como Política Pública en el Marco de la Transición hacia la Democracia en Guatemala (2000-2002): los casos de Petanac, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango y Chichupac, Rabinal, Baja Verapaz".

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. César Augusto Ágreda Godínez
Coordinador Área de Metodología

Se envía el expediente
c.c. Archivos
4/eeb



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ciudad Universitaria, zona 13
Guatemala, Centroamérica

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintisiete de mayo del dos mil dos.

ASUNTO: El (la) estudiante **MARCIO PALACIOS ARAGÓN**, carnet
No. 96-18390, continúa trámite para la realización de su Examen de
Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología,
pase al Asesor de Tesis, Lic. Jorge Arriaga Rodríguez, para que brinde la asesoría
correspondiente y emita su informe.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Vinicio González González
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía al expediente
c.c. Archivos
5/seb



Guatemala 4 noviembre del 2002.

Señor Director de la
Escuela de Ciencias Políticas y Sociales
MS. Fernando Molina.
Presente.

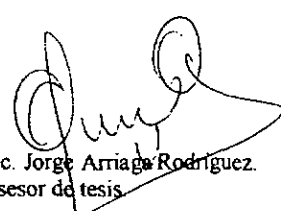
Señor director:

Atentamente me dirijo a usted, en mi calidad de asesor del trabajo de tesis del estudiante Marcio Palacios Aragón, carnet no. 961 8390, titulado: **"La configuración del resarcimiento como política pública en el marco de la transición política, período 2000-2002. Los casos de Petanac, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango y Chichupac, Rabinal , Baja Verapaz."**

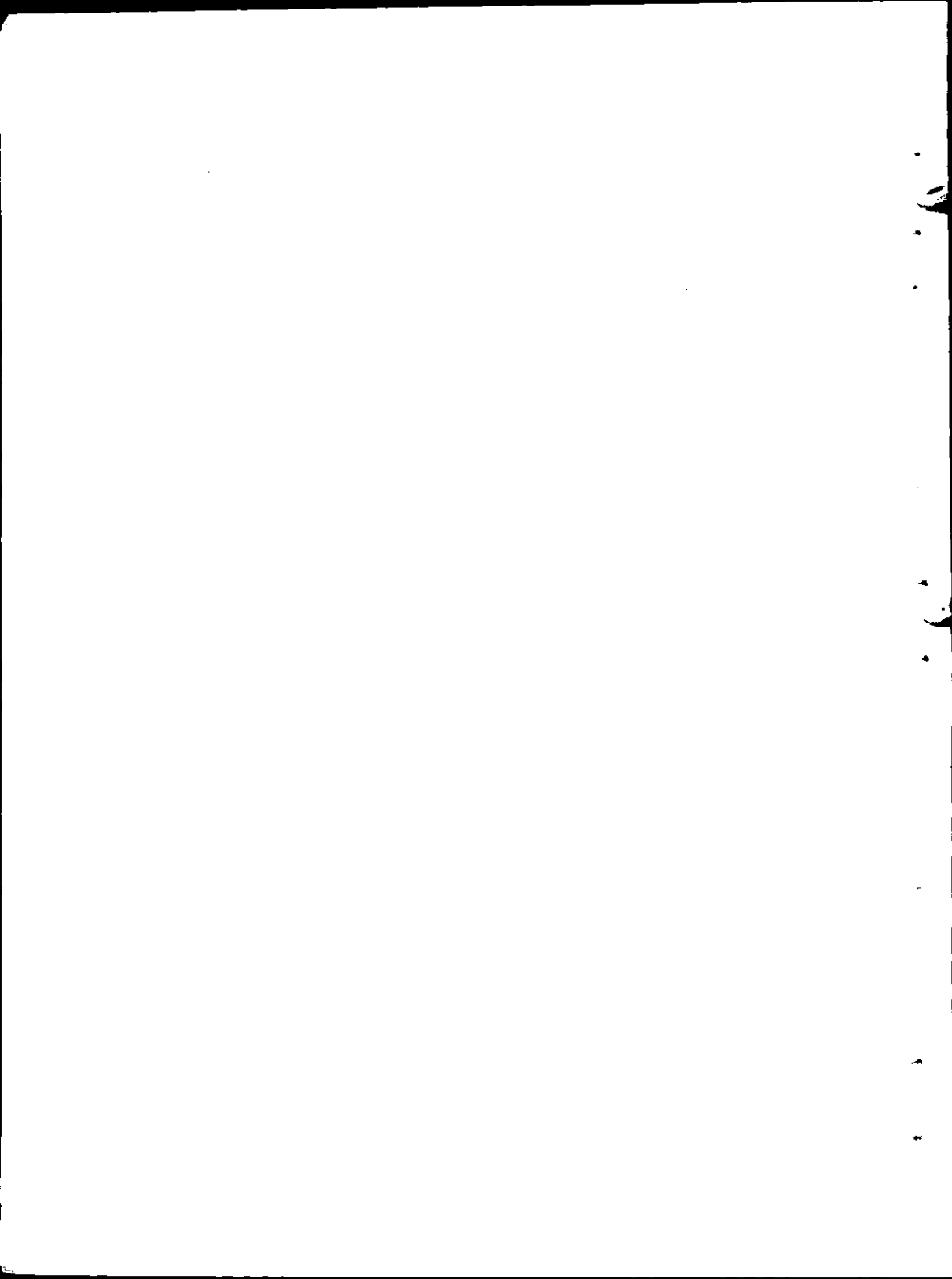
Luego de observar el desenvolvimiento del trabajo y satisfechas las observaciones indicadas, me permito dictaminar FAVORABLEMENTE y continuar los trámites correspondientes.

Sin otro particular, con muestras de consideración , atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS "



Lic. Jorge Arriaga Rodríguez.
Asesor de tesis.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
Ciudad Universitaria, zona 12 Edificio M-5
Guatemala, Centroamérica
Tel. 4769902 exts. 1471 y 1472 Fax 4769950
E-mail: direcopol@usac.edu.gt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, seis de noviembre del año dos mil dos.

ASUNTO:

El (la) estudiante **Marcio Palacios Aragón**
No. 96-18390, continúa trámite para la realización
de su Examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Lic. Jorge Arriaga Rodríguez, en su calidad de Asesor de Tesis, pase a l Lic. Manuel Rivera Rivera, para que proceda en su calidad de Coordinador de Carrera, a emitir su dictamen como Revisor de la misma.

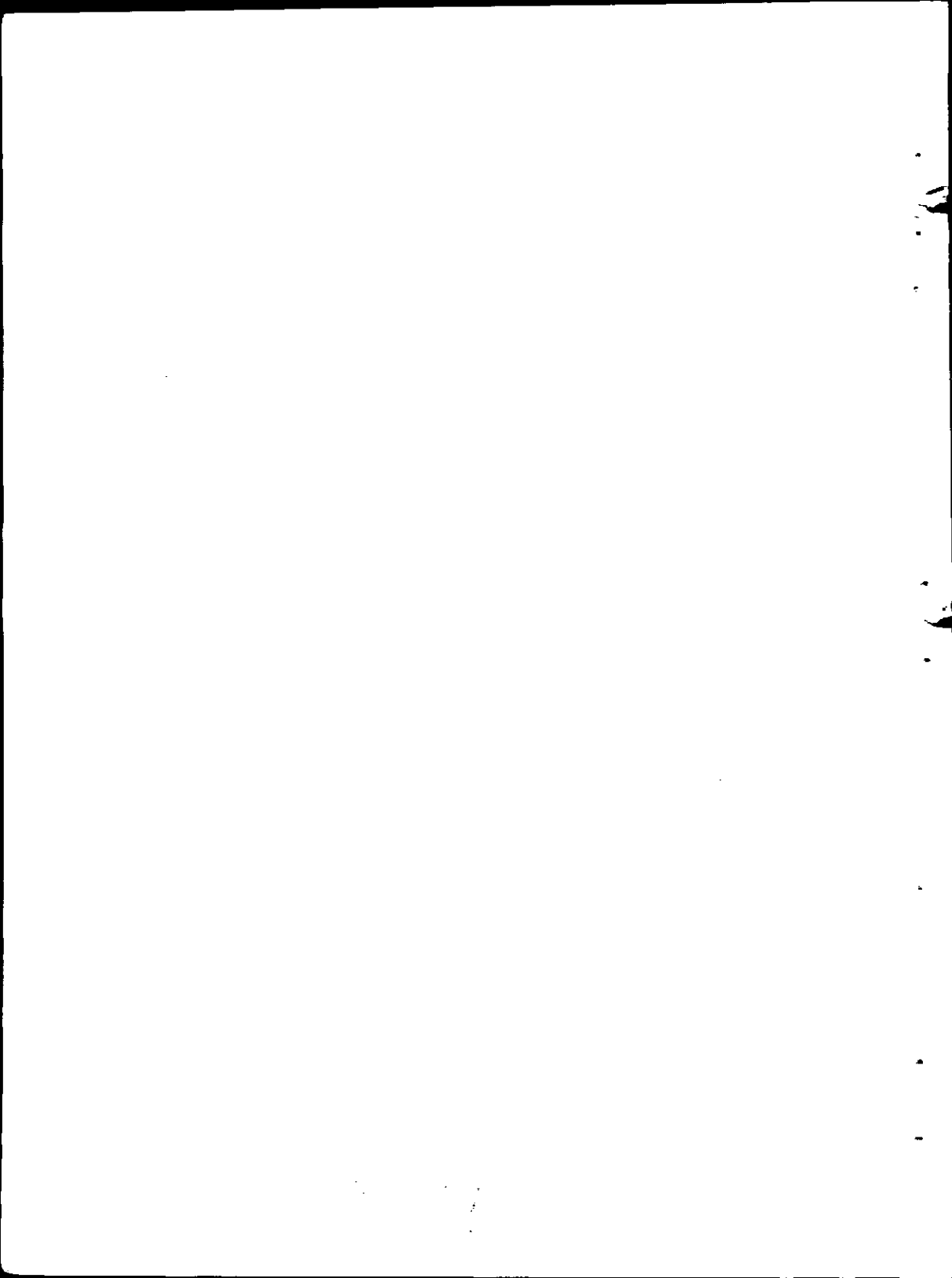
Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Fdo. Molina
Lic. Juan Fernando Molina Meza
Director Escuela de Ciencia Política

Se envia el expediente
c.c. archivos
t/ceb



Guatemala, 08 de noviembre 2002

Mtro. Fernando Molina
Director
Escuela de Ciencia Política
U S A C

Mtro. Molina:

Respetuosamente me dirijo a usted para comunicarle que he tenido la oportunidad de revisar el Informe de Tesis titulado *"La configuración del resarcimiento como política pública en el marco de la transición hacia la democracia en Guatemala (2000-2002): los casos de Petanac, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango y Chichupac, Rabinal, Baja Verapaz."*, realizado por el estudiante Marcio Palacios Aragón.

Partiendo del análisis del conflicto armado y de sus brutales consecuencias, el Informe presentado por Palacios Aragón se orienta hacia la canalización de "la voz de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos" en el contexto del enfrentamiento que durante más de 30 años afectó a nuestro país.

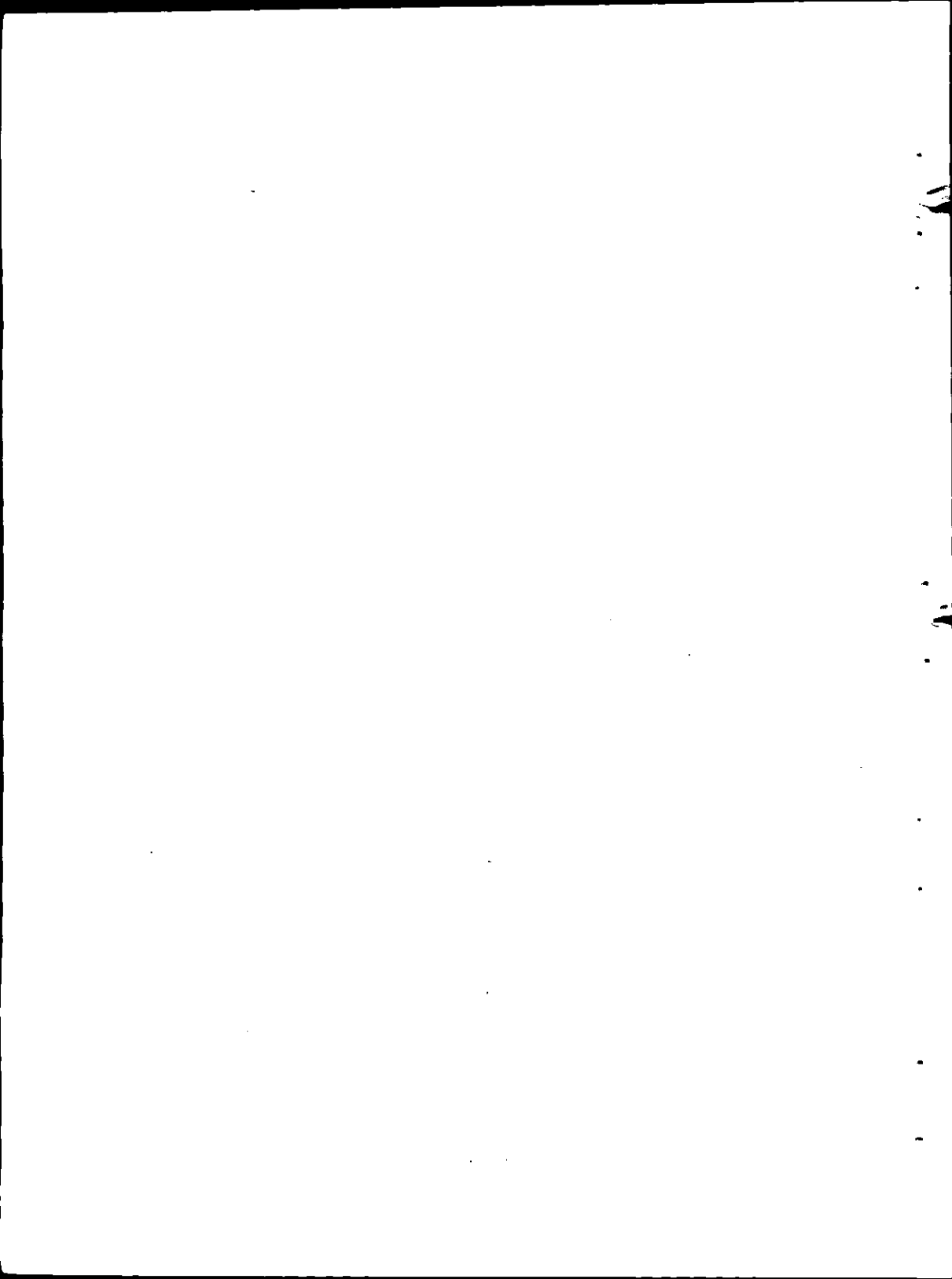
Tomando como premisa lo determinante que es la institucionalización de la paz, esta investigación enfatiza en la urgente necesidad de resarcir a las poblaciones víctimas de las estrategias contrainsurgentes, formulando, de manera explícita, que el Estado debe cumplir con dicha deuda social no sólo en el corto y mediano plazo, sino construyendo Políticas Públicas que aseguren de manera integral las compensaciones sociales, económicas, políticas, culturales y morales de las víctimas a través de un Plan Nacional de Resarcimiento.

El estudio de los casos de Petanac y Chichupac, revela la crudeza del conflicto armado interno y de la Política de Seguridad Nacional pero, además, sugiere que ya no es posible esperar a que el tiempo y la historia se encarguen de resarcir a tantas poblaciones víctimas; estimula, eso sí a buscar soluciones perdurables dentro de nuevos contextos.

Con base a los argumentos expuestos y tomando en cuenta que el Informe cumple con los requerimientos teóricos y metodológicos básicos contenidos en el Reglamento de Evaluación de la Escuela de Ciencia Política, estimo pertinente la aprobación del mismo para que se continúe con los trámites correspondientes.


Manuel Rivera
Coordinador Area de Sociología
Escuela de Ciencia Política

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
Ciudad Universitaria, zona 12 Edificio M-5
Guatemala, Centroamérica
Tel. 4769902 exts. 1471 y 1472 Fax 4769950
E-mail: direccp@usac.edu.gt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA: Guatemala, once de noviembre del dos mil dos.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del
(de la) estudiante **MARCIO PALACIOS ARAGÓN** Carnet No. 9618390,
titulado: "LA CONFIGURACION DEL RESARCIMIENTO COMO
POLITICA PUBLICA EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN
POLÍTICA, PERÍODO 2000-2002. LOS CASOS DE PETANAC, SAN
MATEO IXTATÁN, HUEHUETENANGO Y CHICHUPAC, RABINAL,
BAJA VERAPAZ".

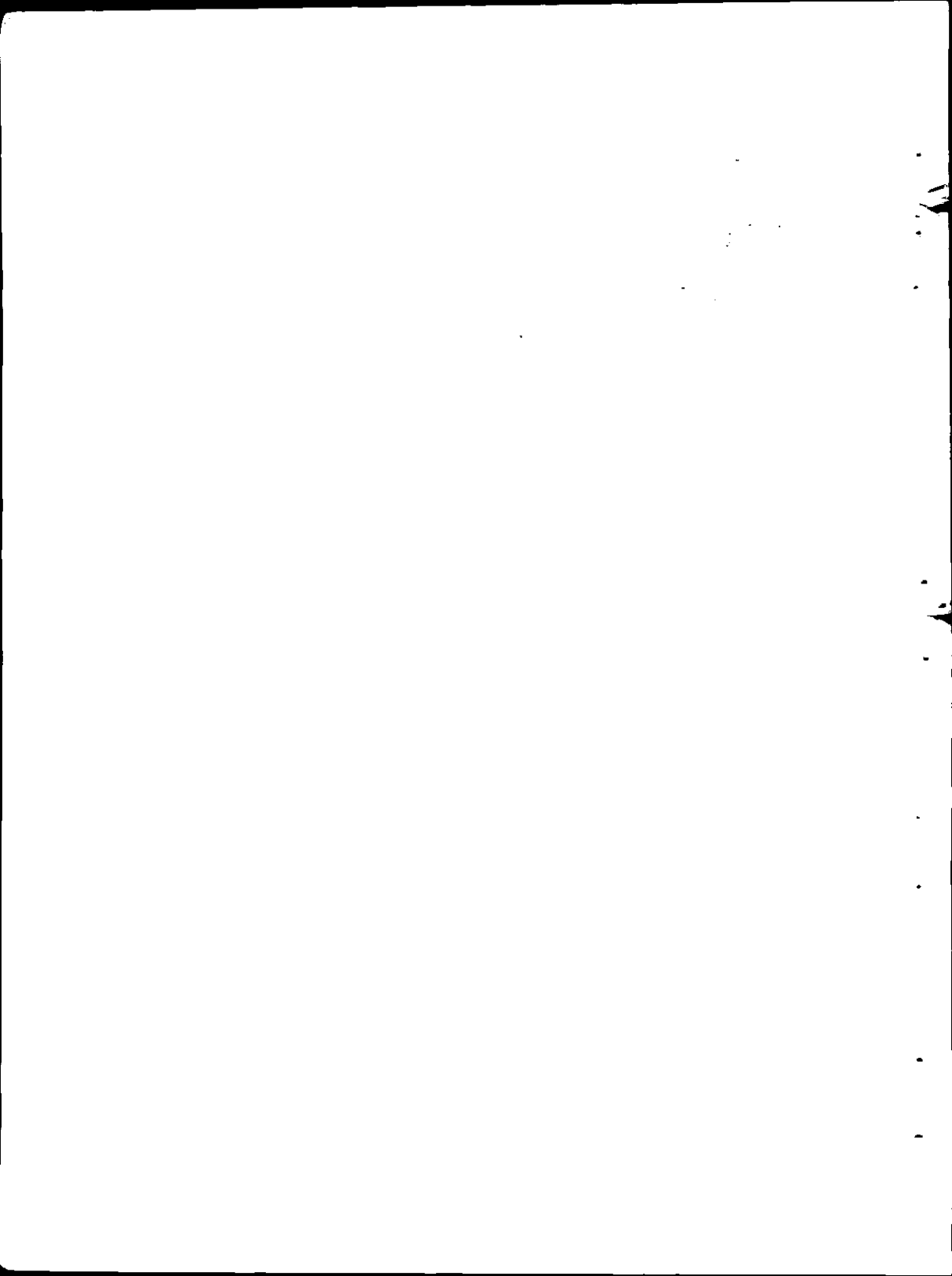
Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Fernando Molina
Lic. Juan Fernando Molina Meza
Director Escuela Ciencia Política

Se envía el expediente

c.c. Archivos
selm-7



INDICE

Introducción	1
Capítulo I.	4
1. Antecedentes	4
1.1. El conflicto armado interno 79-82	4
1.2. Política de Seguridad Nacional	7
1.3. El impacto de la violencia estatal: masacres	15
1.3.1. El impacto de las masacres	14
1.4. La configuración del genocidio	22
1.5. Desplazamiento, refugio, retorno y desarraigo: el presente a la intemperie	24
1.6. Hacia la construcción social de la realidad nacional	25
1.7. El continuum de la indefensión rural	32
Capítulo II.	39
2. Construcción social del resarcimiento como proceso político	39
2.1. Estado en el marco de la transición hacia la democracia	39
2.2. La propuesta internacional de resarcimiento a través de la Organización de las Naciones Unidas	49
2.3. La coyuntura de paz y el resarcimiento	53
2.4. El resarcimiento en relación al informe Recuperación de la Memoria Histórica y en relación al informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico	56
2.5. Hacia la construcción teórico conceptual del resarcimiento: proceso que exige la articulación de varios elementos para constituirse en totalidad	63
2.6. Hacia la construcción del Estado plural en el marco de la transición política	69
Capítulo III.	75
3. La configuración del resarcimiento como política pública	75
3.1. Construcción de la política pública	75
3.2. Lo político en el marco de la construcción de políticas públicas	101
3.2.1. Programa Nacional de Resarcimiento y asistencia a las víctimas directas e indirectas de las violaciones a los derechos humanos (PRONARA)	103
3.2.2. Instituto Guatemalteco de Atención Integral a las Víctimas de las Violaciones a los derechos humanos (INGAI)	104
3.2.2. Ley Nacional de Resarcimiento Moral y Simbólico a las Víctimas de las Violaciones a los derechos humanos durante el Conflicto Armado	105
3.3. La política en el marco de la Construcción de las Políticas Públicas de resarcimiento	108
3.4. La institucionalidad de la paz y el desafío de la construcción del resarcimiento como Política Pública	110
3.4.1. La Secretaría de la Paz	110
3.4.2. La Comisión Presidencial de Derechos Humanos. (COPREDEH)	117
3.5. Estado, políticas públicas y resarcimiento	124
Capítulo IV.	135
4. Organizaciones sociales y resarcimiento	135
4.1. Hacia la construcción social de las organizaciones sociales en Guatemala	135
4.2. Resarcimiento y organizaciones no gubernamentales: su incidencia	140
4.2.1. Asociación para el desarrollo integral de las víctimas de la Violencia en las Verapaces (ADIVIMA)	140
4.2.2. Coordinadora pro resarcimiento Rabinal, Baja Verapaz	151
4.3. Una cara de la impunidad en Guatemala: las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno	156
Capítulo V.	181
5. Construcción social de los casos de Petenac, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango y Chichupac, Rabinal, Baja Verapaz	181

5.1.	Hacia la reconstrucción social de la comunidad rural guatemalteca	181
5.1.1.	Caso Petanac, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango	185
5.1.2.	Caso Chichupac, Rabinal, Baja Verapaz	197
5.2.	El resarcimiento como reivindicación social	203
5.2.1.	El desafío: trascender desde los procesos penales hacia procesos civiles	203
	Capítulo VI.	206
6.	A manera de conclusiones	206
7.	Recomendaciones	214
8.	Bibliografía	217

INTRODUCCION

El objeto de estudio lo constituye la configuración de las políticas públicas de resarcimiento, lo cual demanda al Estado Guatemalteco en el marco de la transición política, el cumplimiento de uno de los aspectos sustantivos de los Acuerdos de Paz.

Por lo tanto se hace necesario que el Estado asuma la deuda social que tiene con la población guatemalteca que fue objeto de la política de Seguridad Nacional, ejercida en el marco del enfrentamiento armado interno en el país durante los años de 1979-1982. Durante 1982 se registran el 48% de todos los casos de masacres, es este año el que interesa para fines del presente estudio, ya que es durante este período que se registran las masacres de Chichupac y de Petanac.

El período que abarca el estudio de investigación corresponde al año 2000-2002, siendo en este marco donde se analizan los casos de Petanac, en San Mateo Ixtatán Huehuetenango y Chichupac, en Rabinal, Baja Verapaz. Ambas comunidades afectadas directamente por el conflicto armado interno.

La importancia de la presente investigación radica en el hecho de poder canalizar la voz de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado, así como en plantear una serie de propuestas con relación a la configuración de las políticas públicas en torno al resarcimiento.

A nivel propositivo se formula que es necesario abordar el resarcimiento de manera integral, ya que el mismo es una totalidad que implica la articulación de varios elementos, planteando que el resarcimiento es una demanda social que actualmente no es atendida de manera integral por el Estado guatemalteco.

Dentro de los objetivos de la investigación cabe destacar, la importancia de la identificación y análisis de la gestión de la Institucionalidad de la Paz, en el marco de las políticas públicas.

En el capítulo I comienza con el *análisis e interpretación del Conflicto Armado Interno en Guatemala*, como contexto necesario para interpretar la política de Seguridad Nacional que se operativiza vía tierra arrasada y las masacres; que desarticula el tejido social, entendido éste como el conjunto de relaciones sociales, con un alto costo socio-humano, bajo la justificación de una cultura de muerte.

En el capítulo II se aborda el tema del *Estado en el marco de la transición política, para lo cual es necesario determinar las acciones que a nivel estatal se implementan en el tema del resarcimiento a través de la Institucionalidad de la Paz así como en la Agenda Legislativa de la Paz*.

De esta manera poder determinar si la política pública en torno al resarcimiento se gestiona a nivel integral o de manera parcial y paliativa.

Para estudiar el contexto con relación a las condiciones en que debe darse el resarcimiento, es indispensable tomar en cuenta que en la actual coyuntura, el mapa de pobreza se agudiza a nivel rural, y específicamente en las áreas más afectadas por el conflicto armado interno.

El Capítulo III se considera sustantivo en el presente trabajo, ya que en él *se desarrolla el tema de la configuración del resarcimiento como política pública, tanto desde la política como desde lo político*. El Estado a este respecto no ha sido capaz en la actual coyuntura de configurar políticas públicas de resarcimiento en el país debido a la ausencia de un programa a nivel nacional de resarcimiento.

En el Capítulo IV, se *aborda el tema de las Organizaciones Sociales y el Resarcimiento*, analizándose la acción de algunas organizaciones sociales no gubernamentales que trabajan en torno al tema del resarcimiento,

retomando el posible impacto de las mismas en la configuración de las políticas públicas. Cabe destacar que a nivel de las organizaciones sociales existen propuestas concretas de resarcimiento para poblaciones afectadas por el conflicto armado, sin embargo no se configuran como políticas públicas por falta de voluntad política y básicamente por el muro de la impunidad.

En el Capítulo V, se realiza una construcción social de los casos de Petanac y Chichupac, siendo el elemento central la canalización de la voz de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos para el planteamiento de sus inquietudes y demandas. Ello representa un eje transversal ya que se recogen las condiciones y demandas de la población afectada por el enfrentamiento armado, tal el caso de Chichupac y Petanac.

La hipótesis central del presente trabajo sostiene que el resarcimiento como política pública no ha sido asumida por el actual gobierno desde la integralidad, sino de manera parcial y paliativa, ello debido a la falta de voluntad política.

CAPITULO I

1. ANTECEDENTES

En el abordaje de las políticas públicas de resarcimiento, requiere del análisis del conflicto armado interno, el cual se caracteriza por la puesta en marcha, desde el Estado, de una política: la Seguridad Nacional, las consecuencias de la política de seguridad nacional en Guatemala a partir de 1979 a 1982 tiene como eje y motor de desarrollo de cambio: la violencia como medio de control social, la violencia es una forma de respuesta o reacción ante el conflicto, el cual en el caso guatemalteco es conflicto social armado. Por responsabilidad, el Estado debe asumir las consecuencias socio-humanas de los hechos de violencia que se ejercieron en las masacres que se registraron durante el período 1979 a 1982, ya que a partir de esa fecha se configura en Guatemala el genocidio, en tanto que la población sobreviviente de las masacres, se ve obligada a desplazarse para refugiarse, todo ello desde el desarraigo, lo cual tiene un gran impacto social, ya que la población afectada por el conflicto armado vive en condiciones de indefensión socio-humana.

1.1 EL CONFLICTO ARMADO INTERNO 79-82

Este conflicto armado interno deviene y se desarrolla en el marco de la pobreza y exclusión social del país, las víctimas directas del conflicto son abordadas en este estudio a partir de la realidad rural, realidad que afecta a al Pueblo Indígena, específicamente, al grupo étnico Chuj de la zona norte del departamento de Huehuetenango, en el Municipio de San Mateo Ixtatán, así como al grupo étnico Achí que se ubica en el Municipio de Rabinal, Baja Verapaz.

El conflicto armado interno en el país, también debe entenderse como una pugna, una lucha, una desavenencia, que a nivel armado entre él ejército de Guatemala y grupos insurgentes que se configura tanto en la zona de Huehuetenango, como de Baja Verapaz. A este respecto cabe

señalar que el conflicto se desarrolla con varios actores importantes, por un lado, el ejército, las patrullas de autodefensa civil, los comisionados militares, los judiciales etc., y por otro lado, la facción insurgente del Ejército Guerrillero de los pobres que operó en ambas zonas, en Huehuetenango: el Frente Che Guevara y el Frente Yon Sosa, ambas facciones del Ejército Guerrillero de los Pobres

El conflicto armado se desarrolló por un período de 36 años, se inicia en los años 60 y culmina a nivel armado a través de los Acuerdos de Paz, con la firma del acuerdo de paz firme y duradera en diciembre de 1996. El conflicto armado interno es el punto de partida de esta investigación y es el punto de despegue de la reflexión de la misma, porque el conflicto trae consigo un alto costo social en el país a nivel general y de manera particular un alto costo socio-humano para las poblaciones indígenas del país.

En los antecedentes se hace énfasis en el período 79-82, porque es el período en el cual el conflicto llega a su situación más álgida, a un devenir crítico, concretizándose y configurándose una escalada del conflicto, con un número altísimo de violaciones a los derechos humanos, lo cual evidencia un aumento notable de las mismas, ya que el ejército a través de la ofensiva contrainsurgente, vía la política de tierra arrasada devasta la zona rural de Guatemala, de manera particular los departamentos de Huehuetenango, Quiché y Baja Verapaz. Dos de ellos abordados en el presente estudio: Huehuetenango y Baja Verapaz.

El conflicto trae como consecuencia directa e inmediata el desarraigo de miles de guatemaltecos, lo cual implica para muchos abandonar su tierra, el espacio que habitan cotidianamente y para muchos significa el refugio ya sea a nivel interno como a nivel externo. La población más afectada es la población rural e indígena¹ en este estudio se sitúa en el grupo étnico Chuj

¹ Se hace énfasis en el impacto de la violencia y el costo socio humano de la misma en el marco del conflicto armado y su relación con el cambio social.

en Huehuetenango, y a la población que pertenece al grupo étnico Achí en Baja Verapaz.

El conflicto en Guatemala en el período abordado implica el tomar en cuenta dos aspectos indispensables de tomar en cuenta, el primero que dentro del mismo se da la escalada del conflicto la cual se evidencia cuando se dan las violaciones a los derechos humanos, mediante la tortura, masacres, ejecuciones arbitrarias, es decir, se promueve una escalada de muerte específicamente en contra de la población civil no combatiente, en segundo lugar hay que fenerirse a la progresión del conflicto y esta llega a su culmen con la firma de los acuerdos políticos por medio de la firma de los Acuerdos de Paz, sin embargo es indispensable tomar en cuenta que en el marco de la progresión del conflicto para llegar a la firma de los acuerdos de paz y cese al fuego, se evidencia un alto costo social y humano producido por el conflicto mismo, lo cual se traduce en desarticulación del tejido social guatemalteco, una desarticulación de tejido social comunitario rural e indígena. Ya que la estrategia contrainsurgente implica agresión violencia, destrucción, devastación y muerte.

Uno de los objetivos de la estrategia contrainsurgente era ofender y destruir al enemigo interno², tal el caso de Mima Mack, al respecto es importante rescatar que en la actual coyuntura, por medio de este caso se hace énfasis en casos individuales, pero no se deben olvidar en este marco los casos colectivos, comunitarios como son los casos de las masacres del área rural indígena de Guatemala.

En el devenir del conflicto armado, el ejército se plantean una estrategia contrainsurgente, donde la inteligencia juega un papel sumamente importante: de control social. Donde los escuadrones de la muerte tienen como objetivo eliminar al "enemigo interno", enemigo interno entendido como todo aquel que colaboraba con grupos insurgentes en el país. El modus operandi de la inteligencia se da través de la policía nacional, de la

² En la actualidad se está ventilando en los juzgados, el proceso en contra a los militares en el caso Mima Mack, lo cual implica desafíos para el sistema de justicia en relación a forjar precedentes contra el muro de la impunidad.

guardia de hacienda, de los comisionados militares de los judiciales, es decir, de todo el aparato de estado. El general el Estado de Guatemala se configura (estado entendido como una forma de organización política³) en función del conflicto⁴, dicho Estado tiene un aparato político, y el aparato político son las instituciones que configuran el Estado. Desarrollándose durante estos 36 años un aparato de estado contrainsurgente, en donde se da una total militarización de la sociedad a través de mecanismos de control social.

Por lo tanto el conflicto armado trae como consecuencia un alto costo social, en donde el Estado tiene una deuda social con la sociedad guatemalteca, y de manera especial tiene una deuda social con la sociedad rural indígena.

Las implicaciones del conflicto son devastadoras, miles de huérfanos, miles de viudas, miles de desplazados y refugiados, es decir, implica un alto costo socio económico, socio político y sobre todo socio humano, ya que se da en el marco de un aumento de la pobreza y exclusión social.

1.2 POLITICA DE SEGURIDAD NACIONAL

En Guatemala, en el marco del conflicto armado, el Estado como forma de organización política acentúa o promueve a sus aparatos, (ejército, policía, etc.) la política general contrainsurgente que es operativizada por él ejército y definida en el plan nacional de seguridad y desarrollo. Dicho plan es de suma importancia porque en él se describen, se indican y se instruye a los aparatos de estado de Guatemala, se recoge en el documento, la aplicación de la política contrainsurgente como doctrina oficial, en donde sobresale lo que se conoce como la tierra arrasada, que inicia con el plan de campaña Victoria 82. Esta política de seguridad es importante porque aquí se da la instrucción de que el ejército tiene que operativizar la política de seguridad nacional vía la tierra arrasada, lo que

³ Gidens, Anthony, Sociología, Alianza Editorial, España, 1995, pág. 779.

⁴ El conflicto armado en Guatemala incide en la configuración de un aparato político del Estado altamente militarizado.

da en consecuencia las masacres. El propósito de esta doctrina de seguridad nacional es impedir la transformación del sistema social político y económico a partir de la base social. Es coartar esa transformación del sistema político vía el cambio de la base social, entendida esta base social como la población rural e indígena. Siendo esta una política contra subversiva. El objetivo estratégico de esta política de seguridad nacional es la guerra contrainsurgente, es decir, el aniquilamiento del enemigo interno⁵.

En los objetivos estratégicos de la política de seguridad nacional aflora una ideología racista y machista, ya que afecta de manera particular a los grupos étnicos y machista ya que la mujer es objeto de vejámenes.

El objetivo es la destrucción de la población indígena y del el medio ambiente, ya que el conflicto armado implica para el país un alto costo ecológico-ambiental, se devastan no sólo las cosechas y la infraestructura propia de las comunidades sino también el contexto ecológico⁶.

En los años 80 de una manera particular, vía la doctrina de esta política, el indígena es focalizado como enemigo interno ya que se le considera como la base social del movimiento guerrillero. De junio de 1981 a diciembre de 1982 el ejército moviliza a mas de 15000 combatientes, en el desarrollo de estas operaciones militares se incluyen los departamentos de Huehuetenango y Baja Verapaz, lo cual implica un impacto tremendo a través de las masacres en las comunidades rurales de dichos departamentos.⁷

El Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo abarca al Estado en su conjunto, el Estado de Guatemala ha sido históricamente un estado

⁵ Se crea el enemigo interno en Guatemala. Los indígenas y población rural que se supone que colaboran con la guerrilla son tipificados por el ejército como no gratos, por lo tanto a nivel de la estructura militar se concluye que hay que eliminarlos. Cf. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III, Guatemala, 1999, pág. 276

⁶ El bosque se tala para controlar al enemigo interno, el ejército tala zonas boscosas en función del control sociopolítico, lo cual se evidencia perfectamente en los departamentos que fueron afectados más directamente por el conflicto armado, tal el caso de Huehuetenango y Baja Verapaz, entre otros.

⁷ Posteriormente se profundiza sobre las masacres a nivel departamental y nacional. Cf. Ibid. Pág. 249.

autoritario desde su configuración, ya que se da injerencia de la institución castrense y de la doctrina militar en el país para defender los intereses de grupos de poder, el plan nacional de seguridad y desarrollo permite la militarización total del estado, facilitando las operaciones militares en la sociedad lo cual tiene las siguientes consecuencias: la infracción de los derechos humanos en Guatemala y la ejecución masiva de población indefensa mediante la operativización del plan de tierra arrasada en el país.

Para el período 1979-1982 a partir del gobierno de Lucas García, se absolutiza el gobierno militar y fortalece su institucionalidad en el país a través del Estado Mayor Presidencial, es a partir del mismo que se configuran los planes estratégicos para cumplir el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo, el Estado Mayor General del Ejército es el centro de mando donde se planifica y se supervisan las acciones contrainsurgentes en el país. Este plan se define en el marco estratégico general de los planes de Campaña Ceniza 81, Victoria 82 y Firmeza 83, estas operaciones militares incluyen masacres dentro del área de operaciones, lo cual afecta directamente a las comunidades y sus poblaciones, en este caso, la destrucción del caserío de Petanac, que pertenece a la aldea de Guaisna del Municipio de San Mateo Ixtatán en el Departamento de Huehuetenango y al caserío de Chichupac que pertenece al Municipio de Rabinal del Departamento de Baja Verapaz.

Las áreas de operaciones de este plan son cuatro: Zacualpa en Huehuetenango y Xibalba en Alta y Baja Verapaz que son las incluye el estudio, sin embargo, es importante mencionar las otras áreas como, el área Iximché, que incluye Chimaltenango, Chichicastenango, Sololá, Zacualpa y el Quiché en general; el área Gumarcaj que abarca la zona central del Quiché, y esta la zona Tigre, que abarca el Ixcán al norte del mismo departamento, que fueron igualmente afectados.

El presente estudio se centra en el impacto directo del conflicto armado, a nivel del costo socio- humano, político y económico del plan nacional de seguridad y desarrollo en las áreas de operaciones Zacualpa y Xibalbá.

El área de operaciones Zacualpa depende de la zona militar en el departamento de Huehuetenango, y para ello el ejército contó con 2000 efectivos, iniciando los fuertes operativos en junio y julio del año 82 esta fecha tiene relación y corresponde con los casos estudiados. El caso estudiado en el departamento de Huehuetenango es Petanac que corresponde a este período, la masacre se registra en esta área de operaciones Zacualpa, bajo la dirección de militares; por otro lado el área de operación Xibalbá en Baja Verapaz, depende del destacamento que se instaura en Rabinal y en Salamá y se cuenta con 1800 efectivos del ejército de Guatemala. Es necesario hacer mención que del 79 al 82 se agudiza la violencia y se militariza del 79-85 el estado Guatemalteco. Nos interesa en este estudio hacer énfasis en que este plan se solidifica en los gobiernos militares de Romeo Lucas del 79-82 y en el gobierno militar, vía golpe de estado de Ríos Mont, del 82-83. Es en este período es que se destruye al movimiento social, el plan nacional de seguridad y desarrollo enfatiza y propugna la ofensiva guerrillera vía la tierra arrasada. No hay que dejar de mencionar el rol del gobierno de Mejía Vítores, del 81-83 por su política de continuidad⁸.

El plan nacional contiene per-se una concepción política militar, concentrando el nivel de dirección y coordinación que fortalecerá a la institucionalidad castrense, la cual a su vez se relaciona con el poder económico, identificándose con el modelo económico concentrador y excluyente que ha imperado en el país, y en el campo psico-social una doctrina que apuesta al nacionalismo.

El plan nacional impulsa la reorganización estatal a partir de una estrategia con base en una proyección de poder intrínseco, porque el poder nacional que se configura en el análisis e interpretación de este plan es la unión del poder militar, político económico y social del país.⁹

⁸ REMHI, Arzobispado de Guatemala, Oficina de Derechos Humanos, Guatemala: Nunca Más: Víctimas del conflicto/Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala: ODHAG, 1998Tomo III, Capítulo Tercero, Cuarto y Quinto.

⁹ La doctrina de la seguridad nacional emana de la escuela de las Américas donde los militares guatemaltecos han sido formados y en donde EUUU tiene una injerencia directa. Cf. REMHI ibid.Tomo II, CEH, Cf. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III, Guatemala, 1999, Tomo VIII.

La doctrina de seguridad nacional incide directamente en la población guatemalteca la cual es identificada como una potencial amenaza¹⁰.

El papel de la inteligencia militar involucra a la población civil como parte de la estrategia contrainsurgente, lo cual se observa en la configuración de las patrullas de autodefensa civil¹¹ y en la ejecución arbitraria de dichas patrullas bajo el apadrinamiento del ejército en las masacres de sus mismos hermanos.

Esta doctrina de seguridad nacional (DSN) tiene como fundamento operaciones de unidades militares, su *modus operandi* es la inteligencia, la policía, las patrullas de autodefensa civil, en función y en contra de un enemigo, que en este caso fue la población civil, no combatiente e indefensa. La estrategia contrainsurgente en este marco deviene en un total desastre a nivel social.¹²

En el proyecto de recuperación de la memoria histórica se analiza lo que se denomina la sección contrainsurgente, integrada por comandos operativos del ejército, cuyo objetivo es impedir los planes insurgentes y por lo tanto eliminar y neutralizar al enemigo interno¹³. La estructura militar contrainsurgente califica de enemigo interno a la población rural indígena, por lo tanto la sección contrainsurgente que se configura en los aparatos del estado, no solo impide los planes insurgentes, sino elimina a las personas que potencialmente pueden ser insurgentes y los neutraliza, lo que deviene en las masacres. Esta estructura militar se conoce a través de los documentos desclasificados que la CIA proporciona.¹⁴

¹⁰ Argumento utilizado por el ejército para aniquilar y masacrar.

¹¹ Se configuran como victimarios de sus propios hermanos.

¹² En este caso en el proyecto de recuperación de la memoria histórica, se especifica la estrategia de eliminación del enemigo interno a nivel rural, la cual que afecta a los indígenas. Cf. REMHI Tomo IV.

¹³ En este caso los indígenas que potencialmente podrían colaborar con la guerrilla. Cf. CEH, Tomo III, 223-224.

¹⁴ Es este el fundamento para afirmar que en Guatemala se configura un Estado Autoritario, lo cual implica un Estado altamente militarizado. Cf. REMHI, Arzobispado de Guatemala, Oficina de Derechos Humanos, Guatemala: Nunca Más: Víctimas del conflicto/Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala: ODHAG, 1998. Tomo II, Capítulo III, págs. 65 y 81.

Estructura militar
contrainsurgente del
Estado de
Guatemala¹⁵:

1. El Estado Mayor de la Defensa Nacional
2. La dirección de inteligencia de la D2
3. El estado mayor presidencial
4. Las fuerzas especiales, es decir, el agrupamiento táctico de seguridad ATS, la brigada militar guardia de honor BMGH, la brigada militar mariscal Zavala(BMMZ), la base militar de tropas paracaidistas(BMTP) y el curso de operaciones especiales kaibii -COEK.
5. Las fuerzas de tarea. Gumarcaj (FTG), que operan en Huehuetenango en los años, 80 Iximché (FTI), Kaibii balan(FTKB) y Quetzal(FTQ).
6. Las fuerzas de aire y mar conformadas por la fuerza aérea de Guatemala(FAG), la base aérea de Retahuleu, (BAR) y la base naval del Atlántico (BNA).
7. Otros cuerpos contra insurgentes como el Comando 6, la policía nacional el Swat, la guardia de hacienda GH, la policía judicial, los detectives, la policía militar ambulante- PMA- la policía nacional, el sistema de protección civil, CIPROSI.

A través de la estructura militar contrainsurgente, el Estado es responsable directo de ese costo humano y de esa cultura de muerte que se promueve en el país en el marco del conflicto armado interno.

Cabe hacer mención en este estudio que al hablar de la configuración en Guatemala de un Estado autoritario alrededor del abuso del poder de la institución castrense, cuyos antecedentes son en los años 70s con Peralta Azurdia, en 1973 con Arana Osorio en el cual recrudece la violencia política, en 1974 durante el gobierno de Shell Laudguerud García, con el plan de desarrollo de 1971 a 1975, en el cual subyace el control social vía la injerencia del ejército.

A partir de 1978, con la llegada al poder de Lucas García, recrudece la violencia política, pidiéndose destacar a este nivel la muerte de Fuentes Mor (21-1-79), de Manuel Colon Arqueta (22-3-79) y es en este gobierno, en el que se da el inicio de la escalada del conflicto a partir de la masacre de la embajada de España el 31 de enero de 1980 así como la muerte de Irma Flaker el 16 de octubre de 1980.

Posteriormente se va a desarrollar en el país toda esa ofensiva contrainsurgente via la tierra arrasada, y cuyo responsable directo es la estructura militar contrainsurgente que tiene a la cabeza al Estado Mayor de la Defensa Nacional y al Estado Mayor Presidencial.

El ascenso al poder del general Ríos Montt en 1982, luego del golpe de estado, la política contrainsurgente continua y se profundiza, va a afectar a las comunidades indígenas y rurales de Guatemala, se configura un Estado autoritario genocida, contrainsurgente bajo la figura de los militares quienes velan por los intereses de grupos de poder tanto a nivel endógeno como exógeno.

Una fecha histórica en el proceso del conflicto armado interno lo constituye el 7 de marzo de 1982, en la cual se realizan en el país elecciones presidenciales donde los oficialistas ganan, frente a lo cual, los partidos de oposición se articulan en función de la protesta, el Congreso de la República es dominado por la bancada oficial y es desde allí que se elige en elecciones de segundo grado al ganador Aníbal Guevara. Fraguándose allí un golpe de estado que depone al general Lucas García el 23 de marzo.

Ese golpe lo apoya el ejército con un movimiento de 900 oficiales y también dentro de la estrategia y logística del golpe, se movilizan tropas durante 10 horas, las que circulaban en diferentes sectores de la ciudad capital, concretándose el golpe a las 15:30 horas, entrando al escenario la oficialía de jóvenes del ejército. Surge allí el nombramiento al mando a una junta militar, en la que reaparece¹⁶ un personaje clave en la historia del conflicto armado, EL General Efraín Ríos Montt.

La principal medida de esta junta fue suspender la Constitución de la República con la finalidad de reestructurar el aparato de estado, para acomodarlo al modelo de un ágil Estado contrainsurgente. Al hablar de un

¹⁵ La cual se solidifica en el marco del conflicto armado, Arzobispado de Guatemala, Oficina de Derechos Humanos, Guatemala: Nunca Más: Víctimas del conflicto/Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala: ODHAG, 1998. IDEM.

¹⁶ Ríos Montt había sido candidato presidencial en las elecciones de 1974

Estado autoritario, se hace relación en este período al General Ríos Montt quien queda al mando de la Junta de Gobierno.

El golpe de estado cohesiona al ejército, pero a su vez esto implica en el marco del plan nacional de seguridad y desarrollo, aumento de la capacidad que el Estado tiene a nivel contrainsurgente, sobre todo en el interior del país, donde impacta negativamente en el área rural guatemalteca¹⁷.

Es en este marco cuando la URNG, que se había constituido desde febrero de 1982 como la unidad de cuatro organizaciones revolucionarias a través de medios escritos como Inforpres 1-4-82 y Noticias de Guatemala, declaran que el golpe equivale a nuevas maniobras estratégicas y reaccionarias y enfatizan a través de este medio¹⁸ por lo tanto existe un continuun del Estado autoritario en Guatemala.

La reestructuración del aparato de Estado en el marco del Gobierno de Ríos Montt sigue las líneas del plan nacional de seguridad y desarrollo y el objetivo fundamental de la doctrina intrínseca en ese plan giraba en torno a la erradicación absoluta y total vía la política de tierra arrasada por medio de la acción contra subversiva.

En Guatemala la política de seguridad y las políticas de desarrollo se influyen mutuamente, desde una concepción desarrollista, en función de los intereses de grupos de poder, todo ello bajo el compadrazgo del ejército.

Es en este marco que se desarrollan la mayor cantidad y las peores masacres en el país, sin duda alguna, que para efectos del presente estudio, el año de 1982 es el que reviste mas importancia, porque es en este periodo en que se dan las masacres de Chichupac y Petanac.

¹⁷ La sociología rural en Guatemala, cobra importancia y vigencia frente al debate campo-ciudad porque este tema tiene características muy particulares frente al contexto global.

¹⁸ Falla, Ricardo, Masacres de la Selva. Ixcán Guatemala 1975-1982, Editorial Estudiantil FENIX, Guatemala, 1997. Masacres de la Selva, págs. 139-141.

1.3 EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA ESTATAL: MASACRES

El impacto sin duda alguna de la violencia estatal, es la desarticulación del tejido social, y en este caso, la desarticulación del tejido socio-comunitario-rural- indígena de Guatemala.

Esta violencia¹⁹ se da en escalada, empezando con una represión selectiva en una primera etapa, posteriormente en una represión masiva en una segunda etapa. Y es esta segunda etapa en la que se concentra la atención, ya que en ella la violencia ya no es represiva selectiva, sino represiva masiva y afecta incide y destruye las comunidades indígenas rurales del país. La violencia ciertamente no puede justificarse desde ningún punto de vista, ya que fue un acto ilegal, en este caso la violencia deviene en actos inhumanos de brutalidad que afectan directamente siete departamentos de Guatemala, entre los que se encuentran Huehuetenango y Baja Verapaz.

Se dan un total aproximadamente de 422 masacres en el marco del conflicto armado interno, en las masacres: se tortura, se mata, se viola, se roba, y se destruye la infraestructura comunitaria. En Huehuetenango se registra un total de 41 masacres siendo una de ellas sin duda alguna la de Petanac en San Mateo Ixtatán y en Baja Verapaz se registran un total de 17 masacres siendo sin duda alguna una de ellas la de Chichupac en Rabinal. La violencia se desarrolla en el marco del conflicto en espiral, siendo una violencia eminentemente socio-política, donde existe la represión política. Además, cabe destacar que las masacres que se registran de 1981 a 1982²⁰, es importante destacar que en la dinámica de las mismas no se registran combates, por lo tanto la responsabilidad que recae sobre los aparatos del Estado de Guatemala.

¹⁹ IDEM.

¹⁹ La violencia como reacción o respuesta en el marco del conflicto armado interno.

²⁰ Durante este periodo se registra el mayor número de masacres. CEH, Cf. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III, Guatemala, 1999. Tomo III, págs. 249-298.

En los años de 1981 a 1983 se da la etapa mas violenta del conflicto armado, registrándose el 81 % de las violaciones a los derechos humanos de todo el conflicto armado: masacres indiscriminadas, de manera particular en poblaciones rurales, lo cual implicó en las mismas la destrucción comunitaria.

Entre las características de la violencia dentro del conflicto armado podemos decir que la misma es política, implica represión y es planificada desde la estructura militar contrainsurgente.

¿Cómo se define o interpreta una masacre? En Guatemala hubo 422 masacres aprox. , la cual va presidida por la tortura, violación, etc., debe partirse de que la masacre es una ejecución masiva arbitraria, donde se dan violaciones a los derechos humanos, como ya se ha mencionado²¹ se viola fundamentalmente el derecho a la vida por parte del Estado y/o fuerzas militares.

Tanto en Chichupac como en Petanac se dan ejecuciones arbitrarias, sin duda alguna se dan serias violaciones a los derechos humanos, porque se da la tortura, tratos crueles, desapariciones forzadas, violaciones sexuales, y hechos aberrantes, ya que se registran mutilaciones y destrucción de los lugares simbólicos y sagrados para el pueblo indígena²².

Pese a que en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 66 ampara el derecho de la población y el no derecho de los aparatos de estado para operativizar ejecuciones arbitrarias. Las víctimas del conflicto armado, en este caso son los grupos étnicos, la población no combatiente, los indígenas del área rural. Las masacres se dan de forma indiscriminada contra esas comunidades y la violencia es colectiva contra la población indefensa. De junio de 1981 a diciembre de 1982, en esos 18

²¹ Las características que tipifican las masacres en Guatemala, no son ajenas a los casos de Chichupac y Petanac.

²² En el caso de los Q'eqchi's en Alta Verapaz, el ejército destruye el Tzuultaq'a, que es el símbolo de Q'eqchi', el cual se ubica en la montaña. Esto tiene mucha importancia socio cultural para este pueblo. Wilson, Richard, Comunidades ancladas, Textos AK K'UTAN, Centro Bartolomé de las Casas, Cobán, A. V. Guatemala, 1993, Págs. 17-22. Wilson, Richard, Ametralladoras y Espíritus de la Montaña, Textos AK K'UTAN, Centro Bartolomé de las Casas, Cobán, A. V. Guatemala, 1993, Pág. 9.

meses se registra el 44% de todas las masacres que se dan durante el conflicto armado. Registrándose en este período el 76% de todas las ejecuciones arbitrarias²³ llegando a altos niveles de brutalidad y de muerte.

El impacto de la violencia estatal se traduce en masacres, las que implican acciones de pillaje y destrucción, allí la acción del Estado no se limita a la eliminación masiva de individuos, ya que se cometen acciones de barbarie, es común encontrar cuerpos degollados, quemados, se realizan cordones militares donde no puede salir la población, a las mujeres embarazadas se les abre el vientre, y en un acto de irrespeto total por la vida son atravesadas por estacas. Las masacres implican asesinatos colectivos cometidos extrajudicialmente y asociados a la destrucción comunitaria.²⁴

Finalmente el artículo 66 de la Constitución de la República se reconoce la existencia de grupos étnicos pero en el marco del conflicto armado el Estado no reconoce esa diversidad de grupos étnicos, es más, la elimina.

La masacre es una ejecución arbitraria de mas de cinco personas que se realiza en un mismo lugar y como parte de un mismo operativo. Las víctimas se encuentran en estado de indefensión²⁵. Del total de masacres registradas en ninguna hubo combate y en todas la población se encontraba en estado de indefensión absoluta o relativa. En los dos casos que nos ocupan la población se encontraban en estado de indefensión absoluta ya que en el momento de congregarlos les quitaron los machetes.²⁶

El número de masacres por departamento perpetrado por las fuerzas del Estado de

- En el Quiché 52%
- En Huehuetenango 14%
- Chimaltenango 10%
- Alta Verapaz 9%
- Baja Verapaz 4%

²³ Es importante hacer destacar que tanto la CEH como el REMHI difieren en el total de masacres que se registran según los informes, aprox. se puede hablar de un mínimo de 415 y un máximo de 422 masacres.

²⁴ Informe: CEH, Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III, Guatemala, 1999, pág. 19.

²⁵ El Dr. Humberto Flores aborda el tema de la indefensión rural en el sentido de negación de los derechos humanos para las poblaciones rurales. La indefensión rural es el no reconocimiento de los derechos de los indígenas en el campo, es decir, en el ámbito rural.

²⁶ Fuente: Informe de la CHE Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III, Guatemala, 1999. Págs. 256-257/ tomo II págs.524-525

1962 a 1996, es un total de 626. De 1978 a 1984 masacres 95%.

Del 97% de las masacres, mediante ejecuciones arbitrarias, afecta a los Achies en un 8% y a los Chuj en un 5%, las violaciones a los derechos humanos en el marco de las masacres, incide negativamente en la población rural indígena a nivel de hombres, mujeres, niños y ancianos²⁷.

Con relación a los ancianos, es importante aclarar que esto no es casual que se haya eliminado a los ancianos, ya que en la población indígena lo gerontocrático tiene sentido, el papel del anciano es el alcañolbej, el que guía el camino, el que va adelante el que dice lo que es bueno y lo que es malo, y esto el ejército lo destruye.

El 83% de las víctimas de las violaciones de los derechos pertenecen a los grupos étnicos indígenas, mientras tanto el 16.5% a los ladinos. Por lo tanto el conflicto armado incide y destruye más a los grupos étnicos indígenas, por lo tanto es el grupo mas afectado, ello corresponde al 62% de las víctimas registradas por la CEH.²⁸, Por pertenencia de genero 25% mujeres y el 75% hombres. Del 38% de las víctimas registradas por la CEH, de acuerdo a la edad el 18 % eran niños, el 79% adultos y el 3% ancianos.

En el caso estudiado los responsables de la violencia y de las masacres son el ejército y los comisionados militares. En el caso Petanac es únicamente el ejército. En el caso de Chichupac, es el ejército y los comisionados militares.

Para el período 1962 –1996 se revelan los siguientes datos:

- De 1962 a 1978 se dan ejecuciones arbitrarias en Guatemala, Chiquimula, Alta Verapaz, en Zacapa y en Izabal.

²⁷ IDEM.

²⁸ Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, Guatemala, 1999. tomo II, pág. 323, se destaca la violencia de género: violaciones, condiciones inhumanas del desplazamiento.

- De 1979 a 1985 se dan ejecuciones arbitrarias en Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, en Alta y Baja Verapaz.²⁹
- De 1986 a 1996 se dan ejecuciones arbitrarias en Quiché, Petén, Sololá, San Marcos y Chimaltenango.
- El porcentaje de víctimas de ejecuciones arbitrarias según pertenencia étnica del 62- 96 el 86.56% son indígenas, y el 13. 34 % son ladinos.³⁰

Según el proyecto de la recuperación de la memoria histórica, la violencia es sociopolítica y tienen algunas características ya abordadas con anterioridad.

A partir de la violencia socio-política hay un conjunto de experiencias traumáticas en el ámbito individual y comunitario. Los efectos psicosociales de la guerra son muchísimos, porque se da la amenaza en situaciones extremas, se da el desplazamiento y el refugio, como consecuencia del terrorismo de Estado.³¹

El Estado, es el responsable del terrorismo de Estado, mediante la violencia que implicó un proceso de destrucción masiva y en esa violencia el elemento racial así como la impunidad juegan un rol importante. Ya que el muro de la impunidad impide hacer justicia social y equitativa en el país. En el proyecto de recuperación de la memoria histórica se retoma el significado de las masacres y se especifica que en la comunidad de Petanac, hubo un ataque masivo indiscriminado y en la comunidad de Chichupac hubo castigo y terror, sin embargo, el tipo de masacre que se describe se resume en cuatro características:

- Ataque masivo indiscriminado 50%
- Castigo error 23%
- Planificación de atrocidades 6%
- Terror selectivo 20%

²⁹ Este período abarca los casos de Petanac y Chichupac, ambos casos son incluidos en el Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III, Guatemala, 1999. Tomo VIII, pág. 153. Tomo IX, pág. 509.

³⁰ CEH, Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio., Guatemala, 1999. tomo II, págs. 524-525

³¹ A partir de los acontecimientos del 11 de Septiembre del 2001, el discurso oficial de que el Estado guatemalteco está en transición a la democracia es muy discutible, ya que se acentúa nuevamente una política de terrorismo de

1.3.1 El impacto de las masacres:

El impacto de las masacres, es la destrucción masiva de las comunidades, la violencia tiene consecuencias individuales, socioeconómicas, comunitarios y culturales. Uno de los impactos de las masacres en estas dos comunidades lo representa la destrucción comunitaria, existen efectos individuales como traumas, y sobre todo en el ámbito sociológico se da un cambio social que es donde toma sentido la reparación, el resarcimiento y la restitución³² representan una deuda social no asumida por parte del Estado.

El impacto de las masacres se da también a nivel familiar y se da también a nivel sociopolítico y étnico.

Periodo	Masacres	Porcentaje
Del 78-79	3	1.9%
1980	12	7.3%
1981	53	32. %
1982	80	48.5%
1983	5	3%
1985	2	1.2% ³³

En la escalada del conflicto hubo un alto costo social ya que el número de víctimas es altísimo, las fuerzas responsables de estas masacres del 79-85 corresponden al ejército, a los comisionados militares, a los judiciales, patrulleros de autodefensa civil, escuadrones de la muerte, fuerzas insurgentes entre otros.³⁴

En este marco se dan atrocidades en un 56%, quema y destrucción 56%, capturas 53 %, quema de cuerpos 31%, destrucción de la naturaleza 30%, robos y saqueos 23%, entrenamiento clandestino 17 %, violaciones sexuales 16%, bombardeos 12% y orgías 1.2%.

En el informe de la recuperación de la memoria histórica, REMHI se recogen 410 masacres distribuidas de la siguiente forma

Estado, donde la política de los EEUU da el visto bueno para que se ejerza la violencia en contra de quienes atentan contra el orden a través de la real política: la violencia estatal.

³² Posteriormente se detallan las características de cada uno de estos componentes, los cuales configuran la totalidad del resarcimiento.

³³ REMHI, *Ibid.* Volumen IV.

Departamento	Masacres	Porcentaje
El Quiché	264	64.39%
Alta Verapaz	65	15.85%
Huehuetenango	34	8.29%
Baja Verapaz	13	3.17%
Petén	10	2.44%
Chimaltenango	9	2.20%
Guatemala	5	1.22%
San Marcos	1	0.24%
México	3	0.73%
Chiquimula	1	0.24%
Quetzaltenango	2	0.49%
Izabal	1	0.24%
Escuintla	2	0.49%

Las masacres por año:

Año	No.	%
1978	4	0.98
1979	12	2.93
1980	74	18.05
1981	117	28.54
1982	158 ³⁵	38.54
1983	21	5.12
1984	12	2.93
1985	5	1.22
1987	2	0.49
1988	2	0.49
1991	2	0.49
1995	1	0.24
Totales	410	100 ³⁶

Los servicios de inteligencia en el marco del conflicto armado y en la política contrainsurgente juegan un papel preponderante, ya que se configura una excelente y perfecta red³⁷, de inteligencia de la violencia en donde los cuerpos militares juegan un papel importante ya que penetran el tejido social, como en el caso Chichupac. Jugando un papel fundamental en la inteligencia de la violencia, el Estado Mayor Presidencial, la G2, el DIC, la policía militar ambulante, los escuadrones de la muerte, la técnica se utiliza en servicio de la violencia.

El impacto de la violencia estatal son las masacres y las masacres son hechos complejos que inciden en comunidades, aldeas,

³⁴ La responsabilidad deviene de la estructura militar contrainsurgente, es decir, del Estado autoritario contrainsurgente.

³⁵ Es importante destacar que en el año 1982, que corresponde al período del estudio se registran 158 masacres, base que confirma el culmen del conflicto armado interno en dicho período.

³⁶ Ibid.

³⁷ En Guatemala en la actual coyuntura una de las deficiencias del Estado es la falta de articulación del aparato público, es decir, del conjunto de sus instituciones, en este caso de la Institucionalidad de la Paz.

pueblos, total o parcialmente destruidos, no-solo sus miembros sino sus viviendas, sus siembras, se queman animales y sus pertenencias son robadas. Se da el saqueo. Por lo tanto aquí encuentra sentido el tema del resarcimiento y la restitución, como una demanda social. Y el resarcimiento como una deuda social del estado. Las masacres en Huehuetenango del 80-83, con acontecimientos que se dan de una manera planificada, ya que no es solo en el municipio de San Mateo Ixtatán, se dan también en el municipio de San Miguel Acatan, en San Rafael la Independencia, en Nentón, en Barillas, en Aguacatán en San Antonio Huista, en San Sebastián Coatán, en Chiantla y en Sta. Ana Huista.

Pero de manera específica en el municipio de San Mateo Ixtatán no solo se da en Petanac sino que también se ven afectadas las aldeas de Yocultac, Sebepe, Bulej, Yoltan lo que evidencia su planificación. Las víctimas de estas masacres son las personas a las que se les infringe el daño, es a quienes se les priva de la vida, de la libertad de sus derechos fundamentales e inalienables. Son aquellos a quienes se les mutila sus miembros sin derecho alguno, son quienes sufren vejámenes, son las personas que tienen daños morales, emocionales, físicos, psíquicos y pérdidas económicas. El victimario en el caso Petanac es directamente él ejército y las víctimas son las personas que sufren daño³⁸.

1.4 La configuración del genocidio

Entre 1981 a 1982 los especialistas del ejército, las comandancias de las bases militares y los comandantes, representan el motor de la política de seguridad nacional.

Las comunidades y grupos son destruidos configurándose el genocidio, que significa que comunidades o grupos, nacionales, étnicos, raciales o religiosos son destruidos parcial o totalmente. En este caso la Convención

para la prevención y sanción del delito de genocidio en el año 1948 en la ONU,³⁹ ratificada por Guatemala y que estaba en vigencia en el tiempo del enfrentamiento armado, tipifica como genocidio todos aquellos actos que tienen la intención de destrucción total o parcial de grupos nacionales, étnicos o raciales, se puede afirmar que el genocidio se implementa en Guatemala, porque se destruye parcial o totalmente al grupo étnico en este caso, el grupo étnico Chuj y el grupo étnico Achí. Existe genocidio por que existen lesiones graves contra la integridad física y mental y porque se somete intencionalmente en condiciones inhumanas al grupo víctima. Cabe destacar que toma sentido el análisis de la política general de Estado, de seguridad nacional, cuyo sustento es la política contrainsurgente.

Esto nos permite analizar los hechos sincrónica y diacrónicamente, sincrónicamente a través de los hechos, tiempos y lugares y diacrónicamente profundizar los hechos que pasaron en lugares y con poblaciones concretas, en donde hubo muerte y destrucción.

La configuración del genocidio en el país se da en cuatro regiones geográficas:

- Zona Maya kanjobal y Maya Chuj en Barillas Nentón y San Mateo Ixtatán, ubicadas al norte de Huehuetenango
- Zona Maya Ixil, ubicada en el Quiché en Nebaj, Cotzaj y Chajul.
- Zona Maya Quiché en Zacualpa departamento del Quiché
- Zona Maya Achí en Rabinal Baja Verapaz.⁴⁰

En estas cuatro zonas nos interesa destacar que las zonas de interés del estudio la zona Maya Kanjobal y Maya Chuj ubicadas al norte de Huehuetenango y la zona Maya Achí ubicada en Rabinal Baja Verapaz.

³⁹ Ibid. REMHI, Vol. IV págs. 513-530.

³⁹ Convención ratificada por Guatemala.

⁴⁰ Ibid. CEH. Tipifica las zonas respecto al genocidio. CEH, Torno III, Pág. 325.

En estas zonas existe una intensidad de la violencia que impacta en un mayor número de víctimas, y se dan los mismos patrones de violencia indiscriminada. Además de la identificación de los grupos previamente a ejecutar y donde la información es básica en este tipo de acciones.

Se identifica genocidio⁴¹ en estas zonas porque en los actos realizados por él ejército existe una intención de destruir total o parcialmente al grupo étnico Chuj o Achi, ya que se da la muerte, lesiones graves en contra de la integridad física y mental y se somete intencionalmente en condiciones inhumanas a las comunidades mencionadas, en cuanto se les persigue, teniéndose que desplazar.

1.5 DESPLAZAMIENTO, REFUGIO, RETORNO Y DESARRAIGO: EL PRESENTE A LA INTEMPERIE

La magnitud de la violencia trae como consecuencias el desplazamiento, el refugio y el retorno en condiciones de desarraigo de la población rural indígena.

El desplazamiento es una cruda experiencia, el refugio tanto interno como externo, el retorno y reasentamiento es eminentemente militarizado, en el marco de la amnistía y de las aldeas modelo, así como el control que se quiere ejercer sobre las CPR⁴² tanto de la sierra como de la montaña.

El desplazamiento y el refugio constituyen parte del desarraigo, como consecuencia de la violencia generada dentro del conflicto. Tanto el desplazamiento como el refugio se dan como consecuencia de las masacres y de la represión, el desplazamiento entonces es forzado.

En 1983 se registra un total de 43,000 refugiados de los cuales un 53.4% eran de Huehuetenango. En los años 80' entre 15,000 y un millón de

⁴¹ Ibid., CEM, Tomo III, pág. 314.

⁴² Comunidades de población en resistencia, tanto de la Sierra como de la Montaña.

personas se ven forzados a huir, como consecuencia de los planes de campaña operativos del ejercito en áreas de conflicto.

El desplazamiento implica huir para conservar la vida, configurándose así la resistencia indígena. La represión masiva se traduce en un desplazamiento en el cual cabe destacar las condiciones inhumanas y precarias a las que se enfrentaron, además de persecución, con el objeto del control físico y psicológico de esa población.

Nuevamente el desplazamiento y refugio implican ruptura del tejido social comunitario, ruptura del tejido social guatemalteco y ruptura del tejido social rural-indígena.

De acuerdo al REMHI, la guerra provoca un éxodo de refugiados y desplazados internos en el marco del conflicto armado. Se registra un millón de desplazados internos, 400,000 exiliados en México, Belice, Honduras, el resto de Centroamérica, EEUU y Canadá. 45,000 refugiados legales en México, 150,000 ilegales en México, 200,000 ilegales en USA, 20,000 se organizan en torno a las CPR, 20000 viven desplazados en la montaña y en el área rural del altiplano se da un desplazamiento del 80%.

El desplazamiento

- Desplazamiento tipo por huida: 35%
- El exilio 7.7%
- Temporal: 3.8%
- CPR:35%

La población desarraigada: constituye el conjunto de personas desarraigadas que por motivos del conflicto armado viven en condiciones inhumanas y/o huyen del aseo del ejercito en la montaña.⁴³

1.6 HACIA LA CONSTRUCCION SOCIAL DE LA REALIDAD NACIONAL.

El conflicto armado interno profundiza la pobreza y la exclusión social en el país, y pese al cese del conflicto vía las negociaciones a través de los

⁴³ En el informe sobre refugiados, desplazados y retornados, AVANCSO, Paula Worbi, elabora una bibliografía completa para abordar en tema.

acuerdos de paz, no inciden directamente en sus aspectos sustantivos en el combate a la pobreza y a la exclusión social.⁴⁴

En Guatemala los acuerdos de paz, abren una agenda de la paz, en la actual coyuntura existe un reconocimiento del carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe, sin embargo, hay que hacer notar que aunque se reconozca esa naturaleza, el conflicto armado afecta en una alta proporción a la población indígena por un lado, y a la diversidad cultural por otro.

La población guatemalteca se encuentra dispersa en la ruralidad del país en condiciones precarias e inhumanas, no se satisfacen las necesidades básicas.

Es de hacer notar que en las comunidades afectadas por el conflicto se da como secuela, la ruptura del tejido social comunitario, lo que incide en que en el presente se registren bajos niveles de participación, esto es necesario tomarlo en cuenta al plantearse que la reorganización es un proceso.

La pobreza es latente y evidente en Guatemala, lo cual deviene en la configuración de una sociedad asimétrica, es decir, la sociedad guatemalteca es asimétrica, esto se plasma tanto en el discurso campocidad del debate sociológico tradicional, como en el discurso que emplea la sociología rural al profundizar la realidad rural guatemalteca. Las asimetrías con relación a lo micro el municipio y el departamento y la asimetría con relación a lo micro- macro, es decir, el departamento en relación con el país y en relación con el contexto global.

En Guatemala existen grandes desigualdades, siguen existiendo grandes brechas entre ricos y pobres, hay regiones y departamentos, hay campo y hay ciudad. La desigualdad es estructural, política, religiosa, económica y social en el país.

⁴⁴ Pese a que el discurso oficial acentúa que uno de los pilares de acción del gobierno es el combate a la pobreza. Lo cual es muy discutible porque la realidad trasciende el discurso oficial.

El Estado no se adecua a la diversidad cultural del país, desde su aparato público, es decir, sus instituciones no funcionan de manera articulada, en función de esa diversidad cultural.⁴⁵ Existen en Guatemala, debilidades arraigadas que tienen su génesis en el Conflicto armado interno y que es necesario tomar en cuenta como secuelas de los mismos.

Existe, además, un déficit institucional en la actual coyuntura, ya que dentro del Aparato Público del Estado las instituciones encargadas de llevar en marcha el proceso de paz, debido a los diversos intereses políticos, de diferentes actores sociales impiden el desarrollo de procesos en función de la aplicación de justicia y del desarrollo socio humano a nivel integral.

Sé da un proceso de oportunidades de construcción de un Estado democrático, en el marco de los acuerdos de paz.⁴⁶ En Guatemala las características demográficas y socioeconómicas registran ciertamente un intenso crecimiento demográfico y un predominio de poblaciones jóvenes.

El contraste entre lo urbano y lo rural significa una dicotomía evidente, ya que históricamente se engendran, se generan y se promueven las desigualdades sociales en el país: el 65% de la población de Guatemala es rural, en los 22 departamentos en los 331 municipios, en los 20,485 centros poblados y en todos y cada uno de los miles de caseríos, cantones, aldeas etc. Formular políticas públicas en un país con miles de pequeñas comunidades humanas es un desafío para el actual gobierno. Lo rural es un escenario principal en donde se acumula la bolsa de pobreza en el país. Guatemala es un país con rostro rural.

Las políticas públicas de resarcimiento en principio deben tomar en cuenta al menos el aspecto intercultural y político.

⁴⁵ En la actual coyuntura el gobierno del FRG no es ajeno a esta realidad, debido a intereses tanto al interno del partido, como exógenos al mismo. Así como la diversidad cultural en torno a lo étnico, jurídico, lingüístico y religioso el Estado no la asume desde la política pública.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ha acentuado en sus informes que el desarrollo no sólo es la ampliación de oportunidades, de salud, educación y empleo, sino una ampliación de libertades, de seguridad, y sobre todo, de participación política dirigida al área rural.

Es importante destacar que en el departamento de Baja Verapaz, el 85% de la población es indígena y en Huehuetenango el 64%.

En Guatemala existe un pluralismo sociocultural y una diversidad cultural, pero el proceso político actual que se denomina proceso de transición política⁴⁷, que abre espacio al proceso de paz y a un proceso de construcción de un Estado democrático en donde es importante la socialización de la gestión pública. Lo que implica la articulación en Guatemala del aparato público, es decir, de las instituciones del Estado y en este caso particular la articulación de la institucionalidad que se tiende a configurar en torno al proceso de paz.

Guatemala es un país por un lado, débil institucionalmente desde el punto de vista democrático, hay un solapamiento de la discusión étnica y social en el país, mientras que por otro lado, la etnicidad se relaciona con la exclusión social y la pobreza. Existe una priorización de las políticas socioculturales y locales⁴⁸ las políticas públicas de resarcimiento no han sido asumidas de manera integral ni por el gobierno del Partido de Avanzada Nacional ni mucho menos por el gobierno del Frente Republicano Guatemalteco.

El conjunto de demandas de la población o los asuntos que los gobernantes han seleccionado y ordenado como objeto de su acción y en

⁴⁶ En la actual coyuntura, a nivel del gobierno de FRG, un obstáculo para la construcción del Estado democrático, lo representa el hecho que responsables de violaciones a los derechos humanos ocupen cargos públicos.

⁴⁷ En el capítulo II se abordan las implicaciones para Guatemala, del discurso oficial que acentúa la configuración del Estado en transición hacia la democracia.

⁴⁸ Que se plasman en la ley de descentralización, la ley de consejos de desarrollo, y las reformas al código municipal, es de suma importancia enfatizar la relación entre Estado y sociedad para la rearticulación del tejido social.

tomo al cual se decide como y sobre que actuar, es lo que se llama en la agenda de gobierno política pública.

En la agenda de gobierno no se configuran políticas públicas de resarcimiento, en la agenda pública, o sea en el conjunto de asuntos que se aceptan, para considerar seriamente como actuar en la problemática social por parte de los que son encargados de tomar las decisiones, el resarcimiento esta pendiente de asumirse integralmente, porque no existe en el actual gobierno voluntad política en función del tema del resarcimiento y por lo tanto: *No existe la política publica de resarcimiento.*

Existe entonces una relación de política publica, con la agenda publica y con la agenda gubernamental. La agenda publica sistemática y constitucional no toma en cuenta seriamente el tema porque no hay voluntad política para hacerlo, a través de la agenda publica, y de la política pública.

Por otro lado la agenda gubernamental formal e institucional no encuentra la capacidad y los recursos, al no haber voluntad política eso incide en la falta de recursos y de capacidades.

En la agenda publica, integrada por todo lo que los miembros de una comunidad política, no se asume el tema del resarcimiento como política pública.

En el proceso de la política, la secuencia que abarca el conjunto de etapas posibles en una política publica desde su iniciación hasta su mantenimiento o terminación el tema del resarcimiento no es afrontado por falta de voluntad política. En la comunidad de actores, es decir, en la red social o de relaciones sociales con relación a una determinada política hace falta profundizar en el tema del resarcimiento en Guatemala.

En torno a las políticas públicas en general hace falta la conformación de una comunidad epistémica, es decir, un conjunto de profesionales o técnicos que saben situarse ante dilemas y conflictos sociales en el país.

Existe discriminación en el país porque hay un trato desfavorable, lo evidencia la realidad en los lugares donde hubo masacres y en este caso Chichupac y Petanac.

Se da un trato desigual por parte del Estado con relación a la población, hay discriminación con relación a los grupos étnicos, proceso en el cual uno o varios miembros del grupo son tratados de diferente manera, en este caso el grupo étnico Chuj y el grupo étnico Achi de las comunidades estudiadas, a quienes ni siquiera se les atiende a nivel de sus demandas.

En cuanto a los temas que se manejan en la agenda pública y en la agenda de gobierno el tema de resarcimiento es un tema no asumido integralmente por intereses de miembros del partido.

Se da en el país un proceso de exclusión, un proceso social en donde la persona y el grupo no se desarrollan de manera integral en esta sociedad guatemalteca. Hay exclusión al haber falta de participación política, social, cultural, económica y, además, porque se da un proceso estructural de separación en el país, lo cual se trata de revertir a través de programas de integración⁴⁹.

Es importante discutir que el grupo étnico en este caso es el grupo racial o las comunidades socioculturales configuradas social e históricamente y que forman parte de una misma sociedad donde los miembros comparten rasgos culturales lingüísticos, físicos, religiosos y una determinada forma de organización, en estos casos los grupos étnicos Chuj y Achi, fueron seriamente golpeados, brutalmente asesinados, desaparecidos. Son grupos minoritarios, no estadísticamente hablando sino

⁴⁹ Estos programas de integración son interpretados en el presente estudio a través de lo que se ha llamado oficialmente el programa de resarcimiento, el cual en la actual coyuntura no existe.

grupos minoritarios en cuanto a que son víctimas de la pobreza, del conflicto armado y de la exclusión social.

La política pública en este caso debería de ser un programa de acción de una determinada autoridad publica, las actuales autoridades de los tres poderes del Estado no tienen voluntad política para impulsar este programa de acción.

La política pública debería de ser el resultado de una actividad de una autoridad inmediata de poder político y de legitimidad gubernamental. Es pues la política pública un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad, en un espacio geográfico, en este caso, no hay política pública en el espacio geográfico de Chichupac en Rabinal, Baja Verapaz y también en Petanac, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

La política pública no se reduce únicamente a acciones desarticuladas, sino más bien es un compromiso de la autoridad publica frente a un problema social. No hay política pública en tanto no existe compromiso de la autoridad publica frente a la problemática social del resarcimiento, porque no se quiere asumir el problema del conflicto armado porque hay actores dentro del aparato público que ocupan altos cargos públicos.

La política pública es también un problema de construcción analítica porque supone una concepción superada de la más habitual en la practica de la política de los planes de los proyectos de acción. El problema social analizado de los efectos del conflicto armado interno en las comunidades citadas, se centra en que no existe resarcimiento, obstruyéndose así, por parte del Estado la oportunidad de mejorar el escenario de la realidad rural, comunitaria e indígena en Guatemala.

La socialización de la gestión publica es un enfoque consistente en la conceptualización de la administración y manejo de lo publico, en este país esto debe desarrollarse en una esfera mucho más amplia, lo cual implica un desafío para la actual gestión de gobierno debido a la realidad pluriétnica

y plurilingüe. Deben incorporarse actores involucrados de la sociedad civil, ya que no se ha incluido a estos actores que reclaman la necesidad y conveniencia de una extensión de las decisiones para la intervención desde la esfera pública.

1.7 EL CONTINUUM DE LA INDEFENSIÓN RURAL EN GUATEMALA

En Guatemala el conflicto armado desarticula el tejido social esto no obstaculiza que en la actualidad no se revitalicen las identidades.

La identidad se constituye en el tiempo mediante procesos históricos y es una estructura de diferenciación a nivel social, además, la identidad implica relación con los recipientes organizativos. Y es a través de lo cual se define un grupo, por lo tanto es cuestión de estructura y de experiencia de vida. Por lo tanto la identidad se revitaliza en el área rural, antes durante y posterior al conflicto armado. Es decir, en el proceso de paz también se revitaliza la identidad en el área rural, ya que la dinámica de las culturas, tienen su propia respuesta al cambio social que se origina a partir del conflicto, eso alimenta la lucha reivindicativa para mantenerse en el tiempo y el espacio.

Es así como los conglomerados humanos con rostro y talante propio exigen sus derechos y sus demandas, las comunidades indígenas son comunidades acusadas, en Guatemala se tiene tendencia a nivel histórico a la evolución de un sistema inoperante que pretende asimilar, integrar y homologar, las tendencias, hábitos y costumbres de los grupos étnicos a través de la sociedad de consumo, vía la aldea global.

Esto visto dentro del contexto del desarrollo dentro del cual existe un reclamo de los derechos, la demanda constituye un papel activo en la construcción del presente y del futuro. Porque los efectos de la represión estatal a través del plan nacional de seguridad y desarrollo vía la política de tierra arrasada no elimina totalmente al grupo Achi que se situaba en Chichupac y al grupo Chuj que se situaba en Petanac, San Mateo Ixtatán.

En los sobrevivientes de las atrocidades en el marco del conflicto armado, existe una demanda social y ante esto el papel del Estado debe de readecuarse a las relaciones con las identidades indígenas.⁵⁰ En la actualidad esto constituye una deuda social ya que es una agenda pendiente que el Estado no cubre.

Además del genocidio que se da en el país en el marco del conflicto armado interno, se da también etnocidio, porque hay un daño producido por la guerra a las comunidades indígenas. Ante este panorama es importante la reflexión de la reconstrucción cultural o etnogénesis en el país por medio de las políticas públicas de resarcimiento.

En el tema de la diversidad cultural es necesario abordar el fenómeno social de la dominación, ya que al ser Guatemala un país pluriétnico y multicultural, este reconocimiento debería tener inmediatas repercusiones sobre la estructura socio política del país, aún no se asume integralmente el tema indígena y dentro de ello el tema del resarcimiento.

Se quema a los humanos y se les cuelga como perros, la tierra arrasada es esto en una mirada de conjunto, la tierra arrasada afecta a gran escala la base social del país a nivel rural, porque se le quita el agua al pez, siendo el agua la población y el pez la guerrilla⁵¹.

Se da un cerco violento y la consigna es no dejar huir a nadie, sino matar, lo que implica desplazamiento, miles de huérfanos, quienes se constituyen como el primer grupo en la montaña de Guatemala. La mayoría de los sobrevivientes en muchos de los casos fueron los huérfanos, tal el caso de Chichupac y Petanac⁵².

⁵⁰ David Easton en su enfoque Sistemático Político afirma que las demandas son el input. La respuesta del Estado corresponde a los output, en este caso de cómo el Estado se debe de relacionar con las identidades indígenas, se refiere a las políticas públicas que salen frente a las demandas de los pueblos indígenas, las cuales en el país no existen.

⁵¹ Grupo de Apoyo Mutuo, Quitar el Agua al Pez, 1996. pág. 38.

⁵² Ricardo Falla al hablar de los huérfanos del Quiché, acentúa que ellos fueron los primeros grupos de la montaña, en Falla, Ricardo, Masacres de la Selva. Ixcán Guatemala 1975-1982, Editorial Estudiantil FENIX, Guatemala, 1997.

Lo que Ricardo Falla menciona como masacres en cadena es aplicable también a los departamentos de Baja Verapaz y de Huehuetenango. Las masacres en cadena se dan a partir de la destrucción total: material y humana, en donde la masacre es la expresión remodelada de la contradicción tradicional entre la comunidad indígena corporativa y el estado ladino⁵³.

Las masacres de Chichupac y Petanac, contienen la historia de personas dañadas por la violencia estructural que se da en el país la cual arraiga aún más la pobreza, desigualdad e injusticia social.

Ambas comunidades se sitúan, dentro de lo que fue la violencia estructural del Estado y la política contrainsurgente que propicia el mismo estado y lo cual es un problema de justicia social en la actual coyuntura.⁵⁴

Los componentes del plan nacional de seguridad y desarrollo presentado a los Ministros de Estado en abril del 82, por el Estado Mayor Especial del ejército, sin duda alguna reestructuró el Estado en función de la lucha contrainsurgente, siendo el organismo de dirección del Estado, el Estado Mayor de la Defensa.

La política de tierra arrasada tenía como objetivo sin duda alguna eliminar el apoyo a grupos revolucionarios y la estrategia se fija en la población rural indígena, es este el caso de las comunidades estudiadas. El método de la tierra arrasada conlleva la inconmensurable brutalidad de represión física individual y colectiva, la aplicación táctica de destrucción de las aldeas y áreas de cultivo,, lo que condujo a la población al desplazamiento, concretizándose de esta manera el carácter genocida de dicha política.

⁵³ IDEM.

⁵⁴ Cabe destacar que esta investigación, tiene la intencionalidad de aportar a nivel de insumos, el fortalecimiento de la investigación aplicada, ya que ésta debe estar en función de que las personas o grupos en torno al cual se realiza el

Los refugiados, desplazados y retornados en Guatemala a partir del año de 1982 al 2000 no han sido beneficiados por políticas de gobierno, ya que no hay resarcimiento⁵⁵, la problemática de los desplazados por el conflicto armado interno no se agota en lo operativo de los acuerdos de paz, lo que implica la problemática de los desarraigados, porque fueron desplazados y continúan siendo desplazados. En el caso de Petanac muchos de ellos no pueden vivir en su comunidad porque no hay condiciones y en el caso de Chichupac, existen todavía desplazados.

La violencia esta en función del control social y tiene una relación básicamente con el poder. La violencia se institucionaliza a través de los aparatos de estado y las instituciones del mismo. Justificándose la misma a través del mismo Estado.

La ofensiva contrainsurgente que se inicia en 1981 con las masacres en el área Ixil es concebida y ejecutada dentro del Estado Mayor General, cuyo resultado es un gran baño de sangre para la población civil rural e indígena.

La limpieza de fronteras que se dio en Huehuetenango donde operaban el frente Ché Guevara facción del EGP, incide directamente en la masacre de Petanac. La ofensiva del corredor central de la parte occidental, también afectó a mucha población, en la parte occidental se consideraba a los departamentos de Baja Verapaz, Chimaltenango, el sur del Quiché y parte de Sacatepéquez.

En Baja Verapaz el Frente Marco Antonio Yon Sosa también facción del EGP, así como el Mayz. Baja Verapaz era considerado como un enclave logístico estratégico, por eso se da la ofensiva.

La violencia implica una relación directa con la política, con el poder, con la transformación social y con la praxis transformadora que del ejercicio

estudio son beneficiadas por el mismo, el estudio pretende canalizar la voz de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos en función del impacto político a través de la devolución de los resultados a ambas comunidades.

y la oligarquía, analizar el proceso de paz presupone analizar el proceso de guerra en Guatemala.

El análisis de la violencia debe hacer énfasis en las víctimas del conflicto, en este caso la población Chuj en Chichupac (30 familias) y la población Kanjobal de Petanac (85 familias)⁵⁶.

La violencia se da en contra de la integración y cohesión social, en función del control de los recursos y del control de los territorios. Esta es una hipótesis estratégica porque a través de la violencia se controlaban los recursos y el territorio.

Sin duda alguna la guerrilla tuvo su corriente indígena y etnicista y esto incidió en que la acción contrainsurgente se dirigiese a la configuración de un enemigo interno, rural- indígena.

Es importante hacer destacar los principios y las orientaciones de esa guerrilla con esa corriente indigenista y etnicista que incide, que incide en Huehutenango y Baja Verapaz en la comunidad de Chichupac y en la comunidad de Petanac. En donde se considera al indígena dentro del proceso revolucionario, teniendo importancia estratégica. Además, el indígena se encuentra sometido por una doble condición de explotación y de opresión, estando dominado étnicamente por los ladinos, perteneciendo así a la clase explotada.

Las prácticas y percepciones del recurso de la violencia en Guatemala se configuran a través del conflicto armado interno. En Guatemala se ha desarrollado una cultura de violencia, ahora en la actual coyuntura es la cultura de la violencia vrs. la cultura de paz. Los efectos de la guerra son incommensurables, las víctimas del conflicto sobrepasan el número de caídos y el número de trincheras⁵⁷.

⁵⁵ El resarcimiento es parte fundamental de lo sustantivo de los acuerdos de paz.

⁵⁶ La población Chuj que habita en México y Guatemala se configura por 29,000 habitantes y la población Achi que vive en Guatemala se configura por 40,000 habitantes.

⁵⁷ Zepeda, Raúl, Las prácticas y percepciones del recurso de la violencia en Guatemala, UNESCO, Guatemala, 2000.

Guatemala es una sociedad violentada por esos 36 años de conflicto que inciden en la manera de construir las relaciones sociales en el país. La violencia como forma estructural interpersonal, educacional e institucional, física y moral.

Lo importante como desafío y aprendizaje en este país, en torno a la guerra será desaprender el fenómeno de la violencia, ¿cuales deberían de ser las claves de solución?, ¿Cómo el desaprender la violencia incide en lo comunitario?.

En la actual coyuntura, la pobreza del país contradicen la construcción de la democracia y el ejercicio de la ciudadanía.⁵⁸ El reconocimiento de que en Guatemala existen poblaciones incorpóreas, y que la pobreza no se define solo por el ingreso y la educación, sino a partir de tomar en cuenta que las víctimas de violaciones a los derechos humanos se incorporen al desarrollo del país y sean sujetos de política sociales de resarcimiento.

El conflicto social el cual sigue siendo un continuun en la historia social guatemalteca, porque persisten estructuras sociopolíticas de exclusión, hay ausencia de mecanismos institucionales de negociación entre actores sociales y existe inercia en la cultura de la intolerancia y la violencia el Estado debe jugar un rol de regulador y resolver los conflictos sociales⁵⁹ Al respecto la UPRECO no responde por la desarticulación del aparato público para regular y resolver los conflictos.

En el ámbito institucional el Estado tiene falta de representatividad, y allí denota su carácter excluyente, se subordina el Estado a lo autoritario y a lo militar. Además, existen deficiencias en la legislación en el tema de políticas públicas y resarcimiento porque el Presidente del Congreso es responsable

⁵⁸ Ciudadanía entendida como el desarrollo pleno de la participación política del hombre y de la mujer en la sociedad.

⁵⁹ Se configura en el año 2001 la Unidad Presidencial de Resolución de Conflictos UPRECO, que es integrada por la SAE, CON TIERRA, SEPAZ, COPREDE Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, ésta a nivel de praxis no se articula debido a diferentes intereses en la conducción de las mismas.

directo de las violaciones a los derechos humanos y no le conviene legislar en su contra.

Existe entonces una falta de compromiso del Estado así como una problemática en la seguridad pública, la institucionalidad estatal esta marcada por una ausencia en las áreas geográficas importantes del territorio donde se dio el conflicto armado interno. Hay una clara debilidad institucional local en torno a la agenda, legislación e institucionalidad de la paz.

Existe, además, ineficiencia Gerencial en el Estado para coordinar acciones de prevención y resolución de conflictos⁶⁰.

Se configura una falta de capacidad y voluntad política para mediar o promover instancias de negociación en el tema de resarcimiento, se evidencian deficiencias en políticas sociales en torno a la problemática de los desarraigados⁶¹.

Las víctimas en este país fueron los indígenas, la sociedad civil. Sociedad civil entendida no solo como la sociedad organizada frente a lo macro, sino también la sociedad civil organizada frente a sí misma que es la organización comunitaria. En este sentido también tiene peso el muro de la impunidad que no deja que se configuren políticas públicas de resarcimiento.

⁶⁰ En los medios de difusión, se ha dado cobertura al potencial conflicto que se genera a través de la demanda de los patrulleros de autodefensa civil y también de Conavigua, y otras organizaciones sociales. Esto debería incidir positivamente en las demandas de las víctimas de las comunidades donde hubo masacres, se absolutiza la demanda de los patrulleros frente a la coyuntura electoral, y se evade la demanda de las comunidades víctimas de la violencia en el marco del conflicto armado, lo cual evidencia una mala estrategia en la política de conducción del Estado.

⁶¹ Las características de los conflictos según el informe de MINUGUA: la recurrencia, la implantación local, la diversidad de actores, la inercia de la posguerra, las expresiones de la violencia y las fluctuaciones. MINUGUA, Los conflictos en Guatemala: un reto para la sociedad y el Estado, Guatemala, febrero, 2001/Pág. 19-20.

CAPITULO II

2. CONSTRUCCION SOCIAL DEL RESARCIMIENTO COMO PROCESO POLITICO

Es trascendental para la historia de Guatemala, el inicio de la década de los 90s, en donde se tiende a desestructurar un Estado autoritario y se busca estructurar un Estado Democrático, para lo cual es necesario reestructurar el Estado guatemalteco. En el marco del Estado en transición hacia la democracia, hay que resaltar como elemento positivo del mismo, los Acuerdos de Paz, ya que en ellos, un punto sustantivo aun no asumido de manera integral por parte del Estado lo representa el Resarcimiento. En los informes de la Recuperación de la Memoria Histórica y de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, el tema del resarcimiento es determinante en la construcción del cambio socio-humano. Para ello es necesario desmitificar el resarcimiento que se pretende implementar desde el Estado. El Resarcimiento como totalidad implica articular todos los elementos de lo pecunario y no pecunario. La configuración del resarcimiento como política pública del Estado en Guatemala, contribuirá a la configuración de un Estado Plural.

2.1 EL ESTADO EN EL MARCO DE LA TRANSICION HACIA LA DEMOCRACIA

La transición hacia la democracia como esfuerzo endógeno se debe fortalecer, pero que también tiene condicionantes y determinantes a nivel exógeno, es decir, lo que pasa en el mundo, afecta e incide en la configuración de un Estado democrático en Guatemala.

El neoliberalismo plantea la reducción del Estado y de la industria del tercer mundo porque sé absolutiza el mercado y las cantidades de capital que requieren los países pobres no pueden devenir del ahorro. Por lo que es importante que en el marco de la transición hacia la democracia en Guatemala se configure una fuerza de negociación necesaria para cambiar las condiciones macro económicas con relación a las grandes potencias.

Por que en las grandes potencias no se observa la voluntad política para una mayor comprensión económica.

Guatemala al ser un país atrasado frente al sistema mundial capitalista esta en relación de desventaja ante las grandes potencias. Es necesario entonces articular un Estado fuerte ejerza su conducción en todas las variables estratégicas del desarrollo como lo son los flujos del capital, los salarios, los precios, las importaciones, las exportaciones, los sindicatos, los partidos políticos, la educación, es decir, la modernización capitalista e independencia nacional no pueden lograrse si no se articula un Estado fuerte.

En la actual coyuntura los sectores democráticos, no pueden proponer un programa de este tipo sino se articulan. El proyecto democratizador en Guatemala, en el marco de la transición política atraviesa por una serie de características que es importante mencionar, ya que el proyecto democratizador de Guatemala se debe de relacionar con el proyecto democratizador regional, relacionado a lo macro, relacionado a lo global. Se debe configurar una la relación micro-macro, vista como una articulación, en donde las mayorías salen del estado de subdesarrollo y dependencia.

Por lo tanto el proyecto democratizador de Guatemala, debería tener relación con el movimiento universal de democratización. Dentro de este proyecto la implementación de los derechos humanos, políticos, económicos y sociales es de suma importancia. Sin embargo, esta implementación se enfrenta a cuatro complejos de poder⁶² que determinan la arquitectura de la sociedad global.

Estos cuatro
complejos son⁶³:

- El capital transnacional y su medio de realización el mercado mundial.
- El gran capital nacional asociado al transnacional
- Los estados burgueses nacionales
- El protoestado capitalista mundial.

⁶² Chomsky, Noam./Dieterich, Heinz, La aldea global, Editorial Txalaparta, Buenos Aires, Octubre de 1996. Pág. 190.

⁶³ Ibid., Pág. 190.

Estos cuatro complejos de poder forman el nuevo sujeto mundo, con la excepción parcial de los estados nacionales del primer mundo y algunos del tercer mundo, en sentido, en Guatemala se carece de legitimidad y control democrático. Ello representa un serio impedimento hacia la realización de la transición en Guatemala.

Para lograr ese proceso de democratización, se hace necesario estructurar, reestructurar o desestructurar las mismas estructuras de poder antidemocrático y oligárquico del sistema neo liberal guatemalteco. Y las únicas fuentes para ello son la legitimación del poder político a través de la organización de las mayorías.

Hablar de la transición hacia la democracia en Guatemala debería implicar:

- Que el control político administrativo este en manos de la ciudadanía que utiliza las estructuras del estado como apoyo técnico a este proceso.
- Que las campañas electorales se realicen en condiciones equitativas en lo económico, político y jurídico.
- Que las opciones electorales representen la amplitud de los intereses de los sectores y minorías principales, en este caso de la sociedad civil y particularmente de la sociedad rural-indígena.
- Que la responsabilidad legal de las promesas electorales realizadas en campaña, ya que se ha observado que las promesas electorales no inciden en la transformación de la realidad social guatemalteca.

En el tema de la transición, es fundamental, el establecimiento de una división formal de poderes que sea operativa, ya que este es un elemento importante porque el fortalecimiento del sistema jurídico político es imprescindible para evitar los abusos de poder del Estado.⁶⁴

La creación de una sociedad mas justa y participativa implica necesariamente el control de las mayorías sobre la distribución del plus producto social y en particular sobre las decisiones de inversión. La inversión es la variable estratégica al poder político social, ya que de ahí emana, un nivel de vida y de seguridad mejores para la población, y por

⁶⁴ Es importante cuestionar, en el devenir de la acción política del FRG desde un sentido crítico, para evitar los abusos de poder que se dan desde el Estado.

ende las áreas de inversión prioritarias y la proporción respectiva del producto interno bruto destinada básicamente al componente social. Por lo mismo el presupuesto nacional debe someterse a la consulta popular.⁶⁵

La desconcentración de la riqueza social en el campo, la industria, el comercio y las finanzas que actualmente son el sostén del poder plutocrático dominante, es una necesidad objetiva en el camino hacia una nueva democracia

La experiencia mundial del capitalismo constituye un sistema incapaz de satisfacer las necesidades de la mayoría de nuestra población guatemalteca. Pese a los asombros de los avances de la tecnología productiva desde la revolución industrial la miseria en Guatemala no ha disminuido, sino que ha aumentado, lo cual representa una disyuntiva, ya que no se permite reorientar la economía en beneficio de la mayoría y en consecuencia la economía de futuro tiene que girar sobre un eje de acumulación diferente que deberían de ser las necesidades básicas de la población mayoritaria, sobre todo rural e indígena.

El valor de uso debe sustituir el valor de cambio como espíritu rector de la economía en Guatemala, es imprescindible la renegociación o cancelación de la deuda externa en el marco de la transición política de este país, que es por demás impagable. La soberanía económica ha sido entregada al capital financiero internacional.

Con relación a lo militar, la democratización debe significar en Guatemala, varios aspectos importantes: el sometimiento de las fuerzas armadas a la autoridad civil; la reducción sustancial de las fuerzas armadas por carecer de una razón de ser adecuada; la función de una

⁶⁵ Actualmente se está discutiendo el presupuesto 2003, en donde las demandas reales de la población no tiene ningún protagonismo en la conducción del Estado, en la administración pública y en el control social.

fuerza militar consistente en defender la integridad territorial como lo plantean los acuerdos de paz.

La socialización en el uso de los medios de comunicación, entra en pugna, ya que pertenecen a sectores en función de la sociedad de consumo. Y esto contradice la democratización en el país. Su función no puede consistir en estar al servicio de la comercialización de las mercancías únicamente así como de la creación de realidades virtuales que determinan la manipulación de las decisiones que practica el sujeto en esta sociedad.

El proyecto histórico de democratización en Guatemala tiene que saber situarse frente al sistema mundial, ya que este ha monopolizado el poder de las cinco esferas fundamentales de la vida humana⁶⁶.

- *La política*
- *La económica*
- *La cultural*
- *La militar y la*
- *Científica.*

Y los tres polos internacionales de dominación que son⁶⁷:

EEUU, EUROPA Y JAPON

Mientras el 20 % de la población mundial concentra y consume el 83% del ingreso mundial no puede haber mejoramiento sustanciales en el nivel de vida de los condenados de la tierra.⁶⁸ El desarrollo desigual y desfasado que es inherente al capitalismo requiere de una iniciativa política deliberada para hacer la riqueza socialmente producida del planeta accesible a la humanidad, en el caso de Guatemala a la comunidad rural – indígena.

En el ámbito militar la democratización del sistema mundial hace forzosa la disolución de la OTAN, que es el brazo armado de las elites del primer mundo y el substrato material de su intervencionismo armado en el

⁶⁶ Ibid. Pág. 192.

⁶⁷ Ibid. Pág. 194.

tercer mundo; en lo cultural el pluralismo de las culturas debe reflejarse en el acceso equitativo a los medios materiales de difusión masiva, lo cual no existe en Guatemala, además, los patrones de información y entrenamiento que hoy día están oligopolizados en manos de unas cuantas agencias noticiosas, emisoras televisivas privadas y periódicos y revistas mundiales⁶⁹.

En Guatemala, el gran proceso de rehabilitación física, cultural y social, es decir, la rearticulación del tejido social de los pueblos indígenas constituye un elemento fundamental para la democratización del país, ya que sus valores han sido repatriados así como sus objetos culturales.

A la globalización del capital y a la universalización del homo economicus, es necesario contraponer el proyecto histórico de la democracia universal y de la sociedad hermanada. Es decir, tiene sentido hablar de transición con relación al resarcimiento en este país, precisamente por estar en el marco de la transición política.

Por otro lado este proceso político de resarcimiento como política pública y como proceso político es un desafío para el actual Estado guatemalteco y esto básicamente trasciende al actual gobierno. Se construye, además, a través del proceso de paz, nuevos escenarios para hacer procesos políticos en torno al resarcimiento. Sin embargo, la transición democrática en este país no debe confundirse con la transición neoliberal hacia la democracia, ya que la transición es un proceso de cambio de régimen del dictatorial militar, al democrático, participativo. Es un intervalo entre un régimen político y otro, del autoritarismo a un Estado de derecho, civil y democrático.⁷⁰

Se debe establecer en el marco de la transición política, la democracia que implica un proceso en el cual se instaura un nuevo orden democrático

⁶⁹ Ibid. Págs. 196-197.

⁷⁰ Ibid. Pág. 195.

que implica cambio, por que el régimen preexistente se reemplaza por otro lo que implica abrir espacios en donde debe de poderse en crisis al mismo sistema autoritario. Debiéndose instaurar un sistema político democrático. La transición política es un proceso de cambio político en donde debe erosionarse el autoritarismo.

En Guatemala al hablar de transición política debe ponerse en discusión la peridiodización del proceso. Dicha transición se encuentra estancada porque se da una aparente liberalización, hay limitada apertura política, tolerada por parte de los gobernantes autoritarios. Sin embargo, la democratización que sería el segundo momento de la peridiodización, no se da, ya que en este momento se hace referencia a la toma de decisiones en el ámbito democrático. A nivel de la tercera etapa, que es la consolidación democrática que no se concretiza, ya que el Estado no se articula a la sociedad en el tema del resarcimiento como política pública, lo cual puede provocar niveles de ingobernabilidad en el país.⁷¹

El contexto mundial influye de una manera importante, por lo que hay que considerar que a partir del 11 de Septiembre existe un retorno justificado a la consolidación del estado autoritario, bajo la justificación del combate al terrorismo, no hay negociación y dialogo, sino se planea la *real politic*: la fuerza⁷².

Álvaro Tusell⁷³ afirma que la *democracia debe darse desde algunas condiciones: cambio de sistema de valores, el desmontaje de las instituciones del régimen*; por ejemplo, en Guatemala esto debería de incidir en la desarticulación del Estado Mayor Presidencial. Mientras tanto Juan Botella⁷⁴ aporta como *elemento central, la existencia de sociedades segregadas sobre la base étnica, lingüística y cultural*. Aplicable también a

⁷⁰ En la actualidad el gobierno del FRG, a través de sus cuadros y de sus actores políticos no logra diluir el régimen autoritario, en cuanto que algunos funcionarios públicos son militares y están implicados en violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado.

⁷¹ Tal el caso de los patrulleros de autodefensa civil. Quienes manifiestan su descontento y ante lo cual gobierno reacciona, la medida de los euro bonos puede desembocar en altos niveles de ingobernabilidad, en el momento que otros sectores se organizan en función del resarcimiento, la reacción gubernamental pareciera ser una estrategia frente a la coyuntura electoral, convirtiendo así los euro bonos en euro votos.

⁷² No hay que olvidar que la violencia implica el uso o amenaza del uso de la fuerza a diferentes niveles.

⁷³ Tusell, Álvaro. Historia de la transición 1975-1986, Alianza Editorial Madrid, 1996. Pág. 40.

Guatemala en el marco de la transición, tomando en cuenta la existencia de sociedades segregadas: poblaciones rurales e indígenas.

El planteamiento de Schmitter es aplicable a la realidad de Guatemala ya que evidencia una regresión a la autocracia, ya que la democracia no esta consolidada en este país. Ese proceso implica condiciones para llegar a la democracia. Sin embargo, el cambio social aun no se solidifica porque en el Estado hay pugna al interno del gobierno, hay pugna en la relación Estado y sociedad, es decir, entre la sociedad política y la sociedad civil⁷⁵.

En este proceso de transición no puede aceptarse la propuesta de democracia neoliberal, que se refiere a los gobiernos civiles que propugnan: los derechos humanos, el libre mercado y las elecciones libres.

La transición debe analizarse como un fenómeno político, en donde deviene una compleja dinámica del poder, una lucha por la dominación y la subordinación, como Guillermo O'Donnell⁷⁶ afirma es *un intervalo entre un régimen y otro*. En Guatemala a pesar que la apertura democrática se da en el año 85, con las elecciones generales, en las que se elige a Vinicio Cerezo, también se continua dando la represión como una dicotomía ante esa apertura democrática.

Ciertamente la Asamblea Nacional Constituyente, a través de la constitución de 1985 abre nuevos espacios y con Esquipulas I y II se abren todo un proceso De paz en donde la transición toma sentido. A partir de los gobiernos civiles de Cerezo, Serrano, Ramiro de León Carpio y hasta la firma del acuerdo de paz firme y duradera durante el gobierno de Álvaro Arzú. Incluyendo el gobierno actual⁷⁷.

⁷⁴ Botella, Joan, Transiciones democráticas en América Central, mimeografiado s/d. Pág. 73.

⁷⁵ O'Donnell, Guillermo y Schmitter, Transición a la democracia desde un gobierno autoritario, América Latina, Editorial Paidós, Buenos Aires. 1998 pág. 187.

⁷⁶ IDEM.

⁷⁷ Es importante considerar que no necesariamente los gobiernos civiles forjan una transición hacia la democracia. En Guatemala persisten dentro de las estructuras del aparato público, agentes que han violado los derechos humanos, durante el conflicto armado, priva dentro de la dinámica del aparato pública una mentalidad militarista, razón por la cual es válido hablar de la necesidad de hacer procesos de formación en función de la desmilitarización de la estructura mental del aparato público del Estado.

Al abordar La transición democratiza es necesario considerar el problema epistemológico ya que es importante desmitificar las apariencias, que el discurso implica, la transición política se empieza a forjar del 86-96, sin embargo del 96 al 2002 las mismas condiciones de pobreza y exclusión social contradicen el discurso oficial: del Estado hacia la transición política.

En Noviembre y Diciembre de 1985 se dan elecciones generales, siendo el primer gobierno constitucional desde 1982 sin fraude. Asumiendo el gobierno Vinicio Cerezo de la Democracia Cristiana el 14 de enero del 86. Según la CEH se dice *que la transición se dio de una manera accidentada y no esta exenta de riesgos de reversión autoritaria.*⁷⁸

Del 91-93 durante el gobierno de Serrano se dan intentos de golpe, del 93-96 durante el gobierno de Ramiro de León Carpio existe crisis de autoridad del Estado. En 1996 durante el gobierno de Arzú se concreta el proceso de negociación en el marco de la lucha interna entre actores, gobierno, ejército, guerrilla, a los empresarios, al movimiento social.⁷⁹

En el 2000-2002, durante el gobierno de Portillo, la realidad debilita el discurso de la transición, el Estado debe propiciar a través de los medios de comunicación social espacios para que la población conozca los procedimientos para sus reclamos sociales, lo cual no existe.

El Estado debe generar la reparación, el resarcimiento, la restitución y debe velar por que ninguna persona que sea responsable de violaciones a los derechos humanos goce de inmunidad⁸⁰. El Estado esta obligado a respetar y a garantizar los derechos humanos en este marco de la transición, pueden darse algunos escenarios en torno a la transición a la democracia en Guatemala:

- **El primer escenario** es una verdadera transición hacia la democracia se retoma el poder por las demandas sociales las cuales son atendidas,

⁷⁸ Ibid., CEH, tomo I pág. 210

⁷⁹ Ibid., CEH, Tomo I, Pág. 211.

⁸⁰ El FRG, es cómplice de esta realidad, ya que funcionarios públicos responsables de violación a los derechos humanos ocupan cargos públicos,

las instituciones y las estructuras de poder autoritarias deben desaparecer y los partidos políticos se convierten en un verdadero canal entre la sociedad política y la sociedad civil. Y en donde el gobierno civil no es replica de patrones autoritarios.

- *Un segundo escenario* lo constituye la actual coyuntura, que se caracteriza por la asimetría social, la exclusión, la pobreza, la ingobernabilidad y la corrupción, en donde sobresale la impunidad y la violencia política, situación que se agrava con el fortalecimiento de las instituciones y estructuras del poder autoritario. A raíz de los sucesos del 11 de septiembre, cuyos efectos se traducen en la contracción de la economía nacional dependiente de las agro exportaciones de EEUU, tiene como efecto la creación de aparatos de control como el recién creado Ministerio de Seguridad, para el control del terrorismo, pero que en el fondo no es más que un requerimiento para justificar la política exterior norteamericana, y para justificar los desaciertos en materia de seguridad del actual gobierno del FRG.
- *Un tercer escenario*, lo puede constituir la viabilidad, el de la construcción de una sociedad posible, de una sociedad diferente, mas justa una sociedad que se construya a partir de la desestructuración y desaprendizaje de instituciones y practicas sociales autoritarias, partiendo del aprovechamiento de las potencialidades de los grupos sociales organizados o no, desde el espacio local.⁸¹

Es importante entonces hacer mención finalmente, que la democracia y la transición a la misma, no deben considerarse como un momento, sino como un proceso y por lo tanto no deben confundirse la democracia neoliberal con la democracia real y participativa, es decir, democracia social.

⁸¹ A esta respecto se abren espacios en el ámbito legislativo a través de las reformas al código municipal, la ley de descentralización y la ley de consejos de desarrollo urbano y rural.

2.2 LA PROPUESTA INTERNACIONAL DEL RESARCIMIENTO A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS⁸²

En el principio 36 del informe JOINET, se acentúa que:

"Toda violación de un derecho humano, hace nacer un derecho a la reparación, un deber de reparación con carga al Estado, y se debe de dar la previsión de las garantías de no-repetición"⁸³.

Mientras tanto en el informe Theo Ban Boven editado el 2 de julio de 1993, que es un estudio relativo al derecho de restitución, indemnización y rehabilitación a las víctimas de las violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales, se aborda en el mismo una serie de principios, directrices y orientaciones básicas, con relación a los derechos de estas víctimas. El fin de este informe es velar por los derechos de los pueblos indígenas y analizar la violencia que se ha ejercido contra las mujeres.

En algunos convenios internacionales de derechos humanos como en el Convenio de Ginebra en el artículo 147, se dan las normas internacionales de los derechos humanos en materia de indemnización. La Corte Interamericana de Derechos humanos a través de la *restitutio in integrum*. En el artículo 10 de la Convención Americana de derechos humanos se afirma que *las víctimas de violaciones de los derechos humanos tienen derecho a ser indemnizadas*. El artículo 9 habla de la reparación a través del pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 11 hace énfasis en la declaración sobre protección de todas las personas contra la tortura. Y el artículo 6 de la Convención Interamericana sobre la eliminación de las formas de discriminación racial y el Convenio 169 de la OIT habla sobre los pueblos indígenas y tribales, sobre sus derechos. Esta es parte de la normativa Internacional de Derechos Humanos que

⁸² Para este efecto se toma como bibliografía básica tres informes, cf. www.hchr.org.co Alto Comisionado de Naciones Unidas en el tema del resarcimiento: Informe Joinet, el informe Theo Van Boven y el informe Bassouni.

favorece a las víctimas de las violaciones flagrantes de los derechos humanos y les da el derecho a que el Estado les restituya, se les indemnice y se les rehabilite en el marco de los conflictos armados⁸⁴.

Este informe hace énfasis en que es una obligación del Estado la restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas flagrantes a los derechos humanos. Ya que las decisiones de los organismos internacionales de Derechos Humanos, a través del Pacto Internacional de Derechos Humanos dice *toda persona tiene derecho a la vida y no a la tortura*. La Corte Interamericana de Derechos Humanos hace énfasis en que *el Estado tiene obligación de investigar y castigar a los responsables, tiene la obligación de indemnizar y tiene, además, la obligación al seguimiento y supervisión en la ejecución de políticas públicas en torno al resarcimiento*⁸⁵.

Se han dado algunos casos de indemnización en algunos lugares donde ha habido conflicto armado en Kuwait, Polonia, Argentina, Chile, Uganda, Alemania, donde los Estados ha tenido que resarcir a las víctimas de las violaciones flagrantes a los derechos humanos.

Respecto a la legislación se invita a que haya cambios sustantivos en el ámbito legislativo, en el caso guatemalteco el proceso esta empantanado, ya que no hay una legislación adecuada para que existan políticas públicas de resarcimiento.

Con relación a la impunidad, el informe Van Boven, recalca algo que es aplicable a la realidad social guatemalteca: el muro de la impunidad, ya que tiene mucha relación con la reparación a las víctimas, porque se relacionan violaciones a los derechos humanos con impunidad. En este sentido debería fortalecerse no solo el organismo judicial, sino el Ministerio Público y la Procuraduría de Derechos Humanos en función de concretizar procesos de mayor equidad social.

⁸³ Informe Joinet, PRINCIPIO 36.

⁸⁴ Informe Ban Boven, pág. 17.

El Estado de Guatemala, asume algunos compromisos a través de la ratificación de algunos instrumentos, en donde se adquieren compromisos internacionales para reparar a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos:

- La Convención Americana Sobre Derechos Humanos, la Organización de Estados Americanos en el año 1969, en donde existe un compromiso de indemnización, 27-4-78.
- Además, la declaración Universal de los Derechos Humanos, de la ONU, 1948, es un recurso efectivo que no se viabiliza, ni operativiza, también esta la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, la cual también no se ha cumplido.
- Existe, además, el Convenio sobre la Protección de Personas Civiles en tiempos de Guerra que ha sido violado.
- Convenio de Ginebra con relación al derecho Internacional Humanitario, así como el pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ante la ONU en 1996.
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de la ONU, en 1965 que se ratifica el 30-11-82.
- La convención de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- La Convención sobre los Derechos del Niño ratificado 22-5-90.
- La Convención Contra la Tortura
- La Declaración sobre protección de todas las personas contra la desaparición forzada. ONU 1992 entrando en este documento el tema de la reparación y ratificado por Guatemala el 27-7-99.
- Declaración de protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos penales crueles, inhumanos o degradantes. ONU. 1975. No ratificado.

Es importante hacer mención de que el Estado de Guatemala asume compromisos a través de la ratificación de diversos instrumentos y que esos compromisos no han sido asumidos y prácticamente esto incide en la actual coyuntura, en el actual gobierno del FRG, ya que no asume a través de una clara falta de voluntad política los compromisos a nivel internacional en el tema de los derechos humanos.

Es importante también visualizar que el Estado Guatemalteco ratifica muchos de estos convenios internacionales pero no asume los compromisos que estos generan.

El compromiso de Guatemala ante la Organización de Estados Americanos, de resarcir esta ante la Corte Interamericana de Derechos

Humanos. Dicha corte aplica e interpreta la convención Americana de Derechos Humanos en del que artículo 1 se plasma que *el Estado debe respetar los derechos humanos*, Corte Interamericana de Derechos Humanos es el tribunal que vela porque el Estado cumpla con ese respeto a los derechos humanos, por ejemplo al hablar del tema del resarcimiento y la restitución cabe mencionar algunas experiencias internacionales como en Alemania donde se elabora la Ley Federal Definitiva de Indemnizaciones, a las víctimas de persecución durante el régimen Nazi, y los daños reconocidos son la pérdida de vida, el daño a la salud, y lo daños con perspectiva profesionales o económicas.

En Argentina con el fin de resarcir e indemnizar a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos durante el periodo de represión del 76-83 se emiten las siguientes leyes: la 24.043, la 11.914, la 23.465, la 24.411, la 24.321 y la ley 23.652, emitiéndose un decreto No.70. Estas leyes argentinas tienen como finalidad indemnizar por detenciones arbitrarias, así como echar en marcha un programa de estudio en beneficio de los hijos de los padres desaparecidos o muertos durante ese régimen autoritario, velar por la investigación de todas las desapariciones forzadas y canalizar las demandas contra el Estado por daños y perjuicios⁸⁶.

En Chile a través de la incidencia de la comisión de la verdad y reconciliación en el emite un decreto en los años 90 en donde se insta una comisión para la investigación de las violaciones graves durante la dictadura militar del 73-90 emitiéndose una ley, la ley 19.123 en función de la reparación y la reconciliación nacional que tiene como objetivo la previsión, reparación y beneficios médicos, cuyos beneficiarios son los familiares de las víctimas de esa dictadura militar. Los daños son daños o pérdidas por vida, violaciones a los derechos humanos, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, tortura, secuestro y asesinato y como medidas se toman la reparación simbólica, las medidas jurídicas para la

⁸⁶ Ortiz, María José, El deber de resarcir, Instituto de Ciencias Penales Comparadas. 1988. pág. 49.

reparación, y la indemnización, los beneficios: sociales, atención medica y educación⁸⁷.

En Uganda, se emiten leyes en torno al resarcimiento y reparación: la ley No. 2 de 1982, que es la ley sobre el fondo de caridad del presidente, y la ley No.9 de 1982, que es la ley de bienes expropiados que tienen como fin indemnizar a los excombatientes que se unieron en la lucha de liberación contra la dictadura de Idi Amin Dada.

Esto resume algunas experiencias en otros ámbitos respecto al resarcimiento y que se sintetiza en la obligación que el Estado tiene de restituir, indemnizar y rehabilitar a todas las víctimas de las violaciones flagrantes de los derechos humanos.

El informe Ban Boven hace mención que existe una normativa internacional para la protección de los derechos humanos, normativa en la cual esta implicada el Estado guatemalteco al ratificar varios de los convenios y declaraciones como mecanismos para la protección de los DDHH, pero la realidad contradice esa ratificación ya que existe una clara violación a los derechos humanos, en la propuesta internacional del resarcimiento se describieron algunos casos que es importante tomar en cuenta como un precedente, lo cual implica un desafío para el actual gobierno guatemalteco.

2.3 LA COYUNTURA DE PAZ Y EL RESARCIMIENTO

En Guatemala, en el marco de la transición hacia la democracia se destaca que los Acuerdos de Paz abren espacios en donde debe profundizarse el tema del resarcimiento.

Básicamente el resarcimiento debe verse por un lado como una obligación del Estado, y por otro lado como una demanda social que debe canalizarse por el mismo Estado a través de políticas públicas.

⁸⁷ Ibid. Pág. 43.

Al hablar de coyuntura de paz es necesario hacer referencia al acuerdo sobre derechos humano que se firma en México el 29 de marzo de 1994 en el cual: las partes reconocen que es un deber humanitario resarcir y/o resarcir a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, esta el compromiso de hacer efectivos programas en función del mismo resarcimiento⁸⁸. De este acuerdo emanan aspectos operativos y sustantivos de los acuerdos de paz, el resarcimiento es un punto sustantivo pendiente dentro de la agenda de la paz. Y esto abre una nueva fase para los derechos humanos y para toda la institucionalidad de la paz, por lo tanto representa un desafío aun no asumido por parte del Estado a través de la institucionalidad de la paz y de la agenda legislativa de la paz.

En el acuerdo sobre las bases para la incorporación de la URNG a la legalidad, firmando el 12 de dic. del 96se acentúa que: toda violación de un derecho humano da derechos a la víctima en función de obtener reparación, aquí la obligación de resarcimiento recae sobre el Estado⁸⁹.

En ambos acuerdos se enfatiza la obligatoriedad del Estado a reparar los daños, lo cual es una deuda pendiente, ya que en la actualidad no se asume integralmente como un aspecto sustantivo importante que debe ser la plataforma para el desarrollo del país. Esto es la base para reparar a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos durante el enfrentamiento armado. Por lo tanto la base para reparar a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos esta contenido en el acuerdo global sobre derechos humanos y en el acuerdo sobre las bases de la incorporación de la URNG la legalidad.

El resarcimiento no debe tomarse como algo operativo sino básicamente como algo sustantivo, pendiente. El resarcimiento se dice que es asistencia,

⁸⁸ Acuerdo global sobre derechos humanos, punto VIII, numeral 1.

⁸⁹ Acuerdo sobre bases para la incorporación de la URNG a la legalidad, punto III, numeral 19.

sin embargo, como una propuesta muy propia de este estudio⁹⁰ esto se rechaza ya que el resarcimiento presupone e implica restitución integral.

En el acuerdo global sobre derechos humanos las partes reconocen que deben resarcir, por medio de medidas o programas gubernamentales, es así como toman sentido las políticas públicas. Sin embargo, en la actual coyuntura las medidas y los programas gubernamentales en torno al resarcimiento no se asumen debido a falta de voluntad política, debido por lo tanto a falta de recursos y debido a la falta de capacidad y claridad de los funcionarios públicos en el tema del resarcimiento.

Estas medidas o programas gubernamentales según el acuerdo global sobre derechos humanos debe ir orientadas con carácter civil y socioeconómico, y debe estar dirigida prioritariamente a quienes lo requieran.⁹¹ Deben de orientarse principalmente a toda aquella población que este en condiciones de pobreza y exclusión social. Tomando en cuenta a las comunidades desarraigadas pro el conflicto armado.⁹²

Es importante hacer mención de que el preámbulo de este acuerdo sobre derechos humanos se da en Oslo Noruega, el 17-6-94 en donde se establece el establecimiento de la COMISION DEL ESCLARECIMIENTO HISTORICO, de las violaciones a los derechos humanos que han causado sufrimiento a la población guatemalteca. En el Acuerdo Cronograma se retoma el tema del resarcimiento, siendo el primer punto del mismo, del 1-8-98 al 31-10-99 se habla del tema del resarcimiento como una obligación moral y legal del Estado para con las víctimas.

La obligación moral y legal del Estado para con las víctimas no se ha asumido, por lo tanto es una deuda social del Estado en relación con la

⁹⁰ En este estudio se rechaza que el resarcimiento sea asistencia o asistencialismo.

⁹¹ La sociedad civil ha hecho requerimientos a través de la SEPAP en función de canalizar sus demandas de resarcimiento, pero a través de la misma no se operativizan dichas demandas ya que no hay voluntad política lo cual incide en la falta de recursos y en la falta de capacidades en relación al recurso humano del aparato público.

⁹² Se habla en la actual coyuntura del resarcimiento para los patrulleros de autodefensa civil y no se aborda el resarcimiento para las comunidades desarraigadas. Y esto puede provocar una escalada del conflicto social dentro de la realidad nacional y altos niveles de ingobernabilidad debido a estrategias políticas partidarias en el marco de las elecciones.

sociedad civil, por lo tanto no se puede hablar en Guatemala de una nueva relación entre la sociedad política y la sociedad civil hasta que el estado no asuma la deuda social del resarcimiento.

El Estado debe asegurar la prosecución de un programa a través del año 2000 en adelante. Esta prosecución debe ser un esfuerzo continuo y de largo plazo según el acuerdo cronograma, que continua siendo una agenda pendiente para el gobierno del FRG.

Para concluir este apartado, cabe mencionar que los que en los acuerdos de paz se tocan el tema y se abren el espacio para el resarcimiento, sin embargo, por falta de voluntad política, de recursos y de capacidad de los funcionarios públicos, el tema no es asumido de manera integral como política pública. Siendo uno de los determinantes el hecho de que algunos funcionarios que tienen que ver con las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado y en la actual coyuntura ocupan cargos públicos, lo que tiene relación directa con la impunidad que no deja desmitificar la realidad y hacer procesos de integrales a nivel justicia penal y civil.

2.4 EL RESARCIMIENTO EN RELACION AL INFORME DE RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA Y EN RELACION AL INFORME DE LA COMISION DEL ESCLARECIMIENTO HISTORICO.

El Informe de Recuperación de la Memoria Histórica habla de Programa de resarcimiento y/o asistencia a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.⁹³ Este programa según el REMHI es una respuesta para cumplir los compromisos de gobierno en el marco de los acuerdos de paz y para ello se plantean algunas medidas.

- Las medidas pecuniarias, que hacen relación a la restitución en dinero por un ilícito cometido, ordenado por autoridad competente, es decir, el Estado tiene que indemnizar y debe agilizar los tribunales de justicia y entrar en escenario la Corte Interamericana de Justicia.
- Y las medidas no pecuniarias se relacionan a una forma de restitución por ilícitos cometidos, pérdidas y daños morales, en lo no pecuario se habla de exhumaciones, reparación psicosocial, salud comunitaria, proyectos productivos etc.

⁹³ En esta tesis, se rechaza que el resarcimiento sea equivalente a asistencia y/o asistencialismo.

Tanto a partir del REMHI, como en el informe de la CEH se pueden mencionar dos tipos de medidas:

El REMHI, hace énfasis en los caminos de reparación en torno al resarcimiento para que no vuelva a suceder, la reconstrucción social se da a través de los caminos de reparación en donde las demandas sociales a través del testimonio, fueron prioritarias, y esas demandas sociales que se recogen en REMHI, en el marco de los caminos de reparación giran básicamente en torno al respeto de los derechos humanos, al conocimiento de la verdad, a la lucha contra la impunidad, a los cambios sociales para la paz, a través de la desmilitarización y a la reparación a las víctimas.

Cuando el REMHI, aborda los caminos de reparación hace énfasis en que, en esas demandas que emanan de los testimonios recogidos, este presente el tema de la reparación a las víctimas, ya que las formas de reparación están en función de los sobrevivientes⁹⁴.

El resarcimiento tiene que ver con la dignidad de las personas, hay que partir de que no se puede realmente resarcir el daño, ya que las formas de reparación no devuelven la vida y las personas no recuperan la pérdida social humana y cultural que se dio. Pero el Estado esta obligado con las víctimas y los sobrevivientes de atrocidades y de crímenes de lesa humanidad a concretizar algunas medidas que restituyan.⁹⁵ Todas las medidas que el Estado esta obligado en relación con las víctimas deben girar en torno a la restitución y no en torno a la compensación únicamente.

Las medidas de reparación según el REMHI, van desde las compensaciones económicas, los proyectos de desarrollo, becas y programas de estudio, desde las conmemoraciones y documentos, así como programas de atención psicosocial.

⁹⁴ Es de hacer notar que los patrulleros no son supervivientes. Se esta absolutizando como mala estrategia de gobierno la indemnización de los mismos, pero es importante que el Estado asuma y ponga atención a las formas de reparación de los sobrevivientes de las masacres.

⁹⁵ También se desecha que el resarcimiento sea compensación, ya que el resarcimiento no es compensación.

En REMHI, se enfatiza que la reparación debe cubrir la globalidad que sufrió la víctima, ya que la reparación implica el derecho a la restitución que se pone a la víctima en la situación similar en la que se encontraba antes del ilícito. También la reparación implica indemnización, es decir, compensación económica y readaptación. Así como gastos de atención: médico, psicológico, jurídico, psiquiátrico, servicios sociales y otros.

Las formas de reparación que aborda REMHI, contemplan también una serie de medidas de carácter general de tipo simbólico. El derecho a la reparación implica la garantía de la no-repetición, el Estado debe ejercer una serie de medidas administrativas que conciernen a los agentes del Estado con responsabilidades ante las violaciones y las atrocidades. Y en este derecho de reparación de que habla el REMHI, el Estado no ha asumido medidas administrativas que conciernen a que los agentes del estado con responsabilidades en las violaciones y derechos humanos sean juzgados según la ley.

El camino de la reconstrucción social en REMHI, deviene de las demandas sociales. Y en estas demandas sociales el resarcimiento tiene un papel preponderante ya que se debe mitigar el daño a través de medidas de restitución material en donde se pone a la víctima en similar situación en la que se encontraba antes. Como se dijo anteriormente mediante medidas de indemnización, se da la compensación económica y medidas de readaptación donde deben cubrirse los gastos. Las medidas planeadas por el REMHI, son aplicables a los casos de PETANAC Y CHICHUPAC.

Para que se den los caminos de la reconstrucción social, y rearticular el tejido social, el resarcimiento es un elemento indispensable.

Si se quiere hablar de rearticular el tejido social en Guatemala y del camino de la reconstrucción social en el marco de la coyuntura de paz, debe ponerse énfasis en un primer momento a la política pública del resarcimiento, para que así tome sentido el trabajo por la memoria

colectiva,⁹⁶ dignificando la memoria de las víctimas a través de ceremonias, monumentos exhumaciones un tercer momento es la prevención de la violación a los derechos humanos que abarca los temas del derecho a la reparación y garantías de no-repetición, la desmilitarización, la justicia y la sanción social. Un cuarto punto que propone REMH se refiere a los cambios legislativos y judiciales que aun no se concretizan y un quinto elemento se refiere al cambio social que debe darse a través de la desmilitarización y de transformación del sector primario.

En cuanto al informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, CEH, con relación al resarcimiento, hay que tomar en cuenta que esta comisión surge a partir de los acuerdos del gobierno y de la URNG en Oslo Noruega el 23 -6-94 y esta comisión tendría como objetivo fundamental establecer las violaciones a los derechos humanos, proveer toda la información necesaria para el esclarecimiento de todas las violaciones y las recomendaciones para preservar la memoria, para fomentar la cultura de respecto a los derechos humanos y para fortalecer el proceso democrático.

Dentro de estas recomendaciones cabe rescatar que tiene también un lugar privilegiado el tema del resarcimiento y nuevamente continua siendo un tema pendiente en la agenda gubernamental y en la agenda legislativa de la paz.

Esta comisión acentúa que los pilares para la consolidación de la paz: la verdad, la justicia, la reparación y el perdón, el presente estudio plantea la restitución o el resarcimiento, mas que reparación.

Es importante entonces identificar, qué es lo que se plasma en el informe con relación al resarcimiento, al respecto el informe afirma que es *una responsabilidad del Estado elaborar y promover una política de reparación*. Responsabilidad que ni el gobierno anterior ni el actual han

⁹⁶ La memoria colectiva, las exhumaciones, lo simbólico no es parte del resarcimiento. El resarcimiento es polisémico pero holístico, ya que debe tomarse como la totalidad, en donde se articula lo económico lo moral, lo psicológico etc.

asumido, ya que no se elaboran ni promueven políticas, de reparación en función o a favor de las víctimas. El objetivo de esa política de reparación según el informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, CEH, es dignificar la memoria de las víctimas, y a las víctimas muertas, garantizar la no-repetición de las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia con relación al enfrentamiento armado interno. Y también tiene como objetivo el respeto a las normas nacionales e internacionales de respeto a los derechos humanos.

Por lo tanto en el informe de Comisión del Esclarecimiento Histórico, CEH, se recomienda al Estado de Guatemala *por medio de acciones de gobierno y del Congreso se promueva y ponga en marcha, de carácter urgente un proyecto nacional de reparación a las víctimas de violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia con relación al enfrentamiento armado interno*⁹⁷. Al respecto también se plantea que el gobierno debe presentar ante el Congreso de la República de carácter urgente un proyecto legislativo sobre reparación, lo que aun esta pendiente. Este proyecto tendría que impulsar un programa nacional de reparación, a nivel del contenido cabe destacar, los principios generales de esa medida de reparación, así como, la estructura del programa, las categorías de los beneficiarios, el procedimiento para identificación de los beneficiarios y los mecanismos de funcionamiento de ese programa.

Dentro de las recomendaciones del informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, CEH, se identifica la necesidad de fortalecer el proceso democrático y que el Estado asuma la deuda social que tiene con la sociedad civil, sin embargo, no hay que confundir las medidas de preservar la memoria de las víctimas con las medidas de reparación, ya que es básicamente distinto, el resarcimiento no es construir monumentos, ni exhumaciones, el resarcimiento es un proceso integral que implica la participación de la sociedad rural indígena en el desarrollo social guatemalteco.

Dentro de las medidas de reparación, tomando en cuenta las recomendaciones del informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, CEH, el Estado debe elaborar y promover, una política de reparación para dignificar a las víctimas, debe de garantizar la no-repetición de las violaciones a los derechos humanos a través de la desmilitarización de la sociedad y debe garantizar la no-repetición de los hechos de violencia, uso o amenaza del uso de la fuerza en el marco de las masacres.

Es importante hacer una crítica respecto a que la Secretaría de la Paz plantea la dignificación de la memoria de los muertos, pero no plantea absolutamente nada para dignificar la memoria de los vivos, de los familiares de las víctimas de las masacres, de los sobrevivientes. Ya que plantean exhumaciones y monumentos que son algo importante que incide y que contribuye a cerrar los duelos no cerrados, pero es necesario dignificar la vida.

Con respecto a las normas internacionales, el Estado debe cumplir con los convenios ya ratificados, porque son compromisos de Estado. Dentro de las recomendaciones se enfatiza la urgencia y necesidad de poner en marcha el programa nacional de reparación que actualmente no existe.

El gobierno no ha presentado ante el legislativo, que debería tener carácter urgente, ese proyecto legislativo sobre reparación a las víctimas del enfrentamiento armado, para que pueda impulsarse desde allí en programa nacional de reparación.

Dentro de los principios y medidas se encuentran las medidas individuales y las medidas colectivas, las medidas de restitución material, las medidas de indemnización económica, la rehabilitación y reparación

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

¹⁷ En la actual coyuntura el Gobierno del FRG, por medio de su falta de voluntad política no agiliza el programa nacional de reparación a las víctimas a las violaciones de DDHH en Guatemala.

psicosocial, lo moral y simbólico, lo cual es aplicable a los casos de Chichupac y Petanac.⁹⁸

La reparación a través del informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, CEH, es el fundamento del proceso de reconstrucción y reparación del tejido social y en la sociedad guatemalteca, en dicho informe la participación en el proceso de reconstrucción y reconciliación nacional, debe significar para la población, que fue afectada por la violencia, desarrollo, que solo puede llegar a través de un programa nacional de reparación. Y donde los beneficiarios en el caso de Chichupac y Petanac son las comunidades, los familiares de las víctimas⁹⁹, dentro de un programa de resarcimiento integral, que tome en cuenta la indemnización económica a los ancianos, a las viudas, a los huérfanos, a los menores de edad y a todos los que están en situación de desamparo.

La estructura del programa que recomienda el informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, CEH, debe estar integrado de la siguiente manera¹⁰⁰:

- Una junta directiva con 9 miembros, 2 designados por el ejecutivo, 2 por el legislativo, dos por la Procuraduría de Derechos Humanos, 1 representante de las organizaciones de las víctimas, 1 representante de las organizaciones de derechos humanos, un representante de las organizaciones mayas y un representante de las organizaciones de mujeres.
- El que convoca y facilita los procesos sectoriales de designación es el designado por el procurador de los derechos humanos.
- Las funciones de esta junta directiva son recoger todas las solicitudes individuales y colectivas de los potenciales beneficiarios, calificar la condición de las víctimas o de sus familiares, calificar la condición socioeconómica de los beneficiarios potenciales, decidir quien es un beneficiario del programa y decidir las medidas de reparación.
- Respecto al financiamiento de este programa el estado debe costear, poniendo en marcha la reforma tributaria para el programa nacional de reparación.

Con respecto al financiamiento, es importante tomar en cuenta que en la actual coyuntura, el FRG, absolutiza la reforma tributaria a partir de los

⁹⁸ La recaudación tributaria vía la SAT- SIAF no tiene sentido social ya que dentro de la recaudación tributaria no es una prioridad el tema del resarcimiento.

⁹⁹ Las víctimas son aquellas personas que padecieron directamente las violaciones a los derechos humanos.

¹⁰⁰ Conclusiones y recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Ibid., Pp. 51-54.

acuerdos de paz, sin embargo, en la CEH, se recomienda que dentro de la reforma tributaria se deje un renglón o porcentaje para el programa nacional de reparación, lo cual no ha sido tomado en cuenta por las autoridades actuales. Ya que no se ha dado una reorientación de los gastos de inversión social, ya que existe una disminución en los gastos sociales y un aumento en los gastos militares. El Estado en la gestión con la Cooperación internacional, debe incluir el resarcimiento.

2.5 HACIA LA CONSTRUCCION TEORICO CONCEPTUAL DEL RESARCIMIENTO: PROCESO QUE EXIGE LA ARTICULACION DE VARIOS ELEMENTOS PARA CONSTITUIRSE EN TOTALIDAD.

Es importante hacer mención como punto de partida, de que al hablar de resarcimiento se ha tomado como sinónimo otros términos que no son resarcimiento. Tanto en documentos internacionales como oficiales se habla de compensar, reparar, restituir o bien de resarcir, el resarcimiento ciertamente tiene que ver con la restitución, pero no es compensación o reparación únicamente.

Se ha tomado reparar, en el sentido de restituir, rehabilitar y de indemnizar, ello representa algunos aspectos de la reparación. Por lo tanto ha y formas de reparación que son restitución, compensación, rehabilitación e indemnización. Una forma de reparación también es la satisfacción y garantías de no-repetición.

Siendo estas formas de reparación, en este estudio se plantea que todas ellas articuladas pueden dar como resultado un proceso integral articulado, ya que si no se dan articuladas solo serán formas de reparación.

Los tipos de reparación son materiales y no materiales.¹⁰¹ En el informe de Theo Van Boven se habla de reparación, con relación a las violaciones de los derechos humanos, desde esta perspectiva el hecho por se dé una

¹⁰¹ Es importante clarificar que es válido hablar de resarcimiento en tanto se articulan los diferentes elementos que implican la reparación.

violación da derecho a obtener una reparación, tanto en el marco del genocidio, como de las ejecuciones arbitrarias, de las violaciones, dentro de este marco la población de Chichupac y Petanac tienen derecho a la reparación ya que fueron violados sus derechos fundamentales.

La reparación entonces debe responder a las demandas y necesidades, por lo tanto la institucionalidad de la paz debe canalizar las demandas y necesidades desde la realidad de Chichupac y Petanac, las cuales hasta el momento no son atendidas.

El reclamo de las víctimas de Chichupac y Petanac se ha hecho a través de la SEPAZ, la reparación colectiva debe ofrecer oportunidades de desarrollo y progreso para la población indígena en estos casos.

Las formas de reparación, según Theo Van Boven, son restituir, rehabilitar, indemnizar y la satisfacción y garantías de no-repetición. La indemnización se refiere a que el Estado debe proporcionar aporte económico en relación con los daños ocasionados en el marco del conflicto armado interno.

Cabe preguntarse cuales fueron los daños, de manera general, y de manera particular en todas y cada una de las masacres. En el caso Chichupac y Petanac se dan daños físicos y mentales, hay dolor y sufrimiento físico y psicológico, hay perdida de oportunidades, perdida de ingresos, hay bienes robados, por lo que es valido hablar de lucro cesante y también la dignidad y la identidad que fueron dañadas.

En cuanto a la rehabilitación hay que hacer referencia a la obtención de servicios, jurídicos, médicos y psicológicos. Al respecto el actual gobierno a través de la institucionalidad de la paz no aborda estos aspectos por lo que es una agenda pendiente evidenciando la falta de voluntad política.

Es importante, además, fortalecer la dignidad y la reputación de las víctimas a las violaciones de los derechos humanos.¹⁰²

Otra forma de reparación lo constituye la satisfacción y garantías de no-repetición, es decir, hubo una seración de violaciones a los derechos humanos de este país, por lo tanto es necesario verificar lo hechos y revelarlos públicamente lo cual se ha hecho a través del REMHI Y el informe de CEH.¹⁰³ Dentro de la satisfacción y garantías de no-repetición esta el fallo a favor de las víctimas el cual no existe, ni en procesos penales, ni en procesos civiles.

La disculpa publica a pesar de que ya se dio por parte del legislativo, no se concretiza en hechos y en cambio de estructuras y en puesta en marcha de procesos a través de políticas publicas con relación al resarcimiento. Ciertamente sé han hecho celebraciones, conmemoraciones y homenajes en el nivel de la satisfacción y garantías de no-repetición, sin embargo, la prevención de la no-repetición practicante en la actual coyuntura esta en manos del ejercito si se quiere prevenir y no repetir esos hechos se debe controlar al ejercito y limitar la competencia de los tribunales militares, promoviendo la independendencia del poder judicial y el respeto básicamente a los derechos humanos.

De acuerdo al informe de Theo Ban Boven es una obligación jurídica del estado la compensación, sin embargo, desde este estudio se rechaza que el resarcimiento sea solo una acción de compensación, ya que el resarcimiento mas que compensación es restitución, porque debe repararse el daño que se deriva de las obligaciones internacionales para garantizar el recurso efectivo. Es un deber del estado entonces la dimensión preventiva y la obligación jurídica para ese resarcimiento.

¹⁰² Con la visita al país de Adolfo Stavehagen, relator para los Pueblos Indígenas se acentúa que en el país existen altos niveles de discriminación y se abren procesos para tipificarlo en el ámbito legislativo como un delito.

¹⁰³ Los informes del REMHI y de la CEH son históricos en Guatemala ya que ambos verifican los hechos ilícitos en contra de los derechos humanos y los revelan públicamente.

Hay procedimientos y mecanismos para el resarcimiento¹⁰⁴ los cuales deben basarse en los testimonios de las víctimas¹⁰⁵. Víctimas que el estado debe proteger, y para ello es necesaria la desburocratización del aparato público en función de canalizar esas pruebas que se presentan por parte de la población. El sistema jurídico debe fortalecerse en este país, y para ello, el Estado a través de los medios de comunicación social debería informar a la población de cómo se puede obtener el resarcimiento.

El Estado debe propiciar los mecanismos para que la población pueda ejercer la reclamación como un derecho, por las violaciones a los derechos humanos y que esto no debería estar sujeto a prescripción alguna en este país. María José Ortiz del Instituto de Ciencias Comparadas Penales utiliza el término reparación para referirse al tema del resarcimiento y ella acentúa que la reparación es una obligación del Estado dar y hacer la reparación a la población víctima de las violaciones a los derechos humanos y la reparación para María Ortiz es restitución en especie, es indemnización y es satisfacción, seguridad y garantías de no-repetición.

La reparación tiene como propósitos

- Aliviar el sufrimiento
- Hacer justicia
- Adoptar medidas preventivas
- Debe responder a las necesidades y deseos de las víctimas.¹⁰⁶

También se habla de restituir, lo cual implica una forma de reparar que deviene en la posibilidad de restablecer la situación en que se hallaba la víctima antes de las violaciones a los derechos humanos. En la actualidad no se restituye la situación en que se hallaban las víctimas antes de las

¹⁰⁴ Se acentúa nuevamente, que en el abordaje de esta tesis, el resarcimiento no se agota con la reparación.

¹⁰⁵ El REMHI es el primer informe que recoge testimonios en función de sistematizar los efectos del conflicto en este país.

¹⁰⁶ Haciendo un análisis coyuntural, esta reparación no existe en el país ya que el Estado a través del gobierno no alivia el sufrimiento de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado, en el contexto rural indígena, no se hace justicia, ya que los procesos penales están estancados debido a la ineficiencia e ineficacia del Organismo Judicial y de los Organos de Control Políticos y Jurídico Administrativos del Estado. No se adoptan medidas preventivas, ya que la sociedad sigue militarizada.

violaciones a los derechos humanos porque hace falta un programa nacional de resarcimiento.

En la restitución se debe buscar fundamentalmente la restauración de la libertad de la ciudadanía, de la residencia, del empleo y de los bienes.

Nuevamente María José Ortiz, al hablar de restitución aporta que la misma tiene como contenido una sanción civil y específica, y es la restitutio in integrum, es decir, la devolución.

Reparar e indemnizar son conceptos legales que tienen que generarse desde el legislativo para que se normalicen en función de que el Estado cumpla su papel y su función al respecto. Es necesaria entonces la reivindicación en función de la indemnización y de la reparación. Se ha hablado también del término compensación¹⁰⁷.

Resarcimiento implica un concepto holístico y polisémico, ya que para resarcir debe partirse de la realidad sociopolítica y abarca todas las formas de reparación, de compensación y de restitución, articulando lo material y lo no material, lo moral lo simbólico lo cultural y lo económico. Por lo tanto el resarcimiento exige un proceso de articulación de todos estos elementos. Y a partir del resarcimiento se puede hablar de una totalidad.

Es importante hacer destacar que el resarcimiento es un concepto abarcador, de totalidad, que implica reparar, y un acto por el cual el estado que ha violado los derechos humanos, actúa en función de las demandas sociales, creando una obligación jurídica, debiéndose reparar básicamente con acciones. Y las acciones que se han dado hasta ahora son paliativos que no responden a las demandas de la sociedad en el tema del resarcimiento.

¹⁰⁷ Una tendencia de la acción gubernamental a través de la SEPAZ, sería mas que todo orientada a esta línea: compensar en el ámbito social y no restituir y mucho menos a resarcir. Porque la SEPAZ, hace una acción compensatoria y no una acción integral de resarcimiento.

El fundamento del resarcimiento reside en un imperativo de justicia y por lo tanto hay que indemnizar¹⁰⁸. Indemnizar implica desempeñar una función de equilibrio y nivelación en esta sociedad guatemalteca asimétrica.

La indemnización debe ser de carácter pecuniario, siendo obligación del Estado hacer pago en quetzales a las víctimas¹⁰⁹.

El resarcimiento implica no solo la reparación, sino también las medidas de readaptación, porque son las formas de resarcimiento destinadas a cubrir los gastos de atención médica, psicosocial y psiquiátrica así como los servicios sociales jurídicos y otros servicios que la población necesita. El resarcimiento implica también reparación psicosocial, es decir, restitución de los aspectos y valores de la vida de los grupos, en este caso de los dos grupos étnicos Chuj y Achi, de la vida cotidiana, también restitución de esos aspectos significativos individuales y comunitarios que fueron destruidos y recuperación también de la identidad, de la autoestima y de la voluntad cultural. María José Ortiz habla del deber de resarcir¹¹⁰ tomando en cuenta algunos aspectos a mencionar tales como: ***la cuantía de la indemnización por el daño emergente, lucro cesante y el daño moral, los elementos probatorios, la valoración de la vida e integridad física.***

El resarcimiento implica un proceso, el cual es holístico porque abarca la totalidad de una serie de elementos, es polisémico porque se puede confundir con otros conceptos. A partir de la realidad guatemalteca el resarcimiento debe de tomar un carácter sociopolítico para su ejecución a través de las políticas públicas, y por ello se habla de un proceso articulado y por lo tanto el resarcimiento es totalidad.¹¹¹

¹⁰⁸ A este respecto son discutibles las opiniones de Edgar Gutiérrez de la SAE, quien afirma que el resarcimiento no implica indemnización económica, únicamente becas y bolsas de estudio.

¹⁰⁹ A este respecto es discutible que el actual gobierno únicamente accione en función del pago de los patrulleros de autodefensa civil y no de la colectividad que fue víctima de la tierra arrasada en el área rural indígena.

¹¹⁰ El Deber de Resarcir de María José Ortiz, ese deber recae sobre el Estado.

¹¹¹ Zemelman Hugo, en Los Horizontes de la Razón, ANTHROPOS, España, 1992. habla de la totalidad como la articulación de los diferentes elementos.

2.6 HACIA LA CONSTRUCCION DEL ESTADO PLURAL GUATEMALTECO EN EL MARCO DE LA TRANSICION POLITICA

En Guatemala en la actual coyuntura en el marco del proceso de paz y situados frente al contexto global, para el Estado resalta como desafío, desde el proceso de paz, hacer la transición de un Estado homogéneo con patrones ladinos y occidentales en el ámbito mental, político, económico social, a un Estado plural en donde la nación, la etnia y el pueblo adquieren nuevos significados y nuevos sentidos. En donde estos actores son los sujetos sociales del devenir político del país. En Guatemala la Nación no siempre ha estado ligada al Estado, la Nación sin duda, a partir de la realidad guatemalteca, exige cambios a través de sus demandas sociales, aquí juegan un rol fundamental las comunidades culturales del país, en el caso guatemalteco, ésta una realidad pluricultural la cual es reconocida en los acuerdos de paz.

En el marco de la Nación, se profundiza la creencia a la pertenencia y la, aquí cobra pues sentido, el que la Nación debería de ser un proyecto común, pero en el Estado homogéneo no es un proyecto común ya que sobresalen los intereses de sectores exógenos y endógenos, que nada tiene que ver con los intereses de la mayoría. La nación sin duda alguna hace relación con un territorio, aquí en esta nación guatemalteca, ha existido y existirán las culturas, las cuales han estado aisladas y excluidas por un estado homogéneo que no reconoce lo plural y la diversidad como riqueza. Estado y nación responde a necesidades básicas diferentes en Guatemala, porque la nación es pertenencia y el Estado es seguridad y orden para los intereses de unos pocos. En Guatemala ha habido un Estado sin nación y una nación sin Estado.

La etnia y el pueblo tienen relación con la Nación, porque la etnia es el grupo de individuos vinculados por un complejo de caracteres comunes, antropológicos, lingüísticos, políticos, históricos o religiosos, cuya asociación implica la constitución de la cultura. Con un sistema propio y una

estructura cultural propia. Por eso es importante hablar de un estado plural.¹¹² En Guatemala no siempre la relación etnia -pueblo ha sido clara, sin duda alguna que la crisis del Estado- Nación en el contexto global macro ha incidido en la crisis del Estado - Nación en el ámbito interno de Guatemala, ya que la globalización incide en la configuración del Estado Nacional guatemalteco. Incide por sus intereses, por su lógica, por su dinámica. Y la crisis del Estado Nacional guatemalteco se tiene que situar frente a lo macro, por el carácter dependiente y a nivel micro esto ha generado, impunidad, corrupción, clientelismo y autoritarismo en el Estado.

En la crisis del estado nación frente a la globalización es necesario desmitificar el culto al mercado, en donde se imponen reglas, las cuales no siempre están en beneficio de las mayorías. La configuración del Estado plural en Guatemala debe ser la lucha por la democracia participativa situada frente a la globalización. Así tendría sentido hablar no de soberanía relativa, sino de una soberanía compartida. El Estado debe ser múltiple, y al serlo, incluir a nivel de lo político y de la política a los grupos étnicos, debe comprender a las culturas y a las regiones, por lo tanto debe ser poliétnico.¹¹³

La configuración del Estado plural en Guatemala, supone el derecho a la igualdad como el derecho a la diferencia. No busca la homogeneidad, sino más bien, impide la supeditación y la discriminación de un grupo social sobre otro.¹¹⁴ La configuración del Estado plural en Guatemala debe asegurar la equidad del grupo minoritario étnico que fue víctima de violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado. Estos son elementos fundamentales y sine qua non para hablar de un estado plural en Guatemala. La supeditación de un grupo sobre otro debe desaparecer y se debe de asegurar la equidad del grupo minoritario étnico.

¹¹² A partir del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, se abren espacios para la construcción de un Estado plural en Guatemala.

¹¹³ Wilí Kymlicka acentúa que en el Estado múltiple o poliétnico, las culturas, étnias y regiones son protagonistas en el devenir político.

¹¹⁴ Aquí toma sentido las declaraciones de Stavenhagen. Quien aporta que existe discriminación y que se deben abrir espacios legislativos para tipificarlo como delito. A este respecto se generan procesos en el Legislativo, los cuales no impactan en la erradicación de la discriminación y racismo en Guatemala.

En Guatemala se abren espacios en la coyuntura de paz, a partir de que se hayan cubierto de una u otra manera aspectos sustantivos de los acuerdos de paz, se abren así espacios para construir un estado plural.¹¹⁵ En Guatemala sin duda alguna que uno de los aspectos sustantivos tomados a nivel del legislativo en el marco de los acuerdos de paz lo representa: la ley de consejos de desarrollo, las reformas al código municipal y en la ley general de descentralización, de allí deviene y se exige al mismo Estado una reorganización, es aquí donde toma sentido el discurso de la Reforma y Modernización del Estado.

A partir de estas tres leyes se plantea la reorganización estatal con carácter multiétnico, plurilingüe y multicultural. Esto exige reorganización pluricultural del Estado, en donde la participación en la toma de decisiones es fundamental, vinculado al tema de resarcimiento¹¹⁶.

En la ley de consejos de desarrollo, algo importante para el tema de resarcimiento lo representa la creación de los consejos de asesores indígenas, por lo tanto se retoma como elemento positivo la gerontocracia de las comunidades. Se crea también el consejo comunitario de desarrollo, el que debe ser aprovechado por las comunidades víctimas de violaciones a los derechos humanos, para exigir políticas públicas de resarcimiento.

En el código municipal hay que aprovechar, el papel de los alcaldes comunitarios auxiliares, las alcaldías indígenas y la consulta a los vecinos, ya que vía estos actores y estos espacios pueden canalizarse las demandas de la población respecto al resarcimiento.

En la ley general de descentralización hay que retomar como un aspecto total, el desarrollo de la participación política en la aplicación de esta ley se

¹¹⁵ A este respecto cabe destacar el aporte y el cambio que se sugiere en la Ley de Consejos de Desarrollo, en el Código Municipal y en la Ley de Descentralización.

¹¹⁶ En este caso se vincula al tema del resarcimiento por su importancia, ya que el resarcimiento tiene como eje transversal la organización y participación política, el impacto social a través de la toma de decisiones es fundamental.

pueden abrir estos espacios. Esta ley es la antítesis de la exclusión sociopolítica que ha habido en el país si se aprovecha integralmente¹¹⁷.

Si las leyes se aprovechan para intereses del partido, puede ser lamentable para el país, porque esto implicaría desgaste para la población, ya el presidente Portillo, en su discurso ante la ONU el 11 de sep. 2002 dijo que "estas leyes son la base de la Reforma del Estado en Guatemala", ojalá que en realidad el discurso incida en la realidad, ya que se evidencia y se denota que la realidad guatemalteca trasciende el discurso oficial. En este sentido se habla de que el Estado esta capturado por sectores o grupos, "en realidad no es el Estado el capturado sino la población que esta capturada por la misma realidad sociopolítica del país"¹¹⁸.

Guatemala, frente a la construcción de un Estado plural dentro del marco de la globalidad, no tiene que ser únicamente un mesero del capital y se debe desvelar y desmitificar que en Guatemala esa nueva religión que inyecta el devenir del desarrollo del sistema capitalista gira en torno al mercado y al consumo, tiene como objetivo la liquidación del sujeto y por lo tanto la liquidación de la democracia en el país. La participación real de los ciudadanos debe concretizarse en los asuntos públicos, ya que el proyecto totalitario es convertir al homo sapiens en homo economicus y trabajador adaptable al capital variable. La transición a la democracia en este país se debe construir desde una nueva sociedad mas allá del Estado y más allá del mercado. Existe sin duda alguna un bloqueo del progreso histórico y ese bloqueo a nivel macro también incide a nivel micro por medio de las empresas transnacionales.

A través de los tratados capitalistas, a través del Proto- Estado Mundial Burgués, hay una tarea política primordial de la aldea global, esa tarea no debe girar únicamente en torno al mercado y al consumo, es necesario reemplazar el protagonismo del mercado mundial capitalista por el nuevo

¹¹⁷ Si estas leyes se aprovechan únicamente en beneficio de los intereses del Partido del FRG frente a la coyuntura electoral, se puede prever que esto incidirá en un desgaste para que los próximos gobiernos puedan ponerla en marcha integralmente.

¹¹⁸ Aporte y crítica del Sector Indígena en la Mesa Paritaria de Reforma y Participación a todo Nivel, SEPAZ, 20002.

sujeto mundo¹¹⁹, en función de la destrucción del mundo clasista dominado por el *homo hominis lupus*.

El programa de resarcimiento en Guatemala para las víctimas a las violaciones a los derechos humanos, debe darse a través de políticas públicas, las cuales no existen en la actualidad, ya que no existe un programa nacional de reparación, no existe legislación porque no hay voluntad política y por ende no hay presupuesto y tampoco existe capacidad por parte de los funcionarios para asumir el resarcimiento como una totalidad articulada.

El programa nacional de resarcimiento¹²⁰ debería plantear un combate a la pobreza y a la exclusión.

El programa de resarcimiento¹²¹ tiene varios componentes, que se articulan entre sí, por lo tanto se puede hablar de totalidad porque articula no solo las exhumaciones sino la reparación psicosocial, el crecimiento económico para la mayoría, el funcionamiento para desarrollar proyectos socio productivos, las indemnizaciones, lo moral, lo simbólico etc.

Es importante hacer destacar que el resarcimiento es una alternativa para el desarrollo integral del país, porque esta a favor de las víctimas de la guerra.

A partir del informe del Banco Mundial¹²² se sugiere, ya no tanto que se vele por el tamaño del Estado, si éste grande o pequeño, sino más bien que se retomen dos variables que deben regir al Estado: la eficiencia y la eficacia. Y esto debe incidir en todas aquellas instancias que velan por los aspectos generales de la sociedad civil. En este sentido deben de

¹¹⁹ Planteamiento fundamental de Chomsky al abordar los elementos totales de la transición hacia un nuevo orden democrático. Chomsky, Op. Cit. Pág. 196.

¹²⁰ El cual en la actual coyuntura no existe debido a la falta de voluntad política en la conducción de los tres Poderes del Estado.

¹²¹ Su eje transversal es la participación política, en este caso, de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado.

¹²² Informe del Banco Mundial: El Estado en un mundo en transformaciones, indicadores seleccionados del desarrollo mundial, Pág., 227.

incidir, en toda la acción pública que desarrolla la institucionalidad de la paz.¹²³

Es el Estado en su conjunto el obligado a velar por las demandas de la sociedad, la democracia, adquiere sentido a través de un ordenamiento político donde la soberanía es ejercida ciertamente por la base social.

En Guatemala no ha habido una democracia como ejercicio de poder a través de la base social. La democracia sin duda alguna, es la expresión más acabada de la modernidad, pero también es un orden político que no se adecua a la realidad guatemalteca, ya que en el orden político el ejercicio de las libertades no se concretiza a través de la participación política.

En Guatemala la democracia ha sido más de corte liberal y neoliberal en donde la ciudadanía no se ejerce por parte de la mayoría que configuran la sociedad rural guatemalteca.

¹²³ UPRECO: Unidad presidencial de resolución de conflictos integrada por SAE, SEPAP, CONTIERRA, COPREDE, y la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, no se articulan como institucionalidad de la paz en función de la eficiencia y la

CAPITULO III

3. LA CONFIGURACION DEL RESARCIMIENTO COMO POLITICA PUBLICA

El resarcimiento como política pública resulta ser uno de los desafíos de trascendental importancia para la gestión del Estado, lo cual lleva implícito todo un proceso en donde adquiere sentido la socialización de la gestión pública.

El resarcimiento como proceso político abarca por un lado lo político: Todas aquellas propuestas e iniciativas de Ley que promueven procesos de cambio social en Guatemala y que aun no se configuran como leyes; y por otro lado, la política como construcción de la praxis, o sea todas aquellas acciones que se promueven desde la Institucionalidad de la Paz en función del resarcimiento. Aun es agenda pendiente asumir el tema del resarcimiento con relación a la configuración de políticas públicas, ya que es una deuda que el Estado aun no asume frente a la sociedad civil y el Pueblo indígena.

3.1 CONSTRUCCION DE LA POLITICA PUBLICA

En los últimos años en el ámbito de las ciencias sociales ha habido un encantamiento con el tema de las políticas públicas, ya que la política pública tiene relación en el ámbito sociológico con el desarrollo social y con el cambio social.

A través de la política pública se estudia directamente lo que los gobiernos hacen para mejorar su actuación, pero también para mejorar la intervención del gobierno ante las demandas sociales. El estudio de las políticas públicas surge en los años 50s en EEUU con Harold Lasswell en una biblioteca del Congreso, en la división experimental para el estudio de

las comunicaciones en tiempos de guerra, ahí se profundiza el tema de las políticas públicas¹²⁴.

En los años 50s la Fundación Nacional de las ciencias hace una amplia difusión del tema, eso se desarrolla posteriormente en los 70. En España en los años 80s a través de M Beltrán, F. Pallares y de J Subirats, estudiosos del tema, estudian las políticas públicas en el marco de la acción pública gubernamental¹²⁵.

Las políticas públicas profundizan el devenir de los asuntos públicos del gobierno, y es el estudio sistemático del proceso de gobierno. A través de este tema se estudia sistemáticamente el proceso de gobierno.¹²⁶

Las políticas públicas hacen relación al contenido de lo político y la política, el devenir de las instituciones, de las estructuras o de los procesos o de los comportamientos políticos. En ciencia política es tradicional estudiar las estructuras institucionales y justificar filosóficamente la acción del gobierno. Lo que nos interesa básicamente es el contenido de la política pública.

A este respecto se ha desarrollado a partir de la política pública, el pensamiento público administrativo, donde hay que darse cuenta que hay política pública, y una tesis fundamental de este estudio, es el hecho de que al no existir política pública de resarcimiento en Guatemala, eso ya implica una política.¹²⁷

A partir de la segunda guerra mundial las condiciones sociopolíticas, hay una creciente actividad de los gobiernos en la intervención directa en las economías productivas, en el sistema de protección, en el incremento a las

¹²⁴ Ferri Durá, Jaime, Diccionario Crítico de Ciencias Sociales, Políticas Públicas, (copias)/d págs. 2-9.

¹²⁵ IDEM.

¹²⁶ En el marco de la coyuntura política, el estudio sistemático del proceso de gobierno del FRG en el período 2000-2002, carece dentro de su acción de política pública de resarcimiento lo que existe es una acción paliativa a través de SEPAZ, COPREDE Y DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LAPAZ. No hay política pública de resarcimiento porque no hay programa nacional de resarcimiento.

¹²⁷ La política pública es lo que el gobierno hace o no hace, para mejorar la situación, con relación a las demandas sociales. Ibid. pág. 1.

demandas sociales, en la mejora a los medios y técnicas, de distribución de los bienes públicos, lo que se da a nivel macro. Y es allí donde se trabaja bastante con el Estado social o el Estado de Bienestar, en donde la política económica esta dirigida y controlada por el gobierno, es decir, por el Estado.

Desde allí se trabaja bastante con el Estado social o Estado de Bienestar en donde la política económica esta dirigida y controlada por el estado a través del gobierno. La política pública es lo que los gobiernos hacen o deshacen, en función de su acción. La política pública lleva intrínsecamente una ideología, en el marco de la II guerra mundial. En la ideología liberal, el gobierno debe intervenir poco, y en donde hay una influencia del conductismo de la sicología, la conducta el comportamiento y las formas de actuar y de reaccionar son fundamentales en el estudio de las política públicas en este marco.

T.R. Dye¹²⁸, *acentúa que la política pública es lo que el gobierno hace o no hace*, mientras que M. Baena¹²⁹, *dice que la política pública es toda decisión de carácter innovador que va acompañada de medidas necesarias para su seguimiento y ejecución.*

J. Subirats¹³⁰, *enfatisa que la política pública es una serie de decisiones e interacciones por lo tanto es un proceso de elaboración, un proceso donde la toma de decisiones es fundamental en la interacción entre los individuos, grupos e instituciones, es decir, la interacción entre el Estado y la sociedad civil. En esta serie de decisiones se tiene que decidir la existencia del problema, decidir lo que se debe intentar resolver, decidir la mejor manera de resolver el problema y decidir legislar sobre el tema.*¹³¹

¹²⁸ Ibid. pág. 3.

¹²⁹ Ibid. pág. 4.

¹³⁰ Ibid. pág. 2.

¹³¹ En este sentido retomando el pensamiento de Subirats, el Estado tiene una deuda social con la sociedad en el ámbito de políticas públicas y resarcimiento porque en la toma de decisiones, no se decide la existencia del problema del resarcimiento como algo fundamental en la elaboración de política públicas, no se intenta resolver integralmente el problema, no se mejora la acción gubernamental para resolver integralmente el problema y no se legisla para afrontar integralmente el problema.

La política pública es también no hacer nada. La acción que desempeñan las organizaciones públicas su papel, es decir, su rol es clave y fundamental en el análisis e interpretación de las políticas públicas. La corriente francesa a través de I. Meny y de J. C. Thoenig¹³² hacen énfasis en que la política pública es el programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad. Se dice entonces a partir de esta corriente que la política pública hace relación a un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o bien en un espacio geográfico en el ámbito de salud, seguridad, trabajo, etc. . Esto es de suma importancia recalcarlo en este estudio porque a partir del planeamiento de esta corriente podemos plantear que el actual gobierno del FRG, no expresa voluntad política, porque el programa de acción gubernamental en el sector rural indígena, es decir, ese espacio geográfico, a nivel de resarcimiento no se asume.

De acuerdo a esta corriente la política pública tiene algunas características:

- Un contenido: que es la vida y el desarrollo integral
- Tiene un programa: en donde se debe dar la articulación de los actos Estado y sociedad, construyendo el output.¹³³
- Hay una orientación normativa: en donde debe existir una intencionalidad (output).
- Hay un factor de coerción, que debe darse desde la legitimidad, desde la autoridad al servicio de la autoridad civil.
- La política pública debe tener una competencia social: es decir, una identificación de las víctimas, por medio del aparato público, es decir, las instituciones deben articularse para satisfacer las demandas de la sociedad.

En América Latina hay otra corriente a través de Oscar Osziak¹³⁴ quien acentúa que el estudio de la política pública puede contribuir a una

¹³² Ibid. pág. 4.

¹³³ La corriente de David Easton, acentúa que el input es la demanda social y el output es lo que emana de la acción de gobierno para cubrir esas demandas.

¹³⁴ IDEM.

importante vía de acceso al análisis de la relación Estado sociedad. Este planeamiento es sumamente importante ya que se plantea un conjunto de sucesivas tomas de posición del Estado frente a cuestiones socialmente problematizadas.

Existen dos estilos de investigar la política pública.¹³⁵

- El primero es el conocimiento utilizable y la toma de decisiones del gobierno, cuyo estudio debe ser desde lo transdisciplinar, por lo tanto, tienen un carácter pluridisciplinar su metodología, lo que contribuye de una mejor manera al planteamiento de soluciones de la problemática social.
- El segundo estilo se refiere a los imperativos de lo que debe ser y lo que la política debe hacer.¹³⁶

Algo importante de mencionar respecto a la política pública es el nivel de monitoreo y evaluación, por lo tanto es válido hablar de tres niveles de la política pública.

- El primer nivel es el análisis
- El segundo nivel la implementación
- Y el tercer nivel la evaluación.

Dentro de estos niveles debe estar implícito el monitoreo. El análisis implica el primer nivel que debe hacer referencia a la toma de decisiones, es decir, quienes son los actores en juego, desde el Estado, quienes pueden emanarse la acción, así a nivel de la sociedad civil, quienes se pueden beneficiar, por lo tanto la toma, de decisiones es la capacidad y suficiencia de poder público para la acción.¹³⁷

Básicamente se analiza el contenido de las decisiones y el proceso que implica dicha decisión.

¹³⁵ Planteamientos de Luis F. Aguilar. Ibid. pág. 5.

¹³⁶ En Guatemala se carece de investigación, en el tema de la configuración de las políticas públicas, ya que dentro del aparato público no hay una institución que se dedique eminentemente al tema de la investigación en política pública, lo cual es un reto de trascendental importancia afrontarlo, a nivel del próximo gobierno.

¹³⁷ Es importante hacer notar que en Guatemala, dentro del marco del Estado autoritario y dentro del marco de transición a la democracia, la toma de decisiones es unilateral y no bilateral ni multilateral. En este sentido en el tema de resarcimiento hay que incluir a la población indígena, a nivel de Pueblo Indígena, en la toma de decisiones en el tema del resarcimiento.

El segundo nivel es la implementación, es decir, la ejecución, la eficiencia y eficacia del aparato público. La ejecución debe ser adecuada y es aquí donde se plantea un dilema entre política y administración y políticos y funcionarios. Siendo de suma importancia los actores del Estado en función de una ejecución eficaz y eficiencia. Al hablar de eficiencia se habla de recurso humano y al hablar de eficacia se habla de los mimos procesos, se plantea una reingeniería en la estructura del Estado.

El tercero que es la evaluación, es un instrumento de validación, en este sentido debe hacerse énfasis en la relación Estado y sociedad, en donde toma sentido la sociología empírica y la econometría.¹³⁸

Es válido también plantear las dificultades al hablar de políticas públicas, porque hay una necesidad de articular la ciencia política a la ciencia de la administración, debiendo concretarse procedimientos que establezcan modos de actuar del gobierno y del Estado.

La política pública implica dificultad porque plantea una incidencia o significación directa con el tema del poder.

De lo anterior se deduce que la noción de política pública tiene un marcado carácter polisémico. A través de las ciencias sociales particularmente de Jean Claude Thoening acentúa que esta es una disciplina en la cual se profundiza la acción de las autoridades y la acción pública de las autoridades en el seno de la sociedad. Por lo tanto la acción pública es la producción, por parte de las autoridades. Sin embargo, debe brotar de la realidad social la inspiración de las acciones de las autoridades. En Guatemala es válido plantear que esta acción de las autoridades debe ir encaminada en el marco del resarcimiento y al combate a la pobreza. El logro del resultado de esa acción debe ser el combate a la pobreza y el combate a la exclusión social.

La política pública de resarcimiento debe darse desde la construcción social de la realidad guatemalteca y no desde los parámetros que ponen los organismos internacionales que omiten esta realidad de resarcimiento, en la configuración de las políticas públicas, debe haber una búsqueda – intencionalidad- de creatividad y alternativas a los problemas políticos actuales.

Acentúa también que las políticas públicas implican una supradisciplina orientada a la búsqueda del aprovechamiento de la elaboración de política. Para este autor, las políticas públicas implican una disciplina científica cuyo objetivo es elaborar información que sea de utilidad a procesos donde se adopten decisiones en función de resolver problemas, en circunstancias políticas concretas.¹³⁹

La ciencia de la administración tiene por objeto la resolución de problemas concretos y a este respecto Aaron Wildawski¹⁴⁰, acentúa que a partir de las políticas públicas se incide en la problemática en función de desvelar y de orientar lo que debe hacerse. Mientras tanto William N. Dunn¹⁴¹ acentúa que a través de la política pública se tiene la capacidad para contribuir a solución de la problemática social.

La política pública es el conjunto de métodos que permiten descomponer la esfera de la acción pública, la que debe concretarse en una serie de actividades distintas y separadas pero dentro del Estado articulado.¹⁴²

Descomponer la esfera de la acción pública implica articular la esfera de la conducción del Estado, de la administración pública y la esfera del control social. Y en la esfera de la conducción del Estado la toma de decisiones es sumamente importante. Por lo tanto dichas esferas deben estar articuladas

¹³⁹ Ibid. págs. 7-9.

¹⁴⁰ A este respecto el actual gobierno tiene como desafío a través del aparato público elaborar una serie de información. A este respecto podría ser útil el apoyo de SEGEPLAN y de otras entidades en función de adoptar procesos que resuelvan la problemática social del resarcimiento.

¹⁴¹ Valdizuelo del Real, Rocio, Políticas Públicas, Diccionario Crítico de Ciencias Sociales, (copias)/s/d, págs. 1-5.

¹⁴² IDEM.

Este es un problema fundamental, ya que en el momento de hablar de política pública y de resarcimiento y de otros temas en Guatemala, ya que la acción pública a través de sus actividades, que son distintas y separadas pero

porque la conducción del Estado implica toma de decisiones en donde Guatemala tradicionalmente ha estado conducida a través de la toma de decisiones, por él ejército y por los poderes tradicionales económicos. La administración pública no ha logrado estar al servicio de la población, ya que se tiende a capacitar únicamente a los funcionarios pero no se tiende a concientizar y a hacer planes en función de que la base social pueda acercarse y puede construir una mejor relación entre Estado y sociedad. La esfera del control social no logra estar en manos de la población.

A través de las políticas públicas tiene que pasarse de hacer una valoración descriptiva a una valoración prescriptiva, es decir, la valoración descriptiva es el entramado de la política administrativa que permite observar los procesos de elaboración de políticas y de programas de actuación pública y facilita la identificación de actores, esto se refiere a lo descriptivo que es fundamental en el entramado político administrativo, pero debe trascenderse en la política pública a un valor prescriptivo en donde se ofrece un instrumental de análisis de desarrollo para conseguir la mejor gestión de las administraciones públicas. Y para conocer el impacto de determinadas decisiones en el entorno.¹⁴³

Ya en los años 70s en España se hace énfasis en que la acción de las autoridades públicas debe tener por objeto la incidencia en las demandas sociales, es a partir de la sociología política que se llega a esta conclusión.

En el siglo XIX la intervención estatal se limita a mecanismos impositivos y de seguridad a través de las políticas públicas lo cual resulta lamentable.

¹⁴⁴ Esta tesis aplicada en el marco del discurso de la transición en Guatemala, es discutible ya que la intervención estatal ciertamente se ha limitado a esos mecanismos impositivos y de seguridad, pero no abarcan ni

que deben ubicarse dentro del Estado articulado a nivel de gestión pública y que no existe en Guatemala, por lo tanto, el Estado articulado a través de su aparato público, evidencia que no está articulado en Guatemala.

¹⁴³ Tomado del diccionario crítico de ciencias sociales de Stanislaw de Kostka Fernández de la Universidad Complutense de Madrid, en el artículo políticas públicas.

¹⁴⁴ En el discurso del presidente Portillo ante la ONU-11-9-02 se hace énfasis en políticas públicas de seguridad, pero no en políticas públicas a nivel social.

inciden en la realidad social de pobreza y exclusión social, ya que no se logran canalizar las demandas sociales. Como se mencionaba anteriormente el tema de las políticas públicas se desarrolla y se generaliza a partir de la segunda guerra mundial en toda la serie de intervenciones públicas que el Estado Benefactor del primer mundo realiza.

El enfoque de las políticas públicas debe tener una concepción pluridisciplinaria en donde la ciencia política asume una función predominante. Dentro de la perspectiva teórica de las políticas públicas se debe de mencionar como un aporte de génesis a las mismas, la importancia de Harold Lasswell (EEUU). Se desarrollan en Francia el tema de las políticas públicas con Jean Claude Thoenig y Michael Crozier. En Gran Bretaña, con Lewis A Gunn y B. W. Hagwood. En Alemania con F.A. Scharpf y en Italia con Bruno Dante¹⁴⁵.

Las políticas públicas tienen génesis y están influenciadas por el Beaviorismo en donde se hace énfasis en las demandas, imputs, y en el resultado de las políticas ejecutadas, los outputs, pero en esta perspectiva teórica tienen a pasar por alto las estructuras y los actores que deben hacer relación a la burocracia, a las instituciones y a los partidos políticos.

Ya en los años 70s se configura una teoría del Estado diferente, las políticas públicas nacen con un gran componente empirista y pragmático, donde la variable dependiente es la ideología, los partidos políticos y los recursos para implementar dichas políticas.

En los años 80s, las políticas públicas no son sólo el resultado del sistema político, sino son un producto output, en donde, las políticas públicas definen la política de gobierno y son un medio para obtener cambios que se producen en el sistema político. Las políticas públicas no son sólo el condicionamiento socio político económico, sino el natural funcionamiento de la situación socioeconómica del Estado. Las políticas

¹⁴⁵ Fernández, Estanislao, Universidad Complutense de Madrid, Políticas Públicas, págs. 1-5.

públicas no deben de ser un modelo innovador sino mas bien parte de las propuestas, de la filosofía política y pensamiento económico.¹⁴⁶

Dentro de este estudio cabe mencionar tres modelos teóricos de políticas publicas fundamentalmente:

- El pluralista racional
- El burocrático estatal
- El neo-corporativista e institucionalista.

El primero que es el *pluralista racional*¹⁴⁷ hace relación a grupos en conflicto en donde se deben de alcanzar compromisos, aquí la política publica es una respuesta a las demandas sociales y la organización administrativa del aparato publico proporciona instrumentos de reacción en donde a partir de la reorganización administrativa se suministran políticas que satisfagan las necesidades de la población. En este sentido tiene una gran influencia la teoría contemporánea de la racionalidad, en donde entran en juego la decisión racional, ya que se comparten y se adoptan decisiones de forma racional, lo que tiene que ver con la teoría Public Choise y la teoría de la racionalidad limitada.

En la segunda, que es la *burocrática estatal*¹⁴⁸, juegan un papel fundamental los burócratas y expertos, la elite, el control de la estructura del estado. Y aquí tiene una gran influencia el Neomanageismo, el Neo-weberismo, el Neomarxismo y el estructuralismo.

En la tercera, que es el *Neocorporativista e institucionalista*¹⁴⁹ se hace énfasis en la relación Estado - actores del sistema, la relación entre los grupos y el propio estado. Se tiene que trabajar las relaciones Estado -

¹⁴⁶ Es un desafío para el actual gobierno y los futuros, que las políticas públicas sean propuestas que tengan como base una filosofía política y un pensamiento económico. Se tiene pensamiento económico en la política, pero son dirigidos por intereses exógenos a través de los organismos internacionales de financiamiento.

¹⁴⁷ *Ibid.* pág. 3.

¹⁴⁸ *IDEM.*

¹⁴⁹ *IDEM.*

sociedad y se tiene que llegar al neoinstitucionalismo, que en Guatemala hace falta.¹⁵⁰

El concepto de políticas públicas lleva implícito un programa de acción de una autoridad, dotado de poder político y de legitimidad gubernamental que afecta a un sector de la sociedad o bien a un aspecto geográfico determinado.¹⁵¹

La política pública implica un programa y en este estudio se maneja la tesis fundamental, que este programa y que estas acciones constituyen un núcleo central del análisis de las políticas públicas, por lo tanto este es el fundamento para afirmar que no hay políticas públicas en torno al resarcimiento porque no hay programas y no hay acciones integrales, sino paliativas en torno a este tema.

T. R. Dey¹⁵², acentúa que *las políticas públicas se componen de aquello que una autoridad pública decide o no hacer*, entonces en política pública el no actuar, no puede considerarse como una actuación, pero si puede considerarse implícitamente como una política. El hecho de que no existan políticas públicas, es ya una política.

La política pública es más que una disciplina, es una ciencia práctica para la acción¹⁵³, que lleva implícita una intencionalidad, y que tiene el objetivo de proceder a un mejor análisis del proceso de adopción de políticas, permitir hacer diagnósticos acertados para el aparato público, para su acción y un mayor aprovechamiento de los recursos para la consecución de fines establecidos. Por lo tanto es un desafío para el actual gobierno y para los gobiernos posteriores el definir cuáles son las alternativas del diseño de las políticas y sus efectos a producir adoptando nuevas

¹⁵⁰ Lo que sobresale al hablar de política pública en Guatemala, sería nivel del segundo apartado, el burocrático estatal, lo cual es tamentable, ya que el pluralista racional y el neocorporativista institucionalista serían de gran impacto social, en cuanto a la toma de decisiones a nivel bilateral y en cuanto a forjar nuevas relaciones Estado- sociedad. El modelo burocrático estatal únicamente es unilateral en la toma de decisiones y es excluyente, ya que son sólo los "expertos" y la "élite del control" de la estructura del Estado, quienes toman decisiones al margen de la población.

¹⁵¹ Tanto la comunidad de Chichupac, como Petenac carecen de esta acción del gobierno, ya que la realidad es cada vez más precaria, esto se da a partir del conflicto armado interno.

¹⁵² Ibid, pág. 3.

alternativas y estableciendo medios que permitan alcanzar objetivos propuestos. Por lo tanto el análisis de las políticas públicas centra su estudio en los procesos de elaboración de políticas y programas públicos de actuación¹⁵⁴.

Partiendo de la premisa de que no existe política pública de resarcimiento los componentes que se plantean a continuación deben ser asumidos por el actual gobierno para que sea válido que exista un discurso oficial de políticas públicas.

El proceso de políticas públicas debe contemplar cinco componentes:

- La identificación de problemas que requieran la acción pública.
- La formulación de soluciones
- La adopción de decisiones por parte de la autoridad legitimada
- La ejecución de las políticas públicas
- La evaluación de resultados

Estos cinco componentes¹⁵⁵ dentro del proceso de configuración de políticas pública están ausentes evidentemente en el tema del resarcimiento. Sin duda alguna que toda política pública debe generar efectos, es importante que implique una teoría de cambio social, ya que conlleva costes y obligaciones, inconvenientes y beneficios individuales y comunitarios. Y esto en Guatemala esta ausente, ya que este cambio social que debería producir la política pública de resarcimiento, como no existe, no se da este cambio social. Es decir, el cambio social que debe generar la política pública de resarcimiento es un mayor desarrollo, una mayor inclusión, una mayor participación política dentro de la sociedad.

La parte central de la política pública es la transformación de productos en impactos o efectos. Toda intervención pública genera alteración del estado natural de las cosas de la sociedad. Por lo tanto la política pública constituye una metodología que permite un mejor control sobre la función de la producción de las autoridades públicas.

¹⁵³ En Weber Max. *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México 1992., la acción, es fundamental, en cuanto que en ella subyace y se manifiesta una intencionalidad.

¹⁵⁴ El presente estudio hace énfasis de que una tesis importante en el análisis de políticas públicas es centrar el estudio en los procesos de elaboración de políticas y programas públicos de actuación. En el nivel de resarcimiento no hay política pública de resarcimiento, ya que no hay programa nacional de resarcimiento.

¹⁵⁵ Durá, Jaime, *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales, Políticas Públicas*, págs. 1-9.

Gian Franco Pasquino¹⁵⁶ *acentúa que no prestar escasa atención a los aspectos estructurales en políticas públicas, y no prestar escasa atención a los condicionamientos ideológicos implica una escasa capacidad para la generación de los mismos.* Por consiguiente, existe una escasez de teorizaron en el ámbito de políticas públicas, porque debe prestarse atención a aspectos estructurales y a aspectos ideológicos en el momento de la configuración de las políticas públicas, por que como ya se mencionó, tiene relación con el poder.

Lo tradicional en la administración pública es la legitimidad y la legalidad de la actuación pública, sin embargo, el planteamiento del presente estudio es que debe hacer énfasis en los resultados de la actuación. No sólo presuponer que la actuación en la administración pública sea legítima y legal sino mas bien, en los resultados de esa actuación, a partir de instrumentos y procedimientos que puedan mejorar la misma. Es allí donde es valido hablar de la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión de las organizaciones públicas para un mejor desarrollo de la capacidad de la gestión¹⁵⁷.

Maurice Blondel¹⁵⁸ *acentúa de que la investigación en las políticas públicas es fundamental, lo cual es un planteamiento importante porque no sólo existe necesidad para detectar las ineficiencias de la actuación pública, sino más bien detectar esas deficiencias y conseguir principios normativos en el desarrollo de las políticas.* A este respecto no existe capacidad del Estado y sus instituciones para cubrir las demandas en el área rural guatemalteca.

Con relación al análisis de políticas publicas, es importante rescatar algunos elementos constitutivos, metodológicos y algunos objetos de

¹⁵⁶ Fernández Estanislao, Op. Cit. Pág. 5.

¹⁵⁷ El Instituto Nacional de Administración Pública ha desarrollado durante el 2002 una serie de cursos destinados al desarrollo de la capacidad de gestión y dentro de los mismos se concluye que un obstáculo para el desarrollo de la capacidad de gestión es la evidencia de un Estado clientelista en Guatemala. El FRG no es ajeno a la configuración de un Estado clientelista en Guatemala con las implicaciones que eso implica a nivel de corrupción e impunidad..

¹⁵⁸ Fernández, Estanislao, Op. Cit. Pág. 5.

estudio, por ejemplo, dentro de los padres fundadores de las políticas públicas están Lasswell y Kaplan¹⁵⁹ en 1950 con un proyecto-programa, de valores, fines y practicas, cuyo objetivo es el control orgánico y programado de la intervención pública. Lindblom en 1959 plantea la policy making en donde se da un proceso de aproximaciones sucesivas y donde las consideraciones son un continuun, dándose un cambio de ajustes ininterrumpidos, de fines, de adopciones y de negociaciones, lo cual es importante en el marco de la política pública.

Las políticas públicas implican un pluralismo de denominaciones y metodologías, por ejemplo la policy studies, policy sciens, policy analysis, y public policy. En el plano empírico es importante mantener la tesis de que la política pública proporciona soluciones a la problemática social. La política publica debe tener una elección de criterios, es decir, delimitar los contornos de una determinada política, para la detección de los actos significativos que revela la presencia de la política pública.

A este respecto la realización efectiva de iniciativas coordinadas es fundamental.¹⁶⁰ El planteamiento del presente estudio con relación a que la no-existencia de una política pública, ya es una política, Dye acentúa de que todo lo que los gobiernos deciden o no hacer constituye una política. Por lo tanto la política pública tiene una gran variedad de aproximaciones teóricas y empíricas, y dentro de las características distintivas se permite hablar de especialidades de las disciplinas. El análisis de las políticas públicas permite la utilización prescriptiva, es decir, la capacidad de acercamiento al decisor, ya a finales de los años 60, se pasa de la preocupación a la decisión y de allí de la preocupación a la acción.

Nuevamente el pensamiento de Weber retoma sentido en cuanto que dentro de la acción va implícita una intencionalidad. Por lo tanto debe plantearse esencialmente la acción, el papel que juegan todos los problemas a los que la intervención de los poderes públicos intentan dar

¹⁵⁹ Valdivielso del Real, Rocio, Op. Cit. Pág. 1.

respuesta. La esencia del análisis de las políticas públicas, deben ser los problemas a los cuales dicha intervención intenta dar respuesta a través de su acción.

Por lo tanto ahí hay diversos protagonistas, diversos intereses y diversas interacciones y debe revitalizarse el papel de la decisión pública, es decir, su estatuto y proceso de selección. El análisis de las políticas públicas¹⁶¹ evidentemente exige un elemento interdisciplinario, y permite superar planteamientos formalistas o institucionalistas y debe explicar el rumbo y las limitaciones de los procesos de actuación de los poderes públicos en el marco del cambio social. Por lo tanto las políticas públicas tienen un potencial prescriptivo ya que es un instrumento analítico, donde los actores deben ser no sólo los funcionarios de la administración pública, sino la sociedad civil como tal.

En donde las instituciones no solo pertenecen al gobierno, al legislativo y las instancias decisorias por parte del Estado sino también las instituciones y organizaciones en torno a la sociedad civil. También es importante el análisis las leyes y reglamentos a través del derecho, es decir, los actores, las instituciones y las leyes dan una serie de informaciones con relación a los factores o tipo de resultado o bien actuación que se analiza. En este sentido también se maneja otra tesis importante que es que la política pública permite una aproximación crítica al fenómeno social, a partir de la ciencia social aplicada, para corroborar si a través de la razón y de la evidencia se clarifica, se valora y se recomienda la solución a la problemática social.

La política pública, ayuda a saber situarse y a afrontar las demandas sociales que deben volver problemas públicos. La

- La interdependencia
- La subjetividad
- La artificialidad y
- La dinámica.

¹⁶⁰ Nuevamente en este punto de la efectiva iniciativa coordinada, no existe dentro del aparato público del actual gobierno.

¹⁶¹ Tomado del diccionario Crítico de las Ciencias Sociales de Rocio Valdiviezo, del Real, Universidad Europea de Madrid.

problemática pública tiene cuatro características¹⁶² dentro del marco de las políticas públicas:

Al hablar de interdependencia se dice que los problemas públicos son parte del sistema como tal, y en este sentido se maneja la tesis de que la sociedad es un sistema de problemas interdependientes que requiere un enfoque holístico. Es decir, un enfoque que ve los problemas no de manera separable sino inseparable, como parte de un engranaje articulado. Al hablar de políticas públicas se deben ver los problemas de manera interdependiente a través de un enfoque holístico y no mensurable, de una forma separada del resto de sistema de problemas¹⁶³.

El problema del resarcimiento es parte de la problemática nacional y por lo tanto debe de afrontarse de una manera articulada, holística a los demás problemas. Para esto es un desafío indispensable la articulación del aparato público, lo cual no existe en la actual coyuntura.

La segunda característica es la subjetividad, es importante en la interpretación, no confundir las situaciones problemáticas con los problemas públicos. A este respecto debe plantearse una construcción mental de la realidad. En esta problematización es válido básicamente interpretar la problemática social en función de no confundir las situaciones problemáticas con los problemas públicos lo cual es muy diferente.¹⁶⁴

La artificialidad es otro elemento, en donde los problemas públicos son el producto de juicios humanos subjetivos, sin duda alguna, lo que constituye una construcción social, pero no son estados naturales de la sociedad. Es importante hacer notar esto ya que en las áreas afectadas por el conflicto armado interno no es un estado natural que haya mayor pobreza y exclusión social a causa del mismo.

¹⁶² Valdivieso del Real, Rocío, Op. Cit. Págs. 2-3.

¹⁶³ IDEM.

¹⁶⁴ IDEM.

Un último elemento, es la dinámica, es decir, la existencia de soluciones y definiciones diferentes a un problema, lo cual es importante en función del cambio social, ya que las soluciones pueden ser obsoletas incluso si los problemas a los que se refieren todavía están vigentes. En el conflicto se es interdependiente, en el conflicto social en el marco de la pobreza y exclusión social que se agrava con el conflicto social existe una interdependencia entre la sociedad civil y el Estado¹⁶⁵.

Por lo tanto el análisis de las políticas públicas implica un proceso y tiene como objeto de estudio enfatizar las etapas a través de las cuales un problema público puede pasar a formar parte de la acción de gobierno, por lo tanto hay que dividir en etapas ese proceso de políticas públicas. Esas etapas como ya se mencionó, se puede describir a través de la toma de decisiones, descripción del problema, análisis, evaluación y monitoreo¹⁶⁶.

Rocio Valdivielso, propone una serie de etapas en el análisis del proceso de políticas públicas, las cuales pueden ser las siguientes:

- La formación de la agenda de los poderes públicos: en donde básicamente se identifican y se anticipan los problemas y las oportunidades y ante la problemática pública se sugiere la necesidad de actuar ante la demanda, lo que implica una oportunidad y una necesidad de intervención pública. La intervención pública se identifica y define a través de la acción.¹⁶⁷
- La segunda es la clarificación de los problemas públicos, los cuales deben ser identificados a través de la toma de decisiones no únicamente de manera unilateral sino básicamente de manera bilateral o multilateral. La clarificación de los problemas no puede provenir únicamente de los actores de los Estados, sino más bien debe darse en articulación con los actores de la sociedad.

¹⁶⁵ IDEM.

¹⁶⁶ Durá, Jaime, Op. Cit. Págs. 5-7.

¹⁶⁷ La Secretaría de Análisis Estratégico en este sentido debería de jugar un papel fundamental para el actual gobierno, en el marco de la configuración de las políticas públicas.

- El tercer elemento es la definición del problema, es decir, se debe identificar la génesis del problema, cómo surge, cuál es su historia. Hay que tomar en cuenta que la historia es sumamente importante para la definición de la problemática social, por lo tanto en la definición del problema se debe hacer una combinación entre causas y efectos que actúan en la problemática social.¹⁶⁸
- La cuarta etapa, es la previsión en la cual entra el análisis de prospectiva, se prevee aquí como una situación se va desarrollando. Y para esto hay necesidad de hacer una construcción social de la realidad. Se dan posibles alternativas y se dan supuestos de desarrollo del problema y de políticas públicas a través de la construcción de escenarios.
- El quinto punto es el establecimiento de objetivos y prioridades, esto hace referencia al actuar estratégico del gobierno en articulación con la sociedad civil,
- El sexto punto sería el análisis de alternativas, es decir, a partir de la filosofía existencialista se hace referencia a las opciones. Frente a varias opciones hay que elegir alternativas, es decir, el análisis de alternativas hace referencia a varios caminos a diferentes líneas de actuación frente a lo cual el gobierno en articulación con la población civil tiene que elegir opciones para la acción pública.
- El séptimo es la implantación de políticas, su seguimiento y control. Es decir, a partir de la opción se formula una política pública y se diseñan programas a través de una implantación efectiva. Así los problemas se consideran antes de la implantación. Dándose la interacción entre elaboración e implantación en políticas públicas. Lo cual es una tesis fundamental que hay que manejar, porque los procedimientos diseñados en los programas se deben no sólo de elaborar sino implantar.

¹⁶⁸ El resarcimiento es parte fundamental de la problemática social en la actual coyuntura socio política de Guatemala.

- Un octavo elemento es la evaluación y revisión, mediante la cual se consigue con los efectos deseados una consecuencia observada de la actuación pública, es decir, de los resultados, de los productos de esa acción. La política aplicada reducida y terminada tiene que ser redefinida.

- El último elemento es el mantenimiento, el reemplazo y la terminación de políticas, no en el sentido de un fin, ya que la política debe ser continua. Esto en el marco del Estado tiene sus obstáculos, ya que el mantenimiento, el reemplazo y la terminación de la política se ve obstaculizada por un Estado clientelista, cortoplacista y partidista, lo cual no es ajeno al gobierno eferregista.¹⁶⁹

Es importante la implementación de una burocracia en el aparato público que desempeñe funciones más importantes. La burocracia ejecuta las decisiones, tomadas previamente por niveles de decisión política, intentando hacer realidad los objetivos fijados previamente.

El enfoque analítico de las políticas públicas nos debe llevar a comparar los progresos reales con los planes diseñados en etapas anteriores. En este sentido, en los últimos dos últimos periodos gubernamentales (PAN-FRG) no se han dado avances significativos en el tema del resarcimiento a través de la configuración de políticas públicas.

Sin duda alguna que las políticas públicas hacen referencia a procedimientos, fases, desarrollo y análisis básicamente. Y dentro de la definición de políticas públicas no hay que olvidar el comportamiento gubernamental, retomando a Dye *es aquello que el gobierno escoge hacer o no hacer*.

¹⁶⁹ Estos ocho elementos en el análisis del proceso de políticas públicas, son estas etapas a través de las cuales una política pública pasa a una acción. En la actual coyuntura, estos niveles no se dan porque no se maneja una adecuada y objetiva información de los problemas. Por lo tanto se debe dar un desarrollo de nuevas alternativas de acción y reestructurar el aparato público frente a la problemática pública.

De acuerdo a Eulou y Prewitt¹⁷⁰, *la política pública hace referencia a la decisión permanente caracterizada por conductas consistentes y repetitivas*, por parte de los actores del Estado, por otro lado, Mac Rae y Wilde enfatizan que *la política pública es el curso de acción determinado que afecta a un gran número de personas, es decir, es la política que se elabora a través del gobierno*.

González Ortiz¹⁷¹ hace énfasis en que *las normas y los programas gubernamentales atraviesan decisiones que son el resultado del sistema político, en donde se dan leyes, ordenanzas, decisiones y acuerdos*. Es decir, se identifica la necesidad a través de la investigación y los resultados para la evolución de los programas. Por otra parte Guerrero¹⁷² acentúa que *las políticas públicas trascienden su connotación vulgar de curso de acción, ya que se parte de un proceso general en donde se clarifican las metas y se da una definición de la situación del caso para determinar así los medios óptimos para efectuar la acción decidida*; por otro lado Frohock¹⁷³ acentúa que *las políticas públicas implican una práctica social, una praxis social*, ya que hay necesidad de reconciliar las demandas conflictivas para establecer incentivos de acción colectiva.¹⁷⁴ La formulación de políticas públicas abarca seis elementos importantes, la identificación y definición de problemas, problemática social, la percepción de una problemática actual a partir de las demandas, la selección de soluciones, a través de planes, métodos y satisfacción de necesidades, el establecimiento de objetivos y metas, la preselección de medios inmediatos a través de instrumentos y presupuestos y finalmente el establecimiento de prioridades¹⁷⁵.

Sin duda el actual gobierno tiene muchos desafíos y muchos retos, no solo el actual sino también para los próximos, en cuanto a desafíos en

¹⁷⁰ Ruiz Sánchez, Carlos. Manual para la elaboración de políticas públicas, Plaza Valdez Editores, México 1996. Pág. 13.

¹⁷¹ Ibid. Pág. 14.

¹⁷² IDEM.

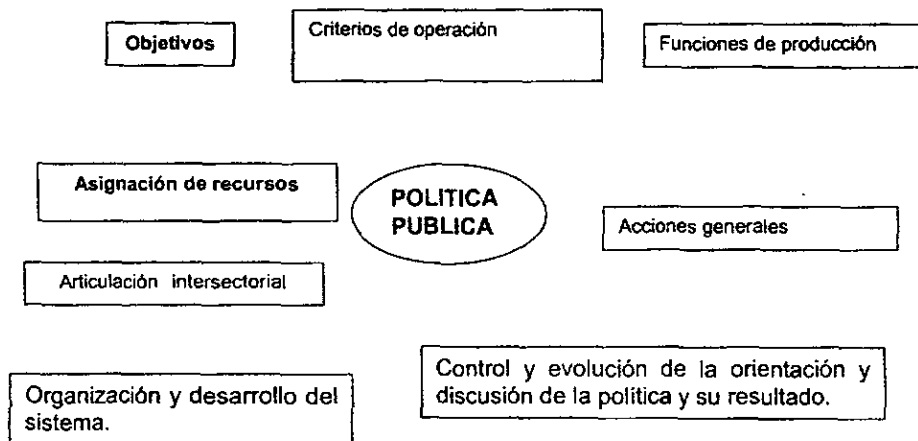
¹⁷³ IDEM.

¹⁷⁴ En la actual coyuntura los patrulleros de auto-defensa civil expresan una demanda conflictiva, pero que es una potencial demanda conflictiva en todas las comunidades víctimas de las violaciones de los derechos humanos en el marco del conflicto armado. Por lo tanto la UPRECO, deberían de accionar y tomar medidas para la elaboración de políticas públicas para evitar escaladas de conflicto a nivel violento en Guatemala.

relación a la política pública implica, lo cual implica varias características constitutivas, entre las que están:

- El análisis de la viabilidad que se refiere a la coincidencia de la política pública, con el lineamiento político del gobierno. ¿Qué es lo que quiere el gobierno hacer?. Y por lo tanto a partir de esta viabilidad;
- Un segundo elemento sería el respaldo ideológico político que se logra a través que la Constitución, es decir, a través del derecho positivo, de los planes de desarrollo, de los programas sectoriales, de las iniciativas de ley y de los informes presidenciales.¹⁷⁶
- Un tercer elemento es el análisis de la factibilidad, es decir, la posibilidad del cumplimiento con eficiencia y eficacia de las decisiones tomadas y de la acción a afrontar. Además, deben de existir recursos, tecnología así como organización administrativa y operativa del aparato público.
- Otro elemento es el análisis de coherencia y de posibilidad, es decir, la compatibilidad de lo deseado.

Un esquema general de las políticas públicas debería de ser el siguiente:



¹⁷⁶ Ruiz Sánchez, Carlos, Op. Cit. págs.18-21

La obtención de conclusiones y formulación de propuestas de acción futura son importantes dentro de la formulación de la política pública y por lo tanto la formalización jurídica de la misma. Los políticos que elaboran la política pública, desde el poder legislativo y ejecutivo, deberían de ser instrumentos eficaces de la administración pública.

El proceso de elaboración de las políticas públicas implica nueve puntos fundamentales:

- La formulación de proposiciones políticas preliminares, donde se identifican los problemas y se identifica como resolver esos problemas.
- Las condiciones del ámbito de acción de la política pública, partiendo de la situación actual.
- La proyección al futuro de la situación.
- La selección de soluciones, ya que la política pública debe dar criterios políticos, técnicos y administrativos, para esas soluciones.
- Los objetivos y las metas preliminares que se plantean
- La preselección de medios inmediatos
- El establecimiento de prioridades
- El análisis de las políticas públicas propuestas
- El establecimiento de estrategias.¹⁷⁷

Es importante la reflexión sobre que significado tiene para los países en vías hacia la democracia las políticas públicas, para lo cual hay que tomar tres elementos importantes:

- Las políticas públicas en estos países implican un plano ético, que debe estar dirigido hacia el combate de la exclusión social, de la pobreza y de la discriminación.
- En un plano político y cívico ha habido un distanciamiento entre sociedad y Estado, es importante rearticular esa relación entre el Estado y la sociedad.

¹⁷⁶ Al respecto del respaldo ideológico político, en el Congreso se encuentra empantanada en primera lectura la puesta en marcha de la Fundación para la Paz y la Concordia, y todo lo referente al resarcimiento.

¹⁷⁷ Ibid., págs. 62-63.

- En un plano técnico – operativo, en el marco del Estado se han desaprovechado los recursos.¹⁷⁸

El Estado debe desarrollar una serie de acciones en el marco de la diversidad¹⁷⁹. Es importante a partir de las políticas públicas apostarle al desarrollo humano sostenible, sobre todo las políticas públicas del resarcimiento, que impliquen mayor opción y mayores oportunidades para los pueblos indígenas del área rural y una mejor calidad de vida, una extensión y cualificación de la ciudadanía, una participación activa en la toma de decisiones y en el devenir político y un avance en la conciencia social.¹⁸⁰

En Guatemala es importante enfatizar la concepción participativa de las políticas públicas, lo cual es un desafío para el actual gobierno, porque se habla en el discurso oficial y en los Aparatos de Estado de políticas públicas pero de una manera unilateral, olvidando que la política pública tiene una concepción participativa y es aquí donde se toma en cuenta la socialización de la gestión pública.¹⁸¹

Esta concepción participativa de las políticas públicas hace referencia a la socialización de la gestión pública, donde se gesta una nueva Institucionalidad en el Estado y en la sociedad civil y en donde brota una nueva comunidad de actores. Sin duda alguna estas políticas públicas participativas crean un nuevo tejido social o lo fortalecen y propician el ejercicio de la ciudadanía en los pueblos rurales indígenas. El objetivo de esta política pública desde la participación es inyectar energía a la sociedad y a los programas, proyectos e iniciativas que en ella se realizan. Esto implica una nueva relación entre política y los políticos, y una nueva interrelación entre las políticas sectoriales,

¹⁷⁸ El discurso de la oligarquía ha sostenido que el Estado es ineficiente e ineficaz, siendo la misma oligarquía quien ha promovido este discurso y ha provocado ese desgaste estatal. Sin embargo, al margen de ese planteamiento sin duda alguna el Estado es ineficiente e ineficaz en la actual coyuntura.

¹⁷⁹ Las políticas públicas de inclusión, con finalidad intercultural con equidad y con participación activa, en el marco del tema del resarcimiento, aun no se configuran en el país. Giménez Carlos, El enfoque intercultural en las políticas públicas para el desarrollo humano sostenible, págs. 70-82.

¹⁸⁰ El discurso oficial hace énfasis de que los Acuerdos de Paz, son asumidos como políticas de Estado pero, esa política de Estado está muy lejos de concretizarse en políticas públicas. Es decir, los Acuerdos de Paz ciertamente a nivel oficial desde el PAN y ahora en el FRG, son Políticas de Estado pero no se asumen en su integridad como políticas públicas.

¹⁸¹ Será un importante desafío al nivel de la administración pública el profundizar lo respectivo a la socialización de la gestión pública a partir de un enfoque participativo de las políticas públicas, en donde ello exige una nueva institucionalidad y una nueva comunidad de actores. No sólo los actores gubernamentales sino los actores de la base social articulados con el estado. El planteamiento de esta tesis se refiere a que se debe generar una nueva relación Estado y sociedad de manera articulada. IDEM.

así como una nueva identificación entre los elementos y componentes claves para el diagnóstico, para la intervención, para la modificación de las normativas, para la toma de decisiones, para las acciones, para los resultados y para la evolución de esas acciones.

Sin duda alguna es de vital importancia el carácter participativo de las políticas públicas.¹⁸² En la actual coyuntura no se retoma el carácter participativo de las políticas públicas en el tema del resarcimiento, porque ello conlleva a la creación y la expresión, de ciudadanía. Thoenig¹⁸³, acentúa de que este carácter participativo de las políticas públicas *emana de un programa de acción de una autoridad pública, siendo el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental*. Por lo tanto son programas de acción gubernamental en un espacio de la sociedad, en un espacio geográfico, espacio, acción, y actividad de la autoridad en el espacio geográfico donde hubo conflicto armado interno y en donde actualmente hay víctimas de las violaciones a los derechos humanos, ahí hay en la acción pública gubernamental ausencia notoria y evidente en la actual coyuntura.

Las políticas públicas son entonces un instrumento del Estado, y son instrumento del poder público. La concepción participativa hace referencia a la socialización de la gestión pública, la cual se hace tan necesaria en Guatemala. A partir de la socialización de la gestión pública se incorporan actores que están involucrados en la sociedad civil. Las políticas públicas son actos en donde una autoridad pública se compromete ante un problema, o ante un sector relevante de su competencia.¹⁸⁴ Las políticas públicas inciden en la existencia de una determinada situación problemática, para cuya modificación en el sentido deseado se elige y efectúa un determinado curso de acción que produce ciertos resultados y obliga a revisar los mismos. La política pública identifica y diagnostica la problemática pública y social y a partir de ella se expresa la voluntad o el deseo de modificar, transformar o intervenir en dicha problemática, a través de la toma de decisiones, a través del conjunto de

¹⁸² IDEM.

¹⁸³ Ibid., pág. 71.

acciones, a través de resultados evidentes y a través de la labor de evaluación y revisión.¹⁸⁵

La política pública se da a través de etapas, dentro de un proceso, las etapas del proceso denotan sólo los componentes necesarios no los eventos sucesivos y separados.¹⁸⁶

Carlos Giménez¹⁸⁷, plantea el proceso de la política: es la *definición del problema, la relevancia pública, la formulación de la agenda de gobierno, el análisis del problema previo a la decisión, el estudio de las opciones, el análisis de la prospectiva, la toma de decisiones pública, el estudio de las decisiones, la definición de objetivos y prioridades, el modelo a seguir, el componente y su intervención, la comunidad de actores, y finalmente, la modificación y creación de políticas como un continuun.*

Si el modelo de política pública esta orientado para el desarrollo humano sostenible en Guatemala, sería un proceso importantísimo, en el marco de un Estado en transición hacia la democracia ya que implica la construcción de un nuevo sistema de políticas públicas en el país. Este modelo debería de llegar a distinguir y articular en el sistema de toma de decisiones a lo político y a los políticos, debiendo llevar a un mejor conocimiento de la realidad, a una mayor participación ciudadana aprovechando la Ley de Descentralización¹⁸⁸ en el marco de la socialización de la gestión pública a una mayor equidad y evolución social y auditoria técnica y por lo tanto a la necesidad de construir una nueva institucionalidad en el país.

Dentro del tema de la política pública el tema del poder es importante, ya que es indispensable poner énfasis al sistema de la toma de decisiones¹⁸⁹.

Las políticas publicas hacer referencias a un marco estratégico en donde lo

¹⁸⁴ Estas políticas tienen que relacionarse diácronica y sincrónicamente con la realidad establecida.

¹⁸⁵ En el actual gobierno esto es una agenda pendiente, ya que la política pública en relación al rescaramiento, sigue siendo una deuda social del Estado, aunque en el discurso oficial se hable de manera paliativa del tema de rescaramiento.

¹⁸⁶ Ibid. pág. 76.

¹⁸⁷ Ibid. pág. 75.

¹⁸⁸ Fídeli Flores, acentúa que la descentralización es un instrumento eficaz para ensanchar los niveles de participación comunitaria en el marco del gobierno local.

¹⁸⁹ El sistema de la toma de decisiones en el marco de la política pública no debe ser unilateral, sino multilateral.

lo político hace referencia a la visión política, a la agenda, a la formulación de esa agenda, a la construcción temática y a la construcción de los problemas. Mientras que la política es la implementación de esa formulación, de esa agenda, es la ejecución de acciones, de los problemas a las cuestiones de gobierno. La formulación de las políticas públicas implica un diagnóstico, una enumeración de principios, una formulación de objetivos, una decisión sobre las líneas de acción, de estrategias, de instrumentos, asignación de recursos, compromisos del equipo ejecutor, metodologías de trabajo y de participación, previsión de los resultados esperados, consideración de los beneficios y las evaluaciones periódicas a realizar, lo cual es muy importante porque implica la configuración de las políticas públicas particularmente en el tema del resarcimiento.

Las políticas públicas hacen referencia a un marco estratégico en donde a nivel político debe prevalecer una clara agenda, una construcción del problema y una direccionalidad estratégica. Debe haber un diagnóstico, objetivos, resultados y beneficiarios. Ese marco estratégico implica evaluación, métodos y un equipo calificado.¹⁹⁰

Las políticas públicas hacen referencia básicamente a tres fases¹⁹¹:

- Fase de iniciación: en donde se define el problema y se formula la agenda.
- Fase de formulación: en donde se analizan las políticas, los programas y proyectos. Se hace el diagnóstico, los objetivos, los resultados esperados, los métodos, participación y el grupo beneficiario, los recursos y el equipo ejecutor y la evaluación.
- La fase de acción: es lo que respecta prácticamente al curso, a la operatividad de la política pública.

¹⁹⁰ En el actual gobierno no existe la capacidad técnica para asumir este marco estratégico, con relación al resarcimiento.

3.2 LO POLITICO EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCION DE POLITICAS PUBLICAS

Al hablar de lo político, es necesario hacer referencia a una visión política que se construye temáticamente y que hace una construcción de la problematización. En lo político ciertamente se hace relación a agendas y a su formulación. Y lo político es el conjunto de elementos que se configuran en torno a la Constitución Política de la República. Y al hablar del tema de la política pública de resarcimiento en el marco de lo político es pertinente mencionar que en el artículo 155 de la Constitución Política, el Estado asume una responsabilidad solidaria ante la problemática social. Entonces la legislación interna es un elemento fundamental al hablar de lo político, frente a la demanda y a la acción civil. Por lo tanto el fundamento legal de la obligatoriedad del Estado es resarcir a las víctimas del conflicto armado interno.

También es importante al hablar de lo político resaltar la importancia del decreto 145-96, de la Ley de Reconciliación Nacional porque allí de una u otra manera se dispensa para cumplir con una obligación. En el artículo 9, suscrito el 18 dic. 96, el Estado debe de asistir a las víctimas del enfrentamiento armado, por medio de la coordinación de la SEPAZ y debe de asistir con medidas y programas de carácter civil y socioeconómico¹⁹²

Existen una serie de compromisos, no sólo en el ámbito legislativo, sino a través de los mismos compromisos políticos asumidos en los acuerdos de paz, hay compromisos y obligaciones del Estado en función del respeto a los derechos humanos. Como se decía en el artículo 155 hay una responsabilidad que el Estado no ha asumido hasta la fecha con relación a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos, ya que ha habido una infracción de parte del Estado, de parte de aquellos que en el marco del conflicto armado fueron dignatarios, funcionarios o

¹⁹¹ Giménez, Ruiz, Op. Cit. Pág. 142.

¹⁹² También se rechaza el término asistir con relación al resarcimiento, ya que el resarcimiento no es asistencia, el resarcimiento es acción integral del Estado en función del desarrollo y de la incorporación, inclusión y participación política del país.

trabajadores del Estado, se violó la ley, al no respetar los derechos humanos. Se infringe la ley en perjuicio de los particulares, en este caso de los indígenas civiles del área rural. El Estado y sus instituciones deben ser solidariamente responsables por los daños y perjuicios que se ocasionaron en esos espacios geográficos rurales¹⁹³.

A nivel político existe una responsabilidad política, civil, penal, jurídica y administrativa del Estado. Política en cuanto a la toma de decisiones, jurídica en cuanto a cumplir las normas, civil en cuanto a la acción que produjo daños, penal porque hubo un delito y en lo administrativo porque hubo incumplimiento de funciones.

El artículo 46 de la Constitución Política de República de Guatemala establece el principio general, de que en materia de derechos humanos los tratados ratificados por el Estado guatemalteco tienen preeminencia sobre el derecho interno, en este caso existe una obligación internacional del Estado en materia de derechos humanos por resarcir, por los ilícitos cometidos durante el conflicto armado.

En el artículo 52 de la Constitución Política de República de Guatemala la Ley del Organismo Ejecutivo, se plantea que la SEPAZ debe encargarse de dar seguimiento a los acuerdos de paz en el tema del resarcimiento. Sin embargo, actualmente la SEPAZ no puede realizar su tarea de seguir con los compromisos de los acuerdos de paz, en el tema de resarcimiento porque a nivel del gobierno, no hay voluntad política.

Por lo tanto la acción civil derivada del delito, en este caso el delito lleva aparejada la responsabilidad civil del Estado. El Estado por lo tanto esta obligado a indemnizar por los actos civilmente cometidos en contra de la población civil.

¹⁹³ Este artículo dice que el Estado tiene la responsabilidad de asistir a las víctimas y esto prescribe por 20 años, lo cual es muy importante, por que esta prescripción no hay que dejarla pasar. Luego de pasados estos 20 años éste artículo ya no tiene efecto. Es lamentable que la Constitución Política de la República esté en función de los intereses de quienes la hacen y no de los intereses de las mayorías.

Al hablar de la dimensión política, es importante retomar las nuevas leyes¹⁹⁴ que pueden ser aprovechadas en el planteamiento de una política pública de inclusión.

3.2.1 PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS (PRONARA)

Existe un anteproyecto de ley de PRONARA¹⁹⁵, propuesto por la comisión de derechos humanos y su estructura es una junta directiva compuesta por

- Un representante del ejecutivo
- Un representante de la comisión de derechos humanos del legislativo
- Un representante de las ongs,
- Un representante de derechos humanos
- Un representante de los fondos sociales
- Y el secretario ejecutivo de PRONARA.

El procedimiento para la solicitud ante los oficiales, se da a nivel departamental y central y se excluye a quienes hayan iniciado demandas judiciales, lo cual debe ser sumamente discutible. Y se debe asignar no menos del 40 al 30% del IVA Paz. Para este proyecto, a este respecto los beneficiarios giran en torno a la reparación al financiamiento de viviendas, de pensiones, de salud preventiva, de educación, de capacitación productiva y de apoyo psicosocial. Sin embargo, este proyecto no define las políticas, es decir, qué políticas públicas deben de seguirse y se deben de realizar en un margen de 12 años.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

¹⁹⁴ Reformas al Código municipal, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y la Ley general de Descentralización.

3.2.2 INSTITUTO GUATEMALTECO DE ATENCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS (INGAI)

El otro anteproyecto es el del INGA "Instituto Guatemalteco de Atención Integral a las Víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos", que está propuesto por el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), su estructura de coordinación es departamental, regional, general y de áreas de asistencia. Lo coordina el director del área de resarcimiento según este proyecto.¹⁹⁶ El procedimiento según esta propuesta del INGA, es que se solicite el resarcimiento ante las salas específicas creadas por la Corte Suprema de Justicia. Se emiten posteriormente certificaciones y los beneficios están en función de educación, nutrición, salud, apoyo psicosocial, de la autogestión de proyectos productivos, del financiamiento para viviendas, de la reparación pública y a nivel financiero se debe dar un aporte inicial del Estado de 100 millones, lo que corresponde al 0.1% del presupuesto nacional, debe cubrir un lapso de 20 años¹⁹⁷.

En el marco de lo político debe hacerse énfasis de que el Estado debe respetar los derechos humanos y el derecho humanitario internacional, debe propiciar los recursos, se debe a través del sistema jurídico, propiciar este proceso.

Con relación a la actual coyuntura guatemalteca no existe una legislación, que señale la obligación del Estado de resarcir¹⁹⁸ las violaciones a las víctimas del enfrentamiento armado interno. Para ello es necesario retomar la Constitución Política de la República:

¹⁹⁶ Ortiz, María José, Op. Cit. Pág. 75.

¹⁹⁷ Se deben de tomar en cuenta la nueva Ley de Descentralización a efectos de aprovechar la configuración de políticas públicas en torno al resarcimiento en el marco de la organización y participación política de la población.

¹⁹⁸ Tanto el PRONARA como INGA no definen las políticas para la ejecución del resarcimiento. Ortiz, María José, Op. Cit. Pág. 77.

¹⁹⁹ Resarcimiento incluye la reparación y la restitución.

- Artículo primero se enfatiza la protección a la persona y al bien común como fin del Estado.
- Artículo 2 los deberes del Estado son garantizar, la vida, la libertad, la justicia, la paz y el desarrollo integral de la persona.
- Artículo 3 se habla del derecho a la vida y el Estado ante esto, lesionó, violó y es mas quitó ese derecho a la vida.
- Artículo 4 se habla de libertad e igualdad, en el quinto de libertad de acción.
- Artículo 12 del derecho a la defensa.
- Artículo 23 de la inviolabilidad de la vivienda.
- Artículo 46 de la preeminencia del Derecho Internacional, ya que en materia de derechos humanos los tratados y convenciones aceptadas ratificados por el Estado de Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno.
- Artículo 47 se habla de la protección a la familia.
- Artículo 66 de la protección a los grupos étnicos.
- Artículo 155 se habla de la responsabilidad por la infracción a la ley por parte del Estado, es decir, por parte de los dignatarios funcionarios, y trabajadores del Estado, ya que en el marco del conflicto armado interno este artículo 155 cobra sentido, ya que dignatarios, funcionarios y trabajadores del estado en el ejercicio de su cargo infringieron la ley. El Estado será solidario y responsable por los daños y perjuicios, cuando se infrinja la ley según este artículo. La responsabilidad civil prescribe según este artículo en 20 años y la responsabilidad criminal prescribe en 40 años. Ante esto es importante hacer énfasis en que el código penal tipifica la ejecución extrajudicial y la desaparición forzada como un delito. Por lo tanto el Estado tiene una deuda social, con la

3.2.2 Ley Nacional de Resarcimiento Moral y Simbólico a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado

Al hablar también de lo político hay que hacer énfasis en que la propuesta nacional de la Ley Nacional de Resarcimiento Moral y Simbólico a las Víctimas de las Violaciones a los Derechos Humanos durante el conflicto armado, queda en primera lectura, estando empantanada en el congreso. Es decir, la propuesta de ley esta estancada. El artículo 1665 del Código civil hace énfasis en que el Estado es responsable de los daños y perjuicios que causen los funcionarios y empleados en el ejercicio de su cargo. El artículo 155 de la Constitución Política de la República, nuevamente exige la solidaridad del

Estado porque es el responsable, ya que los funcionarios en el ejercicio de su cargo, violaron la ley.¹⁹⁹

La propuesta de Ley Nacional de Resarcimiento Moral y Simbólico a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado, plantea como una necesidad urgente, la indemnización por la violación a los derechos humanos.

Las capacidades y posibilidades del Estado para el resarcimiento en esta ley se visualizan pero no se concretizan por parte del Legislativo, por que esto afectaría e incidiría en la estructura misma del Estado, así como a los funcionarios del mismo. El Estado tiene el deber de resarcir el daño que causó a las víctimas por el conflicto armado, moral y simbólico²⁰⁰.

- El objeto de esta ley de resarcimiento en su artículo 1, es reconocer jurídicamente el resarcimiento material y moral.
- En el artículo 2 se plantea que los beneficiarios son comunidades y grupos indígenas.
- En el artículo 3 los beneficios según la ley van en función del techo mínimo, de la construcción de monumentos, de exhumaciones, de inhumaciones, de becas, de proyectos de inversión e infraestructura física y social, de apoyar el sistema de mini riegos, de abrir la cobertura de gastos funerarios post-exhumaciones, de la capacitación para las viudas, de atención médica, de rehabilitación y capacitación, de la reparación moral, del resarcimiento público, de asistencia psicosocial, y de las pensiones alimentarias para menores²⁰¹. A nivel de beneficiarios, son las víctimas o familiares a quienes se les violaron sus derechos humanos desde el 62 al 96. Los beneficiarios son sin duda alguna son las viudas, huérfanos, lisiados y discapacitados. Los beneficios deben

¹⁹⁹ Esto no es ajeno al FRG, ya que funcionarios actuales del aparato público violaron la ley en el marco del conflicto armado, y por lo tanto son responsables de las violaciones a los derechos humanos.

²⁰⁰ Esto puede ser una deficiencia en el momento en que se aprobara y entrara en vigencia esta Ley. Porque ahí se enfatiza únicamente el resarcimiento moral y simbólico. Y ya se ha planteado que el resarcimiento no es únicamente moral y simbólico. Es una totalidad que articula lo moral y simbólico, lo económico, psicosocial, es decir, el desarrollo integral de la persona, ya que se debe abordar lo pecuario y no pecuario.

²⁰¹ Nuevamente aquí se pone en tela de discusión que en el artículo 2 se habla de indemnizar pero no se especifica el cómo se gestionará.

estar en función de mejorar la situación socioeconómica precaria de la población y un mayor grado de alfabetización a la población.

- En el artículo 4 de la propuesta de ley²⁰² a nivel de lo político debe abordarse la creación de la comisión de verificación, comisión que según la ley se configurara a través de una junta directiva, una junta administrativa y una secretaría de investigación. La creación de esta comisión debe dar seguimiento y verificar el cumplimiento de esta ley.
- En el artículo 5 se habla de la estructura administrativa de la junta directiva, es decir, se habla desde un director general, subdirector, subsecretario, un secretario, un coordinador de área y un coordinador regional.
- En el artículo 6 se habla de 7 representantes ante junta directiva, de diferentes organizaciones entre los que están la SEPAZ, las ONGS, LA SOCIEDAD CIVIL, EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS GRUPOS MAYAS Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
- En el artículo 7 se habla de los requisitos para integrar la junta directiva, dentro de los cuales sobresale la trayectoria de las personas en el área de derechos humanos y el conocimiento de la ley.
- En el artículo 8 se habla de la junta administrativa, cuyas labores administrativas y de ejecución presupuestaria inciden en la comisión verificadora ya que se ejerce un control del ejercicio a través de la Contraloría de Cuentas.
- En el artículo 9 se habla de la secretaría de investigación, conformada por 10 profesionales: Abogados, antropólogos, sociólogos, psicólogos y médicos forenses.
- Y en el artículo 10 se habla de los procedimientos para beneficiar a las víctimas, procedimientos que lamentablemente según la ley se dan desde una perspectiva eminentemente burocratizadora.²⁰³

²⁰² La propuesta de Ley Nacional de Resarcimiento Moral y Simbólico a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos

²⁰³ Esta ley no incide directamente en la solución de la problemática del resarcimiento en el marco de las comunidades que fueron víctimas de las violaciones a los derechos humanos, ya que carece de elementos sustantivos para que el resarcimiento sea un instrumento de desarrollo, sin embargo, si se queda empanada poco se hará para el desarrollo del resarcimiento como política pública.

3.3. LA POLITICA EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE RESARCIMIENTO.

Si lo político es entendido como el conjunto de elementos que conforman la constitucionalidad, la política es la construcción de la praxis, entendida ésta como la fusión, articulación y unión entre pensamiento y acción.

A este respecto la Presidencia bosqueja un programa de resarcimiento, que debía ser realizado por la SEPAZ, por lo tanto es necesario entrar a analizar la acción gubernamental en torno al resarcimiento y como va a ser asumida.

Existe una propuesta del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales relativa al resarcimiento de las víctimas del conflicto armado interno, en donde se da un plan de resarcimiento para un programa y los criterios de organización se dan a través de una comisión de elegibilidad a través de la SEPAZ, con la participación de la Procuraduría de derechos humanos, grupos Mayas, ONGS, ONU, el comité internacional de la Cruz Roja y constituye una acción que se sugiere al Estado. En esta propuesta se plantea un programa y un plan de resarcimiento dentro del cual se plantea dentro de los beneficios, el tema de la indemnización, por daño emergente, por lucro cesante, es decir, el ingreso que la víctima ha dejado de percibir a consecuencia del ilícito cometido en el marco del conflicto armado. También se aborda el daño moral, el dolor y sufrimiento infringido a la víctima, y dentro de los beneficios, se acentúa, no solo la indemnización sino la terapia psicológica, los servicios médicos y los servicios farmacéuticos.

Todo esto, acentúa la propuesta, en función del desarrollo de las comunidades rurales indígenas, y para ello se propone configurar un equipo multidisciplinario.²⁰⁴

²⁰⁴ Aquí se insiste en la necesidad de la articulación del aparato público, no se puede tomar ninguna acción con relación al resarcimiento sin articular las diferentes instancias del aparato público, para una acción eficiente y eficaz.

La política hace relación a la práctica, sin duda alguna, tal como se menciona en el capítulo anterior, a partir de los acuerdos de paz se sugiere una práctica en este sentido, y a través del acuerdo cronograma se deberían de haber elaborado políticas públicas en torno al resarcimiento. El acuerdo cronograma solo evalúa los programas piloto ejecutados, que no son programas de resarcimiento, pueden ser programas de compensación, de reparación, pero no de reescarmiento. Por lo tanto a partir del acuerdo cronograma se invita a redefinir y promover la legislación y poner en vigencia en el ámbito nacional el tema del resarcimiento como política pública.

En el ámbito de la política, entendida ésta como la acción o la praxis, en el tema del resarcimiento como política pública, o mejor dicho ha habido una notoria y evidente falta de voluntad política para asumir en la actual coyuntura este tema, ya que no se ha seguido el proceso en el ámbito Legislativo, del Sistema Judicial, ni a nivel del aparato público del Estado en general. No existe planificación, no existe toma de decisiones, no hay evaluación, no hay procesos en este sentido en Guatemala.

El actual gobierno del FRG, es responsable de esta situación, por lo tanto, en el ámbito de la política, es clara y evidente la falta de voluntad política para asumir integralmente el tema. Se ha asumido de manera paliativa y parcial, no integralmente, se ha asumido en algunos componentes de lo que es la reparación, aduciendo que resarcimiento es exhumaciones, monumentos, construcción de carreteras, de escuelas, y eso no puede ser ni es resarcimiento. Ya que como se mencionó anteriormente el resarcimiento es un proceso articulado de los elementos que conforman el mismo como los son, lo pecunario y no pecunario.

3.4.LA INSTITUCIONALIDAD DE LA PAZ Y EL DESAFIO DE LA CONSTRUCCION DEL RESARCIMIENTO COMO POLITICA PUBLICA

Al hablar de la institucionalidad de la paz y el resarcimiento, básicamente es necesario focalizar la atención en las acciones que ha realizado la SEPAZ²⁰⁵ Y COPREDE²⁰⁶.

3.4.. LA SECRETARIA DE LA PAZ

La SEPAZ es una instancia propuesta por la Presidencia de la República, y dentro su estructura administrativa es indispensable mencionar a la unidad de asistencia o resarcimiento²⁰⁷. Esta unidad de asistencia y resarcimiento de la SEPAZ, tiene una comisión de legibilidad, que se da en el marco del aparato público, pero al margen de la sociedad civil. Dentro de la esta estructura administrativa existe una comisión ejecutiva y de coordinación que debería de estar integrada por FONAPAZ, FONTIERRA, CEAR, FIS, INTA, ONGS y algunos Ministerios.

En la propuesta de la SEPAZ en relación a canalizar el tema del resarcimiento, se deben de presentar pruebas, se califica de acuerdo a consensos y los beneficiarios son individuales y colectivos. Los individuales son las viudas, huérfanos, lisiados y discapacitados, en función de mejorar su condición socioeconómica. Y en relación con los colectivos se hace énfasis en lo comunitario. Entre los beneficios que plantea esta estructura organizativa y que se canalizan por medio del Legislativo, van desde pensiones, becas, capacitación, asistencia medica, reparación moral, asistencia psicológica, desarrollo, acceso a crédito y asumir todas las medidas de la CEH²⁰⁸.

²⁰⁵ Secretaria de la Paz.

²⁰⁶ Comisión Presidencial de Derechos Humanos.

²⁰⁷ Nuevamente se desecha que el resarcimiento sea asistencia.

²⁰⁸ Ortiz, María José, Op. Cit. Pág. 79.

Al respecto, la SEPAZ, propone que a través de la presidencia de la república se concrete a través para asumir el tema del resarcimiento un piso de 10 millones de quetzales, con un mínimo de cuatro años.

Hay que hacer mención de que la SEPAZ, promovió proyectos piloto en Alta Verapaz, Chimaltenango, Huehuetenango, Quiché, hasta diciembre del 2001, y esto según la SEPAZ constituye la elaboración e implementaron del Programa Nacional de Reparaciones.²⁰⁹

La SEPAZ, es un ente para dar cumplimiento a los acuerdos de paz y es cread de acuerdo al decreto 17-97 del Congreso de la República que se prolonga hasta el 2005, según acuerdo gubernativo 115-2001, el resarcimiento acentúa la SEPAZ; es un camino hacia la reconciliación, lo cual no implica el olvido, sino el reconocimiento, el perdón y sobre todo la justicia. No hay que olvidar que un punto sustantivo presente y a la vez ausente de la agenda de gobierno y de los planes de gobierno es lo referente al resarcimiento. Por lo tanto es importante la búsqueda permanente de la resolución negociada de los conflictos en Guatemala, no sólo para resolverlos sino para analizarlos y para transformarlos.

La reconciliación debería de ser la vía hacia el resarcimiento, según la propuesta de la SEPAZ. LA SEPAZ, enfatiza que ha dado una ayuda económica, pero que ha sido mas que toda compensación, por daños morales, lo cual no es resarcimiento. Los acuerdos de paz en este sentido son compromisos de Estado y son política de Estado, pero no se traducen en políticas públicas.

La naturaleza y las acciones del Programa Nacional de Resarcimiento, según SEPAZ, se fundamentan en la reconciliación y en el fortalecimiento de la paz. Sin embargo, ese Programa Nacional de Resarcimiento no existe.

²⁰⁹ De acuerdo a la investigación de campo, esto es discutible, ya que estos proyectos piloto no corresponden al Programa Nacional de Reparación que se configura en la CEH. CEH, Conclusiones y Recomendaciones.

Según la SEPAZ, hay un esfuerzo por parte del gobierno y por la SEPAZ por el cumplimiento de los acuerdos de paz y sobre todo por el cumplimiento del acuerdo sobre derechos humanos en el cual un punto fundamental es el resarcimiento. A este respecto no basta reconocer y lamentar los hechos como se ha hecho en el ámbito oficial y no basta con implementar la ayuda económica como lo hecho la SEPAZ hasta ahora ya que eso implica caer en una compensación únicamente de daños morales. A este respecto la SEPAZ, únicamente ha compensado los daños morales a través de su acción pero no ha realizado acciones en le marco del resarcimiento.

El programa nacional el resarcimiento está en función de la reconciliación, pero cual ha sido el apoyo de la SEPAZ, a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos sin duda que ha sido paliativo, ya que las viudas que están en situación de pobreza, siguen en situación de pobreza y de extrema pobreza.

La SEPAZ, a partir de los programas piloto quiere impulsar el Programa Nacional de Resarcimiento, pero es necesario hacer énfasis que estos programas piloto no corresponden a lo que debería de ser el programa de resarcimiento. Sin duda alguna el fundamento del programa nacional de resarcimiento se encuentra en los acuerdos de paz, en el informe de la comisión del esclarecimiento histórico, en el REMHI, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos y básicamente los destinatarios son los afectados, las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, en ese caso los habitantes de Chichupac en Rabinal y Petanac en Huehuetengango es decir, los que fueron afectados por masacres, como parte de la estrategia de tierra arrasada, de allí han salido y emanado toda una serie de demandas y de necesidades pero que no van orientadas sin duda alguna al resarcimiento como tal, el hacer caminos, el hacer proyectos de agua potable, el hacer una escuela o una iglesia, el hacer molinos de nixtamal no es resarcimiento.

Es importante hacer mención que la acción de la SEPAZ en Alta Verapaz, en Quiché, Huehuetenango y Chimaltenango, no ha llegado a la

comunidad de Chichupac, en Baja Verapaz y mucho menos a Petanac en Huehuetenango, a donde no llega la acción de la SEPAZ.

La metodología de los talleres que realiza la SEPAZ gira en torno a recabar información y elaborar proyectos los cuales son obstaculizados por un alto nivel de burocratización que existe en el aparato público.²¹⁰

El resarcimiento según la SEPAZ, se da a nivel jurídico desde las exhumaciones e inhumaciones, pero en lo socio cultural hay mucho que trabajar porque no se ha concretizado, un nivel de desarrollo integral para las comunidades, sino se ha limitado a desarrollismo y compensación lo cual no implica resarcimiento.

Hay que recalcar que las exhumaciones que la SEPAZ, argumenta que son resarcimiento en realidad no lo son, las exhumaciones contribuyen a cerrar duelos alterados, pero el resarcimiento por ser un proceso integral requiere de otros elementos: lo pecuario y no pecuario.

La SEPAZ toma como resarcimiento algunos elementos importantes que son discutibles, las exhumaciones, la legalización de tierras en lo jurídico, lo que ellos denominan el resarcimiento sociocultural como los monumentos en Alta Verapaz, viviendas a partir del techo mínimo en Chimaltenango, proyectos de molinos de nixtamal en Alta Verapaz, caminos vecinales y estufas mejoradas en Huehuetenango, sin embargo, todo esto no garantiza procesos de resarcimiento.²¹¹

El resarcimiento implica articulación de lo pecuario y no pecuario y esto incluye formas de reparación entre las que se encuentran: La indemnización, la rehabilitación, lo psicosocial, lo moral, lo simbólico. Sin embargo, la SEPAZ, absolutiza lo moral, simbólico y cultural como resarcimiento, lo cual es muy discutible.

²¹⁰ A este respecto la SEPAZ tiene una propuesta de la Coordinadora de Rabinat en torno al Resarcimiento, frente a la cual no se ha hecho absolutamente nada para canalizarla, lo cual evidencia claramente la falta de voluntad política, de recursos y de capacidades que el Estado tiene para afrontar esa problemática social. Dill, Kathleen, Informe sobre el impacto de la violencia estatal sobre la comunidad maya achi en Rabinat, Baja Verapaz.

El programa nacional de resarcimiento a través de la SEPAZ, no está claro, al punto que no se concretiza en políticas públicas. Sin embargo, la SEPAZ, reconoce que el origen del programa son los acuerdos de paz y la CEH. El objeto del programa es lograr la reconciliación a través de una serie de medidas y componentes:

- El componente espiritual
- El componente Moral Simbólico
- Y el componente material

Sin embargo, desde la perspectiva de este estudio se propugna que para hablar de resarcimiento deben articularse estos componentes y agregar otros. El tema de la indemnización no está claro porque lo material en la SEPAZ no implica indemnización. Se puede decir que la SEPAZ absoolutiza el resarcimiento en el ámbito moral y simbólico porque a partir de allí se debe dignificar a las víctimas, se privilegian con sentido espiritual las medidas de rehabilitación psicosocial, pero el resarcimiento no se agota ahí.

Los destinatarios de este resarcimiento moral y simbólico según la SEPAZ son las víctimas de las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado, es decir, la población indígena que vive en condiciones de extrema pobreza y las comunidades identificadas a partir de la CEH.²¹²

Dentro de las acciones de la SEPAZ, se han realizado exhumaciones, atención psicosocial, orientación jurídica y rescate de la memoria histórica y el conocimiento de los hechos que motivaron el enfrentamiento armado, pero eso no se articula dentro de la SEPAZ, no es que las exhumaciones se den articuladas dentro del contexto del desarrollo integral y tomando en cuenta el componente de la indemnización. Por lo que se considera que esta acción es desarrollista y es únicamente para

²¹¹ Revista Un Camino a la Reconciliación, SEPAZ. Pág.16, Guatemala, 2001.

²¹² Se fundamenta así la hipótesis de la falta de voluntad política, de recursos y de capacidades del aparato público del Estado, porque dentro de las comunidades identificadas por la CEH sobresalen las Comunidad de Petenac en

compensar. Por lo que se puede interpretar que para la SEPAZ el resarcimiento es entendido como compensación y no como restitución.

La SEPAZ, también hace énfasis en la evaluación de los proyectos piloto, hablando del Programa Nacional de Reparación, y no tiene nada que ver una cosa con otra, ya que los programas piloto no son el programa nacional de reparación. Al evaluar los proyectos piloto señala que se debe de formular el programa nacional de resarcimiento con participación de todas las entidades involucradas en el proceso, esto si cual debe considerarse como un excelente aporte de la SEPAZ. A partir de esta evaluación de los proyectos piloto se deben sugerir y emanar directrices para la formulación del programa nacional de resarcimiento.

Se plantean entonces desde la SEPAZ dos naturalezas de los acuerdos de paz que es necesario entender:

- Los acuerdos de paz como un entendido político y
- Como una carta de negociación.

Como un entendido político pone fin al Conflicto armado, propicia la desmovilización y la reinserción de los ex -insurgentes; como una carta de negociación propicia el hacer introducciones y reformas en el ámbito económico, social, político y cultural.

El acuerdo de derechos humanos lleva implícito compromisos de aspectos sustantivos de los acuerdos de paz, por otro lado las recomendaciones de la CEH, ya ponen énfasis en que uno de los elementos sustantivos de los acuerdos de paz es el resarcimiento.

El Estado tiene un compromiso en el campo de los Derechos Humanos que se llama resarcimiento, para la reconciliación y la resolución de los conflictos, es importante que el gobierno asuma estos

compromisos. Queda pendiente la organización, en torno al Programa Nacional de Reparación, lo cual es la base para fundamentar que no existen políticas públicas con relación al resarcimiento, porque no existe un Programa Nacional de Resarcimiento.

El Programa Nacional de Resarcimiento, debería contener las recomendaciones de la CEH, y el conjunto de proyectos pilotos, que desde él deben incorporarse a nivel empírico pero esto no se ha hecho. El acuerdo Cronograma pide en cierto momento evaluar el Programa Nacional de Resarcimiento, lo cual no se ha hecho, porque no existe tal programa.

Ciertamente un punto importante a retomar a partir de la SEPAZ, es que la metodología que se utiliza es eminentemente participativa, lo cual ha traído efectos positivos, donde la población expresa sus demandas. Pero también es importante denunciar que esas demandas no han sido atendidas en su integralidad, no-solo por la SEPAZ, sino por parte del Estado como tal.

El resarcimiento esta en la agenda pendiente de la paz, la acción del resarcimiento mejoraría la calidad de vida de las comunidades rurales indígenas sin duda alguna, y las acciones tendientes al resarcimiento no deben ser únicamente como lo dice la SEPAZ: moral, social, económica, cultural, sino más bien, especificar qué es lo económico y entre lo económico, entra la indemnización y así poder visualizarlo como un proceso articulado.

El resarcimiento, es sin duda alguna, el fundamento y base de la reconciliación nacional, pero la SEPAZ, pretende a través de un discurso oficial redefinir el programa y ponerlo en práctica en el ámbito nacional, pero eso se reconoce desde la misma SEPAZ, no existe voluntad política y que sólo se queda en un discurso oficial.

La SEPAP ha realizado los siguientes proyectos piloto

COMUNIDADES/ Departamentos	Proyectos
Quiché	(6) educativos
Huehutenango	(2) caminos vecinales
Alta Verapaz y	(2) energía eléctrica
Huehutenango	(14) viviendas formales
	(8) techo mínimo
	(2) molinos de nixtamal
	(1) estufas mejorada
	(3) legalización de tierras
	(2) capacitación
	(1) salud
	(1) iglesia
	(1) dotación de Nichos
	(1) centro ceremonial
	(3) exhumaciones e inhumaciones

Sin embargo, todo este accionar no es resarcimiento, ya que no se articula a otros procesos.

Es importante hacer mención de algunos insumos necesarios para conformar el PLAN NACIONAL DE RESARCIMIENTO:

Se
gú
n la

- El imperativo de la justicia
- El trabajo de concientización
- La base debe ser un proyecto socioeconómico y socio humano
- Deben crearse oficinas regionales tal el caso de Huehuetenango y Baja Verapaz.
- Tomar en cuenta parámetros como la pérdida de vidas y las pérdidas materiales

Sepaz se deberían de gastar 142 millones al año para tal efecto, y es importante mencionar que la SEPAP y el aparato público no se articulan en función del resarcimiento.

3.4.2. LA COMISION PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS (COPREDEH)

Al hablar de la a Institucionalidad de la Paz, es necesario mencionar a la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos: COPREDEH en este caso es satisfactorio mencionar que de una u otra manera COPREDEH ha asumido de una manera muy objetiva un papel acorde en donde el Estado ha asumido su papel ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, donde se reconoce que el Estado de Guatemala ha caído en ilícitos y a través de la COPREDE se ha indemnizado asumiendo ciertos compromisos de reparación económica en casos individuales y a nivel comunitario, claro esta, que aún quedan muchos casos pendientes.

La COPREDEH ha indemnizado a través de su gestión los siguientes casos

- **Caso 2 RRs**
 - *El caso Paniagua Morales*
 - *El caso Irma Marina Flaker Azurdia*
 - *El caso Villagran Morales*
 - *El caso Herminia Campos y Pérez*
 - *Y el caso de la finca la Exacta, entre otros.*

El Estado ha asumido su responsabilidad en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos procesos de solución amistosa, lo que constituye un avance.²¹³

A nivel de la Institucionalidad de la PAZ, se configuran dos vertientes:

- Por un lado la vertiente de COPREDEH con los casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Y la SEPAZ, con su atención comunitaria.

El resarcimiento debería ser abordado de manera colectiva, tal el caso de Chichupac y Petanac, la atención debe darse basándose en el informe de la

Comisión del Esclarecimiento Histórico, a partir de allí debe darse la validación de campo.

Las comunidades propuestas por el informe de CEH, no son tomadas en cuenta, sin duda alguna es importante valorizar la metodología participativa a través de los talleres de reconciliación que la SEPAZ implementa, sin embargo, es discutible que a partir de allí se determinan únicamente los proyectos, y el proyecto que se absolutiza es el proyecto de vivienda. Según declaraciones de funcionarios de la SEPAZ, las organizaciones de derechos humanos no tienen la capacidad para asumir el tema del resarcimiento. Para la SEPAZ es importante recuperar el pasado y la pregunta básica que han hecho a sido *¿ustedes que quieren? Y la respuesta que ha sistematizado la SEPAZ gira en torno a, vivienda, techo mínimo, puertas, laminas caminos y desarrollo.*

Sin embargo, lo que subyace y no aflora en el discurso de la SEPAZ, es que las comunidades esperan que el Estado devuelva y cumpla con la deuda social que tiene con la población rural indígena, el problema para la SEPAZ ha sido, es, y será: priorizar esos proyectos, ya que no va mas allá de lo moral y simbólico, sin embargo, lo material se concreta en las necesidades básicas de la población, y en lo moral y simbólico la SEPAZ, absolutiza nuevamente monumentos, exhumaciones y salud mental, lo que no agota el proceso del resarcimiento como tal.

La SEPAZ atiende al 6% de las comunidades que recomienda el informe de CEH, es decir: 62, el 94% restante no han sido atendidas, cabe preguntarse ¿cuáles son las razones para ello? En entrevistas con funcionarios de SEPAZ, ellos aducen que no hay recursos económicos y humanos y porque básicamente no hay voluntad política.

Según la SEPAZ, como Institucionalidad de la Paz, dicha dependencia no fue creada para ejecutar, si no para coordinar y dar seguimiento a las acciones de gobierno a través de los acuerdos de paz, lo cual no implica que

²¹³ Se ha notado en la actual coyuntura 2000-2002 que la COPREDEH por depender del Ejecutivo carece del apoyo suficiente de los poderes del Estado para ejecutar su función, se carece también de apoyo por parte del Legislativo y el

tiene posibilidades de ejecución, sin embargo, ha ejecutado, en el tema del resarcimiento acciones muy paliativas.

Del 99-2002 la SEPAZ ha gastado un total de 25 millones con relación al resarcimiento, sin embargo, la SEPAZ acentúa que en la actual coyuntura no hay presupuesto para echar en marcha más proyectos pilotos y mucho menos el Plan Nacional del Resarcimiento. Según la SEPAZ, los proyectos piloto ha tenido una incidencia mínima, por ejemplo:

Localidad	Proyecto
Huehuetenango: Aguacatán	Techo mínimo y enseres domésticos
Alta Verapaz: Cobán Chisec y Cahabón	Techo mínimo y enseres domésticos
Chimatténago: San Martín Jilotepeque, San José Poaquil y Comalapa.	Exhumaciones, salud mental y vivienda
Quiché: Nebaj	Vivienda mínima

Al no existir voluntad política se evidencia un problema de Estado, en donde el Ejecutivo no toma posición y posesión frente a los poderes internos del partido y frente a los poderes fácticos. Además, no existe una visión integral de los funcionarios de la SEPAZ en torno al tema del resarcimiento.

Frente al Acuerdo Gubernativo, decreto 145-96 en relación a la SEPAZ y al Resarcimiento, no hay fondos ni voluntad política por parte del Estado y para la configuración de la COMISION NACIONAL DE PAZ Y CONCORDIA, se requieren acuerdos gubernativos del Legislativo que no se emanan del mismo, lo que daría un respaldo legal y financiero al resarcimiento.

La meta para la SEPAZ en el 2002, es formular el programa nacional de resarcimiento lo cual no requiere una acción aislada sino que implica el desafío de articular con otras instancias del aparato público del Estado y con la sociedad civil misma.

En el programa Nacional de Resarcimiento, debe estar implícito qué y cómo se va hacer la acción, es decir, la configuración de la política pública, lo

cual debe promoverse a nivel del Legislativo, indicando quien o quienes deben ejecutarlo.

Obstáculos enunciados por la SEPAZ, que deben ser tomados en cuenta:

- Existen razones políticas para desconfiar en el actual gobierno
- No se tiene la capacidad técnica par echar en marcha este plan nacional.

La SEPAZ ha estado en mesas²¹⁴ de reflexión con los sectores de la sociedad civil y de manera particular con la Instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia donde participan:

- El Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)
- El Comité de Unidad Campesina (CUC)
- El Comité nacional de viudas de Guatemala (CONAVIGUA)
- Comisión Nacional de Desaparecidos de Guatemala (CONADEGUA)
- Familiares de Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA)
- ACPD
- La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)

En estos espacio, se han retomado las propuestas de Theo Ban Boven²¹⁵ y de la CEH, pero no se logra aterrizar porque la sociedad civil detecta que no hay ni voluntad política, ni presupuesto, para el tema del resarcimiento.

La demanda del resarcimiento es individual y colectiva, sin duda alguna en la SEPAZ, se toman como punto de referencia, los procesos de resarcimiento de Chile, Argentina y Brasil. En Argentina a través de los bonos y en Chile y Brasil como proyectos no exitosos ciertamente, pero son tomados como referentes por la SEPAZ para la puesta en marcha de su acción lo cual puede tender a resultar positivo.

En la SEPAZ se trabaja en base de proyectos, y para echarlos a andar hace falta presupuesto acentúan los funcionarios de esa institución estatal.

²¹⁴ Es difícil afirmar que esas mesas han sido de diálogo, de consenso y de negociación.

La SEPAZ, para el 2003, se ha propuesto una etapa de pre- inversión lo cual implica con relación al programa nacional de resarcimiento no-ejecución sino pre- inversión. Se pretende instalar tres sedes, realizar estudios que determinen quienes son los desaparecidos, y así levantar una base de datos, y determinar que proyectos son los pertinentes. Se pretende realizar esto en Quiché, Chimaltenango, Huehuetenango, Alta y Baja Verapaz y en la Ciudad Capital. La ejecución prácticamente es de 10 millones y la puesta en marcha de la ejecución esta planteada para el 2004. Por lo tanto no es valido hablar de la existencia de un programa nacional de resarcimiento.

En el tiempo del PAN, la acción fue mas técnica, ya que se crean las sedes y la metodología se implementa, echando en marcha los proyectos piloto. Ciertamente aunque se diga por parte de la SEPAZ, que en el actual gobierno del FRG, la gente es mas progresista y hay mas recursos, no se ha avanzado significativamente en el tema. También en la SEPAZ se acentúa que no ha habido un corte a nivel de la acción pública en el devenir del PAN al FRG, sino más bien ha sido la misma línea, pero observando la realidad del cumplimiento de los acuerdos de paz, el resarcimiento no ha sido una prioridad, ya que han existido limitaciones en la política, a este respecto, y MINUGUA debería de pronunciarse en este sentido y jugar un papel más importante en la colaboración e incentivación del Estado para el cumplimiento de los acuerdos de paz.

Se han realizado algunos proyectos por parte de la SEPAZ en Chimaltenango y el Quiché, el proyecto AVIVE, con asistencia a las víctimas de violaciones a los derechos humanos impulsado por la AID, FONAPAZ y la SEPAZ, ejecutado por la OIM, durante el periodo del PAN, así como el proyecto del caso Colotenango en Huehuetenango en donde se beneficia con Q30, 000 a dos familias de víctimas de la violencia.

²¹⁵ Van Boven, Theo, Estudio relativo al derecho de restitución, indemnización y rehabilitación a las víctimas de las violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Ya en el período del FRG, se ejecutan los proyectos piloto que ya se mencionaron con anterioridad, es sobre esta base, que se sustenta en el presente estudio: reafirmar que no existen políticas públicas de resarcimiento.

La COPREDEH, también es consciente de la ausencia del plan nacional de reparación, a pesar de ello, asume un papel fundamental ante al Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Existen actualmente 48 soluciones amistosas ante esta instancia internacional en donde se ha cumplido de una u otra manera la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Según COPREDEH, el resarcimiento significa dignificar la memoria, significa un nivel económico y significa fundamentalmente una aplicación de la justicia, al respecto es importante hacer mención de que la COPREDEH ha llegado a soluciones amistosas por parte de la parte peticionaria, en cuanto a los montos. Los casos significativos son como ya se mencionaron son *Caso de las dos RRs donde FAMDEGUA jugo un papel importante, donde se pedían 90 millones, pero en el 2002 se dieron 14.5 millones. En el caso de Irma Marina Flaker Azurdia se pedían un total de 110 millones pero se dio un monto de 1.8 millones.*

Cabe mencionar también dentro de la acción de COPREDEH, en donde se ha llegado a soluciones amistosas, el caso a partir de Noviembre del 2001 de Azmitia Orantes y el caso Rosal Paz (desaparecido en agosto del 83). Los procesos de solución amistosa se dan a partir de 9 agosto del 2000 a partir de una declaración presidencial. El caso de las dos RRs, se da y se impulsa a través del acuerdo gubernativo 835 en el año 2000 y se concretiza el pago en Diciembre del 2001. En este caso el Ministerio de Finanzas juega un papel eminentemente burocratizador en la agilización de dichos procesos para el pago de las indemnizaciones, sostiene también que un obstáculo para el pago de las mismas, a través del Ministerio de Finanzas es que el Estado no cuenta con recursos, lo cual es muy discutible²¹⁶.

²¹⁶ En la actual coyuntura las arcas del Estado han sido saqueadas.

Otro caso importante a destacar, es el caso de la Panel Blanca, caso en el cual hay toda una gestión, que la COPREDE realiza en función de la indemnización de las víctimas.

En el caso Bámaca Velázquez hay sentencia y se da un total de 498,000 dólares a sus familiares. COPREDE solicita un fondo de resarcimiento de 25 millones para el presupuesto 2003.

3.5 ESTADO, POLITICAS PUBLICAS Y RESARCIMIENTO

Sin duda alguna una caracterización que debería tener todo Estado y de manera particular el Estado guatemalteco, es un proyecto político de largo plazo, es decir, un proceso político que trascienda los gobiernos y que forje la Institucionalidad del Estado.

La conducción de las políticas públicas en Guatemala, ha estado asociada a patrones de dominio de modelos políticos.²¹⁷

Es de hacer mención en este estudio que en Guatemala, se han dado pasos significativos, a través de la historia, en el ámbito de las políticas públicas, a este respecto hay que hacer resaltar que la política pública agraria del 44-54 fue sin duda alguna una propuesta de descomponer la estructura latifundista, aunque posteriormente el panorama cambia, esta propuesta tendía a resquebrajar el sistema latifundista en Guatemala y sin duda alguna dentro de ello hay que mencionar el rol que juega el antecedente del repartimiento en el período colonial y que la política agraria del 44 tiende a botar algunos esquemas importantes que se mantenían y que se mantienen en la actualidad.

²¹⁷ En estos patrones de dominio, no sólo entra la acción del FRG como Partido y como Grupo de Dominio y de Poder, sino también la incidencia de los grupos de los Poderes Fácticos.

La política pública industrial se ha dado también, sin duda alguna libera la fuerza de trabajo y hay que hacer mención que beneficia única y exclusivamente a un pequeño sector familiar poderoso de Guatemala.

Es importante valorar, los esfuerzos de las políticas públicas en educación, que se tienden a dar en los últimos años a partir de la coyuntura de los acuerdos de paz.

Lo importante es destacar en este estudio que políticas públicas en el ámbito social en el campo eminentemente socio- humano de desarrollo en este país no se logran concretizar, es decir, no existen políticas públicas en torno al resarcimiento, fundamentalmente porque para la configuración de las políticas públicas subyace toda una incidencia del poder, ya que el ejercicio del poder determina la configuración de políticas públicas de resarcimiento en Guatemala.

La política pública afecta el conjunto de decisiones del gobierno y toca los órganos del poder, por ello el resarcimiento no ha sido asumido integralmente en el actual gobierno, ya que en ese conjunto de decisiones afecta el devenir del ejercicio político y de algunos agentes y actores del Estado de los diferentes poderes. Básicamente en el Legislativo y también en el ámbito de los órganos de poder del Sistema de Justicia, el Poder Judicial a partir de todas las instituciones que lo conforman y que lo deberían de articular, los cuales son cooptados por los intereses de Partido, por lo tanto no se ventilan los procesos penales, ni mucho menos civiles (ya que no los hay) en torno al resarcimiento.

La política pública en Guatemala es de naturaleza restringida frente a la acción privada ²¹⁸ lo cual es discutible en la actual coyuntura ya que esto se trasciende, puesto que en el tema del resarcimiento, la acción privada no significa nada frente a la configuración de las políticas públicas de resarcimiento. Siendo la sociedad política quien debería de tomar la iniciativa de una manera integral.

Eri Guatemala también es discutible que la acción pública política se ejerza desde la legitimidad y la eficiencia, las cuales deberían de ser condiciones de la democracia en este país.

Dentro de la caracterización de la configuración de las políticas públicas en Guatemala, se debería de priorizar la investigación social como algo preeminente básico y necesario.²¹⁹

Las políticas públicas sin duda alguna estudian lo que los gobiernos hacen para mejorar su acción y deben implicar racionalidad, estrategias e intereses comunes compartidos, la racionalidad las estrategias y los intereses se encuentran imbricados en la configuración de las políticas públicas.²²⁰

Al nivel de políticas públicas se debe dar una precisión en cuanto a cuáles pueden ser los elementos constitutivos de una política pública, por lo que se toma compleja la configuración y la puesta en marcha de las mismas. Este nivel complejo implica manejar por parte del gobierno un nivel técnico y operativo para tal efecto Lasswell y Kaplan²²¹ acentuaban que *el control orgánico y programado de la intervención pública es importante*, al nivel de la praxis deben darse programas proyectados a partir de valores, fines y prácticas concretas. Por otro lado, Limblond acentúa que debe darse una adecuación permanente de los fines en la adaptación reciproca de intereses al nivel de la negociación, es decir, se deben establecer procesos de aproximaciones sucesivas a un objeto deseado a través de continuas consideraciones, por lo tanto, es importante no sólo el planteamiento del problema; la definición de actividades, concretización de objetivos durante la conducción, sino también el continuo monitoreo y evaluación. Este punto por lo tanto contribuye a ratificar la premisa de que no existen políticas públicas en torno al resarcimiento.

²¹⁹ López, Carlos, Caracterización de las Políticas Públicas en Guatemala, INAP, Guatemala, 1990.

²²⁰ SEGEPLAN debería jugar un papel importante en articulación con otras instituciones de la administración pública. No sólo en el sentido de que la acción pública sea legítima y eficaz como condición de la democracia. Se debe de cuestionar que desde SEGEPLAN se retoma el discurso del combate a la pobreza a nivel oficial, pero ello al margen de lo sustantivo de los acuerdos de paz como totalidad.

²²¹ Esto nuevamente ratifica el hecho de que no existan políticas públicas en Guatemala en torno al resarcimiento porque existen diferentes racionalidades en torno al tema, no habiendo una estrategia definida para afrontar el problema y sin duda alguna sobresalen los intereses de los agentes que fueron cómplices y responsables de las violaciones a los derechos humanos y no los intereses del bien común que exige resarcimiento.

Es necesario entonces acentuar, que en Guatemala al nivel de políticas públicas, se tiene que hacer énfasis en el tema de la investigación social como plataforma para la configuración de políticas públicas, y que en dicha configuración el tema de la historia no debe estar ausente. No deben ser únicamente investigaciones funcionalistas (ahistóricas), deben por lo tanto tomar el componente básico que es la historia de Guatemala, y la historia mundial, el que no conoce la historia no puede transformar la realidad en este país.

Es por esto importante tomar en cuenta que la experiencia aporta soluciones a los problemas, pero las verdaderas soluciones a los mismos, en Guatemala, en el tema de resarcimiento es llegar a una toma de decisiones, no como tradicionalmente se ha hecho en el Estado a nivel unilateral. Si no, una toma de decisiones a nivel bilateral y multilateral, eso representaría para Guatemala, la configuración de una sociedad incluyente.

Es importante la investigación porque a partir de ella se da la búsqueda del conocimiento y la transformación de la realidad desde el protagonismo de la sociedad. La historia sin duda proporcionará una comprensión detallada de todo el contexto del país y por lo tanto contribuirá a hacer un análisis detallado del proceso de cambio social al cual se aspira para Guatemala.

Las políticas públicas de resarcimiento son un factor determinante para la consolidación del proceso democrático²²¹. El resarcimiento es la sine qua non, del sistema democrático en Guatemala, es uno de los elementos fundamental en la construcción del proceso democrático.

La construcción del Estado Nacional en Guatemala, debe atravesar necesariamente por una nueva relación entre Estado y sociedad, la cual desgastará al Estado autoritario que aun persiste a través del ejercicio del poder en el marco del Estado, dicho Estado ha tenido una recomposición

²²¹ Valdivielso del Real, Op. Cit. Pág. 1.

²²² Molina, Fernando, Políticas de repatriación en Guatemala, Pág. 45. Costa Rica, 1993.

fundamental a partir del año 86 con la llegada al poder de civiles, ya en el año 96 a partir de la firma de los acuerdos de paz, se marca un nuevo horizonte en el devenir socio- político, geopolítico, socioeconómico y sociocultural de Guatemala y del continente latinoamericano en general en el marco del fin de la guerra fría.²²³

Las políticas públicas de resarcimiento son fundamentales y vitales para el proceso de transición hacia la democracia en este país, porque dichas políticas debilitaran la cultura de muerte y de guerra que se da en el marco del enfrentamiento político militar y el cual incide en que en Guatemala se generen condiciones socio-políticas y económicas para los pueblos indígenas marcados por la pobreza y exclusión social.

Es de hacer mención que dentro del discurso de toma de posesión del actual Presidente de la República Licenciado Alfonso Portillo, el gobierno se propone trazar anchas avenidas para lograr un encuentro entre el Estado y la sociedad. Se enfatiza el romper el ciclo perverso de la falta de voluntad política y el combate a la pobreza.²²⁴

En el discurso de toma de posesión de habla de cinco pilares fundamentales de la acción pública en Guatemala:

- Consolidar la democracia y reconciliación
- La descentralización
- El crecimiento económico
- Las políticas orientadas a reducir la desigualdad en el ámbito social, étnico y de género.
- La acción pública en torno a la realidad de la impunidad.

²²³ IDEM.

²²⁴ Esto frente a la realidad guatemalteca es demagogia, ya que la realidad socio política, económica y militar trascienden el discurso oficial, el cual se hace necesario desmitificar ante una política de entretenimiento por parte del FRG.

Del año 2000-2002 se ha continuado con la misma línea del gobierno del PAN, la cual se caracteriza por un discurso oficial de resarcimiento que en la realidad es una acción paliativa que no genera condiciones de desarrollo integral para las comunidades rurales.

Retomando el discurso Presidencial, en el mismo se absolutizan las variables macro y micro económicas al margen de lo esencialmente social. Es impresionante confrontar las medidas en función de recortar el 10% del presupuesto de gastos de la nación, las medidas en función de las reformas al régimen fiscal. Medidas en torno a lo financiero, en torno a revisar procesos de privatización y en torno a lo macro económico. Si estas medidas se hubiesen logrado y si ese logro tuviese impacto social en la configuración de políticas públicas de resarcimiento en función del combate a la pobreza y exclusión social, ese discurso fuese menos demagogo.

Los acuerdos de paz, sin duda alguna se asumen en el discurso oficial como una política de Estado, en donde lo fiscal es fundamental, pero no se hace referencia a las comunidades víctimas de violaciones a los derechos humanos. Se absolutiza lo individual al margen de lo comunitario en torno a los ilícitos cometidos por violaciones a los derechos humanos. Ciertamente el discurso oficial asume los acuerdos de paz como política de Estado, no así como políticas públicas, en el tema del resarcimiento. Se habla de convertir las recomendaciones del Remhi y de la CEH, en dicho discurso, pero la realidad de los compromisos de gobierno y de Estado no son coherentes con el discurso presidencial.

En el grupo consultivo, en Washington en febrero del 2002, el Ejecutivo expresa que el gobierno adopta los acuerdos de paz como piedra angular de la gestión pública, lo cual no tiene incidencia en el cambio social, socioeconómico y sociopolítico de la población en general en Guatemala. Es importante hacer resaltar de que en esta ocasión se ventila por parte del discurso oficial, que el proceso de ejecución de los acuerdos de paz no ha sido lineal y esto sin duda alguna es fundamental analizarlo, porque los acuerdos de paz no han sido tomados integralmente ya que existen grandes vacíos, lo que se traduce en

una deuda social pendiente a cubrir con la sociedad civil. Dentro de dicha deuda uno de los elementos fundamentales es el resarcimiento como agenda pendiente. Se hace énfasis en Washington, de la situación macro económica, de la meta de elevar el coeficiente de tributación, (impuestos PIB, al 12%)²²⁵.

Se hace énfasis en la política monetaria, en la política fiscal y en la reducción de la pobreza, pero lamentablemente no se operativiza ese discurso en la realidad guatemalteca. Pareciera ser que el deseado pacto fiscal, la política monetaria y la política fiscal del país estuviesen mas enraizadas en los compromisos ante los organismos financieros internacionales que ante la realidad social guatemalteca.

Dentro de los retos estructurales que se mencionan en Washington, para el cambio del país sobresalen, el combate a la pobreza y el fenómeno social de la gobernabilidad, ambos son fundamentales para el cambio social en el país, pero a ello hay que ponerle un apellido, ya que deben estar ligados al tema de justicia. No puede haber combate a la pobreza, al margen de la justicia y no puede haber gobernabilidad al margen de la justicia en este país.

En el ámbito oficial, en este discurso se acentúa que las prioridades y los proyectos se dan en el marco de los acuerdos de paz, pareciera ser que dichos acuerdos son prioridad de gestión del gobierno²²⁶. Además, es contradictorio que en dicho discurso se aborden ejes temáticos:

- El reasentamiento, la incorporación y la reconciliación.
- El desarrollo humano integral
- El desarrollo productivo sostenible
- La modernización del Estado a través de la participación²²⁷.

²²⁵ Informe del Ejecutivo ante el Grupo Consultivo, febrero del 2002.

²²⁶ Kosik acentúa que la pseudo concreción es lo aparente, no lo real. Al nivel de prioridades en el marco de los Acuerdos de Paz no hay proyectos donde se enfatice que el Acuerdo de Paz es prioridad en la gestión del actual aparato público del Estado. En relación al aparato público del Estado, por no estar articulado, no puede haber gestión dirigida a los Acuerdos de Paz en sus elementos sustantivos.

²²⁷ El resarcimiento debería de estar implícito en estos ejes de acción pública.

Es discutible este discurso oficial, ya que en el caso que nos ocupa en torno al resarcimiento, la realidad demuestra todo lo contrario. No hay atención gubernamental, el desarrollo de la capacidad de gestión del aparato público del Estado a través del gobierno, no solo no se relaciona de manera articulada con la sociedad civil, sino que no llega a institucionalizarse ni a hacerse presente en las áreas donde hubo conflicto armado.

Con respecto a la reducción de la pobreza, en dicho discurso se acentúa que la misma se da a partir de la estabilidad económica, mediante un ajuste fiscal, a través de la apertura económica y a través del fortalecimiento del sector financiero²²⁸ pero es importante hacer una interpretación a nivel social y acentuar de que la reducción de la pobreza a través de indicadores no refleja el combate a la pobreza de la gran mayoría de la población.

Esos logros tampoco inciden en las políticas públicas de contar con mayor recursos para el tema del resarcimiento, es decir, ni la política económica ni el ajuste fiscal, ni la apertura económica ni el fortalecimiento del sector financiero inciden en contar con mas recursos para concretizar las políticas públicas de resarcimiento.

Ante este discurso la realidad de la población rural indígena, sus intereses y necesidades están ausentes, en el ámbito de los avances y cumplimientos de los acuerdos de paz sobresale en el grupo consultivo de Washington del 2002, el combate a la pobreza en el área rural como una de las prioridades de esta gestión. Sin duda alguna el discurso que se oficializa a través de los actores que representan el liderazgo de la Institucionalidad de la Paz presentan también los ejes temáticos mencionados a través del discurso Presidencial y se acentúa que lo operativo de los acuerdos de paz con la URNG ya esta cubierto no así lo sustantivo.

Se habla en el mismo discurso de cómo ha mejorado la seguridad pública, se habla de un logro, sin que lo haya sido todavía, del proceso de

²²⁸ Los logros gubernamentales en el marco del discurso oficial representan de cara a la realidad guatemalteca una clara falacia.

descentralización, de la participación social y de los consejos de desarrollo y de la política fiscal. Se habla como un logro del gobierno, a partir de las 35 fincas que se han dado para desarraigados, así como lo que FOGUAVI, a través del subsidio habitacional ha beneficiado a 3,601 personas de población desarraigada, se habla de los desmovilizados y se aborda como un logro que se extienda la ley temporal especial de documentación, pero todo lo que conlleva el discurso oficial no incide a nivel de desarrollo integral en las comunidades donde hubo masacres tal el caso de Chichupac y Petanac.

La acción política de Guatemala, debería de ejercerse desde la distribución de los Poderes del Estado y de la sociedad civil en general, excelente sería que se ejerciera desde la verdadera autoridad y no desde el autoritarismo y donde la toma de decisiones sea bilateral y multilateral en relación a las decisiones que afectan a la población como tal debería darse desde una estrategia o línea de actuación con respecto a objetivos claros a proyectos políticos de nación, a orientaciones de conducta a través de intereses encontrados de valores compartidos en el marco de actitudes distintas.

La política debería ejercerse desde verdaderos procesos de negociaciones en el marco del forcejeo, de las amenazas, de los regateos y de las persuasiones, pero en función de conciliar los intereses nacionales.

A este nivel es importante acentuar que la política social mas que ciencia es práctica y la misma debería de estar en función de solventar las necesidades no del mercado sino de la población víctima de las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado. Eso legitimaría el orden social de este país.

También la política social es un arte en donde la redistribución de los recursos y la cohesión social son importantes. Redistribución de los recursos a partir de la administración pública y cohesión social por la articulación del tejido social y las nuevas relaciones entre estado y sociedad.

La política pública debería gestionarse por parte del Estado en función de permitir el desarrollo de los derechos políticos y derechos sociales en este país, en este caso básicamente de la población rural indígena.

Desarrollo que garantizaría el ejercicio de la ciudadanía de la población rural indígena, la política social ante lo antes expuesto debería ser peso para el enfoque neoliberal que se manifiesta en las políticas sociales del actual gobierno.

Es lamentable también que en la actual coyuntura se subordine la política social a la política económica²²⁹ las políticas públicas sin duda alguna son la respuesta analítica al notabilísimo incremento de la actividad gubernamental, pero el análisis de las políticas públicas no debe quedar allí sino trascender y representar una verdadera preocupación por los productos del aparato público a través de la administración pública, es decir, el tema de eficiencia y la eficacia son de vital importancia en este sentido. Capacitar el recurso humano del aparato público y desestructurar, reestructurar y estructurar procesos que garanticen la verdadera eficacia del Estado a través de la acción de gobierno.

Para ello hay que preguntarse ¿cuáles son los mecanismos decisoriales en este país? y ¿cuál es la interacción que se configura entre los actores políticos, bajo que intereses se dan?

Hay que superar sin duda alguna esa primera oleada de configuración de políticas públicas, en donde se acentúa una voluntad descriptiva en las políticas públicas en donde únicamente se acentúan los procesos de formación y puesta en práctica de las decisiones de poder público y pasar acentuar la necesidad de una voluntad prescriptiva en las políticas públicas, de mejorar la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos. Sin duda alguna que esto implica que las decisiones tienen una racionalidad y complejidad porque de ellas deviene una interacción organizativa, es decir, una intervención pública, es decir, una gestión pública, por eso toma sentido el hablar del desarrollo de la capacidad de gestión del aparato público del Estado.

La administración pública entonces, debe ser la organización que lleva a cabo la acción pública del Estado, en Guatemala el papel de la administración pública es instrumental ya que lleva a cabo únicamente la política decidida por el gobierno y a eso se limita en la actual coyuntura.

Frente a ello cobra sentido al hablar de Estado, de gobierno, de relación entre sociedad política y sociedad civil, de acción y administración pública, toma sentido el tema de la corrupción y de la impunidad. Ya que ambos implican altos niveles de descomposición y de perversión en donde existe un desvío de las normas y hay una decadencia del orden político y moral. Guatemala en la actual coyuntura no es ajena a esta realidad tanto a nivel del Estado, como de la sociedad en general.

²²⁸ Lo cual es evidente en el marco del discurso populista oficial.

CAPITULO IV

4. ORGANIZACIONES SOCIALES Y RESARCIMIENTO

En el marco de la sociología rural guatemalteca, la comunidad adquiere un gran significado e importancia, ya que la realidad socio rural guatemalteca tiene como base y fundamento a la familia y a la comunidad. Se debe resaltar también, el rol de las organizaciones no gubernamentales que accionan en función de la configuración de políticas públicas de resarcimiento, a partir de ellas, se desmitifica que en Guatemala no hay propuestas al Estado en relación al resarcimiento, ya que desde los inicios de la década de los noventas, surge una serie de propuestas de la sociedad civil y del Pueblo Indígena en función de la restitución. La acción de las organizaciones sociales que actúan en función del resarcimiento, se sitúan frente al muro de la impunidad, lo cual no deja potencializar todos aquellos procesos penales y civiles que pueden favorecer un cambio social en favor de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno.

4.1 Hacia la construcción social de las organizaciones sociales en Guatemala.

En Guatemala, retoma sentido a lo largo de este estudio, la importancia de la sociología rural, ya que a través de la misma se aborda de manera objetiva la realidad de las áreas rurales, marginadas y excluidas, tal el caso de Chichupac en Baja Verapaz y Petanac en Huehuetenango.

Es importante hacer mención que la organización social en Guatemala, no sólo debe abordarse en el ámbito urbano, sino también, en el ámbito rural y en este caso en el ámbito rural indígena. Ya que a lo interno de la mayoría de las comunidades del país, en el ámbito rural existe de uno u otro tipo, con diferentes características: la organización comunitaria rural.

Existen actividades, fines a lograr, muchas veces cooperación coordinada, existe una concepción minimalista del conjunto de los miembros, hay estructuras internas con diferenciación en el ámbito de funciones, existen fines y propósitos que cumplir.

Al hablar de la organización social en el marco de la sociedad guatemalteca, es importante, no sólo para efectos de este estudio, sino para la profundización, avance y madurez de la sociología rural, hablar de la organización comunitaria, lo cual en el marco del conflicto armado fue destruida, aniquilada. En el marco de la militarización, esa organización comunitaria en Guatemala, es remplazada básicamente por una doctrina militar a través de la presencia y acción de las patrullas de autodefensa civil en el país²³⁰.

La organización en Guatemala en el ámbito rural es eminentemente comunitaria, esa organización comunitaria en el ámbito del conflicto armado sufre un deterioro en donde el tejido social se desarticula y es por ello necesario hablar de procesos de reconstrucción del tejido social a partir de procesos de resarcimiento. Es de importancia vigente, la organización comunitaria porque el ser humano tiene por naturaleza propensión a asociarse, a socializarse, interactuar en el marco de una determinada cultura, de un determinado espacio y de un determinado tiempo. Es importante promover y facilitar la satisfacción de necesidades básicas en torno a la organización comunitaria. Es aquí donde el Estado tiene que ser en su acción eficiente y eficaz, a partir de administrar la cosa pública con transparencia. Sin duda alguna el conflicto armado interno, incide en el proceso de deterioro del tejido social guatemalteco, esto en el marco de un modelo de desarrollo económico y socio político concentrador y excluyente, lo cual implica que la toma de decisiones no ha sido necesariamente a través de la participación, a este respecto deben crearse nuevas relaciones entre estado y sociedad.

²³⁰ En la actual coyuntura, se tiende a nivel oficial, a debatir el tema de resarcimiento a los ex pac, y se cuestiona por parte de organizaciones sociales por ejemplo Pastoral Indígena, CONAVIGUA, Organizaciones de los Pueblos Indígenas, el hecho lamentable de que no se tome en cuenta en este tema a las víctimas de la violencia en el conflicto armado interno.

Existen diversos enfoques al abordar el tema de la organización en Guatemala. Dentro de las características que fueron brutalmente agredidas en el marco del conflicto armado a la organización comunitaria en Guatemala se encuentran el nivel de la gerontocracia, el nivel religioso y natural. Sin duda alguna a nivel antropológico ciertamente la organización social hace referencia y relación a la interpretación del cambio con respecto al efecto de la evolución humana y de la diversidad de estructuras, haciendo énfasis a partir de la organización social de las bases de la sociedad y la célula de la sociedad que es la familia.

A nivel antropológico se hace énfasis en que la organización social es un tipo de colectivización, que implica estructuras. A nivel sociológico²³¹ es importante retomar el tema de la organización social en el marco de la configuración de las políticas públicas, porque las organizaciones sociales representan el imput, es decir, de allí emanan las demandas, las cuales deben incidir en esta configuración. A este nivel, la organización social tiene relación con el fenómeno organizacional, a nivel macro de la organización, la cual incide en las estructuras a través de su interacción y de sus funciones. Max Weber al profundizar el tema de la organización acentúa que es el producto de factores culturales, los cuales son determinados por la acción social, en donde la comunidad es el espacio de relaciones sociales, donde afloran actitudes convergentes y divergentes y en donde esta presente una acción social que implica un sentido subjetivo en función de la construcción un todo, la sociedad, sería el escenario en donde la acción se inspira en la comprensión de intereses²³²

Las organizaciones sociales, sin duda hacen referencia a las colectividades, al conjunto de personas en donde están presentes las estrategias en función de coordinar acciones, para el logro de fines e intereses comunes.

²³¹ AVANCSO, aporta sistematización con respecto al tema de las organizaciones sociales en Guatemala, a través de sus textos de debate. AVANCSO, *Las organizaciones sociales en Guatemala, Texto para debate No. 14, Guatemala, 1997.*

²³² *Ibid.* pág. 5.

Por lo tanto, no son únicamente las organizaciones sociales puros agregados sociales, sino más bien estructuras sociales. A nivel conceptual en el devenir del desarrollo del pensamiento sociológico se ha abordado el tema de la organización social, Bamard²³³ acentúa que la organización social es un sistema de actividades en donde prevalece una coordinación consciente, deliberada y plena de participación. Por otra parte Méndez, Monroy y Zorilla²³⁴ acentúan que las organizaciones sociales son grupos de personas que interactúan entre sí y mantienen relaciones en función de objetivos. El aporte de Chumside hace énfasis en que las organizaciones sociales son el conjunto de relaciones de gestión, administración, participación, asociación y producción.

Barahona²³⁵ acentúa que las organizaciones sociales son el conjunto de personas que establecen relaciones con el fin de lograr objetivos tendientes a satisfacer necesidades, y son portadoras de procesos sociales en el marco de las normas, de los valores, de las actitudes, de los patrones y de las conductas.

AVANCSO²³⁶ propone que las organizaciones sociales son agrupaciones sociales, en donde se generan síntesis de procesos de interacción de individuos que se congregan en torno a objetivos. Por lo tanto, en el tema de las organizaciones sociales en Guatemala, en el marco de la construcción de políticas públicas, el Estado tiende a apoyar ese proceso de construcción.

El Estado debe ser el generador de condiciones y de estructuras organizacionales en su relación con la sociedad civil. Es importante hacer destacar que a este respecto se abren espacios en el país a partir de 1903, en el gobierno de Estrada Cabrera cuando se emite la ley de sociedades cooperativas. En la década de los 20 se abren espacios para el

²³³ Ibid. pág. 7.

²³⁴ Ibid. pág. 7.

²³⁵ IDEM.

fortalecimiento de las organizaciones sociales en torno a los sindicatos. Y en 1944 hay que acentuar que la organización que se da en torno a los estudiantes, los partidos políticos, los sindicatos y las cooperativas, esto es de mucho significado para el avance de la organización social en Guatemala. De 1944 a 1951 en el marco del gobierno de Jacobo Arbenz, (51-54), las organizaciones sociales, se configuran en torno a cooperativas, a comités agrarios locales a organizaciones campesinas dentro de las cuales sobresale la Confederación Nacional Campesina de Guatemala CNCG y muchas otras afines al movimiento sindical en general.

De los años 70 en adelante, en el Estado se configurara como un continuun, el autoritarismo, en donde se ejerce un control social a través de coerción. En el marco del conflicto armado, se oprime y se reprime injustificadamente a las organizaciones sociales y comunitarias en el país. Es importante hacer mención que en los años 80 se da una recomposición y rearticulación de las organizaciones sociales y del movimiento social.²³⁷

Para estudiar las agrupaciones u organizaciones sociales en Guatemala de una manera objetiva e integral, debe integrarse para ello la realidad de la organización comunitaria rural indígena de las comunidades víctimas de las violaciones a los derechos humanos, lo cual es indispensable para la sociología rural guatemalteca, ya que desde allí adquiere sentido que las organizaciones sociales reivindiquen los derechos humanos a partir de su pertenencia comunitaria.

Las organizaciones sociales, según el estudio de AVANCSO, no pueden tener cobertura geográfica, por la impunidad y por falta de recursos, en este sentido son paradigmáticos los caso de Petanac y Chichupac.²³⁸

²³⁶ En este estudio se presenta de una manera sistemática a manera de aporte, que para el abordaje del tema de las organizaciones sociales en Guatemala, es fundamental, la inclusión de la organización comunitaria indígena rural.

²³⁷ Ibid. Págs. 27- 28.

3.2 Resarcimiento y organizaciones no gubernamentales: su incidencia

Tomando como punto de partida, la afirmación en cuanto a la construcción social de las organizaciones sociales en Guatemala, respecto a que las organizaciones sociales ya tienen de una u otra manera sistematizadas sus demandas e incluso que han sido canalizadas a la Institucionalidad de la Paz, por ejemplo a la SEPAZ, lo cual significa el *input*, ante el cual el Estado no ha generado el *output*, es decir, una respuesta eficiente y eficaz a través del aparato público, y de manera particular al nivel de la Agenda Legislativa y de la Institucionalidad de la Paz en función de asumir las demandas de manera integral, ya que sólo se ha hecho de manera paliativa.

4.2.1 ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA EN LAS VERAPACES. ADIVIMA.

La ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA EN LA VERAPACES. Maya -Aché ADIVIMA es una organización pro derechos humanos fundada 1994, sus miembros son sobrevivientes, de diversas masacres que hubo en el departamento de Baja Verapaz, la asociación ²³⁹ esta conformada por viudas y viudos, huérfanos y desplazados de toda Baja Verapaz. Adivima presenta en 1999 un informe a la SEPAZ el cual revela las atrocidades de la guerra en el Departamento de Baja Verapaz.

La asociación se configura en función de poner un alto a la violencia y esclarecer la verdad en el departamento, para que eso genere condiciones y se esclarezca la verdad en el ámbito nacional. Uno de sus objetivos es promocionar los derechos humanos y defender a los pueblos Mayas. El trabajo de la organización consiste en promocionar trabajos a nivel legal, social y cultural. En la actualidad la asociación se involucra en el trabajo de mas de 80

²³⁸ Esto significa un obstáculo para que las comunidades inicien y/o prosigan con sus procesos penales, y configuren procesos civiles en donde toma sentido el tema del resarcimiento.

²³⁹ En este caso en la asociación se configura organización social en el Departamento de Baja Verapaz, Dill, Kathleen, Op. Cit.

exhumaciones en el departamento, en la construcción de monumentos y en el acompañamiento en procesos legales²⁴⁰

Es importante hacer mención de que esta organización pro derechos humanos, ADIVIMA, trabaja de manera articulada en el tema del resarcimiento con otras organizaciones²⁴¹. Es importante hacer mención de que al nivel de las exhumaciones ha sido de gran importancia para la realización de las mismas, el equipo forense de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, y el Equipo de Antropología Forense de Guatemala, entre otros.

Sin duda alguna cabe destacar que en el informe sobre el impacto de la violencia estatal, que presenta la ADIVIMA a la SEPAZ²⁴² no se canaliza debido a la falta de voluntad política.

El 29 de Diciembre del 96, a través de la firma del acuerdo de paz firme y duradera, se oficializa que las partes reconocen que es un deber humanitario resarcir y o asistir a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, dicho resarcimiento o asistencia se harán efectivos a través de medidas y programas gubernamentales de carácter civil y socioeconómico, dirigidos en forma prioritaria a quienes más lo requieran dada su condición económica y social²⁴³.

Esas tres etapas tan fundamentales del calendario para el cumplimiento de los acuerdos de paz. Como lo son los primeros 90 días, a partir del 15 de enero del 97, la segunda que cubre el periodo hasta el final del 97 y la tercera que trata de los años 98-99-2001-2002 a partir del acuerdo cronograma, hacen énfasis en que se llevaran a cabo otras acciones relacionadas con las

²⁴⁰ En la actual coyuntura, algunas comunidades de Chimaltenango, Huehuetenango, Quiché y Baja Verapaz desarrollan procesos penales en contra de los responsables de las violaciones a los derechos humanos, a este respecto el Ministerio no muestra Público eficiencia y eficacia en los procesos en contra del delito de genocidio que se establece en Guatemala en contra de militares.

²⁴¹ Red de organizaciones unidas para realizar el resarcimiento en Rabinal, Baja Verapaz, Asociación de servicios comunitarios de salud ASECSA: derechos humanos y desarrollo. El bufete Jurídico popular: asesoría legal y popular. El centro de acción legal en derechos humanos CALDH: derechos humanos y asesoría legal. Esta el centro de Integración Familiar, CIF.; Capacitaciones y proyectos productivos. El equipo de estudios comunitarios y acción psicosocial, ECAP; salud mental. Flor de Naranja 30-52: Proyecto para la niñez y capacitaciones. Fundación Nueva esperanza: Becas estudiantiles. Museo Comunitario de Rabinal: Promoción de la cultura Achi: Centro de educación comunitaria en derechos humanos e indígenas. Asociación de desarrollo integral de las víctimas de la Violencia en las Verapaces Maya Achi ADIVINA: Derechos humanos y desarrollo.

²⁴² Este documento es investigado y compilado por Kathleen Elizabeth Dill, antropóloga estadounidense.

consecuencias del enfrentamiento armado, como por ejemplo el diseño de un programa de resarcimiento a las víctimas y la continuación de la atención a los refugiados y desplazados.

Sin duda alguna, el 17 de junio del 94 cuando se firma el acuerdo para la incorporación de las poblaciones desarraigadas, por el enfrentamiento armado, allí se habla de los refugiados, los retornados y los desplazados internos y se hace énfasis en la protección de las familias, de las viudas y de los huérfanos.

Esto en función acentúa el informe de ADIVIMA, para lograr un mejoramiento en la calidad de vida, de los objetivos y del desarrollo rural, y para esto es importante la seguridad alimentaria local y la infraestructura básica de servicios, así como un sistema de productividad agroindustrial y artesanal. Es decir, se deben de generar empleos y se debe hacer un uso sostenido y sustentable de los recursos públicos. Por lo tanto ADIVIMA insiste en que la provisión de servicios básicos como letrinas, carreteras, agua potable, escuelas y salud pública han sido siempre obligaciones del Estado y por lo tanto la provisión de tales servicios debe entenderse como proyectos complementarios y distintos de los derivados de los acuerdos de paz.

Debido a la basta destrucción producida por la violencia, los individuos y comunidades, requieren, de un programa de restitución²⁴⁴ gubernamental que incluya la ejecución de proyectos de desarrollo. Pero el resarcimiento a las víctimas de la violencia no tiene que confundirse con las obligaciones normales del Estado insiste el informe de ADIVIMA²⁴⁵.

Así mismo,, acentúa que posterior a la firma del acuerdo de Paz Firme y Duradera, el gobierno del PAN, recibe dos informes que tratan el tema del resarcimiento, el REMHI y el informe de la CEH, ambos informes insisten en la necesidad y urgencia de crear y poner en marcha a nivel nacional un programa

²⁴³ Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, sección 8, numeral 14.

²⁴⁴ No de compensación como se enfatiza desde la propuesta gubernamental.

²⁴⁵ Informe sobre el impacto de la violencia estatal sobre la comunidad Maya Achi, en Rabinal Baja Verapaz, título exigimos el resarcimiento pág. 2.

de reparación²⁴⁶ para las víctimas a escala nacional, como parte fundamental del proceso de paz y del desarrollo socio-humano del país.

En el año de 1999 se presenta al Congreso una propuesta de ley, titulada iniciativa de ley sobre resarcimiento y asistencia a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, por parte de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Guatemala CONADEGUA, la cual es presentada por la congresista Ninet Montenegro, la realidad evidencia que dicha propuesta esta empantanada en el legislativo.

Se recalca en el informe de ADIVIMA que FAMDEGUA Y CONADEGUA propiciaron la creación de una comisión nacional de resarcimiento²⁴⁷ compuesta por:

- Oficiales del gobierno
- Entidades autónomas
- Miembros de organizaciones pro derechos humanos.

En el año 1999 la prensa informa que como respuesta a las recomendaciones de la CEH, el gobierno designa a Raquel de Zelaya, entonces directora de la secretaria de la Paz, como responsable del Programa de Reparación, a partir de allí, se intentan hacer acciones en San Andrés Sajcabaja en el Quiché, en San Martín Jilotepeque en Chimaltenango y Rabinal Baja Verapaz, pero lamentablemente no se realizan por falta de capacidad técnico profesional y político gerencial del aparato público.

Dentro de las metas que el informe de ADIVIMA se proponen están exigir el cumplimiento del resarcimiento a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, el presentar a las verdaderas víctimas en Rabinal, ante un nuevo gobierno para asegurar que sean atendidas, en este caso es el gobierno del FRG. Recoger las experiencias de las víctimas individuales y colectivas por medio de sus propias palabras (a través de testimonios). Hacer un análisis del impacto de la violencia sobre la comunidad Achi, y finalmente,

²⁴⁶ El resarcimiento no es únicamente reparación.

²⁴⁷ Por falta de voluntad política estos procesos no se concretizan.

contribuir a la lucha por el cumplimiento de los acuerdos de Paz y la formación del Estado de derecho en Guatemala.²⁴⁸

El informe de ADIVIMA, es importante ya que recoge el testimonio de personas de 14 aldeas y 60 caseríos en Rabinal, Baja Verapaz, así como el entorno socioeconómico y cultural antes de la violencia, recoge la historia de los actos más graves, y resume las pérdidas materiales y los daños morales, acentúa cual es el impacto de la violencia en la estructura socioeconómica y cultural de cada comunidad en el departamento.

El informe de ADIVIMA también es valioso porque plasma los requerimientos de las víctimas por si acaso hay un posible resarcimiento, o por si existe la voluntad política para la configuración de políticas públicas en torno a la restitución, el informe pues consiste en gran medida en compilaciones de testimonios.²⁴⁹

Uno de los objetivos de esta investigación de tesis, es canalizar la voz de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, por eso se plasman a continuación los requerimientos de las diferentes aldeas y caseríos del municipio de Rabinal, Baja Verapaz a modo de ser coherente y que esto signifique una aproximación y un aporte a la investigación aplicada en el país.

Exigencias, demandas y requerimientos urgentes que las víctimas de violaciones a los derechos humanos presentan al actual gobierno de la república vía la SEPAZ a través del informe sobre el impacto de la violencia estatal sobre en la comunidad Maya Achí, en Rabinal, Baja Verapaz

Comunidad	Requerimientos
De los desplazados de	▪ Reconstrucción de la aldea ▪ Centro comunal y Capilla

²⁴⁸ Ibid, pág. 4

²⁴⁹ Esta es la base fundamental para afirmar que, si hay demanda y propuesta por parte de la sociedad civil, en torno al tema del resarcimiento, estas demandas no han sido canalizadas por la SEPAZ desde hace varios años y en la actual coyuntura no se toman en cuenta, ya que la SEPAZ, brilla por su ausencia en Baja Verapaz a nivel de acción política en el marco de la restitución a las víctimas del conflicto armado. Ibid, págs. 11-59.

Camchun	• Proyectos productivos • Proyectos sociales • Exhumaciones y monumentos • Becas estudiantiles para los descendientes de las víctimas • Asesoría legal para arreglar documentos y resolver disputas de terrenos.
De los desplazados de Chitucan	• Becas estudiantiles para los descendientes de las víctimas • Indemnización por las pérdidas materiales • Indemnización por muerte injusta • Reconstrucción de la aldea • Proyectos productivos • Justicia
De los desplazados de la Hacienda	• Indemnización por muerte injusta • Reconstrucción de la comunidad • Proyectos de desarrollo comunitario • Cooperativas para las viudas • Becas estudiantiles para los descendientes de las víctimas
De los desplazados la Laguna	• Exhumaciones, ceremonias y monumentos • Consejo legal sobre el reclamo de terrenos • Ayuda financiera para vivienda, agua potable, luz y puesto de salud. • Indemnización por daños de extrema pobreza • Indemnización pérdidas materiales • Proyectos productivos
De los desplazados de los Mangales	• Reconstrucción de la comunidad • Molino de Nixtamal • Escuela y puesto de salud • Alambre para circular terrenos. • Exhumaciones, ceremonias y monumentos • Indemnización por muerte injusta • Indemnización pérdidas materiales • Proyectos productivos • Talleres

	Asesoría legal por problemas de terrenos.
De los desplazados Río Negro	- Proveer la infraestructura necesaria en la finca localizada en Cobán, Alta Verapaz. - Molino de Nixtamal vivienda - Escuela, puesto de salud, iglesia, salón comunal, electricidad y agua potable. - Proveer prestamos y Asesoría técnica a las familias que ocuparan la nueva finca en Cobán Alta Verapaz, a efecto de lograr el desarrollo comunitario.²⁵⁰
De la comunidad de buena Vista	- Becas estudiantiles para los descendientes de las víctimas - Exhumaciones, ceremonias y monumentos - Proyectos productivos - Proyectos de vivienda - Capacitaciones - Talleres
Comunidad de Chichupac 41 entrevistados ²⁵¹	- Indemnización por pérdidas materiales - Indemnización por muerte injusta - Compra de terreno para las viudas para un Proyecto de hortaliza - Financiamiento para cooperativas de tejido - Exhumaciones²⁵²
Comunidad de Chuaperol	- Indemnización por muerte injusta - Becas estudiantiles para los descendientes de las víctimas - Exhumaciones, ceremonias y monumentos - Proyectos productivos - Proyectos de vivienda - Justicia.
Comunidad de la Ceiba	- Indemnización por muerte injusta - Indemnización por labor forzada de las PAC. - Proyectos productivos, ganadería y granos básicos - Capacitaciones. - Talleres²⁵³
Comunidad de Concul	- Proyecto de vivienda - Becas estudiantiles

²⁵⁰ Estos requerimientos se dan a partir del 2000 en adelante, lo cual es importante ya que el periodo que cubre el presente estudio es del 2000-2002. Estos requerimientos son fundamentalmente de las víctimas de violaciones a los derechos humanos viudas, viudos, huérfanos que tratan de recuperar la vida el proyecto de vida que el proyecto de muerte de la política de seguridad nacional destruyó. Ibid. pág. 27.

²⁵¹ Esta comunidad es importante, ya que entra en los casos analizados, en la presente investigación del estudio. En este caso el caserio Chichupac, el cual en la actual coyuntura se configura como aldea. Ibid. pág. 36.

²⁵² En la aldea ya se han realizado varias exhumaciones. IDEM.

²⁵³ Es importante mencionar que ya para el año 2000 dentro de los requerimientos de una de las comunidades de Rabinal se encuentra la indemnización por labor forzada, tema vigente en la actual coyuntura a partir de las demandas planteadas por los ex pac. Ibid. pág. 41.

	• Proyectos productivos • Proyectos de desarrollo
Comunidad de Coxojabaj	• Indemnización por muerte injusta • Indemnización por pérdidas materiales • Proyectos productivos • Proyectos de vivienda • Talleres • Apoyo concreto para recuperar la cultura Achi
Comunidad de Nimacabaj	• Indemnización por muerte injusta • Proyectos productivos • Proyectos de vivienda • Compra de terrenos para proyectos • Talleres • Capacitaciones • Justicia²⁵⁴
Comunidad de Panacal	• Indemnización por muerte injusta • Proyectos de vivienda para las viudas • Proyectos productivos para las viudas • Capacitaciones para las viudas • Talleres • Justicia²⁵⁵
Comunidad de Picheq	• Indemnización por muerte injusta • Proyectos productivos • Proyectos de vivienda • Compra de terrenos para una cooperativa • Becas estudiantiles • Capacitaciones • Justicia²⁵⁶
Comunidad de Plan de Sánchez	• Proyectos productivos • Proyectos de vivienda • Becas estudiantiles • Capacitaciones

²⁵⁴ Dentro del tema de la justicia, es lamentable que CALDH, absolutice el tema de justicia, en relación a procesos penales tanto en la comunidad de Chichupac, como en la comunidad de Petanac, no así trascendiendo y tomando de manera holística e integral el tema de la justicia. El tema de la justicia no se agota, en que la comunidad sea organizada en función únicamente de hacer procesos penales, sino más bien apoyar a que la organización retome el tema de la justicia a través de procesos civiles. Esto es un vacío en la acción política de CALDH, lo cual es lamentable.

²⁵⁵ Sin duda el tema de justicia, ha sido configurado a través de la concepción de CALDH, en estas comunidades, donde se absolutiza a nivel del proceso penal. La justicia es más que hacer procesos penales, es también hacer procesos civiles. Lo cual es una agenda pendiente para la gestión de CALDH.

²⁵⁶ CALDH, ha influido en la configuración del tema de la justicia en función únicamente de castigar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos, al margen de los procesos civiles, que es donde toma forma el sentido del resarcimiento. CALDH, acentúa en su trabajo que no tiene recursos para ello lo cual es lamentable, porque parcializa el tema de la justicia en función únicamente de los intereses de financiamiento para su subsistencia, en el marco de la oenegización.

	▪ Ampliación de agua potable ▪ Apoyo para recuperar la cultura achi ▪ Justicia
Comunidad de Aldea Xesiguan	▪ Indemnización por muerte injusta ▪ Indemnización por pérdidas materiales ▪ Proyectos productivos ▪ Cooperativas para las viudas ▪ Ganados ▪ talleres ▪ Becas estudiantiles ▪ Capacitaciones ▪ Justicia

Es importante hacer resaltar en este trabajo de tesis, el hecho de que en las organizaciones sociales, existe demanda y más que demanda hay propuesta de cómo hacer viable el tema del resarcimiento. Nuevamente ante esta demanda hace falta voluntad política, es decir, no hay respuesta para asumir integralmente esas demandas por parte del Estado y del actual gobierno²⁵⁷

El informe de ADIVIMA es valioso ya que acentúa cual fue la estrategia estatal contrainsurgente en Rabinal, la cual consistió en militarizar todas las comunidades e implicó la implantación de una cultura de muerte. El informe desmitifica los informes oficiales en torno a la militarización²⁵⁸ de la región y que efectivamente hubo genocidio y etnocidio.²⁵⁹

Sin duda alguna que a través de este informe se acentúa que la violencia utilizada por los aparatos de estado, en este caso por parte del ejército, fue selectiva y colectiva. Violencia contrainsurgente que emplea la tortura, la violación sexual, como algunas de las características de primer orden. Violencia que implica control social, asesinato, terror e involucramiento

²⁵⁷ Una causa de la falta de voluntad política es que dentro del aparato público, los líderes de la gestión del aparato público a través de los poderes del Estado, son responsables de las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado.

²⁵⁸ Militarización en cuanto a la existencia de las PAC, presencia de Comisionados militares y de judiciales.

²⁵⁹ Etnocidio en cuanto a que se dirige específicamente a grupos étnicos indígenas, genocidio en cuanto a que los actos estaban destinados y tenían la intencionalidad de destruir parcial o totalmente al grupo étnico, a través de la brutalidad y de toda una intencionalidad de muerte, así como la realidad del desplazamiento en condiciones inhumanas.

de la población civil. Además violencia de genero, violencia que se operativiza través de las masacres y de las matanzas colectivas de origen político, cuyo objetivo fue aniquilar las comunidades, consideradas por el ejército como base potencial de la insurgencia y por lo tanto enemigo interno.

El informe de ADIVIMA, acentúa que la militarización de Rabinal, destruye la estructura de la autoridad civil, es decir, el nivel gerontocrático de las comunidades rurales indígenas. El impacto de la violencia por genero acentúa en el informe que antes de la violencia la división del trabajo entre mujeres y hombres era muy clara. Las mujeres se encargaban²⁶⁰ de cuidar a los niños, a los familiares enfermos, lavar la ropa y otras labores del hogar. Así también eran responsables de alimentar a los animales, cerdos, gallinas y mantenerlos cerca de la vivienda. Algunas mujeres conseguían ingresos con la producción de güpiles, petates, o regateando en algún pequeño almacén. Otras trabajaban fuera de la casa vendiendo productos en el mercado, en cooperativas o manejando el molino de maíz.

Hoy la mujer tiene que afrontar eso y muchas otras cosas más en el marco de una mayor pobreza y exclusión social a consecuencia del conflicto armado interno. Además de eso es importante en el tema del resarcimiento, hacer énfasis en que el informe de ADIVIMA enfatiza el impacto psicosocial de la violencia y el abordaje terapéutico del mismo. La palabra, según la experiencia, dicen los achies, esta iniciando un proceso de cambio en las personas a nivel individual y colectivo, ya que permite la recuperación de la de dignidad, la identidad colectiva y el tejido social comunitario.²⁶¹

A través de la palabra se dan espacios para la expresión y la escucha responsable para construir nuevas relaciones de ayuda entre las personas que interactúan, espacios para recuperar la confianza y aceptación, para fortalecer, la solidaridad y el respeto. Para sentirse mejor y elevar la autoestima, individual y colectiva, para expresar sentimientos y compartir emociones. Para reconocer

²⁶⁰ Ibid. pág.50.

²⁶¹ Ibid. pág.68.

los apoyos comunitarios y mecanismos de apoyo psicosocial propios de una cultura y de una tradición comunitaria.²⁶²

El informe de ADIVIMA, recopila que uno de los efectos en la población, a consecuencia de la violencia que se ejerció en el marco del conflicto armado, es el sufrimiento del corazón, el miedo, el susto y el silencio. La tristeza, el desánimo, el desaliento y el desgano. Las preocupaciones los malos pensamientos, la desesperanza, el dolor de corazón, y otros aspectos que caen en el campo de las somatizaciones, dolores de cabeza, malestar de cuerpo, malestares orgánicos inespecíficos.²⁶³

Sin duda alguna, que el informe de ADIVIMA recoge como algo valioso, el hecho de que el grupo como el sistema de individuos unidos e integrados, fue desarticulado en el marco de la violencia, y que la palabra hablada, no ha sido todavía aun callada, y que las redes comunitarias y sistemas grupales de apoyo psicosocial afloran con el poder de la organización.

Dentro de las recomendaciones globales que el informe acentúa, sobresale lo siguiente²⁶⁴ *"no avanzaremos como una nación si no reconocemos ni analizamos nuestra propia historia, no avanzaremos, como una nación si no hacemos lo necesario para reparar los daños a nuestros ciudadanos y comunidades, las víctimas del Estado militar, no avanzaremos como una nación si mantenemos la impunidad"*

A continuación se da a conocer lo que podría representar una síntesis de los requerimientos de varias comunidades al gobierno de Guatemala en relación al tema del resarcimiento, lo cual debe de implicar un desafío en cuanto a la capacidad de gestión de la administración pública, un desafío en función de aumentar la capacidad para coordinar el tema de resarcimiento, e implementarlo en el ámbito local rural indígena.

²⁶³ Esto es de vital importancia porque aquí cobra sentido el tema del resarcimiento, y ciertamente dentro de este tema a nivel oficial se absolutiza, el resarcimiento a nivel psicosocial y de becas, pero no se agota solo ahí. Lo psicosocial es parte del resarcimiento, como un componente fundamental del mismo.

La reparación
por
violaciones de
los derechos
fundamen-
tales²⁶⁵

- Cesación de la impunidad
- Indemnización individual por muerte injusta
- Indemnización individual por labor forzada(PAC)
- Indemnización individual por violación sexual
- Financiamiento para que los sobrevivientes puedan asistir y participar en las exhumaciones de los cementerios clandestinos
- Financiamiento para las ceremonias mayas que preceden las exhumaciones
- Financiamiento para sepulturas, para construir monumentos a las víctimas.
- Financiamiento para talleres y capacitaciones

Dentro de la
Reparación por
daños morales
sobresale:

- Reconocimiento por parte del Estado que hubo genocidio en Rabinal.
- Financiamiento de talleres y capacitaciones en salud mental.
- Reparación por la destrucción de propiedad privada
- Financiamiento para proyectos de desarrollo integral
- Financiamiento para programas de vivienda
- Indemnización individual por pérdidas materiales
- Reparación por los años de retraso de desarrollo comunitario.
- Financiamiento para becas de estudio
- Financiamiento para proyectos productivos
- Financiamiento para pequeñas empresas
- Financiamiento para talleres y capacitaciones
- Reparación por los daños a la cultura Achi
- Financiamiento para capacitaciones de maestros en la pedagogía

4.2.2. CORDINADORA PRO -RESARCIMIENTO RABINAL, BAJA VERAPAZ

Con relación al resarcimiento y las organizaciones no gubernamentales, existe una propuesta de la Coordinadora Pro Resarcimiento Rabinal, Baja Verapaz, dicha coordinadora se configura en estos últimos años y la conforman prácticamente muchas organizaciones que se adhieren a ADIVIMA, esta Coordinadora, cabe destacar, es conformada por las siguientes organizaciones:

- Iglesia católica de Rabinal
- Fundación Becaria Nueva Esperanza

²⁶⁴ Ibid. pág. 72

²⁶⁵ Ibid. Págs. 72 -73.

- ADIVIMA
- Museo Comunitario de Rabinai
- Bufete Jurídico Popular
- ECAP
- Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl
- CALDH
- Jum Toj
- Academia de Lenguas Mayas
- Radio San Pablo
- Asociación 13 de marzo
- Ixoc Ajau²⁶⁶

Son 13 organizaciones que trabajan en el departamento en la actual coyuntura, como integrantes de la Coordinadora Pro Resarcimiento de Rabinai.

Es válido hablar de esta Coordinadora, a nivel de organización en Guatemala porque implica alianzas de varias organizaciones de la sociedad civil con el fin de impulsar real y efectivamente el proceso de reconciliación a partir de tomar en cuenta como algo fundamental el resarcimiento.

Dentro de las propuestas realizadas a la población, sobresalen a través de esta Coordinadora las causas y los efectos de la violencia, el significado de la justicia y reconciliación, así como el derecho a luchar por el resarcimiento digno.²⁶⁷

Dentro de las líneas de acción de la Coordinadora, esta la coordinación de un plan de acercamiento a nivel nacional e internacional, es decir, a nivel micro y macro, con incidencia gubernamental y no gubernamental, para dar a conocer el planteamiento de la población de la región, en el tema de la realidad del desarraigo y de la exigencia de resarcimiento.

²⁶⁶ Plan estratégico, Coordinadora Pro-resarcimiento, Rabinai, Baja Verapaz, pág. 1.

Dentro de sus líneas de acción la Coordinadora Pro Resarcimiento, es apoyada por las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra y de la Montana, en la configuración de una propuesta planificada de resarcimiento, es de vital importancia la acción de esta Coordinadora para que las comunidades de Rabinal ejerciten su propia dinámica social de búsqueda y de lucha reivindicativa por el resarcimiento.

A partir de la Coordinadora Pro Resarcimiento, se plantea, a corto, mediano y largo plazo, concretizar acciones de movilización²⁶⁸ con el fin de dar a conocer, sus planeamientos y que se conozca real y efectivamente la situación de extrema pobreza que vive el municipio.

La línea de resarcimiento por parte de la Coordinadora, gira en torno y sobre la base de que hay convenios y tratados internacionales, firmados y ratificados por diferentes gobiernos y que hay también compromisos derivados de los acuerdos de paz suscritos en le 96, en donde se considera como tema fundamental el resarcimiento.

La demanda y la exigencia la hacen la Coordinadora gira en torno a la propuesta que se deriva de la CEH y del REMHI, dentro de los cuales Baja Verapaz, se identifica como un departamento básicamente afectado por el enfrentamiento armado interno, y por tanto se exige a través de la Coordinadora la reparación del daño causado, así como la indemnización monetaria por el daño, el derecho al conocimiento de la verdad histórica, el derecho a la justicia, y el derecho a tener garantías que nunca mas se repetirán estos nefastos hechos de violencia.²⁶⁹

La Coordinadora ha elaborado un plan estratégico, y a la vez un cronograma, dentro de ello, cabe destacar que se hace énfasis en:

²⁶⁷ La organización social que gira en torno a la Coordinadora Pro Resarcimiento Rabinal, Baja Verapaz, tiene como motor de desarrollo, de donde emanan propuestas, la realización de talleres, a través de allí se canalizan inquietudes, demandas y necesidades. Ibid. pag.2.

²⁶⁸ A este respecto no hay que descartar que en el marco de la movilización social puedan haber brotes de violencia.

²⁶⁹ Es importante determinar, cómo la visión de CALDH en relación al tema de justicia se absolutiza a nivel del proceso penal, lo cual contrasta con las entrevistas con miembros de la Coordinadora Pro Resarcimiento de Rabinal, Baja Verapaz, por parte de ellos, se enfatiza que el resarcimiento es más amplio, pero lamentablemente no hay recursos para hacer una justicia más amplia a nivel de procesos civiles. Entrevista con víctimas de la violencia en Rabinal.

FASE I

Fase de investigación
participativa y diagnóstico
colectivo

- Diagnósticos colectivos e individuales, en función de recopilar información.
- Recolectar pruebas de identificar las demandas.
- Sistematizar las pérdidas.
- Identificar las lesiones psicológicas y físicas, así como la discriminación étnica.
- Identificar daños al medio ambiente, los daños a la cultura y a la religión y el daño al tejido social de las comunidades.

FASE II

Fase de recolección y divulgación de los
resultados de las investigaciones

- A nivel escrito
- A nivel audiovisual
- A nivel de foros.

FASE III

Fase de formación, capacitación y
rehabilitación en forma individual y
colectiva²⁷⁰

- Capacitaciones a nivel integral

FASE IV

La indemnización
individual y colectiva²⁷¹

A NIVEL INDIVIDUAL

- Daño emergente y lucro cesante
- La restitución, la indemnización por pérdidas materiales
- El daño moral
- La asistencia técnica
- El apoyo a procesos de justicia

A NIVEL COLECTIVO

- Necesidad de becas estudiantiles
- La reconstrucción de las aldeas arrasadas
- La asistencia técnica en procesos penales y civiles.

²⁷⁰ La capacitación, desde la propuesta de la Coordinadora, se refiere a derechos indígenas, acuerdos de paz, tratados internacionales, conflicto armado interno, participación política, procesos penales, procesos civiles, tema de justicia, tema de impunidad, salud mental, violencia, reconstrucción del tejido social y desarrollo en general.

²⁷¹ A través de la Coordinadora, sobresale un enfoque más holístico que el propuesto por CALDH, ya que en apoyo al proceso de justicia se retoma lo civil, no únicamente lo penal como hace CALDH.

FASE V

Garantías
de no
repetición

- La separación al cargo de los funcionarios implicados en las violaciones a los derechos humanos
- La reforma a la Constitución Política
- Reforma al sistema educativo
- Reconocimiento público de etnocidio y genocidio en Rabinal, por parte de agentes del Estado
- Ejecutar los acuerdos de paz, como paso inicial en la construcción de una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe.
- Fortalecimiento del sistema de seguridad civil en Rabinal y programas de erradicación de discriminación étnica en Rabinal.

FASE VI

Reconciliación

- Luego de haber recorrido las fases previas puede hablarse de reconciliación.

El resarcimiento es la fase inicial en el largo proceso de reconciliación local, regional y nacional, en relación al resarcimiento se debe acentuar el hecho de que la persona o institución que causó daño a través de sus acciones, haga todo lo posible para reparar el daño causado por la violación²⁷² en este caso, la responsabilidad recae sobre el Estado.

Es importante hacer énfasis, que para la Coordinadora, el resarcimiento implica varias formas de reparación: la restitución, la rehabilitación y la indemnización. Esta coordinadora pro-resarcimiento tiene claro un planteamiento de restitución, de rehabilitación y de indemnización por eso lo

²⁷² Esto nuevamente es base para decir que en Guatemala si hay demanda y propuesta, en torno al resarcimiento, lo que hace falta es la configuración de las políticas públicas, lo cual expresa falta de voluntad política, lo cual se evidencia en la falta de recursos y falta de capacidades de actores importantes del aparato público para gestionar en función del resarcimiento, *Ibid.* págs. 4-7.

demanda²⁷³. Según la coordinadora la indemnización de los daños sufridos por una violación incluye el daño emergente, es decir, los gastos que sobrevienen de la vulneración de los derechos, el lucro cesante, es decir, una estimación prudente de lo que se ha dejado de percibir como consecuencia de la violencia y del conflicto, el daño moral, que comprende todo el dolor, sufrimiento y la angustia, el daño al proyecto de vida y en términos generales gastos para diferentes necesidades.

Finalmente dentro de las formas de reparación la Coordinadora menciona: la restitución, la rehabilitación, la indemnización y también la satisfacción y garantías de no-repetición, es decir, las medidas preventivas para que no se repita el daño^{274, 275}

4.3 Una cara de la Impunidad en Guatemala: las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado

El tema de la impunidad es vigente en esta realidad nacional guatemalteca, ya que la realidad misma devela que estamos situados frente a una realidad social impune, y esto tiene una aplicación muy concreta en los casos de violaciones a los derechos humanos y particularmente en la aplicación y ejercicio de políticas públicas con relación al tema del resarcimiento.

²⁷³ En relación a la restitución, ellos entienden de que se debe dirigir a restablecer la situación en que se hallaba la víctima antes de la violación, en esto entra el tema de la residencia, de la ciudadanía y de los derechos humanos de las víctimas. El tema de la rehabilitación, consiste en la atención integral, jurídica, médica y psicológica. El tema de la indemnización, lo denominan como una prestación económica que es entregada a la víctima, lo que puede ser una deficiencia de la propuesta, ya que la indemnización no es prestación económica, sino el Estado saldría garante en esta lucha reivindicativa. IDEM.

²⁷⁴ Todos estos principios y este proceso de demanda del resarcimiento emanan de la propuesta hecha por Theo Van Boven a través de las Naciones Unidas, y las cuales son retomadas en el REMHI Y en la CEH, pero que originalmente son planteadas allí y que a nivel nacional se aprovechan para canalizar las demandas y plasmarlas a nivel de su contenido.

²⁷⁵ Es importante hacer desatacar que se ha presentado en este estudio, únicamente de manera sistemática la demanda que se sistematiza a nivel social en Baja Verapaz, no así de manera sistemática la demanda de Huehuetenango, y esto obedece a que las condiciones de Huehuetenango son diferentes, ya que la pobreza y exclusión social son tan altas que no dejan reivindicar los derechos, debido a la impunidad y a la falta de recursos, no se rearticula el tejido social, las comunidades están más espaciadas, hay más pobreza y exclusión, los niveles de alcoholismo son mayores, que en Rabinal y todo esto incide en la no-organización comunitaria. En el caso de Petenac específicamente es la falta de recursos lo que no deja establecer procesos civiles, y de una u otra manera la acción de CALDH, incide porque se justifica que debido a que no tienen recursos para que las comunidades hagan procesos civiles, sólo apoyan a nivel penal. Pero una exigencia actual de las comunidades, es el apoyo a los procesos civiles, con el transcurso del tiempo las comunidades acentúan que el tema de justicia no se reduce únicamente a castigar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos, como sostienen dirigentes de CALDH. Manifestándose

La impunidad, con relación al derecho de resarcimiento que tienen las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, sin duda, tiene que confrontarse con el débil sistema de justicia que se opera en el país²⁷⁶

La impunidad en Guatemala, es un fenómeno y un problema a nivel estructural, ya que se configura históricamente. A partir de derecho y del sistema penal se imponen penas, cuando se cometen ilícitos. Sin duda alguna que el sistema y derecho penal deben de representar en el marco de un sistema democrático, el centro y la base de dicho sistema, ya que allí se sintetizan las exigencias de paz social, se tiende a preservar las libertades políticas, se tiende a respetar las libertades de la ciudadanía, y desde el derecho y sistema penal se ponen límites a las actividades del Estado y al sistema de solución de conflictos.

Sin duda, la impunidad en Guatemala, se relaciona, lamentablemente con la impotencia e ineficacia del sistema de justicia, del sistema penal y de la impotencia e ineficacia del Ministerio Público para garantizar los casos en torno a que los responsables de las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado sean debidamente juzgados. En Guatemala el sistema penal no opera con observancia al derecho penal, de manera particular, en el marco del conflicto armado en el Estado se configura un aparato represivo que ejerce violencia sin límites y el aparato represivo no se vincula, al límite formal ni material, del derecho penal. La violencia en el marco del conflicto armado se planificó, se ordenó y se ejecuto, desde órganos represivos del Estado, en este caso desde el Alto Mando del Ejército²⁷⁷.

por parte de CALDH una falta de capacidad de gestión para apoyarles a que concreten procesos civiles a favor del resarcimiento.

²⁷⁶ Dentro de los tres poderes del Estado, en el Poder Judicial se evidencia una falta de voluntad política en cuanto a esclarecer los procesos penales en función de hacer justicia, a los responsables de las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado. En el tema de la impunidad, el Ministerio Público no agiliza investigaciones integrales en torno a procesos penales y a procesos civiles que la sociedad civil demanda y canaliza, tal el caso de los responsables de los delitos de lesa humanidad y genocidio en el país.

²⁷⁷ Confróntese la estructura militar contra insurgente del capítulo I.

La violencia se operativizó desde la actividad estatal y se impuso a través del poder, la impunidad por lo tanto es un problema estructural derivado de situaciones, económicas, políticas y sociales en este país. La violencia atañe a la misma estructura social guatemalteca, en función del control social y en el marco del conflicto, proviene de las mismas estructuras del Estado.

El sistema penal por lo tanto es un mecanismo de control contra sectores marginales, no respeta la legalidad y mantiene un sistema de privilegios y un predominio político de grupo.²⁷⁸

En Guatemala las instancias de control formalizado, como la policía, el Ministerio Público y el Poder Judicial, son relegadas a un segundo plano, porque son cooptadas por los intereses de gobierno y los poderes fácticos. Y son relegadas a partir de su asignación de recursos, y son relegadas porque se les priva de mecanismos que hagan eficaz su labor, como algo muy lamentable para el país ya que estas instancias de poder formalizado, son el sine qua non para establecer procesos penales en función del resarcimiento en Guatemala.

La impunidad en este país no se castiga, y de todo lo anterior se deduce que existe una gran deficiencia en el sistema penal, ya que impide la tutela efectiva de los derechos de los guatemaltecos.

La impunidad es un proceso dirigido y controlado²⁷⁹, dirigido porque esta destinado a dirigir según objetivos políticos y controlado porque es una estrategia primitiva destinada a internalizar los valores del grupo dominante. La impunidad en Guatemala es un proyecto totalizador y tras-penalista de coacción estatal. El objetivo que tiene la impunidad como proyecto totalizador, es aniquilar la vida social, lo cual es la antítesis de la restauración del tejido social de la solidaridad y de la integración de las organizaciones sociales.

²⁷⁸ Prueba de ello, es el ejercicio del poder, a través de los Poderes del Estado por parte de responsables de violaciones a los derechos humanos, al margen de procesos de justicia penal y civil.

El desafío, frente a la impunidad, debe de ser humanizar a los operadores del sistema de justicia, y ello implica la profesionalización y desarrollo de capacidad de gestión a través de recursos y de voluntad política, por parte del Ministerio Público y del Poder Judicial.

A partir del informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, se sistematiza que en Guatemala, hay todo un movimiento pro derechos humanos y lucha contra la impunidad que se genera y deviene en el marco del conflicto armado interno. Sin duda alguna que la violencia política, genera terror, pasividad y miedo. Pero dialécticamente frente al terror surgen organizaciones, que defienden y contribuyen a reivindicar los derechos humanos, a partir de una actitud crítica, de un carácter cuantitativo y cualitativo en función de trascender la inmovilidad y el terror.²⁸⁰

Dentro de todas las organizaciones que configuraron el movimiento pro derechos humanos en Guatemala en la lucha contra la impunidad cabe destacar:

- COMITÉ DE FAMILIARES Y DESAPARECIDOS
- GRUPO DE APOYO MUTUO
- FAMILIARES DE DETENIDOS Y DESAPARECIDOS DE GUATEMALA
- CONSEJO DE COMUNIDADES ETNICAS RUJUNEL JUNAM CERJ
- COORDINADORA NACIONAL VIUDAS DE GUATEMALA-CONAVIGUA
- CONFERENCIA DE IGLESIAS EVANGELICAS DE GUATEMALA
- COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA
- CENTRO DE ACCION LEGAL EN DERECHOS HUMANOS
- FUNCACION MIRNA MACK
- INSTITUTO ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES DE GUATEMLA
- CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS Y PROMOCION DE LOS DERCHOS HUMANSO
- ALIANZA CONTRA LA IMPUNIDAD

²⁷⁹ Rodríguez, Alejandro, El problema de la impunidad en Guatemala, AVANCSO, pág. 51. Guatemala, 1996.

- CONVERGENCIA POR LA VERDAD
- FUNDACION DE ANTROPOLOGIA FORENSE DE GUATEMALA
- COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA

Cabe destacar que en el marco de la lucha contra la impunidad el aporte valioso de la Instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia es trascendental. Es importante hacer un paréntesis en la configuración de todas estas instituciones de que en uno u otro momento determinado configuraron un movimiento poro derechos humanos en Guatemala, en la actual coyuntura, la Instancia, aglutina a diferentes organizaciones y que de una u otra manera a partir de allí se han tratado de canalizar las demandas de las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el marco del conflicto armado, a través de esta Instancia se logra llegar a pequeños procesos de negociación, los cuales quedan truncados con la sociedad política a través de la SEPAZ, debido a que la Instancia cree que no hay voluntad política para poner en marcha acciones en relación al resarcimiento.

En este sentido cabe mencionar dos aspectos fundamentales con relación a la Instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia:

- a. Un fracasado documento marco de compromiso para la creación del programa Nacional de Reparación que tendría que haber salido en los diarios escritos y en los medios de comunicación masiva en Guatemala, a partir del 21 de agosto del 2001. Pero que lamentablemente por falta de voluntad política, de recursos, de capacidades por parte del gobierno. La sociedad civil, a través de esta Instancia se da cuenta de que no hay ni voluntad política, ni recursos, ni capacidades en el Estado, y por eso se retira de la mesa de negociación, y por lo tanto, no firma ese documento marco compromiso para la creación del Programa Nacional de Reparación.

Este documento marco tiene el propósito de promover la reconciliación y de promover de carácter urgente el Programa Nacional de Reparación y para ello se involucra al Estado, a través de la SEPAZ Y LA COPREDEH, es decir, la Instancia institucional, coordina en concordia con el acompañamiento de la Misión de Verificación de Naciones Unidas, lo cual queda en el tintero.²⁸¹

En ese documento marco se acordaba lo siguiente:

- En el acuerdo global sobre derechos humanos las partes, reconocían el deber humanitario de resarcir a las víctimas.
- Partir del acuerdo sobre bases para la incorporación de la URNG a la legalidad en su numeral 19 en donde se acentúa el derecho a la reparación.
- Parte también de que el decreto 145-96 del Congreso de la República con relación a la Ley de Reconciliación Nacional en su artículo 9 establece que el Estado de Guatemala tiene como exigencia a nivel humanitario atender a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, esto a través de la coordinación de la SEPAZ, en función de concretizar medidas y programas.
- Así mismo, se retoma como algo importante el Informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, en su apartado 3, en donde se recomiendan básicamente medidas de reparación en el marco del proceso de paz.

Partiendo de lo antes mencionada la SEPAZ, COPREDE y La Instancia Multisectorial con la verificación de MINUGUA se comprometen a lo siguiente:

- ❖ A iniciar un proceso de diálogo, negociación y consulta con el objetivo de poner en marcha el Programa Nacional de Reparación dirigido a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos.

²⁸¹ Es importante hacer notar que esto fue un acuerdo que se llevo a nivel escrito, pero que no se llevo a firmar porque la sociedad civil criticó fuertemente la falta de voluntad política del actual gobierno.

- ❖ Como un segundo punto se comprometen a que el resultado de este proceso será impulsado por la Secretaría de la Paz, con el objeto de implementar el Programa Nacional de Reparación.
- ❖ A que las instancias²⁸² se comprometen a imprimir un espíritu constructivo en el proceso negociador, y a hacer una búsqueda de consensos en aras de avanzar en ese proceso del cumplimiento de los acuerdos de paz.
- ❖ En esta dirección existen puntos de agenda entre las instancias, el primero sería analizar el marco humanitario, moral, material, legal e institucional de la reparación en este país. Otro aspecto básico de agenda es recabar, analizar, estudiar y tomar en cuenta las experiencias que se han realizado en torno al tema. Un tercer elemento diseñar el programa nacional de reparación que como mínimo debe contemplar los siguientes puntos.²⁸³
- ❖ Medidas de restitución material para restablecer en lo posible, la situación existente ante las violaciones particularmente en el caso de la tierra.
 - ❖ Medidas de indemnización o de compensación económica, de los graves daños y perjuicios como consecuencia de las violaciones a los derechos humanos y el derecho humanitario.
 - ❖ Medidas de rehabilitación y reparación psicosocial, que incluyan entre otros atención médica, de salud comunitaria así como la prestación de servicios jurídicos y sociales.
 - ❖ Medidas de satisfacción y dignificación individual que incluyan acciones de reparación moral y simbólica.
 - ❖ El redactar un proyecto de ley que impulse el programa nacional de reparación.
 - ❖ Concretizar un cronograma de los acuerdos suscritos
 - ❖ Establecer también como algo importante una estrategia de búsqueda de financiamiento por parte de ambas instancias.

²⁸² La SEPAZ, COPREDE, la Instancia Multinstitucional por la Paz y la Concordia.

²⁸³ Aquí ya se configura como una exigencia para el actual gobierno la elaboración de políticas públicas, lo cual es base para reafirmar que no hay políticas públicas de resarcimiento en el país porque este documento marco en donde las partes se comprometen y ponen puntos de agenda nunca se llegó a firmar, debido a la falta de voluntad política del gobierno. Documento marco, Borrador.

- ❖ Llegar a acuerdos por medio de la transparencia, de la información periódica y creando opinión pública sobre el tema, lo cual es una deuda social en la actual coyuntura.
- ❖ Finalmente se plantea que la presente carta surte sus efectos a partir de la fecha de suscripción, hasta el 31 de Diciembre del 2001, pudiéndose prorrogar el plazo con el simple cruce de cartas por las partes, pero esto, lamentablemente nunca se firmó.²⁸⁴

- b. Otro punto fundamental clave con relación a la Instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia en la actual coyuntura lo constituye el foro que esta instancia promueve el 10 de junio del 2002, el cual gira en torno al marco conceptual humanitario, moral, legal e institucional de la reparación a las víctimas del conflicto armado.²⁸⁵

Este foro empieza el 10 de junio, pero continua el 11 y el 12 del mismo mes, en el desarrollo del mismo, participan familiares y víctimas de las violaciones a los derechos humanos de Peten, Baja Verapaz, Alta Verapaz, de Retalhuleu y del Quiché. El propósito de este foro fue encontrar caminos que viabilicen el proceso en torno a la agilización de las recomendaciones de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, dentro de las cuales el resarcimiento es de vital importancia.

Uno de los objetivos fundamental es del foro fue dirigir acciones y construir pensamientos y acciones que giran en torno al programa nacional de resarcimiento. La meta propuesta debe ser la elaboración del plan nacional de resarcimiento a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos. Ya que esta Instancia ha operado desde 1999 como Instancia Multiinstitucional, y en la actual coyuntura ve la necesidad de presentar propuestas concretas las cuales ya se han canalizado a actores claves del aparato público, pero que lamentablemente por falta de

²⁸⁴ Esto es la base de que las organizaciones sociales han tratado de incidir en la configuración de políticas públicas, pero la falta de voluntad política, recursos y falta de capacidades por parte del Estado, no ha dejado que eso se concrete.

²⁸⁵ Este foro ciertamente, concretiza procesos en Guatemala, entendiéndose como proceso la acción articulada a través del cual se acciona a diferentes niveles, de acuerdo a los objetivos y fines trazados, en este caso el tema del resarcimiento.

voluntad política, recursos y capacidades por parte del Estado, no han sido canalizadas las demandas en función de la configuración de políticas públicas de resarcimiento.

En ese foro es importante hacer mención que al nivel de la sociedad política y de la sociedad civil participan una serie de actores en función, no-solo de la conceptualización a nivel, moral, humanitario, legal e instituciones de la reparación sino también en función de partir de esa reflexión y articularla con las demandas de la población que participa en dicho foro.

La intervención de la SEPAZ, en el foro, enfatiza que el tema de la reparación a las víctimas del enfrentamiento armado se fundamenta en las recomendaciones de la comisión del esclarecimiento histórico, ante las cuales los gobiernos se deben comprometer al desarrollo de procesos indefinidos, y se acentúa por parte de la SEPAZ, que los Acuerdos de Paz son compromisos de Estado²⁸⁶.

Es de vital importancia hacer resaltar que a través del discurso oficial por parte de la SEPAZ, se acentúa en dicho foro que la SEPAZ ha preservado la memoria a través del conocimiento de la historia y a través de la dignificación, además, ha fomentado la cultura de respeto a los derechos humanos y ha implementado medidas de reparación.

Se reconoce también a través de la SEPAZ, como algo importante los crímenes de terrorismo estatal que se dieron en el marco del conflicto armado y se acepta que la población mas afectada fue la población indígena.

Se hace énfasis en dicho foro por parte de la SEPAZ que el tema del resarcimiento es difícil porque en el estado hace falta educación e ideologización democrática. El resarcimiento, es un punto de agenda

²⁸⁶ Como se acentúa, esto es parte del discurso oficial, ya que ciertamente, son políticas de Estado los Acuerdos de Paz, pero no llegan a concretizarse como políticas públicas.

pendiente. Se debe de eliminar las experiencias de confrontación y descalificación y se debe de entrar en procesos de dialogo, acuerdos y consensos en el tema del resarcimiento.

Al nivel de derechos humanos, se debe de cuestionar la restitución de los derechos conculcados en el marco del conflicto armado. Y que el cumplimiento de los derechos humanos en el país, más que algo puntual, implica procesos de cambio social en el país.

Dentro de las medidas de reparación la SEPAZ, acentúa que ha trabajado por la memoria y dignificación a través de los testimonios.

Es importante hacer destacar a este nivel que las medidas de la reparación (acentuadas por la SEPAZ a través del foro), no deben estar al margen de la verdad y la justicia, pero esto es la reproducción del discurso oficial, ya que no sólo no hay medidas concretas de reparación por parte de la SEPAZ, en las comunidades víctimas de violaciones a los derechos humanos, sino que esas medidas están al margen de la verdad y la justicia.

La verdad y la justicia deben complementarse por medio de medidas económicas, donde debe de resaltar la verdad histórica, la justicia, la dignificación, la atención a víctimas y sobre todo el resarcimiento a nivel económico. En el marco ético es un desafío para la Institucionalidad de la Paz, promocionar y hacer realidad el tema del resarcimiento en el marco ético a través de principios y valores y sobre todo a través de la praxis, por medio de la ética política en donde se crea una nueva relación entre Estado y sociedad. En estas propuestas no deben estar exentas las propuestas de la sociedad civil.

Este es el fundamento para acentuar la necesidad de concretizar un proceso ético en el tema de las reparaciones. Sin duda alguna la SEPAZ, enfatiza que el resarcimiento debe darse a través de un régimen de legalidad. Y ante ello la SEPAZ, se pronuncia con el argumento de que

existe una crisis de legalidad en el país, ya que el Sistema de Justicia esta deslegitimado, desgastado a través de la generación y promoción de la impunidad. No hay voluntad política en el tema del resarcimiento acentúa la SEPAZ, y tampoco existe una institucionalidad fuerte, para hacer procesos en torno al resarcimiento a través del Ministerio Público, de la Corte Suprema y del Ministro de Gobernación, como organos de control del Estado.²⁸⁷

En el país no se puede hablar, de una reparación que se derive del Sistema de Justicia, en función de hacer procesos penales y civiles en el país, la reparación acentúa la SEPAZ, es colectiva y difusa ya que abarca el tema de la tierra, del desarrollo productivo, de la salud y la vivienda, entre otros. Además, se hace énfasis en la ausencia del Programa Nacional de Reparaciones, lo cual evidencia la crisis del Estado y la crisis existente entre la relación Estado y Sociedad.

Se evidencia esa ausencia del Programa Nacional de Reparaciones, por la ausencia de la Fundación Paz y Concordia, la cual se promueve a través de un acuerdo gubernativo pero no llega a concretizarse a nivel del Legislativo, esta comisión debería de agilizar el Programa Nacional de Reparaciones, pero esto esta empantanado en el Legislativo. Siendo de suma importancia ya que viabilizaría los acuerdos políticos, en el tema de a reparación del resarcimiento.

Dentro del foro, el aporte del Instituto de Ciencias Comparadas y Penales, es importante, ya que aporta que el tema del resarcimiento tiene como punto de partida no sólo la protección de los Derechos Humanos en el país, sino la garantía y respeto de esos derechos.

Es importante consignar que en Guatemala, a partir de los instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos el Estado Guatemalteco no ha sido capaz de organizar su aparato estatal en

²⁸⁷ Sería interesante profundizar, el por qué en el MP no avanzan los procesos por delitos de Genocidio, se estima que están engabetados miles de casos, lo cual evidencia ineficiencia e ineficacia como organo de control jurídico

función del respeto, de la protección, de las garantías y del ejercicio de los derechos humanos para la mayoría de los guatemaltecos.

En Guatemala, no hay estructuras dentro del aparato público del Estado, eficientes y eficaces, para garantizar integralmente los derechos humanos de la población rural indígena. El Estado tiene la obligación, según el Instituto de Ciencias Comparadas, de prevenir razonablemente las violaciones a los derechos humanos y más aun tiene la obligación de respetar los derechos humanos y de asegurar la reparación o el resarcimiento de las víctimas de violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado. Por lo tanto el Estado debe promover procesos en función de investigar y castigar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado y de concretizar procesos de resarcimiento²⁸⁸.

El Estado por lo tanto, ha evadido según el Instituto de Ciencias Comparadas, su responsabilidad en el caso de genocidio, y a través de aparato público del estado se ha estancado toda una serie de denuncias que abren procesos penales en el marco del genocidio²⁸⁹ del país, por lo que se evidencia que no hay voluntad política y de que la legislación impide avanzar en los procesos judiciales.

Es importante entonces hacer justicia, por todos aquellos delitos de lesa humanidad que se cometieron en el marco del conflicto armado, ya que la población tiene derecho a la justicia. Y ese derecho a la justicia es una obligación del Estado de proporcionarlo a la sociedad civil, así como la obligación de resarcir individual y colectivamente.

administrativo del Estado.

²⁸⁸ Es importante hacer mención de que en la actual coyuntura, el actual gobierno del FRG, no acentúa ninguno de estos niveles para que el Estado cumpla con su obligación de respeto a los derechos humanos, porque no hay investigación, no se castiga a los responsables por parte del MP y del OJ y no hay pasos concretos en función del resarcimiento.

²⁸⁹ No hay que descartar que en el marco del conflicto armado se da también etnocidio y ecocidio.

La obligación de resarcimiento implicaría el pago como consecuencia de las violaciones a los derechos humanos, de ahí debe surgir una responsabilidad ética por parte del Estado.

El Instituto de Ciencias Comparadas, acentúa que en el artículo 155 de la Constitución Política, el Estado se responsabiliza por todos aquellos ilícitos cometidos por parte de funcionarios que infringen la ley, por lo tanto debe indemnizar, en este marco a las víctimas, en este caso a los indígenas. Las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado son evidentes. Por lo tanto debe restituir a nivel, material, físico y mental, lo cual implica el lucro cesante por todos los perjuicios que se cometieron contra la población.

El Estado entonces debe garantizar el desarrollo integral de las personas y debe dar garantías para que no se repitan esos hechos lamentables para todo el país. Sin duda alguna que la memoria de las víctimas acentúa un representante del Instituto de Ciencias Comparadas, en dicho foro, atraviesa por la disolución de todas aquellas instituciones y la disolución de un aparato público coercitivo, esto exige la disolución del ejército.

Otro aporte importante fue la intervención en dicho foro de la Misión de las Naciones Unidas para Guatemala, MINUGUA, quienes aportan en dicho foro que la Organización de las Naciones Unidas, tiene una perspectiva global en torno al tema del resarcimiento, y se acentúa como un aporte significativo la tesis de que los derechos humanos son anteriores al Estado.

El resarcimiento y los derechos humanos, son parte de una totalidad articulada, en donde Derechos Humanos presupone resarcimiento y resarcimiento presupone respeto a los derechos humanos.

Acentúa MINUGUA, en dicho foro que después de la segunda guerra mundial hay tres ejes fundamentales para interpretar los derechos

humanos, pero que la ONU ²⁹⁰ a través de la comisión de derechos humanos profundiza el tema de la restitución y enfatiza que la restitución es un derecho de la población y acentúa como aportes fundamentales en el marco de las naciones Unidas en el tema del resarcimiento los informes de: Joinet, Theo Van Boven, Bassouni.

Estos documentos contienen principios y directrices básicos para que el Estado asuma su responsabilidad para restituir a las víctimas del conflicto armado.

Se debe denunciar el genocidio, la esclavitud, las ejecuciones, las torturas, la desaparición y la discriminación en este país. El informe Joinet es importante porque en el mismo se refleja que el tema de la reparación esta relacionado con el tema de la impunidad.

Sin duda el Derecho Internacional Humanitario, acentúa la misión de garantías para que no se vuelvan a violar los derechos humanos, y se caigan en delitos de lesa humanidad y de genocidio.

Y como un aporte significativo de MINUGUA, se acentúa, de que en el tema de la reparación, se deben articular, una trilogía que gira en torno: a investigar, juzgar y reparar.

Otro aspecto significativo del foro, fue la intervención y el aporte de algunos actores que trabajaron en la Comisión del Esclarecimiento Histórico y su aporte recoge como un punto importante las recomendaciones emanadas en el informe de dicha comisión, porque ellas implican compromisos para el Estado Guatemalteco en el tema de la reparación. Sin duda alguna, que fue significativo a partir del acuerdo de Oslo la configuración de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, ya que de ahí emanarían las recomendaciones para implementar la verdad y la

²⁹⁰ Esto es evidente en Guatemala, en donde el tema del resarcimiento no ha sido concretizado, por su relación con la impunidad, existe interés para que este tema no avance, debido a que los responsables de los derechos humanos ocupan cargos públicos en la actual coyuntura.

justicia en este país, para el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos.

Dentro de las recomendaciones de la CEH, acentúan sus representantes en dicho foro, un punto fundamental y medular en las recomendaciones es el tema del resarcimiento, pero lamentable es que la verdad histórica no se conoce aún en este país²⁹¹.

El aporte de la sociedad civil también fue importante en este foro,²⁹² y es a partir de la representación de la sociedad civil, se establece que toda víctima, tiene nombre, historia y una reflexión particular.

Es importante que a partir de la sociedad civil se rechaza el termino reparación y se acentúa que el término mas indicado para hablar es resarcimiento y no-reparación porque la reparación hace referencia a cosas, pero el resarcimiento hacer referencia a personas y a procesos integrales.

Es necesario recuperar el entorno social, acentúa la sociedad civil, a través del derecho humanitario, el cual debe ser lo que garantiza que la población no combatiente sea víctima de violaciones a los derechos humanos.

El resarcimiento acentúa la sociedad civil, tiene que hacerse vía códigos de ética y no vía códigos morales, lo cual es un aporte importante, ya que la ética dignifica a las víctimas y la persona en el proceso de resarcimiento²⁹³.

El resarcimiento por lo tanto es una medida que el Estado debe implementar en función de que las víctimas salgan de esa condición, ser víctima implica no-solo tener, dolor, duelo y sobrevivir, sino sobretodo,

²⁹¹ Negar la historia es negar la realidad, no podemos transformar el presente sin conocer y sin partir de la historia para transformar la realidad social nacional guatemalteca

²⁹² La Licenciada Yolanda Aguilar, fue la representante de la sociedad civil, en el foro de la Instancia Multiinstitucional por la Paz y Concordia.

salir de ese estado de víctima, lo cual implica en Guatemala, concretizar procesos de participación política. Es aquí donde el papel del Estado y de las organizaciones internacionales deben cuestionarse en el marco de la realidad de las víctimas.

Para concretizar un Programa Nacional de Resarcimiento se debe de hacer justicia en contra de los actores responsables, se debe de liberar a los sujetos de violencia, y solo así podrá ser válido hablar de procesos de transición y de democracia en este país.

Es importante entonces hacer mención que a partir de este foro, la Instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia, abre espacios para propugnar que en Guatemala efectivamente si hay demandas y propuestas por parte de la sociedad civil, pero que el Estado no ha sido capaz de canalizarlas, de asumirlas y mucho menos de configurar políticas públicas de resarcimiento, debido a que la misma SEPAZ, acentúa en este foro que el programa Nacional de Resarcimiento esta ausente dentro de los lineamientos y acción de gobierno.

Dentro de la realización de dicho foro, es importante hacer destacar algunos aportes:

- Uno de los criterios que afloraron en los participantes de dicho foro es que en el tema del resarcimiento, por parte del Estado no hay voluntad política, y que sin duda alguna las acciones que se han llevado a cabo en Alta Verapaz, Huehuetenango, Quiché, y Chimaltenango por parte de la SEPAZ, ha sido únicamente con apoyo de AID, OIN, y se ha hecho a través de FONAPAZ, por lo tanto el financiamiento ha sido extranjero.²⁹⁴

²⁹³ Yolanda Aguilar acentúa que ser víctima es un estado temporal.

²⁹⁴ Nuevamente se cuestiona que todos los procesos de recaudación tributaria y de política fiscal no inciden directamente a nivel social en el tema del resarcimiento, ya que todo lo que se ha hecho de resarcimiento hasta el presente ha sido a través de ayuda financiera externa.

- Otra de las inquietudes que aflora en el foro, es el hecho que el resarcimiento es un proceso integral y que al respecto han hecho falta proyectos sociales. Ciertamente en los acuerdos de paz no se menciona indemnizar a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, pero en el informe de CEH, si se hace énfasis en dicha indemnización, el no hacerlo tiene un alto costo social.

Se dan dos vertientes en el tema del resarcimiento:

- *La vertiente de los planes piloto, que deben de dar insumos para el plan Nacional de Reparación*
- *Y el enfoque y la línea de la Instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia, la cual a su vez se convierte en un grupo de interés²⁹⁵.*

- El que no se halla llegado a firmar el compromiso entre la Instancia y la SEPAZ, y es lamentable que dentro del presupuesto nacional no se priorice el tema del resarcimiento.
- El tema del resarcimiento presupone el fortalecimiento de la organización social en el país, del cual tiene que aflorar una incidencia en función de que se concrete una mayor voluntad política.
- A nivel de la SEPAZ se denuncia en dicho foro que no se hace un trabajo integral, ya que el hacer casas, exhumaciones o memorias no implica resarcimiento. Se acentúa por parte de los participantes del Foro de que la población desconfía del gobierno, no cree, hay poca credibilidad.
- Y además que a partir de los informes de la CEH, y del REMHI, se dan una serie de listados de comunidades que deben ser atendidas.
- El conflicto armado ha dejado, huérfanos, viudas, desaparecidos y mucha gente violada.

²⁹⁵ El grupo de interés a través de sus propuestas incide en la configuración de políticas públicas.

- El Estado no tiene ni la capacidad, ni la voluntad política, así como que no es prioridad dentro de la acción de gobierno el tema del resarcimiento.
- Ciertamente la política gubernamental implica la exclusión de las víctimas, de las violaciones a los derechos humanos, por parte de los participantes se acentúa que no hay políticas públicas de resarcimiento, sino acciones paliativas y aisladas en torno al tema.
- Las recomendaciones de la CEH son vinculantes, pero lamentablemente el gobierno no las asume.
- No hay políticas públicas en torno al resarcimiento sino políticas aisladas, paliativas y la petición de perdón a nivel oficial, no llega a las víctimas.
- La reparación a las víctimas y a los victimarios no implica reconciliación en el país acentúan los participantes de dicho foro y sin duda alguna es lamentable que el gobierno, a través de la SAE, que el resarcimiento no implica indemnización sino solo becas.
- El resarcimiento es un concepto integral, y se debe denunciar, que la SEPAZ, atienda ese tema únicamente de manera paliativa, simbólica y moral, y a nivel socioeconómico cuasi desarrollista.

Es importante también hacer mención que la lucha contra la impunidad atraviesa el eje de la desmilitarización del país, y a este respecto cabe mencionar algunas organizaciones sociales en Guatemala, que han luchado contra la impunidad y militarización del país, tal el caso del Grupo de Apoyo Mutuo en su lucha contra la desaparición forzada, el CUC, SERG, CONDEG Y CONAVIGUA, en una lucha frontal contra la desmilitarización en el país.

Dentro de la lucha contra la impunidad cabe destacar el aporte significativo que ha girado en torno al caso Mack²⁹⁶ sin duda alguna que

²⁹⁶ En la actual coyuntura este caso es importante para votar el muro de la impunidad en Guatemala y efectuar procesos de justicia integral en el país.

la transición política contempla la conformación de un sistema de gobierno que debe velar por los derechos humanos en este país, por la aplicación de debidos procesos penales y por la consecución de un Estado Democrático de Derecho.

En Guatemala, es válido hablar de nuevas organizaciones sociales frente a la violencia y a la destrucción en el marco del conflicto armado, sobresale la defensa de los derechos humanos en estos nuevos movimientos y una clara voluntad en función de la desmilitarización en el país. Estas nuevas organizaciones frente a la violencia y a la destrucción tienen como objetivo, que los indígenas, como víctimas reivindiquen en el marco de un Estado de Derecho sus justas demandas. Estas nuevas organizaciones frente a la violencia, propugnan la defensa de los derechos humanos, la desmilitarización, el respeto a los idiomas, el fortalecimiento de la cultura, la transformación de la identidad cultural como eje de la identidad política.

A este respecto cabe destacar a nivel de organizaciones sociales el aporte de:

- ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA. ALMG
 - EL CONSEJO DE ORGANIZACIONES MAYAS DE GUATEMALA-COMG
 - EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION MAYA -CNEM
-

• LA MESA NACIONAL MAYA DE GUATEMALA-MENAMGUA²⁹⁷

Sin duda alguna que en este apartado de organizaciones sociales y su incidencia en el tema del resarcimiento también cabe destacar las alternativas de las organizaciones frente a la violencia estatal a través de sus demandas por lo que es indispensable mencionar a:

- CONVAVIGUA
- CONDEG
- Y EL CUC

A través de estas organizaciones sociales, se propugna la posibilidad de restituir la estructura comunitaria del país, sin duda alguna que en el proceso de oenegización del país en donde se buscó un etnodesarrollo, juego un papel preponderante COINDE, COCADI, PRODESSA Y CDRO, en función de recuperar los valores y fortalecer la organización social en Guatemala.²⁹⁸

Para concluir este capítulo, se debe de hacer énfasis en que la sociedad civil a través de diferentes organizaciones sociales y de manera particular de la Instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia acentúa de que su trabajo poco incide en la configuración de políticas públicas debido a la falta de voluntad política del actual gobierno, ya que han sido muchos los obstáculos encontrados en el camino.

La falta de voluntad política trae como consecuencia la falta de recursos y la falta de una concepción integral por parte de funcionarios del Estado. Sin duda alguna esa tendencia desarrollista que se da en la SEPAZ con el tema del resarcimiento, poco ayuda e incide para la configuración del desarrollo integral en el país.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

²⁹⁷ En el marco pos-conflicto armado, la rearticulación de las organizaciones sociales en Guatemala fueron de vital importancia, en el tema de la organización social frente a la violencia y la destrucción en función de la reivindicación indígena en el marco de los derechos humanos, de la desmilitarización, del respeto a los idiomas, del fortalecimiento a la cultura y de la transformación de la identidad cultural como eje de la identidad política.

Los desafíos de las organizaciones giran en torno a:

- La articulación social ya que las expectativas y las demandas son muchas y trascienden la voluntad política de los actuales funcionarios de gobierno.
- A este respecto hay que reconocer que en Guatemala en torno a las demandas de la sociedad en general, un muro que impide la canalización de esas demandas, es sin duda alguna, la impunidad en el sentido de justicia. Y en ese marco debe hacerse énfasis en la experiencia de impunidad político-legal, en toda una serie de juicios por violaciones a los derechos humanos en este país²⁹⁹.
- Es importante hacer mención del impacto del sistema legal en la vida de las personas. Es importante entonces hacer énfasis de que en Guatemala, en el tema de la justicia, con relación a los responsables de las violaciones a los derechos humanos, la ley no se cumple, existiendo así una realidad de impunidad en el país.
- En este proceso de post guerra, es fundamental para hacer procesos de reconstrucción, votar el muro de la impunidad.³⁰⁰

Hay que preguntarse hasta que punto la impunidad en Guatemala, cuestiona el sentido de la ley y de la justicia, cuando la experiencia de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos es subsumida en un contexto de reiterada impunidad político-legal.

A este respecto se evidencian hilos invisibles para evitar o distorsionar la justicia, en el enjuiciamiento de las violaciones a los derechos humanos.³⁰¹

²⁹⁹ CEH, tomo IV págs. 259, 262-265.

³⁰⁰ Dentro de estas experiencias de impunidad, sobresale el caso Xamán, así como otros casos de El Quiché, Huehuetenango y de Baja Verapaz, en los cuales sobresale Chichupac y Petanac.

³⁰¹ A este respecto, en estos procesos de reconstrucción, es importante derribar el muro de la impunidad. Ya que la experiencia de la impunidad político legal en juicios por violaciones a los derechos humanos en este país no se concretiza en función del castigo a los responsables intelectuales, sino únicamente a los responsables materiales, por lo tanto no puede desmoronarse lo estructural, para generar un cambio estructural y romper así el muro de la impunidad.

³⁰² A este respecto es necesario hacer cambios estructurales significativos a nivel de todo el Sistema de Justicia, en el Ministerio Público en función de la agilización de los procesos, de la eficiencia de los mismos, y de la eficacia estructural.

La impunidad por lo tanto, en este país, refuerza la percepción social de la ilegitimidad del sistema legal y sin duda alguna ello incide en las creencias y en los valores que tienen las personas sobre el mundo, y sobre los hechos que se desarrollan alrededor del mismo.

En Guatemala, dada la experiencia histórica de violencia estatal que sufre el país en el marco del conflicto armado, la creencia de la legitimidad sufre un cambio ya que a partir de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, queda inscrita la lógica de un Estado represivo e impune.

En Guatemala, la necesidad de seguridad y protección, la necesidad de justicia, se revierte a partir de un sistema corrupto e ilegítimo, que garantiza la impunidad de sectores de poder en el país.

Los procesos de reconstrucción política en el país atraviesan por la atención urgente de las áreas rurales indígenas en todo el país, no habrá proceso de reconstrucción política de la ciudadanía si no se toma en cuenta el proceso de inserción en la participación política de la población rural indígena.

En el contexto guatemalteco dado que la realidad pluricultural y la condición étnico-campesina a nivel cultural, resalta la cohesión colectivista. Se hace énfasis entonces, a nivel comunitario, en las interrelaciones personales y comunitarias, en las interrelaciones con el entorno. Sin duda que a nivel comunitario el bienestar individual se asocia con el bienestar colectivo, y en este marco la violencia atentó directamente contra las personas y contra los símbolos y bienes materiales que daban cohesión de grupo.

En Guatemala en el marco del muro de la impunidad, en función del esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos, en el sentido de hacer justicia a nivel penal y civil en el país, es importante para el sistema de justicia en general, hacer énfasis en la necesidad de la

construcción de un pluralismo jurídico como alternativa complementaria, y algo más legitimadora del sistema legal en el país. Y para ello es necesario concretizar reformas a nivel del Legislativo para fortalecer la consolidación de un Estado de derecho, multiétnico y pluricultural en el país.

De acuerdo a Luisa Cabrera *"la militarización durante el conflicto armado violentó profundamente la dinámica de legitimación de las autoridades comunitarias, que hoy trata de reconstruirse sobre la base de que en democracia es necesario recuperar el poder civil, para destituir al poder militar"*³⁰².

Sin duda alguna que el conflicto armado interno desarticuló la vida comunitaria y la comunidad, que es una parte fundamental de la identidad social de la población rural indígena, en donde lo local antecede a lo nacional. La comunidad da sentido, porque en ella se articulan una serie de elementos que dan cohesión al grupo³⁰³.

Por lo tanto la experiencia de impunidad en las víctimas de las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno, incide en el enfoque de legitimidad de la ley y de la justicia que se pueda percibir en el país por parte de las bases sociales. La impunidad es un fenómeno arraigado, no sólo en Guatemala, sino en todo el continente latinoamericano, ya que es un viejo fenómeno que se liga a la violencia de un Estado terrorista. Sin duda alguna que la preocupación internacional por la impunidad de los ilícitos cometidos en el marco del conflicto armado interno con relación a las violaciones a los derechos humanos, resulta de toda una acción estratégica y una presión ejercida a través de una lucha reivindicativa y tenaz de las víctimas. La impunidad es la antítesis de la ley y de la justicia, es decir es la negación de la ley y

³⁰² Luisa Cabrera. Universidad Complutense de Madrid. Revista de psicología social, editada USA. No.23, 2001, pág. 45, 2001.

³⁰³ En Guatemala la legitimidad se aplica y tiene credibilidad allí donde predomina el consenso social y la toma de decisiones, sin excluir la presencia de conflictos en la dinámica social de las comunidades campesinas, la legalidad se reserva al ámbito del poder estatal y sus instituciones, sigue ligada al poder cohesivo y no parece legítima, dada la crisis de institucionalidad política actual y de la ausencia de consenso en la toma de decisiones que suele existir. Ibid. pág. 45.

de la justicia. Y es entonces la impunidad un gran lastre que obstaculiza en la actual coyuntura la reconstrucción social de este país. La impunidad ciertamente no siempre significa ausencia de derecho, puede significar obstrucción para la adecuada aplicación de justicia y distorsión de las leyes.³⁰⁴

Sin duda alguna que en el marco de la configuración de las políticas públicas en torno al resarcimiento, y el resarcimiento como una demanda social, el conflicto psicosocial se origina no tanto por la ausencia de la ley, como por la perversión en la aplicación de la ley.³⁰⁵

En Guatemala es lamentable concluir que la impunidad destruye lo que la esperanza construye. La realidad social nacional guatemalteca y la experiencia de dichas víctimas, quiebra la percepción de que la ley es siempre justa y por lo tanto legítima, ya que la experiencia de la impunidad político-legal acentúa que la percepción más común a nivel de la justicia esta intervenida por intereses políticos y económicos. Se cuestiona así la ley que se aplica con justicia distributiva ya que la discriminación étnica³⁰⁶ sobresale en este nivel, siendo así ésta, el modus operandi del sistema de justicia como un factor de desigualdad ante la ley, a pesar de todo ello la percepción de las víctimas tiende a confirmar la creencia en la superioridad de la ley.

Sin duda alguna que una conclusión válida en el marco de la impunidad en relación a las políticas públicas de resarcimiento, es el hecho de que hacer o no hacer justicia retrasa la elaboración de un trauma. La ausencia sin duda alguna de protección estatal y el olvido de las víctimas

³⁰⁴ El FRG, no es ajeno a esta realidad.

³⁰⁵ Esto se evidencia en los procesos penales que muchas comunidades víctimas de violaciones a los derechos humanos realizan en la actual coyuntura, tal el caso de la Asociación Justicia y Reconciliación, cuya dinámica gira en contra de Ríos Montt, tal como fue expresado en el Tribunal contra el Racismo y la Discriminación, realizado el 30 de septiembre del 2002.

³⁰⁶ A este respecto, el Tribunal de Conciencia contra la Discriminación y el Racismo enfatiza que no sólo el Estado tiene una deuda social a este respecto, sino que también la URNG, algunas Universidades del país, y también algunas empresas comerciales a nivel de la iniciativa privada.

a causa de la impunidad que impera en el país, refuerza las fantasías de venganza por temor a represalias.³⁰⁷

Desde allí pues, se arraigan sentimientos de incertidumbre, indefensión sobre la vida y el futuro, y se pone en riesgo el sistema democrático, es importante entonces, acentuar que la impunidad político legal en los juicios, por violaciones a los derechos humanos, se evidencia en los procesos penales, pero que lamentablemente por no existir procesos civiles en torno al resarcimiento no se puede afirmar lo mismo, pero se puede concluir a partir del presente estudio que sí se da en los procesos penales, eso sería válido para los procesos civiles, si existieran, porque el Estado es responsable.

Sin duda alguna que decepcionarse de la justicia y criticar la ley no debe significar la oposición a la misma. La impunidad implica desgaste, pero ese desgaste no debe destruir los esfuerzos colectivos y la articulación de las organizaciones sociales para cambiar esa situación de desagrado y de opresión. La lucha por un cambio social debe ser la necesidad de los guatemaltecos en función de la recuperación de la confianza en el futuro.

La lucha contra la impunidad en Guatemala, se relaciona con el clima de amenaza y miedo que aún persiste en la sociedad, la cual se relaciona con la crisis política actual. Este clima social de inseguridad y desprotección, es producto sin duda alguna, de una institucionalización de la impunidad, que es invisible, pero hábil en su lógica de acción.

³⁰⁷ Esto sería interesante analizarlo desde la SAE y de manera particular en la UPRECO, ya que de ahí devienen potenciales conflictos y el gobierno tendría que afrontarlos a nivel de la gestión pública.

CAPITULO V

5. CONSTRUCCION SOCIAL DE LOS CASOS DE PETANAC, SAN MATEO IXTATAN, HUEHUETENANGO Y CHICHUPAC, RABINAL, BAJA VERAPAZ.

La política de Seguridad Nacional que se operativizó vía tierra arrasada trae como consecuencia más de 400 masacres en el país, en este capítulo se analizan dos de ellas: Petanac, en San Mateo Ixtatán, Huehuetenango y Chichupac, en Rabinal, Baja Verapaz, en ambas comunidades hubo tierra arrasada lo cual trae como consecuencia la desarticulación del tejido social.

Es importante destacar que alrededor del resarcimiento, se tiende a configurar la reivindicación social de la población que fue afectada por el conflicto armado interno.

Es importante apoyar aquellos procesos, que tiendan a tomar en cuenta, dentro de los procesos penales que las comunidades afectadas por el conflicto armado realizan en contra de los responsables de las violaciones a los derechos humanos, la concretización de procesos civiles, ya que es allí donde toma sentido la demanda social del resarcimiento.

5.1.HACIA LA RECONSTRUCCION SOCIAL DE LA COMUNIDAD RURAL GUATEMALTECA

A lo largo del desarrollo del pensamiento sociológico, se ha desarrollado y profundizado el tema de la comunidad y de la sociedad, como un todo articulado, en donde la comunidad es parte fundamental y base de la sociedad en general, lo cual es aplicable a la realidad social guatemalteca.

La tipología polar propuesta por F. Tonnies, enfatiza que en el marco de la comunidad y de la sociedad se dan formas básicas de sociabilidad

humana. Una es la sociabilidad humana que se da en la comunidad (Gemeinschaft) y en la otra forma de sociabilidad humana se da en torno a la sociedad o asociación (Gesellschaft). Si la sociabilidad humana se da en torno a la comunidad o a la sociedad / asociación, la comunidad entonces, representa un espacio en donde la familia, el vecindario y la nación adquieren sentido³⁰⁸.

Ch. H. Cooley³⁰⁹, enfatiza en torno al tema de la comunidad y sociedad, la importancia de los grupos primarios y secundarios en el desarrollo y devenir de la comunidad y de la sociedad. Es por eso que a este respecto toma sentido el profundizar y el propugnar la necesidad, a nivel de la sociología rural en Guatemala, la cual aporta de manera fundamental en el desarrollo del pensamiento social guatemalteco, que la comunidad rural ha sido desestructurada en el marco del conflicto armado interno, y por lo tanto, es necesario hacer una reflexión en torno a la reconstrucción del tejido comunitario rural guatemalteco.

R. Cennett³¹⁰ habla a nivel macro de una comunidad destructiva en el marco de la globalización, comunidad destructiva que constituye los momentos perversos de la sociedad capitalista, en la actual coyuntura a nivel mundial. Sin duda alguna que frente a esta comunidad destructiva las comunidades rurales, son un medio, para desarrollar la identidad, es decir la comunidad como un reducto de identidad cultural. Cobra sentido a partir de la realidad guatemalteca, la hipótesis que sostiene que se debe de promover una búsqueda de la reconstrucción de la comunidad rural indígena como sine qua non para concretizar procesos de desarrollo rural y de cambio social, y concretizar así, la reconstrucción de la comunidad perdida.³¹¹

³⁰⁸ Giner, Salvador, Diccionario de Sociología, Afianza editorial, España, págs. 132-133. 1998.

³⁰⁹ IDEM.

³¹⁰ IDEM.

³¹¹ Esto es aplicable, en este caso, a todas las comunidades desarticuladas en el marco del conflicto armado, ya que se les violaron sus derechos fundamentales.

En el marco de la guerra en Guatemala, afloran nuevas formas comunitarias a nivel rural³¹², en donde los indígenas como grupos o como personas, se integran para la reivindicación en torno al resarcimiento. Y desde allí nuevamente, una vez más se cuestiona la línea de gobierno.

Al abordar este tema cabe resaltar que en América Latina y particularmente en Bolivia, Perú, Ecuador, en Guatemala y en México residen el 80% de los indígenas del Continente. Cabe destacar también en este apartado, en donde la comunidad recobra nuevo significado, con el levantamiento del 1 de enero del 93 del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, EZLN. Dicho movimiento articula a millones de indígenas americanos, no sólo Zapatistas, ni Chiapanecos.

A partir del Informe de la Comisión, Verdad y Reconciliación, en el caso Chileno en 1991, en donde en el marco de 17 años de régimen militar se concretizaron, delitos de lesa humanidad, este informe es significativo, ya que a partir de que el Estado asume responsabilidades en torno a los ilícitos cometidos en el marco del régimen militar del 73-90 en Chile, en donde las víctimas son sujetos de muerte, de desaparición y de ejecución extrajudicial. En ese informe el gobierno Chileno asume su responsabilidad como Estado, y la responsabilidad institucional también del ejército.³¹³

Partir de la realidad nacional guatemalteca actual, el muro de la impunidad no ha dejado esclarecer procesos de investigación y el muro de la impunidad también se relaciona con la pasividad que existe en torno a los procesos penales.³¹⁴ La impunidad se relaciona a la falta de investigación y a la pasividad con que actúa a nivel de procesos penales el Sistema de Justicia, en torno al castigo de los responsables de las violaciones a los derechos humanos, la pasividad del Ministerio Público, de la Procuraduría

³¹² Formas de resistencia y organización en el desplazamiento, refugio, incluso en las aldeas modelo y polos de desarrollo, a este respecto es significativa la forma de resistencia y organización que se configura en la experiencia de las CPR tanto de la Sierra como de la Montaña.

³¹³ Esto debe ser un desafío aplicable a la realidad guatemalteca en donde el Estado debe asumir su responsabilidad institucional a nivel de sus aparatos, entre ellos sobresale el ejército.

³¹⁴ Ojalá que en un futuro se concreten procesos civiles partiendo de los procesos penales que están empanzanados, a este respecto habrá que seguir las acciones de la Asociación Justicia y Reconciliación en contra de Ríos Mont y del Alto Mando del ejército, acusados de genocidio.

de Derechos Humanos y del Poder Judicial en general, de manera particular la pasividad de la Corte Suprema de Justicia³¹⁵.

La impunidad también se relaciona con la ley de amnistía, sin duda alguna en este país las medidas de reparación deben ser integrales, y para ello la *sine qua non* para poder concretizar esos procesos implican reformas a nivel Legislativo, a nivel del Poder Judicial y sobre todo hablar de una nueva configuración del ejército.³¹⁶

Los videos que a partir del mes de agosto, dieron a conocer los medios de comunicación a través de CNN, en donde se analizaba el poder terrorista del grupo Alcaheda, y en donde se acentuaba de que se estaban utilizando gases tóxicos, y que se tenía ya una formula de TNT, videos en los cuales se resaltaba la existencia de químicos venenosos para la humanidad por parte de este grupo,³¹⁷ en este sentido, el Estado de Guatemala en el marco del conflicto armado, ejerce una política de terror: el Estado de Terror.

En Guatemala, las violaciones a los derechos humanos no son asumidas como una responsabilidad por parte del Estado, ni en procesos penales, ni en procesos civiles. Los procesos penales ya existen, pero los procesos civiles aún no se concretizan en el país.

En Guatemala, ha prevalecido un enfoque de compensación en relación al tema del resarcimiento y prueba de ello son las declaraciones del 19 de agosto del 2002, a través de CNN, del Secretario de Análisis Estratégico, se acentúa, que el conflicto que se configura en los últimos meses a través de la demanda de los patrulleros de autodefensa civil de Petén y San Marcos³¹⁸, en un principio, pero que posteriormente se unen otros

³¹⁵ Los órganos de control del Estado están cooptados por la injerencia de los responsables de las violaciones de los derechos humanos, quienes ocupan cargos públicos.

³¹⁶ Esta nueva configuración del ejército, debe implicar tres niveles: la desestructuración, la reestructuración, y la estructuración en el marco de la coyuntura de paz. Tanto en la doctrina como en la institucionalidad del ejército como tal.

³¹⁷ Según CNN, son más de 250 cintas las que tiene en su poder donde se demuestra, el poder terrorista del grupo Alcaheda, en donde uno de sus líderes es Osama Bin Laden, en este sentido es válido hablar de que este grupo tiene poder biológico.

³¹⁸ En la actual coyuntura, son patrulleros de otras regiones los que reclaman el derecho al pago por parte del gobierno, a este respecto hay escalada del conflicto a partir de la toma de la carretera del atlántico, lo cual deja como saldo heridos y muertos, y se altera la dinámica de la economía del país.

departamentos, el gobierno planea compensar y se acentúa en ese enfoque de compensación, que el resarcimiento no equivale a dinero sino únicamente a becas, salud y desarrollo.

Desde mayo del 2002, se articula de una u otra manera una movilización social de los patrulleros de autodefensa civil de Peten en donde exigen indemnización mediante dinero en efectivo. Ante esta coyuntura otros sectores se han pronunciado, entre ellos CONAVIGUA que congrega víctimas y familiares de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos, quienes acentúan que es injusta la petición de los patrulleros y que al hablar del tema del resarcimiento debería de tomarse como punto fundamental a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, no así a los patrulleros.

Sin duda alguna que el informe oficial del 15 de septiembre arroja perspectivas³¹⁹.

5.1.1 CASO PETANAC, SAN MATEO IXTATÁN, HUEHUETENANGO

- Petanac es un caserío que está situado en el Municipio de San Mateo Ixtatán, al Norte de Huehuetenango. Petanac, fue objeto de la política de tierra arrasada, vía las masacres, ya que en ese caserío se da una masacre indiscriminada de la población residente en el año 1982. Del 81-82, se dieron 19 masacres en el Departamento de Huehuetenango, de las cuales el 80% corresponden a los meses de junio, julio y agosto del año 82, dejando un saldo de 2,636 víctimas a través de tres operaciones militares. Las masacres en el Departamento de Huehuetenango son detalladamente planificadas y en ellas se evidencia todo un recorrido del ejército por el Departamento. El caserío de Petanac que pertenece a la aldea de Guaisna, en San Mateo Ixtatán, Huehuetenango. Del 10 al 16 de

³¹⁹ El 15 de septiembre se esperaba que a nivel oficial, el Ejecutivo se pronunciara respecto a la compensación ofrecida a los patrulleros, ese ofrecimiento nunca se concretizó. Posteriormente se dice que la emisión de euro bonos servirá en parte para asumir esa compensación ofrecida a los patrulleros, lo cual cabe interpretar, en el marco de las elecciones, serán euro votos.

julio de 1982, el ejército realiza una oleada de masacres en Huehuetenango, en donde entra en cuenta la parte norte de Huehuetenango, es decir, la región norte de Nentón, Barillas y San Mateo Ixtatán, es toda una planificación que surge del Estado Mayor Presidencial, del Alto Mando del ejército y de la Estructura Militar Contrainsurgente.

El recorrido en San Mateo Ixtatán:

- Empieza en la Aldea Zebep, dejando un saldo de 38 personas muertas, entre ellos hombres, niños, mujeres y ancianos.
- Posteriormente en la aldea de Yocultac dejando 8 personas masacradas.
- La tercera aldea de ese recorrido es Petanac donde deja 80 personas como víctimas de la masacre indiscriminada y cabe destacar que en esta masacre las víctimas fueron brutalmente asesinadas, las mujeres violadas, mujeres embarazadas que murieron en el acto de la violación, mujeres que su vientre fue abierto para sacarle a sus niños, asesinados los ancianos, los jóvenes y los niños. Destrozada la cabeza de los niños en los horcones que sostenían las casas. El día de la masacre entran 600 soldados a Petanac a las 11 de la mañana, encierran a las víctimas en la escuela del caserío, les amarran y les disparan a la cabeza. Mujeres y niños son vistos a través de sus cuerpos que encendían, son quemados vivos en el juzgado de la comunidad. Las víctimas también son muchachas solteras y todas las mujeres que mataron, son violadas primero y asesinadas después. La masacre empezaría aproximadamente a las 11 de la mañana y concluiría aprox. a las 1 de la tarde de ese mismo día. Cuando termina el ejército mata a la gente y queman a las mujeres y a los niños luego tiran bombas ese día para matar niños y ancianos. Aproximadamente a las 3 de la tarde sólo el humo ascendía en el horizonte de las miradas de las víctimas sobrevivientes. Escondidos en las pequeñas lomas, que son las partes mas altas de las montañas de los Cuchumatanes en Huehuetenango, una mirada triste, una mirada

sin duda alguna de resentimiento, de impotencia, pero también una mirada de esperanza. En el camino de la huida solo el humo se miraba y en el camino se encontraban huesos y partes de los hermanos que habían sido asesinados.³²⁰

El caso Petanac, se puede generalizar dentro de los demás casos que se presentan en el REMHI, en torno a las comunidades que sufrieron violaciones a los derechos humanos³²¹

En Petanac se da un ataque masivo indiscriminado, lo cual es un patrón común registrado en la mayoría de masacres en Guatemala, en donde se da el ataque masivo a la comunidad, la persecución en la montaña, el bombardeo, la destrucción de la naturaleza, la conducta de saqueo y por lo tanto eso representa después una comunidad y un caserío arrasado, como lo fueron un sin número de aldeas arrasadas en Guatemala.

En Huehuetenango, se registraron un total de 32 masacres, lo cual corresponde 19.4% del total del país, 19 masacres se registran del 81-82. Es significativo esto porque los habitantes de Petanac, son identificados como enemigos internos, debido a que en 1979 se inserta y empieza a incidir la acción del Ejército Guerrillero de los pobres a través del Frente Ernesto Ché Guevara, siendo Huehuetenango donde de instala la dirección nacional del EGP, porque es una zona corredor, lo cual esta en función del Ixcán y del área Ixil. Por lo tanto el ejército en su evaluación de la zona, percibe de que en la aldea Petanac, el frente es apoyado por la población de Petanac y de otras poblaciones, entre ellas Zebep, Yocultac, Bulej y por lo tanto son objeto de tierra arrasada, pero en el fondo únicamente hay una simpatía por parte de la población de la comunidad en torno al EGP, y hay una correspondencia únicamente en tanto y en cuanto la población

³²⁰ Entrevista con una de las víctimas.

³²¹ El caso Petanac, es el caso 60-70 de la Comisión del Esclarecimiento Histórico y es uno de los 7,143 casos que analiza la Comisión del Esclarecimiento Histórico. Petanac es identificado como una unidad sujeto de resarcimiento en donde el Estado debe asumir su responsabilidad.

comparte espacios de diálogo y comparte alimento, pero en sí es población civil indefensa y el ejército la arrasa indiscriminadamente. Esto es importante hacerlo notar ya que por eso el ejército ataca esa aldea, aduciendo que es una célula del EGP, pero que en realidad nunca fue así.

Al hablar de que en Huehuetenango la violencia es planificada, como un recorrido del ejército, porque salieron del campamento de las Palmas, ubicado en Nentón, pasando por el Aguacate llegando a Yalambojoch, suben después a la aldea de Bulej, ya en San Mateo Ixtatán, arrasando Yocultac, Zebeb, Xequel, Petanac y Guaisna. Posteriormente el ejército arrasa Patalcal y Yocanté. El ejército posteriormente se instaló en la zona Ixcau.³²²

La masacre de Petanac se registra el 14 de julio del 82, con un total de 84 muertos. Los habitantes en la actualidad viven en la aldea de Guaisna, en el caserío de Petanac no quedó absolutamente nada, únicamente existe la fosa en el caserío de Petanac en donde están los restos de las víctimas masacradas -ya hubo exhumación- y una galera comunal en la actualidad no tienen ni láminas. Los sobrevivientes de la masacre, vivían entonces en la aldea de Guaisna, dicen ellos, como *recogidos y los demás están refugiados en México y uno en Canadá.*

Antes de la masacre eran 84 familias, en la actualidad quedan 36 familias

- La Huida: dentro del proceso de huida, ellos acentúan que para llegar a México les llevo dos semanas, debido al corredor que tenía el ejército en la zona. No tenían que comer, solo algunos duraznos.

³²² La zona Ixcau fue campamento del Frente Ché Guevara (EGP), pero a partir de 1982 el ejército retoma el control y el poder de la zona, desplazando de ese campamento al Frente, instaurándose ellos -el ejército- en una zona estratégica de control.

En la actual coyuntura³²³ es importante destacar que en el año 2000 el comité pro-mejoramiento se acerca a Huehuetenango con el objetivo de convertirse en un Comité de Desarrollo Integral, pero la solicitud, no es aceptada en la Gobernación Departamental.

En Guaisna ya hay agua y luz, sin embargo en Petanac, no existe la comunidad que existía antes, por lo tanto no hay ni agua, ni luz, ni carretera, ni centro de salud, ni viviendas. Ya que todo fue destruido, se quemaron 22 viviendas, y ahora tendrían necesidad de 36 casas que no existen. El proceso de exhumación se da en el 98 y 99 en donde el equipo forense de la Oficina de Derechos Humanos de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, juega un papel preponderante así como FAMDEGUA. Es lamentable que en la actual coyuntura la SEPAZ les hable de resarcimiento y para ello les ofrezca un techo mínimo, lo que implica cuatro capotes para colocar la lámina, les ofrecen clavo y 22 láminas, no ofrecen madera; block, no les ofrecen la restitución por las cosechas quemadas y pérdidas. No les ofrecen indemnización ni mucho menos desarrollo integral. Solo techo y eso no puede llamarse resarcimiento, eso es un paliativo. La comunidad en la actual coyuntura está organizada, pero por falta de recursos no canalizan sus demandas, lo cual es lamentable, ya que viven en condiciones infrahumanas y en extrema pobreza y exclusión social.

Es significativo que en el año 2001 el famoso huracán que pasó por allí les destruyó sus cosechas³²⁴, se acercaron a Gobernación Departamental a solicitar ayuda, pero no la obtuvieron, de SEPAZ tampoco la obtuvieron, CALDH únicamente se circunscribió al apoyo al proceso penal, no así a nivel de procesos civiles.

³²³ CALDH, apoya a esta comunidad en el proceso penal. La SEPAZ, se ha acercado a hablar en torno al tema del resarcimiento, pero únicamente en relación al tema les han ofrecido láminas (lo cual no es resarcimiento).

³²⁴ Entrevista con una de las víctimas.

Únicamente en el caserío, hay una galera y un cementerio. El gobierno según ellos³²⁵ *no ha hecho nada y se preguntan si hará algo...esperan que la SEPAZ, haga algo.* La SEPAZ ya tiene sus números de cédula pero en realidad ellos no esperan nada del gobierno. Ellos quieren el resarcimiento y sus demandas las han hecho de una u otra manera a través del Edwin Martínez quién únicamente les ofreció carretera, la cual brilla por su ausencia³²⁶.

Ellos, acentúan que por parte del gobierno no se les ha dado nada, por lo que afirman que no hay voluntad política en el gobierno de Portillo para el tema del Resarcimiento, sin embargo esperan que la SEPAZ haga algo, ellos están conscientes de que el Estado les debe, porque el Estado a través del ejército, les quemó su casa, es mató a su gente, pero *el Estado, dicen ellos, no quiere pagar*³²⁷.

Es lamentable que las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, no tengan los recursos, ni conozcan, cuál es el proceso y las diligencias para pedir y canalizar sus demandas en torno al resarcimiento. Las condiciones actuales de las 36 familias que se hospedan en la comunidad de Guaísna, viven en condiciones de extrema pobreza, los niños no van a la escuela, no tienen acceso a un centro de salud. Y los hombres se van a trabajar a México como mozos colonos, a la capital y a Barberena en el corte de café. Se da pues actualmente mas pobreza y más exclusión social, que en la que vivían antes del conflicto armado.

Sus siembras únicamente giran en torno al maíz, al frijol y al trigo, viven en Guaísna por una relación de compadrazgo, ya que las casas las prestan y arrendan. Lamentablemente el maestro de Guaisna llega 3 días a la semana y no acepta a los niños de Petanac. En la actual coyuntura esta comunidad que se hospeda en Guaísna, y es visitada por MINUGUA, CALDH Y SEPAZ, entre otras instituciones.

³²⁵ Entrevistas con miembros de la comunidad realizadas el 30 de mayo del 2002 en la comunidad de Petanac.

³²⁶ Martínez es Legislador por parte del Partido Unión Democrática.

En México, en la actualidad, hay dos familias que no se atreven a regresar, razón por la cual viven en el Municipio de las Margaritas, EN Chiapas, México. El comité que no ha tenido apoyo por parte de Gobernación para establecerse como un comité de desarrollo integral, sino sólo como comité pro-mejoramiento, ellos, a través de diferentes instancias, han presentado solicitudes para vivienda porque quieren regresar a la aldea, en el año 99 canalizaron una solicitud a través del Proyecto Habitat, pero lamentablemente se les informo que tenían que tener Q.11,000 para hacer la casa, y debido a ello fue imposible concretizar un proyecto de vivienda en dicha comunidad. En la masacre, ellos perdieron todos sus bienes, porque quemaron sus casas, saquearon todo lo que tenían, los cameros, los pollos, los chompipes y las bestias. Se robaron también sus pertenencias materiales como su ropa y sus camas. Se robaron dos molinos de masa. La SEPAZ, ha ofrecido muchas cosas pero no ha dado nada³²⁸

Todos los sobrevivientes de la masacre, son víctimas de las violaciones a los derechos humanos, quienes no viven únicamente en la comunidad de Guaisna, sino que están dispersos:

- Unos viven en Jacaltenango.
- Otros viven en Yalcastán, otros en Sebe y otros en Xequel que pertenece a Nentón.
- Otros en Campamento, México.
- Una familia en Tabasco, Chamulá.
- Una familia en Canadá
- Y otros en San Mateo Ixtatán³²⁹.

La mayoría, no tienen documentos de identificación, ya que a pesar de que se dio prorroga a la ley de documentación, existen

³²⁷ Entrevista con una de las víctimas.

³²⁸ Entrevista con una de las víctimas.

³²⁹ Entrevista con una de las víctimas.

muchas dificultades a nivel del registro civil para la identificación de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos.

La Comunidad Chuj, de San Mateo Ixtatán, fue destruida parcialmente en el marco del Conflicto Armado. Ellos han canalizado sus demandas de vivienda a FOGUAVI, sus demandas de ayuda integral a FONAPAZ, sus demandas al Congreso de la República, pero no han recibido ninguna respuesta positiva.

Para estas personas que viven una realidad paupérrima, de una u otra manera la oenegización que se ha hecho presente en la comunidad a partir del 95, a través de FAMDEGUA, CALDH, ODHA, no ha sido alternativa, para el cambio de su realidad de pobreza extrema y de exclusión social.

Por otro lado han dado una lista a CONIC, de una solicitud para tener una personería jurídica, y están recibiendo apoyo de ellos para poder establecerla.

Están conscientes de que desconocen las leyes en función de ejercer procesos en torno al resarcimiento. Es una población que en la actual coyuntura esta desarraigada y no tiene recursos³³⁰.

Las necesidades básicas planteadas entre sus demandas como punto de partida en el tema de resarcimiento es la vivienda, la carretera, la escuela, el agua y la luz. El deseo de ellos es que la gestión gubernamental priorice el Programa Nacional de Resarcimiento, sólo así se podrá hablar, según ellos, de reconstrucción de las comunidades en San Mateo Ixtatán, la reconstrucción comunitaria, no es sólo el techo mínimo que ofrece la

³³⁰ Ellos también están conscientes y lamentan de que CALDH les apoye únicamente a nivel de procesos penales, no a nivel de procesos civiles. Ellos también cuestionan el que CALDH hable de justicia solo a nivel penal y no a nivel civil. En la masacre ocurrida el 14 de julio del 82, el jefe de Estado era Ríos Mont.

SEPAZ, ya que la SEPAZ, dicen ellos, habla de prioridades, pero no habla de resarcimiento.³³¹

Foto 1 Momento en que las osamentas son colocadas en las cajas, según identificación, del equipo forense de la ODHAG.



Foto 2 Los sobrevivientes miran con dolor, los restos de sus familiares masacrados, sin duda que ello contribuye a cerrar el duelo.



³³¹ Esta es una prueba de que hubo tierra arrasada en el país, así como la evidencia de la ausencia de políticas públicas de resarcimiento en el país, específicamente en la comunidad e Petanac, identificada por el Informe de la CEH así como otras miles de comunidades identificadas que deberían de ser sujetos de resarcimiento, y que el gobierno tiene la obligación de resarcir a estas víctimas.

Foto 3 Momento en que los restos son trasladados a la fosa común.



Foto 4 y 5 Todos contribuyen a colocar los restos de las víctimas.





1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000
1000

Listado: a partir de este listado se evidencia la acción del ejército en perjuicio de la comunidad de Petanac.

(1)

1 Magdalena Pablo Mateo es un mujer viuda los
2 ejercito mataron su esposo y quemaron 2 Casas
3 y 30 Quintales de maiz y 12 Quintales de trigo y 13
4 Quintales de frijol y 8 Caballos y 6 ganados y 52
5 Carneros y 8 Cerdo y 6 Champipes y 38 gallinas
6 y se quemaron Ocho Cientos Cuarenta y quetzales
7 y 40 quetzales dinero y 3 Piedras de moler mixta-
8 mal y 2 molinos de mano de mixtamal y 3 hacha y 5 ma-
9 chetes y 7 azadones y 4 camas y chamarras y trastos
10 ollas de aluminio y Sartenes y los platos Vasos y comal
11 y ropa de ombre y mujeres se quemaron

12
13 Maria Tadeo Jose. mujer viuda. morio su esposo
14 por los ejercitos quema 2 Casas y 29 Quintales de
15 maiz y 9 Quintales de trigo y 7 Quintales de frijol y
16 10 Caballos y 4 ganados y 31 Carneros y 6 Cerdo y 5
17 Champipe y 28 gallinas y se quemaron Seis Cientos
18 600 @ quetzales de dinero y 2 Piedras de moler para
19 Mixtamal y tambien 2 molinos de mano de mixtamal
20 y 2 hacha y 5 machetes y 6 azadones y 3 Camas y
21 Chamarras y trastos ollas de aluminio y Sartenes
22 y los platos Vasos y comal y ropa de ombre y
23 mujeres se quemaron todos por los ejercitos



Presidente Comité Pro. mejoramiento
Nicolas Mateo Nicolas M. 13. 6739.
Nicolas M. A.
Vocal 3 -> (Signature) M. 13. 10993

6 Ana Pérez Baltazar. mujeres Viudas morio Su
7 esposo por los ejercitos Y Sequemo Su Casa Y
8 24 quintales de maiz Y 7 quintales de trigo Y 6
9 quintal de frijol Y 4 Caballos Y 3 Ganado Y 27 Carneros
0 Y 4 Cerdo Y 7 Chompipes Y 22 Gallinas Y Sequemaron
1 Cien Ciento 4000 quetzales de dinero. 2 hacha
2 Y 2 machete Y 4 azadón Y 2 Piedra de moler de
3 mixtamal Y un 1 molino de mano de mixtamal
4 Y 3 Camas Y Chamaras Y trastos Ollas de alumi
5 nio Y Sartenes Y los Platos Vasos Y ropa de
6 Ombre Y mujeres Y Comal.

7 Fera

8 Juana Pérez Pérez. mujer Viuda morio Su Esposo
9 Por los ejercito Y Sequemo 2 Casas Y 32 quintales
0 de maiz Y 8 quintal de trigo Y 7 quintales de frijol
1 Y 6 Caballos Y 5 Ganados Y 36 Carneros. Y 6 cerdos
2 Y 5 Chompipes Y 26 Gallinas Y Sequemaron Cuatro
3 Cientos 4000 quetzales de dinero. 3 hachas Y
4 4 machetes Y 6 azadón Y 3 Piedras de moler
5 de mixtamal Y 2 molino de mano mixtamal Y
6 4 Camas Y Chamaras Y trastos Ollas de alumi
7 nio Y Sartenes Y los Platos Vasos Y ropa de
8 Ombre Y Cortes de mujeres Y Comal

Nicolas Mateo Jorge. quemó 2 Casas y 31 quintales de maiz y 14 quintales de trigo y 11 quintales de frijoles y 7 caballos y 8 ganados y 34 carneros y 12 cerdos y 13 Chompipes y 48 gallinas y los Ejercitos llevarán 1,000 mil Cien quetzales de dinero y 3 hachas y 6 azadones y 6 machetes y 3 Piedras de moler y 2 molinos de mano de mixtamal y 4 Camas y Chamarras y trastos Ollas de aluminio y Sartenes y Platos y Vasos y ropa de ombres y mujeres y Carnal.

Mateo Lucas Pablo. quemó 2 Casas y 29 quintales de maiz y 12 quintales de trigo y 10 quintales de frijoles y 4 mula y 6 ganado y 37 Carneros y 6 Cerdo y 8 Chompipes y 31 Gallinas y se quemarán 900 quetzales de dinero y 2 hacha y 4 azadón y 4 machete y 2 Piedras de moler y 1 un molino de mano de mixtamal y 3 Camas y Chamarras y trastos Olla de aluminio y Sartenes y Platos y vasos y ropa de Ombres y ropa de mujeres y Carnal.

1 Baltazar Pablo Lucast Beman. quemó 2 dos Casas Y
2 18 quintales de maíz y 9 quintal de trigo Y 6 quintal de
3 frijol Y 4 Caballos Y 3 ganado Y 37 Carnero Y 6 Cerdo
4 Y 6 Champipes Y 22 gallinas Y 850 @quetzales
5 se llevaron los ejercito Y 2 hacha Y 3 machetes
6 4 azadón Y 2 Piedras de moler Y un 1 molino de
7 mano de nixtamal X 2 Camas Y Chamarras Y
8 trastos olla de aluminio Y Sartenes Platos Y
9 Vasos Y ropas de ombre Y mujeres

10
11 Gaspar Domingo Diego. quemó una 1 Casa Y 36 quin-
12 tales de maíz Y 15 quintales de trigo Y 11 quintales
13 frijoles Y 6 Caballos Y 8 ganado Y 43 Carneros Y 4
14 cerdos Y 5 Champipes Y 41 gallinas Y los ejercito
15 llevaron 700 @quetzales de dinero Y quemaron un 1
16 hacha Y 2 machetes Y 3 azadón Y 2 Piedras de moler
17 Y un 1 molino de mano de nixtamal Y 3 Camas Y
18 chamarras Y trastos ollas de aluminio Y Sartenes
19 Platos Vasos Y ropas de ombre Y mujeres Y
20 Camal

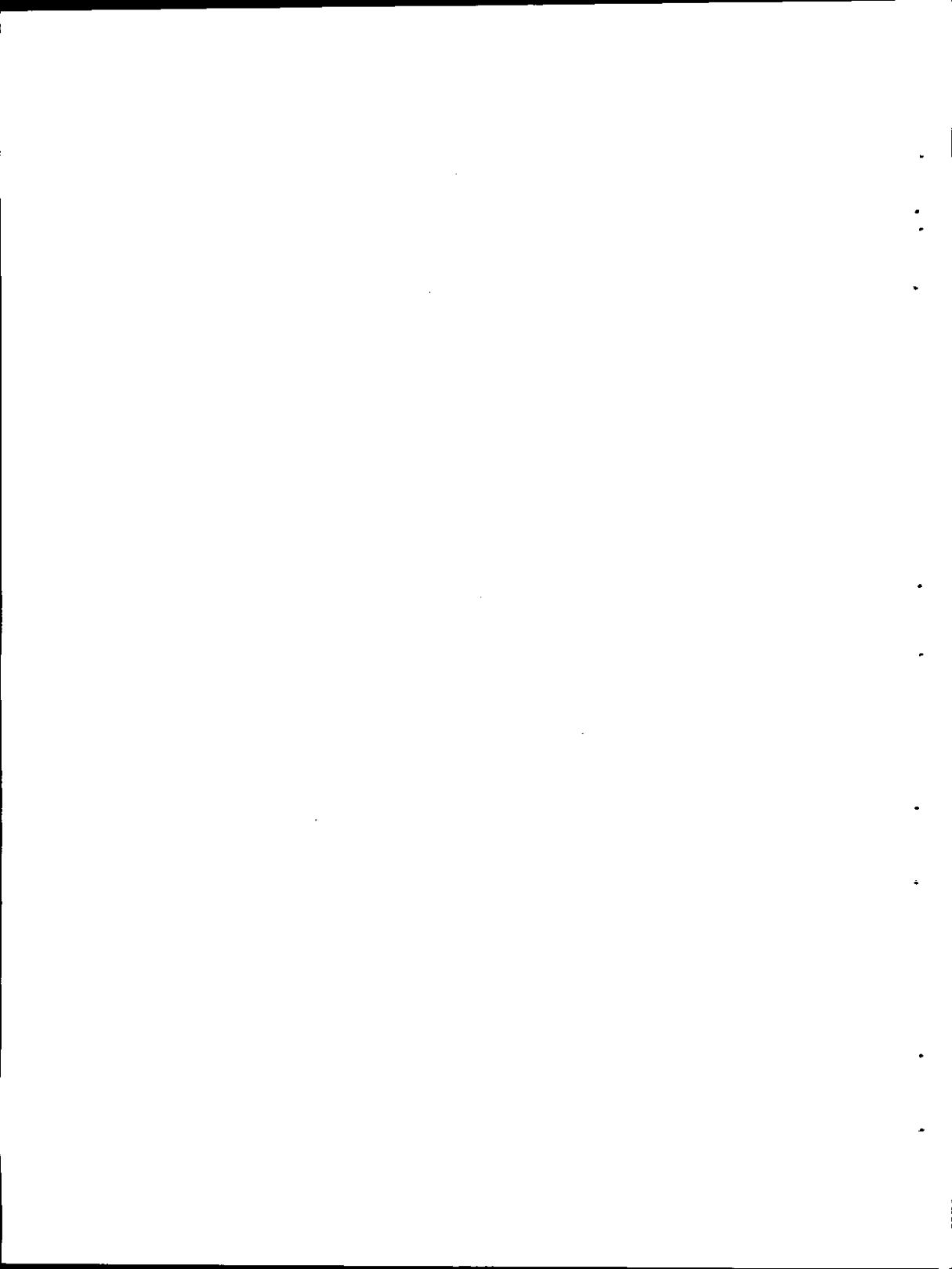


3

13 Juana Pablo Mateo. mujeres Viudas morio Su
14 esposo por los ejercito y Sequemo 2 Casas y 27
15 Quintales de maiz y 7 quintales de trigo y 6 quin-
16 tales de frijol y 6 Caballos y 4 Ganado y 38 Carneros
17 y 4 Cerdos y 7 Champipes y 29 Gallinas y Sequemaro
18 Seis cientos 600 @ quetzales de dinero y 3 hacho
19 y 5 machetes y 6 azadon y 2 Piedras de moler
20 de mixtamal y un 1 molino de mano de mixtamal
21 y 4 Comas y Chamaras y trastos Ollas de al-
22 minio y Sartenes y los Platos Vasos y ropa de
23 ombres y Cortes de mujeres y Cornal.

35





1 Aldea Petanac. Municipio de San Mateo Ixtatán. la
2 lista los restos masacrada en el 14 de Julio de
3 1982. Por las Casas que fue quemado Por los
4 Ejercitos de Gobierno de Guatemala

5 Diego Domingo Pedro. fue quemado 1 casa y
6 15 quintales maiz y 7 quintales trigos y 3 quintal frijol
7 31 Oveja y 17 gallinas y 7 tejolote y 1000 quetzales
8 dinero fue llevado los ejercitos registraron las
9 Casas y 5 Cerdos y 2 caballo y 3 azaden y 2 hachas
10 3 Piedras de moler y 4 machetes y ropas y chamaras
11 camay trastos y vasos y comal yarten yallas aluminia

12
13 Mateo Pablo Lucas fue quemado su 2 casas y 5 bestia
14 3 ganado y 40 cabras y 5 Cerdos 29 gallinas y 6 tejolotes
15 28 quintales maiz y 4 quintales trigos y 2 quintal y media frijol
16 2 azaden y 2 Piochas y 8 machete y herramienta de carpin-
17 teria y 400. cientos quetzales dinero y ropas de muje-
18 res y hombres chamaras y camay molino de mano y
19 de moler y trastos

20
21 Mateo Tadeo Tozé fue quemado una casa 29 quintales
22 maiz y 10 quintales trigos y 5 Oveja y 8 caballo y 5 ganado 25 galli-
23 nas y tejolotes y 6 Cerdos y 5 quintal frijol y 2 hachas y 8
24 azaden y 3 Piochas y maquina de coser ropas cama
25 chamaras y molino de mano Piedra moler trastos y =



26 Platos y 800. Cientos quetzales de dinero y 9 machetes.

27
28 Sebastián Pablo José quemó una casa y 29 quintal maíz
29 9 quintal trigo y 8 quintal frijol y 4 caballo y 5 ganado y 8 cer-
30 do y 15 gallina y 8 teiotes y 9 machetes y un hacha y molino
31 de mano Piedra de moler y 9 Piochas y 8 azadón y Platos
32 trastos y ropas cama Vasos y zartenes chamarras y Pala y
33 ollas.

34 Baltazar Pablo Lucas quemó una casa y 19 quintal maíz
35 7 quintal trigo y 9 quintal frijol y 9 caballo y 9 ganado y 1 hacha
36 9 azadón y Piocha y 15 gallinas y 5 cerdo y 35 ovejas y her-
37 miento de carpintería y ropas chamarras y cama y trastos
38 Platos machete molino de mano y 1 Piedra moler y zarten y
39 comal

40 Bartolo Domingo Tadeo quemó una casa y 18 quintal maíz
41 9 quintal trigo y 6 quintal frijol y 11 caballo y 8 ganado
42 29 ovejas 18 gallina y 8 teiote y 7 cerdo y 1 hacha y
43 3 machete y 1 azadón y 2 piocha y un molino de mano
44 y 1 Piedra moler y ropas y chamarras y cama y Platos
45 trastos ollas de aluminio y una caretila y zarten y
46 comal

47

48

49

50

(5)

1 Andres Pablo Andres. quemó 2 dos Casas
2 y 24 quintales de maíz y 8 quintales de trigo
3 y 13 quintales de frijoles y 6 Caballo y 4 mulas
4 y 14 ganados y 7 cerdos y 19 gallinas y 4 tejolotes
5 y 5 machetes y 3 hachas y molino de mano y
6 3 Piedras de moler y 2 Piochas y 6 azadones
7 y Platos y trastos y ropas de ombre y mujeres
8 y Cama Chamarras y Sortenes y Ollas y una Pala

10 Baltazar Lucas Jose. quemó Su Casa y 19 -
11 quintales de maíz y 6 quintales de trigo y 8 -
12 quintales de frijoles y Nuebe Cientos quetzales de
13 dinero 900. y 3 caballos y 7 ganado y 2 hacha y 4
14 azadón y 2 Piocha y 27 gallinos y 6 Cerdo y 42
15 ovejas y 2 Piedras de moler y 4 machetes y 5
16 tejolotes y Cama Chamara y Platos Vasos Olla
17 de aluminio Zartenes y Comal

19 Mateo Pablo Andres. quemó 2 dos Casas y 27
20 quintales de maíz y 13 quintales de trigo y 9
21 quintales de frijol y fue quemado una 1. molino
22 maquina de motor diesel y los ejercito llevaron
23 mil siete cientos de dinero 1,700. y 8 caballos y
24 11 ganados y 4 hachas y 7 azadones y 4 piochas
25 y 24 gallinas y 9 cerdos y 56 ovejas y 6 machetes
6 tejolotes y 3 Camas y chamarras y platos vasos
olla de aluminio Zartenes y Comal



27 Tose Tadeo Jorge. Quemo Su Casa Y 23
28 Quintales de maiz Y 5 quintales de trigo Y 8 quin-
29 tales de frijol Y 3 Caballos Y 4 ganados Y 18 Ovejas
30 Y 15 gallinas Y 5 tejolotes Y 4 cerdo Y 2 hachas
31 Y 4 machete Y 4 azadón Y un 1 Piocha Y un 1
32 molino de mano Y 2 Piedras de moler Y 2 Camas
33 Y Chamarras Y rapa de ombre Y mujer Y Platos
34 Y Vasos Y ollas de aluminio Y Sartenes Y
35 Comal

36 Diego Lucas Torres. Quemo 2 dos Casas Y 29 quin-
37 tales de maiz Y 8 quintales de trigo Y 11 quintales de
38 frijol Y 4 Caballos Y 3 mula Y 16 ganado Y 4 Cerdos
39 Y 34 gallinas Y 3 tejolotes Y 3 hachas Y 4 machetes
40 6 azadón Y 48 Chivos Y 2 Piedras de moler Y un
41 molinade mano Y 3 Camas Chamarras Quindientos
42 quetzales de dinero 500 Q. Y trastos Platos Vasos
43 Sartenes olla de aluminio Comal

44 Santiago II Pablo Diego. Quemo 2 dos casas Y 26 quinta-
45 les de maiz Y 12 quintales de trigo Y 5 quintal de frijol
46 4 mula Y 3 ganado Y 2 cerdos Y 14 gallinas Y 5 tejolotes
47 Y 2 hacha Y 3 machetes Y 4 azadón Y 36 Ovejas Y un
48 1 Piedras de moler Y molinade mano de nixtamal
49 Y un Piocha Y 600 Q. quetzales de dinero Y 2 Camas Y
50 Chamarras Y trastos Ollas de aluminio Sartenes Y Platos
Y Vasos

⑥

Baltazar Pérez Pérez quemó su 2 casa y 25 quintal maíz
11 quintal trigo y 10 quintal frijol y 8 mula y 10 ganado
y 20 gallinas 22 tejolote y 8 cerdo y registraron caseros ejerit
llebaron mil doscientos quetzales q. t. 200. dinero y 5
hacha y 2 piocha y 10 azadón y 8 machetes y 3 molino de
para ixtamal y 3 mazo y heramiento de carpinteria y 3 pala
ropa para hombre y mujer y 4 camayé chamarras y platos
y trastos y vasos y 4 sarten y 10 pollos de dominio y 3 comal
y piedra de moler

Mateo Pablo Pérez quemó 2 casas y 22 quintal maíz y
10 quintal de trigo y 8 quintal frijol y 10 caballo y 10 ganado
25 gallinas y 20 tejolote y 77 patos y mil quetzal 1000 dinero
3 hachas y 5 piochas y 9 azadón y 4 machetes y 2 molino
de mano para ixtamal y 2 pala y ropa para hombre y vasos
mujeres y 2 camayé chamarras y platos y trastos y vasos
y piedra de moler y sarten y ollas y comal y 10 cerdo

Mateo Pablo Mateo quemó su 2 casas y 28 quintal de maíz
16 quintal trigo y 7 quintal frijol y 7 caballos y 8 vacas y 25
tejolote y 22 gallinas y 20 cerdo y 16 patos y seis cientos
quetzales q. 600. dinero y 5 hacha y 2 piochas y 6 azadón
una carretilla y 2 pala y 6 machetes y 2 molino de mano para
ixtamal y ropas para hombre y mujer y 2 camayé chamarras
y heramiento para carpinteria y vasos trastos y 3 sarten

Gaspar Tadeo Jorge quemó una casa y 33 quintales maíz y 24 quintal trigo y 15 quintal frijol y 12 caballos y 11 ganado y 35 buega y 33 gallinas y 20 cerdos y 18 chompipe y mil ochocientos quetzales dinero Q. 1.800... y 3 Piocha 3 hacha y 5 machetes y 8 azadon y 2 molino de mano para Ixtamal y 2 Piedras de moler y 2 Cama y 4 chamara y ropas y una grabadora y platos y trastos y zartenes y Vasos y tinajas y ollas de aluminio y un maro y comul

Gaspar Tadeo Mateo quemó 2 Casas y 26 quintales maíz 20 quintales de trigo y 15 quintales frijol y 48 ovejas y 22 cerdos y 25 chompipe y 30 gallinas y 8 mula y 6 ganado y mil doscientos quetzales dinero. Q. 1.200... y 4 Piocha y 3 hacha y 8 azadon y 4 machetes y 2 molino de mano para Ixtamal y una congeladora de gasolina y 2 Piedras de moler y 3 Camas y 6 chamaras y ropas y 15 platos y 15 trastos y vasos y 5 tinajas y ollas de aluminio Zarten

Nicolas Mateo Nicolas quemó 3 casas y 35 quintales maíz 25 quintales de trigo y 19 quintales frijol y 40 Cabro y 18 cerdo 8 Caballos y 7 ganado y 38 gallinas y 15 tejolotes mil trescientos veinte quetzales. Q. 1.3020... dinero y 4 Piocha y 3 hacha y 9 azadon y 3 Carretilla y un maro y 2 molino de mano para Ixtamal y 2 Piedra de moler 6 machetes y 3 Cama y 6 chamaras y ropas y 20 platos y 20 trastos y 2 Pala y 20 Vasos y 4 zartenes y ollas de aluminio y tinaja y 3 comul



25 Gaspar Tadeo Domingo quemó su casa 28 quintales
27 maíz y 18 quintal trigo y 9 quintal frijol y 9 un caballo y 8
28 ganado y 38 cabras y 19 gallinas y 14 patos y 15 cerdos y 20
29 tejolotes y milcientos ochenta y cuatro quetzales Q. 1.784....
30 dinero y un hacha y 2 machetes y 8 azadón y 2 Piocha y
31 un molino de hixtamal y ropas y chamarras y 3 Cama y
32 platos trastos yarten y Vaso Piedra de moler y ollas
33 de aluminio y Piocha y un Muro

34 José Tadeo Ballazar quemó su casa 30 quintal maíz
35 28 quintal trigo y 7 quintal frijol y 1 un molino de motor para
36 Ixtamal y 8 caballo y 9 ganado y 11 gallinas y 8 cerdos y 14
37 patos y 12 tejolote y robaron mil quinientos quetzales
38 Q. 1.500. dinero y 3 Piocha y 8 azadón y 2 Pala y 8 machetes
39 2 hacha y herramienta para carpinteria y ropas chamarras yarten
40 cama y todos tenemos en la casa se fue todo quemado

41
42
43 Pascual Pablo Pérez quemó su casa y 49 bodega y 18 quintal
44 maíz y 7 quintal trigo y 6 quintal frijol y 33 tejolote y 17 gallinas y 5
45 bestias y 8 ganado y 12 Patos y quinientos quetzales Q. 1500. dinero
46 una carretilla y 2 Pala y 2 hacha y 8 azadón y 2 Piocha y 4 Cama y
47 2 machetes y herramienta para carpinteria y un molino de
48 mano para hixtamal y ropas para hombres y mujeres y platos
49 trastos y Vasos y todos nos utilizamos en la casa
50 Se fue quemado

25 Gaspar Tadeo Domingo quemó su casa 28 quintales
27 maíz y 18 quintal trigo y 9 quintal frijol y 9 un caballo y 8
28 ganado y 38 cabras y 19 gallinas y 14 patos y 15 cerdos y 20
29 tejolotes y milcientos ochenta y cuatro quetzales Q. 1.784....
30 dinero y un hacha y 2 machetes y 8 azadón y 2 Piocha y
31 un molino de hixtamal y ropas y chamarras y 3 Cama y
32 platos trastos yarten y Vaso Piedra de moler y ollas
33 de aluminio y Piocha y un Muro

34 José Tadeo Ballazar quemó su casa 30 quintal maíz
35 28 quintal trigo y 7 quintal frijol y 1 un molino de motor para
36 ixtamal y 8 caballo y 9 ganado y 11 gallinas y 8 cerdos y 14
37 patos y 12 tejolote y robaron mil quinientos quetzales
38 Q. 1.500. dinero y 3 Piocha y 8 azadón y 2 Pala y 8 machetes
39 2 hacha y herramienta para carpinteria y ropas chamarras yarten
40 cama y todos tenemos en la casa se fue todo quemado

41
42
43 Pascual Pablo Pérez quemó su casa y 49 bodega y 18 quintal
44 maíz y 7 quintal trigo y 6 quintal frijol y 33 tejolote y 17 gallinas y 5
45 bestias y 8 ganado y 12 Patos y quinientos quetzales Q. 1500. dinero
46 una carretilla y 2 Pala y 2 hacha y 8 azadón y 2 Piocha y 4 Cama y
47 2 machetes y herramienta para carpinteria y un molino de
48 mano para hixtamal y ropas para hombres y mujeres y platos
49 trastos y Vasos y todos nos utilizamos en la casa
50 Se fue quemado

1 Mateo Tudeo Gomez quemó su casa y 27 quintal maíz y
 2 21 quintales trigo y 12 quintal frijol y 39 baraga y 3 mula y 4 ganado
 3 16 tejolote y 30 gallinas y 19 maranos y 15 Patos y mil siete cientos
 4 quetzales Q 1700. dinero registraron las casas los ejércitos
 5 3 hachas y 3 Piochas y 4 azadón y 2 molino de mano para ixtamal
 6 5 machetes y una pala y una carretilla y 10 pas para hombres y mu-
 7 jeres y cama y chamaras y vasos y trastos y platos y ollas y
 8 comal y un Piedra de moler

10 Pedro Pablo Andres quemó su casa y 28 quintal maíz y 15
 11 quintal trigo y 10 quintal frijol y 6 caballo y 2 ganado y 34 tejolote y 29
 12 gallinas y 2 cerdos y 12 Patos y ocho cientos quetzales Q 800...
 13 dinero registraron las casas los ejércitos y 4 hachas y 3 Piochas
 14 4 azadón y 2 molino de mano para ixtamal y 6 machetes y 2 Pala
 15 y platos trastos y vasos y una Piedra de moler y 2 sartenes y 3
 16 cama y 10 pas para hombres y mujeres y ollas y comal

18 Mateo Pablo Mateo Ak'iz quemó 2 dos Casas y 24 quin-
 19 tales de maíz y 7 quintal de trigo y 8 quintal de frijol
 20 y 28 Ovejas y 6 caballos y 5 ganados y 7 tejolotes y 26
 21 gallinas y 8 cerdos 900 Q quetzales de dinero y 3
 22 hachas y 4 de machetes y 5 de azadón y 2 Piedras
 23 de moler y un 1 molino de mano de nixtamal y
 24 3 Oornas y chamaras y trastos Olla de aluminio
 25 y Sartenes Platos Vasos y ropa de hombre y mujeres
 Comal

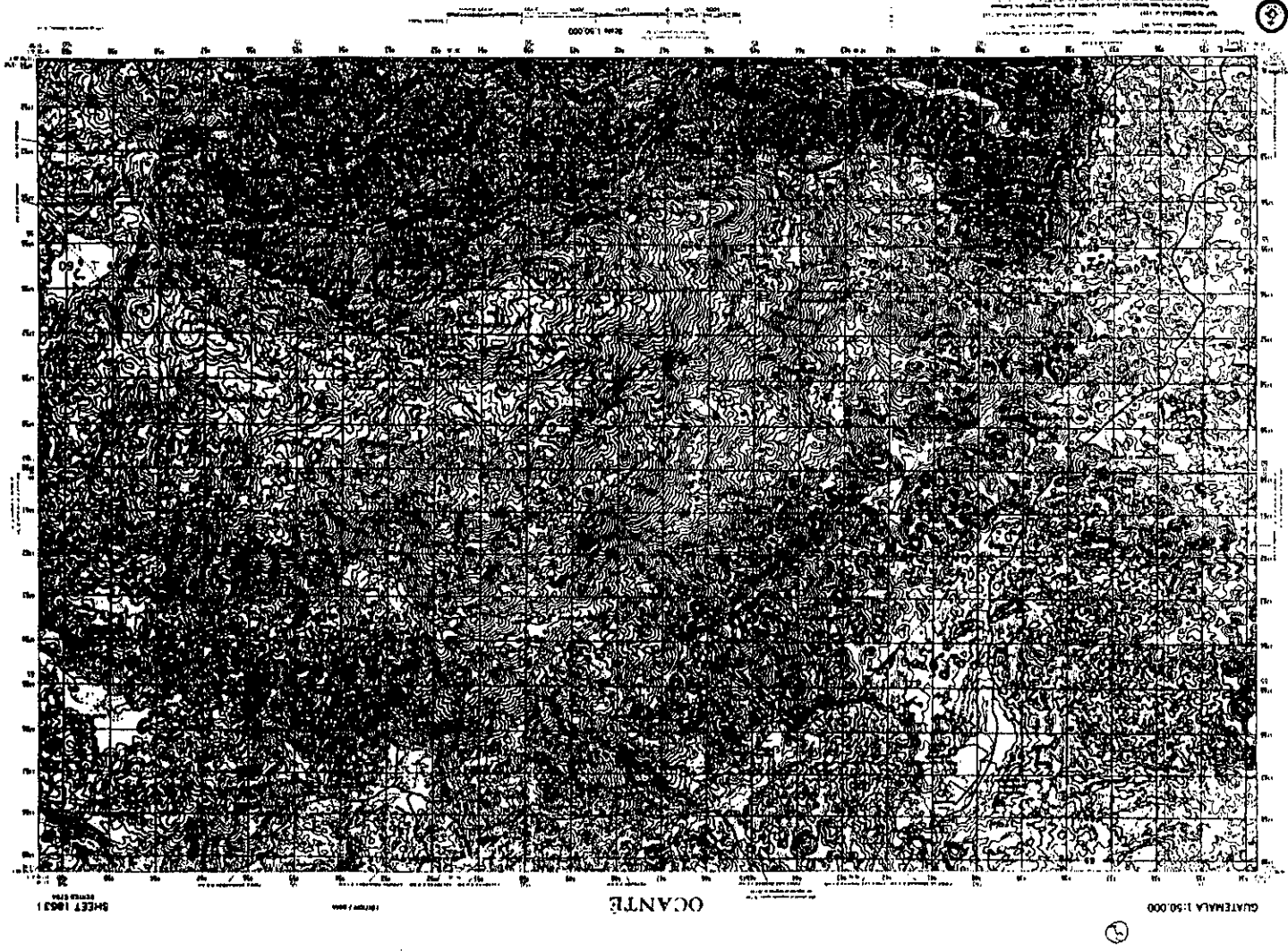


1 Mateo Tudeo Gomez quemó su casa y 27 quintal maíz y
2 21 quintales trigo y 12 quintal frijol y 39 bodega y 3 mula y 4 ganado
3 16 tejolote y 30 gallinas y 19 maranos y 15 Patos y mil siete cientos
4 quetzales 0.1700. dinero registraron las casas los ejércitos
5 3 hachas y 3 Picochas y 4 azadón y 2 molino de mano para xitamal
6 5 machetes y una pala y una carretilla y 10 pas para hombres y mu-
7 jeres y cama y chamaras y vasos y trastes y platos y ollas y
8 comal y un Piedra de moler

9
10 Pedro Pablo Andres quemó su casa y 28 quintal maíz y 15
11 quintal trigo y 10 quintal frijol y 6 caballo y 2 ganado y 34 tejolote y 29
12 gallinas y 2 cerdos y 12 Patos y ocho cientos quetzales 0.800...
13 dinero registraron las casas los ejércitos y 4 hachas y 3 Picochas
14 4 azadón y 2 molino de mano para xitamal y 6 machetes y 2 Pala
15 y platos trastes y vasos y una Piedra de moler y zarternes y 3-
16 cama y 10 pas para hombres y mujeres y ollas y comal

17
18 Mateo Pablo Mateo AK'IZ quemó 2 dos casas y 24 quin-
19 tales de maíz y 7 quintal de trigo y 8 quintal de frijol
20 y 28 Ovejas y 6 caballos y 5 ganados y 7 tejolotes y 26
21 gallinas y 8 Cerdos 900.99 quetzales de dinero y 3
22 hachas y 4 de machetes y 5 de azadón y 2 Piedras
23 de moler y un 1 molino de mano de nixtamal y
24 3 Omas y Chamaras y trastes Olla de aluminio
25 y Sortenes Platos Vasos y ropa de hombre y mujeres
26 Comal





GUATEMALA 1:50,000

OCANTE

SHEET 10051

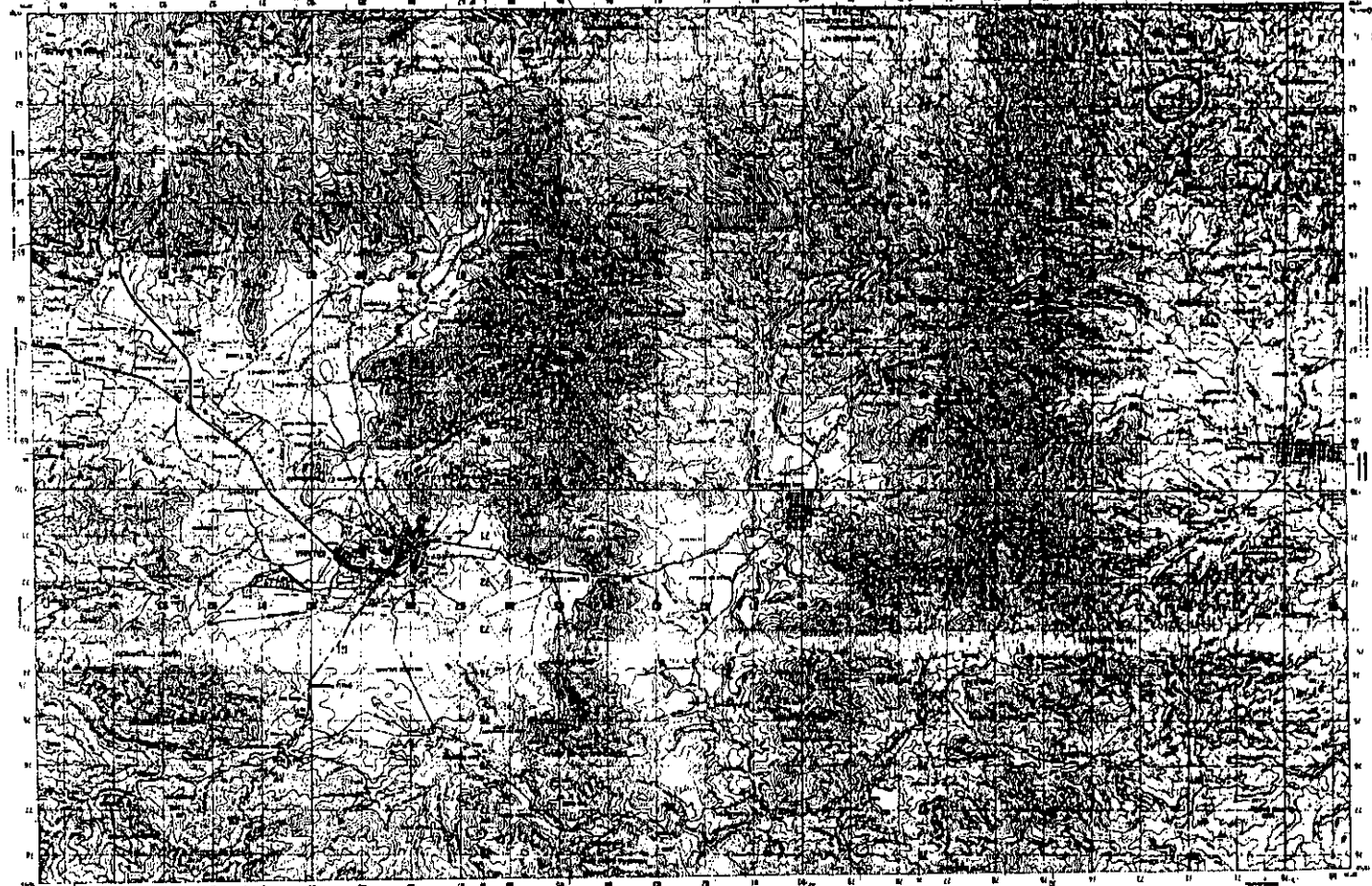
1:50,000
SALAMA

60700 (1975) 60700 (1975)

60700 (1975)

1:50,000
SALAMA

1:50,000



SALAMA

GUATEMALA 1:50,000

1:50,000
SALAMA
60700 (1975)
60700 (1975)
60700 (1975)

5.12. CASO CHICHUPAC, RABINAL, BAJA VERAPAZ

Chichupac, en el marco del conflicto armado era un caserío de la aldea Xeabaj de Rabinal Baja Verapaz. En la actual coyuntura Chichupac se ha configurado como una aldea, Chichupac también es objeto de una masacre indiscriminada, en donde la población residente de ese caserío, en aquel entonces, es objeto de tierra arrasada. Hay 32 víctimas en la masacre, todos hombres, dentro de quienes estaban presentes líderes: religiosos, políticos y líderes en torno al desarrollo integral³³².

Se habla de que del 81-83 los grupos militares y paramilitares asesinan en el Departamento aprox. a 4,441 personas lo cual equivale al 20% de la población. En las masacres de Baja Verapaz, al igual que en Huehuetenango, el Quiché y otras partes de la república, durante las masacres no se registran combates, es decir, la masacre se hace en contra de población civil no combativa. La masacre es operativizada a través del ejército, de algunos comisionados militares y de algunos judiciales. Del total de víctimas de las masacres en Rabinal, el 99.8% corresponden a la población del grupo étnico Achí. La población en general se configura en un 82% por población achí y un 18% de población ladina.³³³

En la masacre de Chichupac, efectivos del ejército violaron a varias mujeres de la comunidad, la violencia en este caso no es aleatoria, sino dirigida y discriminada. En Baja Verapaz, el ejército a nivel de las masacres, opera en el caserío Chichupac, de Rabinal, el 8 de enero de 1982. Los responsables son los asignados del destacamento de Rabinal, policías judiciales y comisionados militares, quienes engañan a la población congregándola a través de un toque de marimba y promesas de dar dulces y piñatas a los niños, arrestan a los hombres, según un listado, en la clínica de la comunidad, quienes posteriormente son torturados y asesinados. De esas 32 personas a

³³² Chichupac es una aldea, en donde existe un liderazgo de personas afines al movimiento insurgente. Dos de ellos simpatizaban con el movimiento insurgente.

³³³ El caso Chichupac es el caso 9307-9095 de la CEH, tomo III, pp.360 y 377, Caso Chichupac 90-94Tomo VIII pp153.

través de las exhumaciones se han identificado a 14 y 18 quedan sin ser identificados.

Los Departamentos de Alta y Baja Verapaz, no son ajenos a las acciones geopolíticas del Ejército Guerrillero de los Pobres, ya que estas regiones son consideradas como, enclave logístico y estratégico³³⁴ operando en Baja Verapaz el Frente Marco Antonio Yon Sosa.

*"Violaron nuestros derechos, renacimos en nueva vida con esperanza"*³³⁵

El ejército, en su concepción de enemigo interno, atacará a la comunidad de Chichupac.³³⁶ En esta masacre el Estado a través de sus aparatos, viola los derechos humanos de la población a través del ejército, de las patrullas y de los judiciales. Anteriormente el caserio pertenecía a la aldea Xehabaj, aprox. Hay 313 habitantes de los cuales 161 son hombres y 152 mujeres aprox. hay 67 viviendas. La masacre se registra el 8 de enero de 1982 en tiempos de Lucas García, la primera exhumación se inicia el 6 de mayo del 1993. Es importante retomar la situación respecto al EGP, porque en la comunidad habían programas de organización para el desarrollo, lo que fue un foco de atención para que el ejército les considere como enemigo interno. Esa organización en torno a programas de desarrollo, crea conflictos con otras comunidades, tales como envidias con la comunidad de Chirum, y con la comunidad de Toloxcoc, en torno a la tierra y el ganado, lo que va a generar también, falsas acusaciones ante los comisionados, el ejército y los patrulleros, para involucrar a la población con la guerrilla, lo cual era falsa. Algunos de los miembros de la comunidad que tenían afinidad con el movimiento del EGP a través del Frente Marco Antonio Yon Sosa, no incidían a nivel de la comunidad. Los 32 hombres son torturados y luego son asesinados. Esta comunidad es típica en la existencia de conflictos locales estructurales, que incidieron en las masacres en Guatemala, en

³³⁴ REMHI, Tomo III, pág. 189.

³³⁵ Caso 7463, caserio Chichupac, Rabinal, Baja Verapaz, 1982. REMHI, Vol. I pp300.

donde lo étnico juega un papel importante por la dicotomía ladino-indígena y en donde se dan linchamientos y crímenes por parte de la guerrilla. En la misma aldea el Frente Marco Antonio Yon Sosa, lincha a algunos actores afines al ejército y a los comisionados. Razón por la cual el 8 de enero del 82 acusan a Chichupac de ser guerrilleros como comunidad, lo cual trae como consecuencia la masacre de 32 personas, pero también la huida y el refugio de forma comunitaria, tanto a la cabecera municipal como a otros lugares de la república como Petén, Alta Verapaz y la ciudad capital.

Es importante también, canalizar la voz de las víctimas de la violencia de esta región, a través de algunas entrevistas que se hicieron, en donde acentúan que la SEPAZ, no se basa en el informe de la CEH, ni en el REMHI, sino que quiere imponer su enfoque de resarcimiento, el cual es paliativo y no es integral. Ya que la construcción de escuelas, los proyectos de agua y luz, acentúan ellos, no son resarcimiento. El resarcimiento acentúan ellos es una obligación del gobierno, en donde claramente Rabinal ha canalizado, sus propuestas a través de ADIVIMA a la SEPAZ, pero no encuentran una respuesta favorable, ya que no hay voluntad política, no hay recursos y no hay la capacidad en los funcionarios. El que la SEPAZ, ofrezca 10 láminas por familia es vergonzoso, eso no equivale a resarcimiento y no es indemnización. Dentro de las expectativas que ellos tienen, esta la indemnización, también como algo importante, a nivel de movilización, ellos han manifestado frente al Palacio Nacional, -más de 1800 víctimas- a través de la articulación de algunas organizaciones de Rabinal, pero no ha habido una respuesta favorable por parte del gobierno.

No hay voluntad política, existen muchos obstáculos para el tema del resarcimiento. Ellos piden como mínimo dentro de los componentes del resarcimiento que les hagan casas, y que los indemnicen, lamentablemente ellos acentúan, que debido también a la existencia de corrupción, en el actual gobierno del FRG, eso no deja que se concreten procesos de

³³⁶ A diferencia de Petanac, en Chichupac, si había una mayor afinidad entre algunos líderes comunitarios y agentes del Frente Marco Antonio Yon Sosa, ya que ahí el discurso Indigenista del EGP, impactó en un mayor nivel, ya que

resarcimiento. Las condiciones de las viudas son de mayor pobreza y exclusión social que antes, porque ahora no tienen ni casa ni trabajo para sobrevivir.

Viven como desplazadas, al interno del Departamento, en donde la enfermedad les afecta directamente. Las viudas de Rabinal enfatizan, que el Gobierno en la actual coyuntura se esta recordando del resarcimiento, pero es lamentable, que solo se recuerden del resarcimiento en tiempos de campana.³³⁷

Ellos, acentúan que a través de la SEPAZ, se ha querido utilizar a la gente ofreciendo láminas, eso es *querer ganar a la gente por parte del gobierno*, ya que las láminas pueden ser un elemento para cooptar votos en la coyuntura electoral³³⁸.

La papelería que han presentado a la SEPAZ, acentúan ellos, ha sido rechazada, ya que no hay una respuesta favorable. Toda la propuesta que se canalizó a la SEPAZ, contiene indemnización, compra de terrenos para desplazados, pérdidas materiales, construcción de viviendas, salud, educación etc. es decir, se asume de manera integral el tema del resarcimiento.³³⁹

Sin duda alguna el tema del resarcimiento, esta ausente a nivel de políticas públicas en Rabinal y en el Departamento de Baja Verapaz. El resarcimiento debe ser, según ellos, individual y colectivo.

En Rabinal Baja Verapaz, se evidencian mayores niveles de organización que en el departamento de Huehuetenango en torno al resarcimiento a través de organizaciones sociales, a nivel de comités pro-mejoramiento, asociación de viudas, comités de padres de familia, de

había otro tipo de afinidad.

³³⁷ Esta es una interpretación válida que emana desde la base social de Guatemala: el resarcimiento puede ser aprovechado, en función de intereses de partido frente a la actual coyuntura electoral.

³³⁸ Entrevista con una de las víctimas.

³³⁹ Nuevamente acentúan de que ellos tienen miedo de que en campana electoral el actual gobierno asuma el resarcimiento, no de manera integral sino paliativa.

promotores de salud y de catequistas en general. Juega un papel fundamental en este imput de las demandas sociales en torno al resarcimiento, la organización para el desarrollo en la cual esta presente ADIVIMA, ECAP y el BUFETE POPULAR, ya que a partir de esta organización para el desarrollo se canaliza a SEPAZ, todo lo referente al resarcimiento, pero no se obtiene una respuesta favorable.³⁴⁰ Se tiene conocimiento, que en la SEPAZ, se han gastado muchos millones en el tema del resarcimiento, sin embargo se prevee que para el 2003 no incidirá favorablemente. Y del 2000-2002 con el presupuesto a través de la SEPAZ, no se ha hecho nada en Baja Verapaz³⁴¹.

Dentro de los obstáculos que se mencionan, sobresale que en el actual gobierno, no hay voluntad política, no hay fondos, ni recursos, ni la capacidad de funcionarios.

Ellos tienen como metas:

- Que se siga juzgando a los responsables de la planificación y ejecución de las masacres.
- Seguir en procesos de exhumaciones
- Reparación Psicosocial
- Y que el gobierno les repare el daño causado a los niños y a toda la población.

Ellos, acentúan su no esperanza y su falta de credibilidad ante el gobierno del FRG, lamentan de que la SEPAZ a nivel de reparación, les ofrezca abono, carreteras y lámina, ya que las demandas sobrepasan lo ofrecido por la SEPAZ.

Ellos consideran, que tienen la capacidad de negociar, pero no encuentran voluntad política ante las peticiones presentadas a la

³⁴⁰ Como medidas de hecho ellos piensan tomar como rehenes a actores de la SEPAZ, cuando lleguen al Departamento, ya que no encuentran una respuesta favorable por parte del gobierno. Se acentúa por parte de ellos, que a nivel del Departamento, el tema del resarcimiento abarca lo psicosocial.

³⁴¹ Entrevista con una de las víctimas.

SEPAZ, las cuales se burocratizan, no se hace nada, ni siquiera estudios en torno a ese tema³⁴².

Los comunitarios si ya llevan más de cinco años estudiando la realidad y haciendo diagnósticos en torno al tema, la SEPAZ únicamente a este respecto, ha operado paliativamente en el Plan de Sánchez³⁴³.

En la actual coyuntura, las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, alquilan casas en Rabinal porque no pueden vivir en sus comunidades, porque no hay condiciones, tal el caso de Chichupac. Y según referencia de ellos, *se mata de otra manera a la gente... porque no hay donde vivir, hay tristeza y dolor del corazón y de la cabeza.. de esa manera se mata ahora*³⁴⁴...

Además, rescatan que la organización no tiene la capacidad para trabajar el tema integralmente, por lo tanto acentúan la necesidad de tomar medidas de hecho en contra de funcionarios de la SEPAZ, y también contra de funcionarios de COPREDE.

La SEPAZ, quiere regalar láminas y utensilios, quiere hacer iglesias y centros comunales, pero ello no es resarcimiento. FONAPAZ, en el Departamento ha ofrecido 10 láminas por familia y el FIS ha ofrecido proyectos de agua potable, pero esto no llega a ser resarcimiento a nivel integral para el Departamento. En Chichupac también esta pendiente que se configuren políticas públicas en resarcimiento, ya que no hay.

³⁴² Entrevista con una de las víctimas.

³⁴³ Acentúan a este respecto, ojalá que el resarcimiento no sea una estrategia electoral en donde el gobierno ofrece láminas y como respuesta a ello la población tenga que inscribirse en listas con número de cédula lo cual puede representar una estrategia electoral. Estos números de cédula pueden presentarse en las contiendas electorales en favor de la política partidista del FRG.

³⁴⁴ Entrevista con una de las víctimas.

5.2. EL RESARCIMIENTO COMO REIVINDICACION SOCIAL

5.2.1. EL DESAFIO: TRASCENDER DESDE LOS PROCESOS PENALES HACIA PROCESOS CIVILES

Sin duda que a partir de la guerra, se generan nuevas dinámicas de sobrevivencia y de resistencia indígena a nivel rural, en el país y en el continente latinoamericano.

En el marco de los conflictos, hay nuevas formas y nuevas creatividades en torno de la resistencia, la lucha y la sobrevivencia. La lucha reivindicativa de las poblaciones rurales indígenas se evidencia y se manifiesta en distintos momentos post-conflicto armado interno. Pero sin duda alguna que dentro de las luchas reivindicativas, algo fundamental debe ser el reconocimiento de los derechos de los indígenas frente a la realidad de la indefensión rural, el derecho indígena básicamente acentúa el derecho a la vida, al desarrollo integral, a la incorporación social y a la participación política en esta coyuntura electoral que se aproxima.

Es decir, se hace énfasis en profundizar la realidad de la pluralidad étnica en el país, no como una disyuntiva, sino como algo que hay que articular, desmitificando para ello, al Estado homogenizador. El derecho indígena por lo tanto atraviesa, no sólo al aparato de justicia, sino al Estado y la sociedad como una totalidad. El pueblo indígena debe ser un sujeto político³⁴⁵.

El resarcimiento sin duda alguna, es pues una lucha reivindicativa de sectores rurales del país, y en este caso de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Una lucha

³⁴⁵ Hugo Zemelman, habla de los sujetos políticos en torno a que las poblaciones se convierten en partícipes y protagonistas del devenir político, económico, social y cultural en el marco de la historia.

reivindicativa que se ha visto frustrada a nivel de los procesos penales. Y una lucha reivindicativa que tiene como desafío trascender de esos procesos penales a procesos civiles en donde toma sentido el tema del resarcimiento, el decir, el desafío será a partir de procesos penales y concretizar procesos y acciones civiles dentro de los procesos penales, en donde el Estado asuma su responsabilidad y en donde los responsables sean castigados según los ilícitos cometidos en el marco del conflicto armado. La acción civil se deriva del delito. El resarcimiento deriva del acto ilícito y no del delito, por lo tanto la acción civil se deriva del delito (el proceso penal) y el resarcimiento deriva del acto ilícito (proceso civil).

La acción civil es el instrumento procesal para ejercitar dentro del proceso penal el derecho a la reparación o la indemnización, causado por el hecho delictivo.³⁴⁶

El hecho lesivo civilmente ilícito, es objeto de reparación del perjuicio, y el hecho civilmente ilícito tiene como contenido la reparación civil patrimonial, lo cual debe ser una consigna y un desafío para el actual gobierno, que en la actualidad no lo asume como una política pública. Todo delito implica pena y el acto ilícito civil y penal frente a ello el resarcimiento, puede solicitarse y obtenerse en el proceso penal.³⁴⁷

La tierra arrasada, implicó muerte, sufrimiento y desarticulación para el tejido comunitario social rural indígena guatemalteco, aquí el daño no es hipotético, sino real, lamentablemente a este respecto, los procesos penales en Guatemala, tanto a nivel del Ministerio Público, como del Sistema

³⁴⁶ Ortiz, María José, Op. Cit. Pág. 66.

³⁴⁷ Esto es un elemento clave, ya que en todo acto ilícito civil y penal el resarcimiento puede solicitarse y obtenerse en el proceso penal, pero en CALDH, falta voluntad para apoyar a las comunidades a que dentro del proceso penal afloren también sus necesidades civiles y entre el resarcimiento. Y eso es una recomendación para esta organización, para que apoye el proceso civil y no sólo lo penal.

de Justicia en general, se han visto estancados y empantanados.³⁴⁸

Entonces que para la configuración de un movimiento indígena en Guatemala, y como un desafío para las organizaciones indígenas de Guatemala, la contienda electoral tiene que ser algo de suma importancia. A nivel de rearticular la organización y el tejido social, ya que a partir de esta contienda electoral y a partir de la configuración de comités cívicos, puede representar un medio, (la configuración de comités cívicos a través de la organización rural-indígena guatemalteca) para canalizar las demandas no sólo en el tema del resarcimiento, sino en otros temas sustantivos de los acuerdos de paz, empantanados en la actual coyuntura.

La violencia afectó directamente a las comunidades rurales, a través de la política de seguridad nacional, vía las masacres, ya que el desplazamiento y el refugio conlleva grandes heridas para la población en relación a que el desarraigo sea una realidad en esas comunidades, el resarcimiento es pues, una deuda social que el actual gobierno no asume, debido a que en el Estado operan en los tres poderes y en la dinámica del aparato público como actores claves, en ese devenir a nivel de conducción, los responsables de las violaciones a los derechos humanos.

Frente a ello las expectativas son grandes, las demandas y las exigencias son concretas, en el marco de la pobreza y de la exclusión social.

³⁴⁸ Luisa Cabrera Pérez, Carlos Martín Berenstein, Resistiendo la Impunidad en Guatemala. En este artículo se analiza el impacto de la impunidad y la experiencia de los testigos afectados por la masacre, en un juicio reciente. 98-99 por violaciones a los derechos humanos en Guatemala. Se recoge la experiencia de las víctimas, y el significado de la memoria colectiva, como testimonio de la violencia, así como la manera en que la gente afrontó la impunidad, reivindicando el sentido de justicia. Se analizan las respuestas de resistencia activa y conductas asertivas frente a una estrategia de manipulación, confusión y hostigamiento para distorsionar las responsabilidades públicas y la memoria de los hechos, criminalizando a las propias víctimas. El impacto psicosocial de la impunidad tiene efectos profundos y múltiples que obstaculizan los esfuerzos de reconstrucción post-traumática amenazando las creencias de la gente en el valor de la justicia en la sociedad. Esto no es ajeno a la comunidad de Chichupac, y a la comunidad de Petanac y a un sin número de comunidades que concretizan procesos penales, en torno a concretizar realidades de justicia en el país.

CAPITULO VI

6. A MANERA DE CONCLUSIONES

Al abordar el tema del resarcimiento, es necesario hacerlo de manera holística, ya que el resarcimiento implica atricular una serie de elementos, entre los que se destaca el tema de la reparación, y dentro de éste, la restitución, la indemnización y los procesos de desarrollo integral para las comunidades rurales, ya que sólo a partir de una política pública de resarcimiento, a través de un PROGRAMA INTEGRAL DE RESARCIMIENTO, por medio de un Programa de Resarcimiento a nivel Nacional, tendrá sentido hablar de resarcimiento en el país.

Sólo a partir, de que las políticas públicas se traduzcan en acciones, y esas acciones propicien e incidan en el desarrollo integral de las personas, se podrá superar el desarraigo y la pobreza que existe en las comunidades rurales indígenas, tal el caso de Chichupac y Petanac.

Cuando en Guatemala, a través de la Institucionalidad de la Paz (SEPAZ, COPREDEH), como a través de algunas ONG's, se habla de que las ceremonias, las exhumaciones o los monumentos, o el pago que se ha dado en algunos casos como las dos RRs -otros casos individuales- equivale resarcimiento, es falso, ya que esas acciones no pueden ser equivalentes a resarcimiento, estas acciones son parte fundamental del proceso, pero el resarcimiento no se agota en monumentos, ceremonias, exhumaciones o en la acción de la SEPAZ y la COPREDEH, ya que el proceso de resarcimiento implica abarcar integralmente todos los aspectos del resarcimiento, dentro de los cuales cabe lo pecunario y lo no pecunario. A este respecto el gobierno no asume la responsabilidad para saldar la deuda social del Estado.

El Programa Nacional de Resarcimiento, a partir de la Institucionalidad de la Paz, se ha interpretado como asistencialismo, porque las acciones gubernamentales, son aisladas, desarticuladas a nivel de la esfera pública y por lo tanto resultan paliativas, ya que no se resuelve integralmente la problemática social que deja el conflicto armado a través de la política de seguridad nacional que ejerce el Estado de Guatemala.

Es importante que en la relación Estado y Sociedad, se articulen y canalicen las demandas que emanan no sólo del REMHI Y LA CEH, sino también las demandas que emanan del pueblo ACHI a través de ADIVIMA, y las demandas de la comunidad de PETANAC, el muro para que puedan canalizarse estas demandas es la impunidad, la cual es la antítesis del sistema democrático.

Como el resarcimiento es una demanda social, que exige un cambio social en el marco de la participación política y del desarrollo integral, dentro de las medidas de reparación debe tomarse en cuenta la participación de las poblaciones afectadas, ya que la población es parte fundamental y protagonista de su devenir histórico, lo cual ayudará a la configuración de política públicas participativas e incluyentes, sólo tomando en cuenta un proceso participativo a este nivel, tomará sentido el discurso en boga de la socialización de la gestión pública, la socialización de la gestión pública, debe trabajarse a diferentes niveles, no solo a nivel de la gente que forma parte del aparato público, sino también a nivel de la base social.

Existe el riesgo de que el tema del resarcimiento, pueda ser apropiado para beneficio del Partido de turno, en el marco de la contienda política electoral.

Con relación a la demanda de los ex patrulleros, el tema de la compensación económica, no debe dejar al margen, procesos de justicia que ayuden a derribar el muro de la impunidad en el país, el gobierno, habla de compensación económica, y no de restitución económica, por lo que se debe crítica fuertemente el enfoque pseudo desarrollista del Estado a nivel de su acción de compensación y no de restitución como tal

El Programa Nacional de Resarcimiento, a partir de la Institucionalidad de la Paz, se ha interpretado como asistencialismo, porque las acciones gubernamentales, son aisladas, desarticuladas a nivel de la esfera pública y por lo tanto resultan paliativas, ya que no se resuelve integralmente la problemática social que deja el conflicto armado a través de la política de seguridad nacional que ejerce el Estado de Guatemala.

Es importante que en la relación Estado y Sociedad, se articulen y canalicen las demandas que emanan no sólo del REMHI Y LA CEH, sino también las demandas que emanan del pueblo ACHI a través de ADIVIMA, y las demandas de la comunidad de PETANAC, el muro para que puedan canalizarse estas demandas es la impunidad, la cual es la antítesis del sistema democrático.

Como el resarcimiento es una demanda social, que exige un cambio social en el marco de la participación política y del desarrollo integral, dentro de las medidas de reparación debe tomarse en cuenta la participación de las poblaciones afectadas, ya que la población es parte fundamental y protagonista de su devenir histórico, lo cual ayudará a la configuración de política públicas participativas e incluyentes, sólo tomando en cuenta un proceso participativo a este nivel, tomará sentido el discurso en boga de la socialización de la gestión pública, la socialización de la gestión pública, debe trabajarse a diferentes niveles, no solo a nivel de la gente que forma parte del aparato público, sino también a nivel de la base social.

Existe el riesgo de que el tema del resarcimiento, pueda ser apropiado para beneficio del Partido de turno, en el marco de la contienda política electoral.

Con relación a la demanda de los ex patrulleros, el tema de la compensación económica, no debe dejar al margen, procesos de justicia que ayuden a derribar el muro de la impunidad en el país, el gobierno, habla de compensación económica, y no de restitución económica, por lo que se debe crítica fuertemente el enfoque pseudo desarrollista del Estado a nivel de su acción de compensación y no de restitución como tal

Es lamentable que en la dinámica de los procesos penales de las comunidades víctimas de las violaciones a los derechos humanos, los cuales están empantanados debido a la ineficacia e ineficiencia de los órganos de control del Estado, no se apoye la puesta en marcha de procesos civiles, en donde el resarcimiento es prioridad absoluta, no ha habido apoyo para que dentro de procesos penales se instauren y exijan paralelamente procesos civiles. Se ha absolutizado el castigo a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos sin tomar en cuenta la posibilidad de inclusión de procesos civiles.

Las comunidades rurales y los pueblos indígenas, a partir de las leyes de descentralización y consejos de desarrollo urbano y rural, están llamados a ser sujetos sociales. Sujeto social en donde la participación política a través de los comités cívicos organizados de manera articulada a nivel de regiones, logran espacios políticos en función de cambios sociales en el país.

Se da una tendencia en el país de los sectores dominantes hacia el olvido, ya que algunos de estos sectores son partícipes de la responsabilidad en los ilícitos cometidos en el marco del conflicto armado, por lo tanto, la tendencia es al olvidar. Ante esto tiene peso tanto el REMHI como la CEH, en el valorizar la memoria colectiva y la memoria histórica, para fortalecer, el camino de la reconstrucción histórica, es el camino de reconstrucción del tejido social comunitario-rural en donde los pueblos indígenas juegan un papel protagónico.

El Estado de Guatemala, en el marco del tema el resarcimiento, es responsable de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, es lamentable que el Estado no asume la responsabilidad de los ilícitos cometidos en el marco del conflicto armado.

Es una obligación del Estado, el evitar que los fondos sociales -que se deberían de destinar para el resarcimiento- no se desvíen, ya que los flujos y los desvíos en los presupuestos 2000-2002, son impresionantes.

No existe articulación entre la sociedad civil y la sociedad política, y fundamentalmente a lo interno de la sociedad civil y política, lo cual obstruye el proceso de construcción de políticas públicas en función del resarcimiento.

El proceso de OENEGEIZACION en el país, no ha sido capaz de plantear una propuesta articulada en el tema de los Derechos Humanos y resarcimiento.

Es importante determinar, que de no asumirse de manera integral y holística el fenómeno del resarcimiento como política pública, por parte del actual y de los gobiernos sucesivos, puede traer como consecuencia, posibles conflictos, los cuales se están incubando a tal grado, que puedan generarse nuevos escenarios de violencia en el área rural guatemalteca, Guatemala es un país en posconflicto armado en etapa de pre conflicto, potencialmente se genera una escalada del conflicto social.

Es importante fortalecer la Institucionalidad del Estado con sentido social, para ello, es necesaria una estrategia que plantee la articulación del aparato público. Mientras esto no se dé es demagogia hablar de Institucionalidad en el Estado.

El PLAN NACIONAL DE RESARCIMIENTO, es urgente impulsarlo en el país, para que tome sentido, el discurso de la transición a la democracia y del desarrollo en el país.

A nivel de la SEPAZ, hay que hacer énfasis, de que a pesar de que se quiera impulsar el programa nacional de resarcimiento, no sabe cómo hacerlo, porque es una situación grave de afrontar, por parte del Estado, porque incide en la responsabilidad de agentes del aparato público.

A partir del actual gobierno: período 2000-2002, se evidencia que no hay política pública de resarcimiento, ya que la misma significaría la puesta en marcha de una serie de acciones y actividades que signifiquen procesos en

doble vía: Estado y sociedad, el hecho de la inexistencia del programa nacional de resarcimiento es ya una política del actual gobierno, es decir, el hecho de que no exista la política pública de resarcimiento es ya una política, la política pública de resarcimiento, existirá, cuando el Programa Nacional de Resarcimiento se accione a nivel nacional y de manera articulada a partir del aparato público y en articulación con la sociedad civil a nivel nacional.

La realidad de lo político no responde al resarcimiento real, ya que falta unificación de criterios, lo que impide obtener resultados positivos en el tema del resarcimiento.

El estudio y análisis de la sociedad guatemalteca, evidencian que el conflicto social ha sido un continuo en la configuración de la realidad social, a este efecto, el caso de Petanac y Chichupac no son ajenos a esta realidad.

El proceso de reconstrucción de la sociedad guatemalteca atraviesa por la rearticulación del tejido social y de las organizaciones a nivel comunitario en Guatemala.

El tema de las políticas públicas y resarcimiento, es fundamental para abordar el tema de las reformas institucionales y la descentralización a través de las nuevas leyes que se han configurado en el país.

El discurso oficial, históricamente se contradice con la realidad nacional, dentro de las claves de interpretación de la realidad nacional, debe estar presente la superación de la pobreza, exclusión social, y de la impunidad, ya que el Estado no asume su deuda social con la sociedad en el tema de las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado.

Si la Guatemala urbana que conocemos, es parte de la aldea global, lo rural, comunitario e indígena, es parte fundamental de ese engranaje global, de manera particular, las áreas afectadas por el conflicto armado.

Dentro de los temas que nos se han asumido, desde los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz para el cambio social y desarrollo integral de este país, sin duda se ubica el tema del resarcimiento.

El proceso de resarcimiento, se viabiliza en Guatemala, a partir de la creación de la Comisión de la Paz y la Concordia, si no se crea esa comisión poco se avanzará en el tema del resarcimiento y en otros temas sustantivos, para el cambio.socio-político del país.

En Guatemala, se debe de incluir en el discurso de la transición, la configuración de un Estado plural, es importante desmitificar en Guatemala, en lo referente a la transición desde la óptica neoliberal.

El resarcimiento es un conjunto de varias perspectivas, es una vía para hacer justicia, una obligación ética y jurídica del Estado, es un mecanismo para promover el desarrollo local y nacional, y un medio para regular la escalada de conflictos, es decir, un medio e instrumento para fomentar la reconstrucción del tejido social. El resarcimiento es un medio para la participación política y el cambio social, un medio y espacio para el ejercicio de la ciudadanía, y sobre todo es parte fundamental para ejercitar los derechos humanos de los guatemaltecos.

En la actual coyuntura ya hay propuestas de resarcimiento que se han canalizado a la institucionalidad de la paz, pero las mismas no se operativizan por parte del Estado por falta de voluntad política y por la burocracia gubernamental que existe en torno a intereses sectoriales.

El Estado, es responsable de las violaciones a los derechos humanos en el marco de los ilícitos cometidos en relación al conflicto armado y por lo tanto tiene la obligación de resarcir, lo cual q no ha sido asumido por parte del Estado en el marco de los acuerdos de paz, de la Constitución Política de la República y a nivel de los Tratados y Acuerdos Internacionales ratificados por el Estado.

La política de tierra arrasada, vía las masacres, que operativiza estructura militar contrainsurgente, de la cual deviene la violencia indiscriminada, incide en la configuración necesaria de un cambio social en donde hay nuevas estrategias de sobre vivencia y de lucha de reivindicativa por parte de los pueblos indígenas de Guatemala.

No hay resarcimiento porque no hay voluntad política, además se cuestionan las capacidades del recurso humano del aparato público del Estado en el tema de la puesta en marcha del resarcimiento.

El resarcimiento es una demanda, una exigencia que ya se ha canalizado a instancias del gobierno, pero no hay una respuesta positiva y proactiva ante la misma.

Uno de los obstáculos para la puesta en marcha de políticas públicas de resarcimiento y que se relaciona con el tema de la impunidad, es el hecho de que responsables de las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado, ocupen en la actual coyuntura, cargos públicos en el aparato público del Estado.

RECOMENDACIONES

Las Organizaciones no Gubernamentales que trabajan en el marco de los derechos humanos, deben establecer parámetros eficientes y eficaces para presionar ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos a efecto de que el Estado, asuma con responsabilidad su obligación en relación a la violación de los derechos humanos a través de asumir acciones a través de la configuración de Políticas Públicas de resarcimiento. Es fundamental e imprescindible la presión de la sociedad civil, ante al Corte Interamericana de Derechos Humanos, de manera articulada.

A nivel de la política fiscal, se debe de incluir un rubro para el resarcimiento, haciendo énfasis en la dimensión e incidencia social a partir de la recaudación tributaria, lo cual incidirá positivamente en el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

Es importante, mencionar el trabajo de CALDH, ante a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a nivel penal. Pero el mismo se agota allí, porque se carece de la voluntad política para incentivar los procesos civiles, en donde toma sentido y forma el resarcimiento.

A nivel de medios de comunicación social, es importante hacer reformas constitucionales, en función de que a través de los medios de difusión, se conozcan cuales son los procedimientos para canalizar las demandas de la población, ante el Estado, en relación al tema del resarcimiento. A este respecto, el gobierno debe plasmar en las leyes, los procedimientos para resarcir a las víctimas.

La base de las medidas del resarcimiento, deben articularse y configurarse desde el eje del desarrollo integral. Para ello es necesario plantear cambios legislativos y judiciales.

La dinámica del aparato público debe orientarse a atender el problema del resarcimiento, como carácter de emergencia para el desarrollo nacional. Dentro de la dinámica de la administración pública y dentro del aparato público del Estado en la actual coyuntura el tema del resarcimiento no es prioridad, posiblemente porque no es prioridad para la política de gobierno.

Se debe de incluir, en el rubro del presupuesto, un rubro específico para el resarcimiento, no como apéndice, como ha sido hasta el momento, lo que evidencia que el Estado no asume la deuda con la sociedad civil en el marco del conflicto armado.

El resarcimiento no debe ser asumido únicamente a nivel moral y simbólico (SEPAZ-COPREDE), sino como una propuesta nacional, y a través de la legislación, promover un auténtico programa nacional de resarcimiento, para que tome sentido hablar de políticas públicas. Ya que no existen políticas públicas en torno al tema del resarcimiento.

La SEPAZ, debe llegar a especializarse en el tema y buscar la estratégica del despegue del programa nacional de resarcimiento.

La sociedad civil y el Estado de manera articulada, deben definir el programa nacional de resarcimiento, no únicamente debe configurarse desde la sociedad política sino debe de ser un proceso de construcción en relación con la sociedad civil.

Es importante que algunas ONG's, por ejemplo Caldh, amplíen su concepción y su enfoque de justicia, el cual se absolutiza a nivel de procesos penales, se debe plantear el tema de la justicia, tomando en cuenta los procesos civiles.

Las políticas públicas de resarcimiento deben de ser un elemento vital para el desarrollo del país en el marco de un Estado en transición a la democracia.

Para evitar conflictos en el país, deben darse transformaciones estructurales, a efecto de fortalecer el funcionamiento de instituciones que garanticen la aplicación de la ley.

Debido a la ausencia de políticas públicas de resarcimiento, se hace necesario ampliar la presencia del Estado en todo el territorio nacional, para ayudar así, a un efectivo combate a la pobreza y exclusión social en el país.

En el marco de la Cooperación Internacional se deberá asegurar una óptica de participación política de la población, como parte fundamental de la estrategia integral de desarrollo en el país.

Se debe implementar en el país, una Reforma Judicial, que implique como punto de partida, una frontal lucha contra la impunidad.

Se debe diseñar un programa de alerta temprana, para superar la falta de coordinación en todo el aparato público del Estado, lo cual implicaría la articulación de la esfera pública.

El resarcimiento debe ser un compromiso de gobierno que implique procesos, no acciones puntuales y paliativas. Debe ser un compromiso estratégico a nivel político, porque no se puede permitir que en el gasto público no se priorice un rubro para el resarcimiento.

Se debe de articular política económica y política social, ya que el modelo concertador y excluyente a nivel económico, no deja que la política económica incida a nivel social, es decir, se evidencia la ausencia del impacto social de la política económica en el país.

BIBLIOGRAFIA

Acuerdos de Paz. Acuerdos Cronograma.

Aguilar Nillmena, Luis, La hechura de las políticas, México (copias) s/d.

Álvarez Aragón, Luis, Los tropiezos de la democracia: 1991-1993, en revista Política y Sociedad, No. 37, año 1999, Escuela de Ciencia Política, USAC.

Arzobispado de Guatemala, Oficina de Derechos Humanos, Guatemala: Nunca Más: Víctimas del conflicto/Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala: ODHAG, Volúmenes: I, II, III, IV, 1998.

ASIES, La cultura democrática de los Guatemaltecos, cuarto estudio 1999, Guatemala, 2000.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales, La Organización Comunitaria en Guatemala. Apuntes y Reflexión, Guatemala, 1990.

Asociación para el avance de las Ciencias Sociales en Guatemala, AVANCSO, Las Organizaciones Sociales en Guatemala, Texto para debate # 14, Guatemala, 1997.

Asociación para el avance de las Ciencias Sociales en Guatemala, Se cambió el Tiempo, conflicto y poder en el territorio K'iche', Cuaderno de investigación No. 11, Guatemala, Diciembre, 2001.

Banco Mundial. Informe sobre el Desarrollo Mundial, Washington, D.C. 1997.

Barba Solano, Carlos, et al. Transición a la Democracia en Europa y América Latina, FLACSO, México, 1991.

Baró, Ignacio, Acción e ideología, sicología social desde Centro América, UCA editores, El Salvador, 1996.

Baró, Ignacio, *Sicología social de la guerra: trauma y terapia*, UCA editores, San Salvador, 1990.

Bobbio Norberto, *Diccionario de política*, Editorial siglo XXI, México, 1993.

Bourdieu, Pierre, *El oficio del sociólogo*, Editorial siglo XXI, México, 1991.//

Botella, Joan, *Transiciones Democráticas en América Central*, material fotocopiado, s/d.

Cabrera, Luisa, *Efectos de la impunidad en el sentido de justicia*, en revista *Sicología Política*, No. 23, Estados Unidos, 2001.

Camacho, Daniel, *La Dominación Cultural en el Subdesarrollo*, editorial Costa Rica, 1972.

Carmack, Robert, *Guatemala: cosecha de violencias*, FLACSO, San José, Costa Rica, 1991.

Centro de Investigación y Documentación Centroamericana, *Violencia y contra violencia, desarrollo histórico de la violencia institucional en Guatemala*, Editorial Universitaria de Guatemala, USAC, 1980.

Cerroni, Umberto, *Introducción al pensamiento político*, editorial siglo XXI, México, 1994.

CIEPRODH, *Guatemala, la búsqueda de la verdad*, Guatemala, 1994.
Código Penal Guatemalteco.

Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, la Descentralización y la Participación Ciudadana, COPRE, *Ley General de Descentralización/Código Municipal/Ley de Consejos de Desarrollo*. Documento en proceso de sanción, Guatemala, 2002.

Conadegua, Iniciativa de ley sobre resarcimiento y asistencia a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, Guatemala, 1999.

Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.

Chomsky, Noam/Dieterich, Heinz, LA Aldea Global, Editorial Txalaparta, Buenos Aires, octubre, 1996.

Dary, Claudia, El Derecho internacional Humanitario y el Orden Jurídico Maya: una perspectiva histórico-cultural, Comité Internacional de la Cruz Roja, Proyecto Maya, FLACSO, Guatemala, 1997.

De Katka Fernández, Estanislao, Políticas Públicas, Diccionario Crítico de Ciencias Sociales (copias). s/d.

Dill Kathleen, Elizabeth, Exigimos Resarcimiento: Informe sobre el impacto de la violencia estatal sobre la comunidad maya achí en Rabinal, Baja Verapaz, Guatemala. Material fotocopiado. 1997.

Discurso de toma de posesión del Presidente Constitucional de la República Licenciado Alfonso Portillo Cabrera, 2000.

Etzioni, Amitai, Los cambios sociales, Fondo de Cultura Económica, México, 1995.

Equipo de Antropología Forense de Guatemala, Las masacres en Rabinal. Estudio histórico antropológico de las masacres de Plan de Sánchez, Chichupac y Río Negro, Guatemala, 1995.

Equipo de estudios comunitarios y acción psicosocial, Psicología social y violencia política, ECAP, Guatemala, 1999.

Falla, Ricardo, Masacres de la Selva. Ixcán Guatemala 1975-1982, Editorial Estudiantil FENIX, Guatemala, 1997.

Famdegua, Bases para una Ley de Resarcimiento para las víctimas de violaciones a los derechos humanos, Guatemala, 1998.

Fern Durá, Jaime, Políticas Públicas, Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. (copias). s/d.

Ferrigno, Derecho Indígena: Debate jurídico o controversia política?, FLACSO, Guatemala, 2000.

Figueroa Ibarra, Carlos, El Recurso del Miedo, Editorial EDUCA, San José, Costa Rica, 1991.

Flores Alvarado, Humberto, Significado político-social de los acuerdos de Paz, Guatemala, 1997.

Flores Pinto, Físi Rohodiczon, La descentralización como instrumento eficaz para ensanchar los niveles de participación comunitaria en el espacio del gobierno municipal guatemalteco, USAC, Escuela de Ciencia Política, Tesis de graduación en Sociología, 2001.

Freire, Paulo, La naturaleza política de la educación, cultura, poder y liberación, Paidós, España, 1990.

Fundación Myrna Mack, notas de la coyuntura de Guatemala, No. 5, Mayo, 1999.

GAM, Quitar el agua al pez, Guatemala, 1996.

Gálvez Borrell, Víctor, Democratización o institucionalización: las vicisitudes de la transición en Guatemala, VIII Congreso de Sociología, 1989.

Gallardo, Helio, Elementos de política en América Latina, DEI, San José, Costa Rica, 1989.

Giddens, Anthony., Sociología, Alianza Editorial, España, 1995.

Giddens, Anthony, Política, sociología y teoría social,, PAIDOS, España, 1995.

Giménez, Carlos, Enfoque Intercultural en las Políticas Públicas, Colección cuadernos Q'anil, # 2, Guatemala, 2000.

Giner, Salvador. Diccionario de Sociología, Alianza Editorial, España, 1998.

Gobierno de Guatemala, Avances en el cumplimiento de los compromisos derivados de los acuerdos de paz, Grupo Consultivo, Washington, 2002.

Gonzáles Casanova, Pablo, Imperialismo y Liberación en América Latina, editorial siglo XXI, México, 1978.

H. May, Roy, Los pobres de la tierra, Departamento ecuménico de investigaciones, Costa Rica, 1989.

Ianni, Octavio, Imperialismo y Cultura de la violencia en América Latina, Siglo XXI Editores, México, 1970.

Informe Final de Consultoría, Programa Resarcimiento y/o Asistencia a las Víctimas de las Violaciones a los Derechos Humanos, Guatemala, 1998.

Informe sobre calificación de víctimas de violaciones de derechos humanos y de las violaciones políticas, Chile, 1996.

Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación, Programa de Educación, Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), No. 1, Chile, 1996
Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, Tomos: I, II, III, IV, V, VIII y IX, Guatemala, 1999.

IPES-COPMAGUA, Mecanismos de consulta a los pueblos indígenas, (copias) s/d.

Instituto de estudios políticos, económicos y Sociales, Construyendo la Paz. Cronograma para el cumplimiento de los compromisos de las Acuerdos de Paz, 2000-2004, Guatemala, 2001.

Kordon, L., La Impunidad, una perspectiva psicosocial y clínica, Buenos Aires, 1995.

Laswell, Harold D., La orientación hacia las políticas, en Antología de políticas públicas, Tomo I, Luis F. Aguilar (compilador), México, 1992.

Laswell, Harold D., La concepción emergente de las ciencias de políticas, en Antología de políticas públicas, Tomo I, México, 1992.

Le Bot, Yvon, La guerra en tierras mayas. Comunidad, violencia y modernidad en Guatemala (1990-1992) Fondo de Cultura Económica, México, 1995.

Le Bot, Yvon. Guatemala: Violencia, Revolución y Democracia, FLACSO, cuaderno de debate # 15, Guatemala, 1992.

López García, Carlos, Caracterización de las políticas públicas en Guatemala, serie cuadernos de Administración Pública, INAP, Guatemala, 1990.

Mardones, José, Utopía en la sociedad neoliberal, editorial Sal Terrae, España, 1997.

Martínez Peláez, Severo, La Patria del Criollo, Ediciones en Marcha, decimotercera edición, México, 1994.

Marx, Carlos, La sociedad, el Estado y la administración pública, en revista de administración pública, INAP, 1983.

Meillassoux, Claude, Antropología de la esclavitud, editorial siglo XXI, México, 1998.

Mejía, Pineros, María Consuelo, La Lucha Indígena un reto a la Ortodoxia, Editorial Siglo XXI, México, 1987.

Mensaje del Presidente Alfonso Portillo, Grupo Consultivo, Washington, Febrero, 2002.

Ministerio de Finanzas Públicas. Presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado, años: 2000, 2001 y 2002.

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. Informe de Verificación: Situación de los compromisos relativos al desarrollo rural y recursos naturales, Guatemala, noviembre, 2000.

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, Informe de Verificación: Los conflictos en Guatemala: un reto para la Sociedad y el Estado, Guatemala, febrero, 2001.

Molina Meza, Juan Fernando, Políticas de repatriación en Guatemala, Tesis de Maestría en Administración Pública, Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), San José, Costa Rica, octubre, 1993.

Moscovici, Serge, La era de las multitudes, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

O'Donnell, Guillermo, Transición a la Democracia desde un Gobierno Autoritario, América Latina, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1998.

Oficina Derechos Humanos del Arzobispado, V Seminario Centro Americano: Salud Mental en el Contexto de la Violencia Organizada. Reparación Psicosocial y Derechos Humanos. ODHAG, Guatemala, 1997.

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado. Esta tarde perdimos el sentido, la masacre de Xamán. Experiencias de acompañamiento y trabajo en salud mental. Autores: Luisa Cabrera, Carlos Berinstein y José Luis Albizu, 1998.

Organización de las Naciones Unidas. Estudio relativo al derecho de restitución, indemnización y rehabilitación a las víctimas de violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Autor Theo Van Boven, 1993.

Organización de los Estados Americanos, Unidad para la Promoción de la Democracia, Cultura de Diálogo: Desarrollo de recursos para la construcción de la paz, OEA-PROPAZ, Foro Democrático, Un camino hacia la tolerancia y la reconciliación comunitaria, Guatemala, 2001.

Ortiz, Maria José, El deber de resarcir, Instituto de Ciencia Comparadas Penales, 1988.

Paz, Octavio, Sor Juana Inés de la Cruz o las Trampas de la Fe, Editorial SEIX BARRAL, S.A., España, 1990.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Guatemala el rostro rural del desarrollo humano, Guatemala, 1999.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Guatemala la fuerza incluyente del desarrollo humano, Guatemala, 2000.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: El Financiamiento del Desarrollo Humano, Guatemala, 2001.

PRONARA, Iniciativa de Ley Orgánica del Programa Nacional de Resarcimiento y Asistencia.

Ramirez, W., Derechos humanos en Guatemala: evidencia de impunidad o impunidad en evidencia. En impunidad y derechos humanos, Nueva Sociedad, No. 161, Guatemala, 1999.

Rodríguez, Alejandro, El problema de la impunidad en Guatemala, Asociación para el avance de las Ciencias sociales en Guatemala, Guatemala, 1996.

Rodríguez Z., José Miguel, Sociología Crítica, Editorial Alma Mater, Costa Rica, 1985.

Ruiz Sánchez, Carlos. Manual para la elaboración de políticas públicas, Plaza Valdez Editores, México, 1996.

Sarti Castañeta, Carlos Alberto, Construcción de la paz, resolución de conflictos y fortalecimiento de la esfera pública, Unidad para la Promoción de la Democracia, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Washington, 2002.

Secretaria de la Paz. Resarcimiento un camino a la reconciliación, Guatemala, 2001.

Secretaria de la Paz Programa Nacional de Resarcimiento, 2002.

Secretaria de la Paz. Documento marco de compromiso para la creación del Programa Nacional de Reparación, Guatemala, 2001.

Segeplan. Mapas de pobreza en Guatemala, Instrumentos para atender el flagelo de la pobreza en el país, Guatemala, 2002.

Stiglitz, José, Participación y desarrollo: perspectivas desde el paradigma integral de desarrollo, Banco Mundial, E-mail: jstiglitz@brookings.edu

Sunkel, Oswaldo. El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo, Editorial Siglo XXI, México, 1970.

Torres Rivas, Edelberto, Del Autoritarismo a la Paz, FLACSO, Guatemala, 1998.

Torres Rivas, Edelberto/Arévalo de León, Bernardo, Del Conflicto al Diálogo, Flacso-UNRISD, Guatemala, 1999.

Torres Rivas, Edelberto, Los usos y abusos del concepto de sociedad civil, en Nueva Epoca, FLACSO, 2001.

Torres Rivas, Edelberto, Centroamérica: la democracia posible, FLACSO, San José, Costa Rica, 1987.

Torres Rivas, Edelberto, Interpretación del desarrollo social centroamericano, FLACSO, San José, Costa Rica, 1989.

Tussell, Alvaro, Historia de la transición 1975-1986, Alianza Editorial, Madrid, 1996.

Valdivielso del Real, Rocío, Políticas Públicas, Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. (copias) s/d.

Varios, Ciencias Sociales, Políticas Públicas y Desarrollo, Ediciones Unesco/Muni k'at/INAP, Guatemala, 2000.

Varios, Globalización y Diversidad Cultural, Textos AK K'UTAN, Centro Bartolomé de las Casas, Cobán, A. V. Guatemala, 19976.

Varios, Centroamérica la guerra de baja intensidad, Editorial DEI, San José, Costa Rica, 1987.

Varios, Sociedad en transición, experiencias en salud mental, niñez, violencia y post conflicto, compilado por ECAP, Guatemala, 2001.

Varios, Cuaderno de ciencias sociales, Condiciones sociales de la democracia, # 71, Flacso, 1994.

Varios, América Latina: desarrollo y perspectivas democráticas, FLACSO, San José, Costa Rica, 1982.

Varios, Identidades nacionales y Estado moderno en Centroamérica, compiladores Arturo Taracena-Jean Piel, Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica, 1995.

Velásquez, Álvaro, Retos del municipio guatemalteco de cara a la gobernabilidad local, (copias) s/d.

Villoro, Luis, Del Estado Homogéneo al Estado Plural (copias) s/d.

Weber, Max, Economía y Sociedad, Fondo de Cultura Económica, México, 1992

Wilson, Richard, Comunidades ancladas, Textos AK K'UTAN, Centro Bartolomé de las Casas, Cobán, A. V. Guatemala, 1993.

Wilson, Richard, Ametralladoras y Espíritus de la Montana, Textos AK K'UTAN, Centro Bartolomé de las Casas, Cobán, A. V. Guatemala, 1993. Yanes Pablo/Cisneros Erasmo, Hacia el reconocimiento del derecho indígena (copias) s/d.

Zepeda, Raúl, Las prácticas y percepciones del recurso a la violencia en Guatemala, UNESCO, Guatemala, 2001.

Zepeda, Raúl, Estudios de coyuntura, (copias) s/d.

Zemelman, Hugo, Los horizontes de la razón, ANTHROPOS, España, 1992.

Zemelman, Hugo, entrevista en revista Política y Sociedad, Escuela de Ciencia Política, USAC, No. 38, Guatemala, 2000.